EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
MÁLAGA
Secretaría General

DIPUTADOS ASISTENTES

GRUPO POPULAR
1.- D. José Alberto Armijo Navas
2.- D. Elías Bendodo Benasayag
3.- Dª Marina Bravo Casero
4.- Dª Lourdes Burgos Rosa
5.- Dª María Francisca Caracuel García
6.- D. José Ramón del Cid Santaella
7.- D. Francisco Ignacio Delgado Bonilla
8.- Dª María del Pilar Fernández-Figares Estévez
9.- D. Jacobo Florido Gómez
10.- D. Víctor Manuel González García
11.- D. Félix Francisco Lozano Narváez
12.- Dª Ana Carmen Mata Rico (se incorpora en el punto 1.3.1)
13.- D. Francisco Javier Oblaré Torres
14.- D. Cristóbal Ortega Urbano
15.- D. José Francisco Salado Escaño

GRUPO SOCIALISTA
1.- D. Francisco Javier Conejo Rueda
2.- D. Miguel José Espinosa Ruiz
3.- D. Cristóbal Fernández Páez
4.- Dª Antonia Rocío García García
5.- D. Luis Guerrero Jiménez
6.- Dª Estefanía Merino Márquez
7.- Dª Sonia Ramos Jiménez
8.- Dª Eva Carolina Rodríguez Higueras
9.- D. Antonio Yuste Gámez

GRUPO IULV-CA PARA LA GENTE
1.- D. Guzmán Ahumada Gavira
2.-

GRUPO CIUDADANOS
1.- María Teresa Pardo Reinaldos
2.- D. Gonzalo Manuel Sichar Moreno

GRUPO MALAGA AHORA
1.- Dª Rosa Galindo González

INTERVENTOR
D. Jorge Martínez Rodríguez

SECRETARIA GENERAL
Dª Alicia E. García Avilés

ACTA núm. 8/2016 del Pleno ordinario celebrado el 17 de mayo de 2016.

Málaga, a diecisiete de mayo de dos mil dieciséis.

No asisten y justifican su ausencia: Dª Teresa Sánchez Ramírez del Grupo Izquierda Unida.

A las nueve horas y cincuenta minutos, se reúne en el Palacio Provincial sito en C/Pacífico nº 54, el Pleno de la Excma. Diputación Provincial, en primera convocatoria.

El señor Presidente, previa comprobación del quórum de asistencia necesario de miembros de la Corporación para la válida constitución del Pleno, declaró abierta la sesión, tras lo cual se procedió al despacho de los asuntos habidos en el orden del día de la convocatoria, que se relacionan a continuación:

PRIMERA PARTE.- DE CARÁCTER RESOLUTIVO

Preliminar.-

a) Aprobación si procede, de las Actas correspondientes a las sesiones plenarias que se indican:

Acta número	*Día de la sesión*
5/2016	*19 de abril de 2016*

b) Toma de conocimiento de la renuncia de la Diputada Provincial, Dª Ana Isabel González de la Torre.

1.- <u>COMISION ESPECIAL DE CUENTAS E INFORMATIVA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO.</u>

1.0.- <u>Presidencia</u>.

No presentan dictámenes.

1.1.- <u>Delegación de Presidencia.</u>

1.1.1.- Ayudas Públicas: Resolución expediente de reintegro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Rincón de la Victoria para la realización del programa "Apoyo a Fiestas: Feria de la Tapa", incluida en el Plan de Concertación 2010 y declaración de la pérdida de derecho al cobro de la cantidad pendiente de abonar.

1.2.- <u>Delegación de Economía, Hacienda y Relaciones Institucionales.</u>

1.2.1.- Decretos: Ratificación del Decreto núm. 964/2016, de fecha 22 de abril, por el que se resuelve rectificar el error material en la página 13 del Anexo I Listado de Movimientos de la modificación presupuestaria nº 02 del Presupuesto 2016.

1.2.2.- Presupuesto: Expediente de modificación presupuestaria nº 06 del Presupuesto de 2016 de la Diputación Provincial de Málaga.

<u>Dación de cuenta:</u>

1.2.3.- Presupuestos: Dación de cuenta en cumplimiento de la Base 53.2 de las de Ejecución del Presupuesto 2016.

1.2.4.- Presupuestos: Dación de cuenta de la documentación presentada ante el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas con motivo del suministro de información recogido en el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en referencia al primer trimestre de 2016.

1.2.5.- Presupuestos: Dación de cuenta de la documentación presentada ante el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas con motivo del suministro de información recogido en los art.15.4 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en referencia a la liquidación del ejercicio 2015.

1.3.- <u>Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales.</u>

1.3.1.- Decretos: Ratificación del Decreto núm. 654/2016, de fecha 29 de marzo, referente a "Resolución del Recurso de Reposición formulado por D. Rafael Luis Tamayo Bonilla, contra el acuerdo de Pleno de 22/01/2016, punto 1.3.2.

1.3.2.- Decretos: Ratificación del Decreto núm. 656/2016, de fecha 29 de marzo, referente a "Resolución del Recurso de Reposición formulado por D. Rafael Luis Tamayo Bonilla, contra el acuerdo de Pleno de 22/01/2016, punto 5.1.

1.4.- <u>Delegación de Fomento e Infraestructuras.</u>

No presentan dictámenes.

1.5.- <u>Delegación de Desarrollo Económico y Productivo.</u>

1.5.1.- Convenios: Aprobación del Convenio con Asociación Agraria Jóvenes Agricultores de Málaga (ASAJA-Málaga) para Formación y Divulgación Agropecuaria 2016.

1.6.- <u>Delegación de Empleo, Recursos Europeos y Nuevas Tecnologías.</u>

No presenta dictámenes.

1.7.- <u>Delegación de Apoyo y Atención al Municipio</u>.

No presentan dictámenes

2.- <u>COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS A LA CIUDADANIA</u>

2.1.- <u>Delegación de Igualdad.</u>

No presentan dictámenes

2.2.- <u>Delegación de Innovación Social, Participación y Cooperación Internacional.</u>

No presentan dictámenes

2.3.- <u>Delegación de Medio Ambiente y Promoción del Territorio.</u>

2.3.1.- Ayudas Públicas: Caducidad del expediente de reintegro al Ayuntamiento de Cortes de la Frontera (Concertación 2011 Programa de Promoción Turística) e inicio de nuevo expediente de reintegro parcial.

2.3.2.- Ayudas Públicas: Inicio de expediente de reintegro al Ayuntamiento de Alfarnatejo.

2.3.3.- Ayudas Públicas: Inicio de expediente de reintegro al Ayuntamiento de Canillas de Albaida.

2.3.4.- Ayudas Públicas: Resolución de expediente de reintegro parcial, declaración de extinción de deuda y reconocimiento de derechos correspondientes a los intereses de demora, de subvención concedida al Ayuntamiento de Carratraca, con destino a la actuación incluida en el Plan Provincial de Asistencia y Cooperación 2014. (2.43.AG.09/C) "Programa Verde Mantenimiento".

2.3.5.- Ayudas Públicas: Resolución de expediente de reintegro parcial, declaración de extinción de deuda y aceptación de la devolución y reconocimiento de derechos correspondiente a los intereses de demora, de la subvención concedida al Ayuntamiento de La Viñuela, con destino a la actuación incluida en el programa de Concertación 2010. (2.06.SA.09/C) "Limpieza de cauces en tramos urbanos".

2.3.6.- Ayudas Públicas: Inicio de expediente de reintegro al Ayuntamiento de Nerja.

2.3.7.- Ayudas Públicas: Estimación parcial del recurso de reposición interpuesto por el Ayuntamiento de Pizarra.

2.4.- Delegación de Sostenibilidad.

No presentan dictámenes

2.5.- Delegación de Servicios Sociales y Centros Asistenciales.

No presentan dictámenes.

2.6.- Delegación de Cultura y Educación.

2.6.1.- Ayudas Públicas: Declaración de caducidad de expediente de reintegro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Ronda (por acuerdo de Pleno de 9 de diciembre de 2008), para el programa "Actividades Educativas Escolares" (2.04.ED.02/C) Concertación 2009.

2.6.2.- Ayudas Públicas: Aprobación del inicio del procedimiento de reintegro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Archidona para el programa "Actividades Educativas Escolares: Curso de Verano de la UMA" (2.35.ED.02/C), dentro del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación para la anualidad 2013. (A.P. 22/05/2013, p. núm. 1).

2.6.3.- Ayudas Públicas: Aprobación del inicio del procedimiento de reintegro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Alozaina para el programa "Actividades Educativas Escolares" (2.04.ED.02/C), dentro de la Concertación 2011. (A.P. 20/12/2010, p. núm. 2.2).

2.6.4.- Ayudas Públicas: Reconocimiento de derechos correspondientes a los intereses de demora derivados del reintegro parcial de la subvención concedida al Ayuntamiento de Estepona, con destino a la Concertación 2009, para el programa de "Actividades Educativas Escolares" (2.04.ED.02/C), aprobado mediante acuerdo de Pleno de 09/12/08, punto núm. 5.

2.6.5.- Ayudas Públicas: Inicio de expediente de reintegro al Ayuntamiento de El Borge.

2.7.- Delegación de Deportes y Juventud.

2.7.1.- Ayudas Públicas: Aprobación del inicio del procedimiento de reintegro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Torrox para el programa "Prevención y Reducción de Daños Jóvenes" (2.09.JU.12/C), dentro de la concertación 2011. (A.P. 20/12/2010, p. núm. 2.2).

2.7.2.- Ayudas Públicas: Inicio de expediente de reintegro al Ayuntamiento de Moclinejo.

2.7.3.- Ayudas Públicas: Corrección de error en el acuerdo de Pleno de fecha 24 de febrero de 2016, al punto 2.7.4. sobre resolución de expediente sobre reintegro parcial, en relación a la subvención concedida al Ayuntamiento de Jimera de Libar para el Programa del P.P.A.C. 2013 "Técnico Dinamizador (TECODIM)" (2.35.JU.09/C) (A.P. 22/05/2013, P.1).

3.- PATRONATO RECAUDACION PROVINCIAL

3.1.- Delegaciones.- Aceptación del acuerdo del Ayuntamiento de Alozaina relativo a la delegación de gestión y recaudación de la Tasa por entrada de vehículos y reserva de espacios.

3.2.- Delegaciones.- Aceptación del acuerdo del Ayuntamiento de Torremolinos relativo a la delegación de la gestión tributaria y recaudación ejecutiva de diversos Tributos y Tasas de Ingresos de Derecho Público (IBI, IAE, IVTM y Entrada Vehículos).

3.3.- Delegaciones.- Aceptación del acuerdo del Ayuntamiento de Torremolinos relativo a la delegación de gestión, tramitación, otorgamiento y recaudación de los expedientes de aplazamiento y fraccionamiento de deudas tributarias e ingreso de derecho público.

3.4.-: Plantilla y puestos de trabajo.- Revisión de la valoración de puestos de trabajo del Patronato de Recaudación Provincial.

4.- PROPOSICIONES SIN DICTAMINAR *(presentadas antes de la confección del Orden del Día y se incluyen en éste) (art. 74.e) del Reglamento Orgánico Diputación)*

No presentan propuestas.

5.- DICTÁMENES Y/O PROPOSICIONES URGENTES *(presentadas tras estar confeccionado el Orden del Día y no están incluidas en éste) (Deben ser declarados previamente urgentes y ratificarse su inclusión en el Orden del Día. Mayoría absoluta)*

SEGUNDA PARTE.- DE CONTROL Y FISCALIZACION

I.- TRIBUNA DE ALCALDES/AS

II.- MOCIONES GRUPOS POLITICOS O DIPUTADOS/AS (dictaminadas o no)

II/1.- <u>Mociones a debatir, con intervención de Asociaciones o Colectivos</u>:

No se han presentado

II/2.- <u>Mociones a debatir, sin intervención de Asociaciones o Colectivos</u>:

<u>Dictaminadas</u>:

II/2.1.- Moción del Grupo Izquierda Unida contra la implantación masiva de minijobs por parte de Correo de Málaga y en el conjunto de Andalucía.

II/2.2.- Moción Grupo Málaga Ahora, relativa a sustitución de herbicidas y plaguicidas químicos por medios que no dañen la salud ni el medio ambiente en la Provincia de Málaga.

II/2.3.- Moción del Grupo Málaga Ahora relativa a la situación de los servicios de emergencias de Andalucía y en concreto en lo referente al colectivo de gestión telefónica de emergencias de 112 y 061

<u>Sin dictaminar</u>:

II/2.4.- Moción del Grupo Popular relativa a los centros de salud.

II/2.5.- Moción del Grupo Socialista relativa a las carreteras de la comarca de Ronda.

II/2.6.- Moción del Grupo Izquierda Unida en defensa de la hostelería malagueña.

II/2.7.- Moción del Grupo Ciudadanos relativa a las contrataciones de la Diputación Provincial de Málaga y de sus entes dependientes.

II/2.8.- Moción del Grupo Popular relativa al establecimiento por la Junta de Andalucía de un programa preventivo de control de las especies invasoras (Myiopsitta monachus)

II/2.9.- Moción del Grupo Socialista relativa a mejorar y reforzar la plantilla de trabajadores de los servicios sociales de la provincia.

II/2.10.- Moción del Grupo Ciudadanos relativa a la realización de una auditoría externa en Turismo y Planificación Costa del Sol.

II/2.11.- Moción del Grupo Popular relativa a dar solución al embalse de Guadalhorce

II/2.12.- Moción del Grupo Socialista relativa a la aprobación de un plan de inversiones en anejos y diseminados rurales con carácter anual.

II/2.13.- Moción del Grupo Popular sobre la Senda Litoral.

II/3.- <u>Mociones a votar, sin debate</u>:

Grupo Socialista:

II/3.1.- Moción del Grupo Socialista relativa a la creación del Registro de Representación del Personal al servicio de la Diputación de Málaga.

II/3.2.- Moción del Grupo Socialista relativa a garantizar la financiación que aporta la Diputación a los municipios beneficiarios del programa PFEA.

II/3.3.- Moción del Grupo Socialista relativa a Sabor a Málaga on line.

II/3.4.- Moción Grupo Socialista relativa al Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

II/3.5.- Moción Grupo Socialista relativa a revisión de las ayudas asociadas.

II/3.6.- Moción Grupo Socialista relativa a inclusión de la uva pasa y su cultivo en SIPAM.

II/3.7.- Moción Grupo Socialista relativa a emigrantes retornados.

II/3.8.- Moción Grupo Socialista relativa al servicio de recogida de animales abandonados.

II/3.9.- Moción Grupo Socialista relativa a cubrir la plaza de Logopeda en el Centro Virgen de la Esperanza y renovar Convenio para atención temprana con la Junta de Andalucía.

Grupo Izquierda Unida:

II/3.10.- Moción Grupo Izquierda Unida relativa a servicios mínimos vitales.

II/3.11.- Moción Grupo Izquierda Unida en apoyo a la iniciativa de la Asociación de madres y padres "ad libitum" para que se lleve a cabo, desde el curso 2016/17 en adelante, una extensión de dos años en los estudios profesionales que actualmente se vienen impartiendo en el conservatorio elemental de música "José Hidalgo" de Torre del Mar.

II/3.12.- Moción Grupo Izquierda Unida relativa a los servicios sociales comunitarios de la Diputación Provincial de Málaga.

Grupo Ciudadanos:

II/3.13.- Moción del Grupo Ciudadanos sobre la Ordenanza General reguladora de subvenciones.

II/3.14.- Moción del Grupo Ciudadanos relativa al SEPRAM.

II/3.15.- Moción del Grupo Ciudadanos relativa al fomento del control y la transparencia en las Mesas de Contratación.

II/3.16.- Moción del Grupo Ciudadanos relativa al Vivero Provincial.

III.- <u>MOCIONES URGENTES</u>
Art. 104 del Reglamento Orgánico de la Diputación

III/1.- <u>Mociones urgentes a debatir, sin intervención de Asociaciones o Colectivos</u>.

III/2.- <u>Mociones urgentes a votar, sin debate</u>.

IV.- <u>CONOCIMIENTO DE LOS DECRETOS ORDENADOS POR PRESIDENCIA Y DIPUTADOS/AS</u>.

Conocimiento de los Decretos ordenados por la Presidencia y Diputados/as Delegados/as, ***desde el 885/2016 hasta el 1193/2016 (ambos incluidos).***

V.- <u>RUEGOS</u>

VI.- <u>PREGUNTAS</u>
Preguntas conforme lo dispuesto en el ***Art. 106*** *del Reglamento Orgánico de la Diputación:*

GRUPO SOCIALISTA:

<u>Relativa a la conexión eléctrica del Hospital del Guadalhorce</u>

1*. ¿En qué situación se encuentra la conexión eléctrica del Hospital del Guadalhorce, que Diputación se comprometió a realizar mediante adenda al convenio firmado? -¿Cuándo estará finalizada dicha conexión?*

<u>Relativa al Caminito del Rey:</u>

2*. ¿Está firmado el Convenio que regula la gestión del Caminito del Rey entre la Diputación, los Ayuntamientos, la Junta de Andalucía y ENDESA?*

3*. ¿En qué situación jurídica se encuentra la gestión del Caminito?*

4*. ¿Está aprobado el Plan de autoprotección del Caminito del Rey? ¿Ha estado o está abierto el Caminito del Rey sin plan de autoprotección*

5*. ¿Cuenta el Caminito del Rey con todas las autorizaciones que corresponden? ¿Se han ejecutado/realizado todos los condicionantes que se establecieron para la apertura del Caminito del Rey?*

VII.- <u>COMPARECENCIAS</u>
(Art. 107 Reglamento Orgánico Diputación)

- Grupo Popular, solicita la comparecencia del Diputado Delegado de Cultura y Educación, para dar cuenta del viaje a Estados Unidos sobre la figura de Bernardo de Gálvez.

- Grupo Socialista, solicita la comparecencia del Diputado Delegado de Innovación Social, Participación y Cooperación Internacional, para que explique el plan de gobierno y trabajo de dicha Delegación.

PRIMERA PARTE.- DE CARÁCTER RESOLUTIVO

Preliminar a).- Sesión ordinaria del Pleno de 17-05-2016.- Aprobación si procede, de las Actas correspondientes a las sesiones plenarias que se indican:

El Pleno por unanimidad aprobó el acta 5/2016, correspondiente a la sesión celebrada por el Pleno el día 19 de abril de 2016.

Preliminar b).- Sesión ordinaria del Pleno de 17-05-2016.- Toma de conocimiento de la renuncia de la Diputada Provincial, Dª Ana Isabel González de la Torre.

Conocido el escrito que con fecha 10 de mayo de 2016 presenta en la Corporación Provincial Dª Ana Isabel González de la Torre, y resultando que en el mismo comunica su renuncia al cargo de Diputada Provincial, y que ha venido desempeñando desde su toma de posesión el 13 de julio del 2015, hasta la fecha, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 208 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, el 9 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como las palabras de la Presidencia agradeciéndole los servicios prestados y deseándole el mejor de los éxitos en su nueva responsabilidad como Delegada de Salud de la Junta de Andalucía, el Pleno:

- Quedó enterado y hace efectiva la renuncia que Dª Ana Isabel González de la Torre ha presentado al cargo de Diputado (Perteneciente al Grupo Socialista), mediante escrito de fecha 10 de de mayo de 2016.

Comunicar a la Secretaría General para su conocimiento y el de la Junta Electoral Central, a los efectos de la renovación del nuevo Diputado/a.

1.- COMISION ESPECIAL DE CUENTAS E INFORMATIVA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO.

1.0.- Presidencia.

No presentan dictámenes.

1.1.- Delegación de Presidencia.

Punto núm. 1.1.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 17-05-2016.- *COMISION ESPECIAL DE CUENTAS E INFORMATIVA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO.- Delegación de Presidencia.*- Ayudas Públicas: Resolución expediente de reintegro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Rincón de la Victoria para la realización del programa "Apoyo a Fiestas: Feria de la Tapa", incluida en el Plan de Concertación 2010 y declaración de la pérdida de derecho al cobro de la cantidad pendiente de abonar.

Por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Desarrollo Económico y Productivo, en reunión ordinaria del 10 de mayo de 2016, y en relación con la propuesta presentada por el Diputado Delegado de Presidencia, sobre resolución expediente de reintegro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Rincón de la Victoria para la realización del programa "Apoyo a Fiestas: Feria de la Tapa", incluida en el Plan de Concertación 2010 y declaración de la pérdida de derecho al cobro de la cantidad pendiente de abonar, se ha emitido el siguiente dictamen:

"Punto 1.1.- *Delegación de Presidencia*.- Ayudas Públicas: Resolución expediente de reintegro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Rincón de la Victoria para la realización del programa "Apoyo a Fiestas: Feria de la Tapa", incluida en el Plan de Concertación 2010 y declaración de la pérdida de derecho al cobro de la cantidad pendiente de abonar. (Pleno).

"Visto que en Pleno de fecha 01 de diciembre de 2015, punto núm. 1.1.5, se acordó el inicio de expediente de reintegro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Rincón de la Victoria para la realización del programa: "Apoyo a Fiestas: Feria de la Tapa", incluida en el Plan de Concertación2010, (Pleno 01/12/2009), más los intereses de demora devengados y declaración de la pérdida de derecho al cobro de la cantidad pendiente de abonar, todo ello por incumplimiento de la obligación de justificación en los términos establecidos en el acto de concesión y normativa aplicable.

Visto que la subvención concedida ascendía a la cantidad de 8.910,00€, con abono previo del 75%, ascendente a 6.682,50€, cuyo pago se efectuó el 09/04/2010, quedando

supeditado el abono del 25% restante a la justificación de la totalidad, en las condiciones establecidas.

Visto que notificado al Ayuntamiento beneficiario el acuerdo de inicio de expediente de reintegro y declaración de perdida de derecho al cobro el día 18 de enero de 2016, no se ha presentado alegación alguna en el plazo concedido al efecto.

Resultando que por todo lo expuesto, y concurriendo las causas de reintegro recogidas en el acuerdo indicado por incumplimiento de la obligación de justificación en los términos concedidos y normativa aplicable, resaltando en este aspecto que el único justificante presentado no puede ser considerado subvencionable al no justificar el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 31.3 de la Ley General de Subvenciones, es por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30, 31, 34.3, 37.3, 41 y 42 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; artículos 89 y ss del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, arts. 34 y 35 de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones a otorgar por la Diputación Provincial de Málaga, así como el expediente confeccionado al efecto en el que consta Informe favorable emitido por la Jefa del Servicio que lo tramita, el Diputado que suscribe, y previa fiscalización, tiene a bien proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

a) Resolver el expediente de reintegro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Rincón de la Victoria para la realización del programa: "Apoyo a Fiestas: Feria de la Tapa", (2.00.FI.02/C) incluida en el Plan de Concertación 2010, por incumplimiento de la obligación de justificación de acuerdo a los términos establecidos en el acuerdo concedente y normativa aplicable, indicando que el Ayuntamiento deberá reintegrar la cantidad de 6.682,50€ correspondientes al 75% abonado con carácter previo, mas la cantidad de 1.967,78€ en concepto de intereses de demora devengados desde la fecha de abono (09/04/2010) hasta la fecha de resolución del expediente de reintegro por Pleno. (17/05/2016).

b) Declarar la pérdida del derecho al cobro de la cantidad de 2.227,50€, en concepto del 25% pendiente de abonar correspondiente a la misma subvención.

c) Manifestar que el Ayuntamiento deberá abonar la cantidad indicada en el siguiente plazo de ingreso voluntario:

- Si la presente resolución se recibe entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente.
- Si la presente resolución se recibe entre el 16 y el último día del mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior.
- Si el último día de pago fuese sábado, domingo o festivo, se extenderá el plazo de pago al día hábil inmediato siguiente.

El ingreso se realizará a nombre de la Diputación Provincial de Málaga, en la cuenta número 2103 3000 46 3112000061, de UNICAJA. En el documento de ingreso deberá hacer constar "reintegro de cantidad anticipada para la subvención con destino al Programa "Apoyo a Fiestas: Feria de la Tapa", (2.00.FI.02/C) incluida en el Plan de Concertación 2010," concedida en Pleno de 01de diciembre de 2009, y se comunicará a esta Delegación remitiendo copia del citado documento.

d) Comunicar la presente resolución a Intervención, Tesorería, Gestión Económica y Presidencia, para su conocimiento y el de los interesados."

En el expediente figura informe favorable de la Jefa del Servicio de Presidencia, informe de conformidad y el correspondiente documento contable (RD 920161000411-920151001167) de la Intervención.

Tras ello, la Comisión informativa dictaminó favorablemente la propuesta presentada, con la siguiente votación:

Votos a favor: Cinco: PP (5).

Abstenciones: Seis: PSOE (3)
C's (1)
IU (1)
Málaga Ahora (1).

y acordó elevarla al Pleno de la Diputación Provincial para su aprobación."

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por mayoría formada por catorce votos a favor del Grupo Popular, trece abstenciones (nueve del Grupo Socialista, una del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y una del Grupo Málaga Ahora), y ningún voto en contra, acuerda su aprobación.

1.2.- Delegación de Economía, Hacienda y Relaciones Institucionales.

Punto núm. 1.2.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 17-05-2016.- *COMISION ESPECIAL DE CUENTAS E INFORMATIVA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO.- Delegación de Economía, Hacienda y Relaciones Institucionales.*- Decretos: Ratificación del Decreto núm. 964/2016, de fecha 22 de abril, por el que se resuelve rectificar el error material en la página 13 del Anexo I Listado de Movimientos de la modificación presupuestaria nº 02 del Presupuesto 2016.

Por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Desarrollo Económico y Productivo, en reunión ordinaria del 10 de mayo de 2016, y en relación con la propuesta presentada por la Diputada Delegada de Economía, Hacienda y Relaciones Institucionales, sobre ratificación del Decreto núm. 964/2016, de fecha 22 de abril, por el que se resuelve rectificar el error material en la página 13 del Anexo I Listado de Movimientos de la modificación presupuestaria nº 02 del Presupuesto 2016, se ha emitido el siguiente dictamen:

"Punto 2.1.- *Delegación de Economía, Hacienda y Relaciones Institucionales.*-Decretos: Ratificación del Decreto núm. 964/2016, de fecha 22 de abril, por el que se resuelve rectificar el error material en la página 13 del Anexo I Listado de Movimientos de la modificación presupuestaria nº 02 del Presupuesto 2016 (Pleno).

"Teniendo en cuenta el Decreto núm. 964/2016, de fecha 22 de abril, sobre Economía, Hacienda y Relaciones Institucionales, ordenado por la Presidencia de la Diputación, referente a la rectificación de error material en la página 13 del Anexo I Listado de Movimientos de la

Modificación presupuestaria nº 02 del Presupuesto 2016, cuya literalidad se transcribe a continuación:

"Considerando que la modificación presupuestaria nº 02, para el ejercicio 2016, fue aprobada definitivamente mediante la publicación en el BOP Málaga el 31 de marzo de 2016, tras haberse aprobado inicialmente en sesión plenaria el 24 de febrero de 2016.

Habiéndose detectado un error material que afecta exclusivamente a la página 13 del documento denominado "Anexo I Listado de movimientos" integrante de la Modificación de Créditos nº 02 del Presupuesto 2016, en cuanto a que en el apartado "Aplicación" en la primera línea, el código de programa 3321 y su denominación es errónea, siendo la correcta 3332 Museos, remarcando que resultan correctos el resto de apartados recogidos en la misma, así como en el resto de anexos que acompañaban a la modificación presupuestaria por lo tanto se evidencia que se trata de un error material que admite corrección en virtud de lo dispuesto en el Art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que señala que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Así pues, teniendo las resoluciones y hechos indicados, procede la tramitación de este expediente y su resolución, informándose por parte de la Jefatura de Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y habiéndose considerado los Decretos ordenados por el Sr. Presidente de la Diputación núm. 2071/2015 y núm. 590/2014, respectivamente referidos a las delegaciones de la Presidencia en los Diputados/as Provinciales y las competencias y atribuciones a Diputados/as Provinciales. Por otro lado, habiéndose detectado el error cabe su subsanación por urgencia en virtud de la potestad resolutoria reconocida en el punto núm. 19 del Art. 61 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales. Por todo ello, previo los informes del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, de la Intervención, esta Presidencia ha resuelto:

a) Rectificar el error material en la página 13 que forma parte del "Anexo I Listado de movimientos" integrante de la Modificación de Créditos nº 02 del Presupuesto 2016, en el sentido siguiente:

Donde dice: "2611 3321 7620000 Cultura/Bibliotecas Públicas/Transf. a Aytos.",

debe decir: "2611 3332 7620000 Cultura/Museos/Transf. a Aytos."

b) Comunicar la resolución adoptada a la Intervención General, Tesorería General, Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, y dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre al tratarse de un acto de rectificación ejercitado en caso de urgencia."

Considerando que fue el Pleno el órgano resolutorio del citado expediente de modificación de créditos, desde esta Delegación de Economía, Hacienda y Relaciones Institucionales propongo lo siguiente:

a) Ratificar el Decreto núm. 964/2016, de fecha 22 de abril, por el que se resuelve rectificar el error material en la página 13 del Anexo I Listado de Movimientos de la modificación presupuestaria nº 02 del Presupuesto 2016.

b) Comunicar la resolución adoptada a la Intervención General, Tesorería General, Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria."

En el expediente figura informe favorable de la Jefa del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria.

Tras ello, la Comisión informativa dictaminó favorablemente la propuesta presentada, con la siguiente votación:

Votos a favor: Seis: PP (5).
C's (1)

Abstenciones: Cinco: PSOE (3)
IU (1)
Málaga Ahora (1).

y acordó elevarla al Pleno de la Diputación Provincial para su aprobación."

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por mayoría formada por catorce votos a favor del Grupo Popular, trece abstenciones (nueve del Grupo Socialista, una del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y una del Grupo Málaga Ahora), y ningún voto en contra, acuerda su aprobación.

Punto núm. 1.2.2.- Sesión ordinaria del Pleno de 17-05-2016.- *COMISION ESPECIAL DE CUENTAS E INFORMATIVA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO.- Delegación de Economía, Hacienda y Relaciones Institucionales.*- Presupuesto: Expediente de modificación presupuestaria nº 06 del Presupuesto de 2016 de la Diputación Provincial de Málaga.

Por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Desarrollo Económico y Productivo, en reunión ordinaria del 10 de mayo de 2016, y en relación con la propuesta presentada por la Diputada Delegada de Economía, Hacienda y Relaciones Institucionales, sobre expediente de modificación presupuestaria nº 06 del Presupuesto de 2016 de la Diputación Provincial de Málaga., se ha emitido el siguiente dictamen:

"Punto 2.2.- *Delegación de Economía, Hacienda y Relaciones Institucionales.*- Presupuesto: Expediente de modificación presupuestaria nº 06 del Presupuesto de 2016 de la Diputación Provincial de Málaga. (Pleno)

"Considerando que el Presupuesto General de la Diputación Provincial de Málaga para el ejercicio 2016 entró en vigor el 25 de enero del presente año tras su publicación en el BOP de la provincia, así como su aprobación definitiva por el Pleno el 22 de enero del presente año, y teniendo en cuenta que desde su vigencia se han planteado diversas peticiones de modificaciones presupuestarias, acordes con lo dispuesto en los artículos 172 a 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como en los artículos 34 a 51 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la

Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, y con los artículos 7 a 19 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2016 de la Diputación Provincial de Málaga, por ello resulta necesaria la tramitación y aprobación del expediente confeccionado por el Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, dándose cumplimento a lo dispuesto en el artículo 172 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Por lo tanto, teniendo en cuenta los antecedentes indicados, las referencias normativas y resoluciones citadas, y visto el expediente y el informe emitido por la Jefa de Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, desde esta Delegación de Economía, Hacienda y Relaciones Institucionales se propone lo siguiente:

a) Aprobar, inicialmente, el Expediente de Modificación Presupuestaria nº 06 del Presupuesto de 2016, que recoge:

- **Las siguientes figuras de modificación, según se detalla en el Anexo I del expediente que se tramita:**

Transferencias de crédito positiva, por	**127.047,18 €**
Transferencias de crédito negativa, por	**127.047,18 €**

- **Manifestar que, una vez aprobado definitivamente este expediente, así como los expedientes de modificación de créditos núm. 04.2/2016 y 05/2016 que se encuentran pendiente de aprobación, el Presupuesto tanto en su Estado de Gastos como de Ingresos alcanzará la cantidad de 234.181.576,76 €, tal y como se muestra en el Anexo II del expediente.**

- **Modificar los proyectos de gasto 2014.2.231A5.1 "Proyecto ESPY", 2014.2.231A5.2 "IVA Proyecto ESPY" y 2016.2.2313.1 "Atenciones Asistenciales y Promoción Social" que se detallan en el Anexo III del expediente, incorporándose dichos cambios en el Anexo de Proyectos de Gasto del Presupuesto General.**

- **Modificar el Anexo de Inversiones, quedando actualizado en los términos que se observan en el Anexo IV del expediente.**

- **Modificar el Cuadro de Financiación de Inversiones, quedando actualizado tal y como se muestra en el Anexo V del expediente.**

- **Modificar en el presupuesto de gastos el Mapa de Programa, quedando actualizado tal y como se muestra en el Anexo VI del expediente.**

b) Exponer al público el expediente por plazo de 15 días mediante anuncio a insertar en el B.O.P. de Málaga, considerándose definitivamente aprobado si durante dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones. Si el último día de plazo fuera sábado o festivo, se trasladará al inmediato día hábil siguiente.

c) Comunicar el acuerdo adoptado a la Intervención General, Tesorería General y al Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria."

En el expediente figura informe favorable de la Jefa del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria y sello de adhesión de la Intervención.

Tras ello, la Comisión informativa dictaminó favorablemente la propuesta presentada, con la siguiente votación:
Votos a favor: Seis: PP (5).
C's (1)
Abstenciones: Cinco: PSOE (3)
IU (1)
Málaga Ahora (1).
y acordó elevarla al Pleno de la Diputación Provincial para su aprobación."

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por mayoría formada por catorce votos a favor del Grupo Popular, trece abstenciones (nueve del Grupo Socialista, una del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y una del Grupo Málaga Ahora), y ningún voto en contra, acuerda su aprobación.

Punto núm. 1.2.3.- Sesión ordinaria del Pleno de 17-05-2016.- ***Delegación de Economía, Hacienda y Relaciones Institucionales.-*** **Presupuestos: Dación de cuenta en cumplimiento de la Base 53.2 de las de Ejecución del Presupuesto 2016.**

Por la Diputada Delegada de Economía, Hacienda y Relaciones Institucionales, se ha presentado una propuesta relativa a dación de cuenta en cumplimiento de la Base 53.2 de las de Ejecución del Presupuesto 2016, que copiada textualmente dice:

"El artículo 53.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del 2016 establece:

> *"Antes de final del mes siguiente a cada trimestre natural,(....)la Intervención General elaborará la información de los estados de ejecución de los presupuestos y del movimiento y la situación de la tesorería conforme al contenido de la Regla 53 de la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local, aprobado por la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre. La Intervención General remitirá al Pleno de la entidad, por conducto de la presidencia, la citada información conforme establece el art. 207 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales."*

Elaborada por la Intervención General, a fecha 20 de abril de 2016, la documentación que se adjunta, correspondiente al primer trimestre de 2016, se remite la misma a ese Órgano para su conocimiento."

El Pleno de la Corporación quedó enterado de la documentación relativa a la "Dación de cuenta en cumplimiento de la Base 53.2 de las de Ejecución del Presupuesto 2016"

(Esta dación de cuenta se comunicará a Intervención, Gestión Económica y Presupuestaria, y a la Delegación de Economía, Hacienda y Relaciones Institucionales para su conocimiento y efectos.)

Punto núm. 1.2.4.- Sesión ordinaria del Pleno de 17-05-2016.- ***Delegación de Economía, Hacienda y Relaciones Institucionales.-*** **Presupuestos: Dación de cuenta de la documentación presentada ante el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas con motivo del suministro de información recogido en el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en referencia al primer trimestre de 2016.**

El Pleno quedó enterado del contenido de la documentación presentada ante el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas con motivo del suministro de información recogido en el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en referencia al primer trimestre de 2016.

(Comunicar esta dación de cuenta a Intervención para su conocimiento y efectos)

Punto núm. 1.2.5.- Sesión ordinaria del Pleno de 17-05-2016.- ***Delegación de Economía, Hacienda y Relaciones Institucionales.-*** **Presupuestos: Dación de cuenta de la documentación presentada ante el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas con motivo del suministro de información recogido en los art.15.4 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en referencia a la liquidación del ejercicio 2015.**

El Pleno quedó enterado del contenido de la documentación presentada ante el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas con motivo del suministro de información recogido en los art.15.4 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en referencia a la liquidación del ejercicio 2015.

(Comunicar esta dación de cuenta a Intervención para su conocimiento y efectos)

1.3.- Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales.

Punto núm. 1.3.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 17-05-2016.- ***COMISION ESPECIAL DE CUENTAS E INFORMATIVA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO.- Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales.-*** **Decretos: Ratificación del Decreto núm. 654/2016, de fecha 29 de marzo, referente a "Resolución**

del Recurso de Reposición formulado por D. Rafael Luis Tamayo Bonilla, contra el acuerdo de Pleno de 22/01/2016, punto 1.3.2.

Por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Desarrollo Económico y Productivo, en reunión ordinaria del 10 de mayo de 2016, y en relación con la ratificación del Decreto núm. 654/2016, de fecha 29 de marzo, referente a "Resolución del Recurso de Reposición formulado por D. Rafael Luis Tamayo Bonilla, contra el acuerdo de Pleno de 22/01/2016, punto 1.3.2, se ha emitido el siguiente dictamen:

"Punto 3.1.- *Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales*.- Decretos: Ratificación del Decreto núm. 654/2016, de fecha 29 de marzo, referente a "Resolución del Recurso de Reposición formulado por D. Rafael Luis Tamayo Bonilla, contra el acuerdo de Pleno de 22/01/2016, punto 1.3.2."(Pleno).

Por la Presidencia de la Diputación, mediante Decreto núm. 654/2016, de fecha 29 de marzo, se adoptó resolución en relación con la *"Resolución del Recurso de Reposición formulado por D. Rafael Luis Tamayo Bonilla, contra el acuerdo de Pleno de 22/01/2016, punto 1.3.2."*; y resultando que dicha resolución fue adoptada en razón de urgencia, debiendo ser en consecuencia ratificada posteriormente por el órgano que tiene delegadas dichas competencias; y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 4, 34, 36 y ss. de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 30 y ss. del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, el Decreto de la Presidencia 591/2014 sobre Delegaciones, la Comisión Informativa propone:

a) Ratificar el Decreto de la Presidencia núm. 654/2016, de fecha 29 de marzo, cuyo texto completo es el siguiente:

"DECRETO núm. 654/2016, de fecha 29 de marzo de 2016 sobre Recursos Humanos y Servicios Generales, y ordenado por la Presidencia de la Diputación, referente a: Resolución del Recurso de Reposición formulado por D. Rafael Luis Tamayo Bonilla, contra el acuerdo de Pleno de 22/01/2016, punto 1.3.2.

Examinado el escrito presentado, con fecha 01/03/2016, por el funcionario de habilitación de carácter nacional, D. Rafael Luis Tamayo Bonilla, en el que solicita que se tenga por interpuesto recurso de reposición contra el acuerdo de Pleno de 22 de enero de 2016, punto 1.3.2., sobre desestimación de las alegaciones presentadas por D. Rafael Luis Tamayo Bonilla, contra el acuerdo de Pleno de 10/11/2015, punto 1.3.3. de su orden del día, referente a la modificación de plantilla y RPT núm. 4/2015, y teniendo en cuenta:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Que mediante resolución del Director General de la Función Pública de 22/11/2004, se atendió el acuerdo de Pleno de 02/11/2004, donde se solicitaba de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, la creación de un puesto de Secretario-Interventor, el cual tenía, entre sus funciones, la fe pública, el asesoramiento legal preceptivo, control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria y contable, en los consorcios cuya Presidencia asuma la Diputación.

Segundo.- El referido puesto fue ocupado por el interesado hasta el 31/10/2013, tomando posesión, en esa misma fecha, del puesto de Secretario Delegado de Comisiones Informativas y Coordinación Administrativa, para el que fue nombrado por acuerdo de Junta de Gobierno de 15/10/2013, punto 17.2.

Tercero.- Por acuerdo de Junta de Gobierno, punto 4.7, de 04/11/2014, que ratifica el Decreto núm. 2394/2014, de 14 de octubre, se adscribe provisionalmente al Sr. Tamayo a un puesto de TAG en el SEPRAM, tras el cese en el puesto de Secretario Delegado de Comisiones Informativas y Coordinación Administrativa (Decreto núm. 2577/2014, de 9 de octubre).

Cuarto.- Mediante Decreto de la Presidencia núm. 887/2015, de 27 de marzo, se da posesión al interesado en el puesto de Secretario-Interventor, clase 3ª (puesto de colaboración), y ello tras la Resolución de 06/03/2015 de la Dirección General de la Función Pública, por la que se resuelve el concurso unitario de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, adjudicándose el aludido puesto de Secretario-Interventor, clase 3ª (puesto de colaboración), a D. Rafael Luis Tamayo Bonilla.

Quinto.- Con fecha 06/05/2015, el citado funcionario interpuso recurso de reposición frente al Decreto 887/2015, de 27 de marzo, a que se ha hecho referencia en el párrafo anterior, siendo el mismo desestimado por Decreto 1690/2015, de 12 de junio.

Con posterioridad y mediante Decreto 3009/2015, de 22 de octubre, se resuelve solicitud del Sr. Tamayo, respecto a la adopción de las medidas necesarias para ejercer pacíficamente las funciones asignadas a su puesto de trabajo, siendo esta resolución recurrida en reposición e inadmitida por Decreto 3726/2015, de 18 de diciembre.

Sexto.- A través de escrito presentado en el Registro General de esta Corporación con fecha 01/03/2016, formula el Sr. Tamayo recurso potestativo de reposición contra el acuerdo de Pleno de 22/01/2016, punto 1.3.2., por el que se desestiman las alegaciones presentadas por el mismo contra el acuerdo de Pleno de 10/11/2015, punto 1.3.3., referente a modificación de plantilla y RPT núm. 4/2015.

Igualmente, con fecha de presentación en correos de 01/03/2016 y de entrada en el Registro General de 03/03/2016, interpone el Sr. Tamayo recurso potestativo de reposición contra el acuerdo de Pleno de 22/01/2016, punto 5.1., sobre desestimación de reclamaciones contra el acuerdo de Pleno de 23/12/2015, punto 2 de su orden del día, relativo a "modificación núm. 5/2015, de la Plantilla de Personal y de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de la Corporación, así como su fijación y aprobación correspondiente para el ejercicio del año 2016" y aprobación definitiva del mismo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Entiende, en primer lugar el recurrente, que aún no se ha producido la aprobación definitiva de la modificación de la RPT núm. 4/2015, siendo preciso que se manifieste expresamente la voluntad del Pleno sobre la aprobación o no del acuerdo inicial, sin que quepa una aprobación tácita de la RPT. Sobre el particular, cabe señalar que en el acuerdo recurrido consta de forma expresa la desestimación de las alegaciones presentadas, de lo que necesariamente se deriva, conforme al art. 169.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la aprobación definitiva de la modificación de la plantilla y, consecuentemente, la finalización de la vía administrativa.

II.- Respecto a las consideraciones del actor sobre el contenido del expediente, cabe manifestar lo siguiente:

- Los funciones específicas aprobadas mediante el Acuerdo Plenario recurrido se refieren exclusivamente al puesto de Secretario-Interventor, clase 3ª (puesto de colaboración), al que concursó y obtuvo el Sr. Tamayo, y ello en cumplimiento de lo establecido en el art. 166.2 del RDL 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, "*2. La asignación de funciones complementarias a dichos puestos se realizará a través de la relación de puestos de trabajo, sin perjuicio de que mientras ésta no haya sido aprobada por el Pleno de la Corporación pueda el Presidente de la Entidad, en uso de sus atribuciones básicas en orden a la dirección de la administración de la misma, encomendar a los funcionarios que desempeñan dichos puestos la realización de este tipo de funciones.*".

- Pese a lo manifestado por el dicente, es lo cierto que el Acuerdo impugnado hacía mención expresa al Decreto de la Presidencia núm. 887/2015, de 27 de marzo, por el que se procedió a su toma de posesión en el puesto de trabajo de Secretario-Interventor, clase 3ª, (puesto de colaboración), y al recurso de reposición que interpuso contra el mismo, así como a su desestimación, por Decreto 1693/2015, de 12 de junio, añadiéndose, igualmente, que el Sr. Tamayo ha presentado recurso contencioso-administrativo contra ambos Decretos, tramitándose ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 6 de Málaga, por lo que resulta, cuando menos sorprendente, las afirmaciones, de contrario, del recurrente.

- La documentación obrante en el expediente es la precisa para resolver las alegaciones planteadas, sin que sea necesaria la aportación de las Relaciones de Puestos de Trabajo desde 2005 u otra que no afecte directamente a aquéllas, quedando claro, en cualquier caso, que el puesto de "Secretario-Interventor, clase 3ª (puesto de colaboración)", al que concursó el reclamante, fue aprobado definitivamente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 23/12/2014.

III.- Bajo el epígrafe "sobre la motivación tanto del acuerdo de aprobación inicial como del rechazo de las alegaciones", plantea el actor una serie de cuestiones que no son sino reiteración de otras ya resueltas con anterioridad, así vuelve a atacar el Decreto 887/2015, de 27 de marzo, referente a "toma de posesión de D. Rafael Tamayo Bonilla en el puesto de trabajo de colaboración de Secretaría-Intervención de la Diputación Provincial de Málaga", Decreto que, igualmente, recoge las funciones asignadas a dicho puesto y que fue objeto de recurso de reposición interpuesto por el interesado, resuelto por Decreto 1693/2015, de 12 de junio, y que como ya se ha explicitado anteriormente, han sido objeto de recurso contencioso-administrativo por el Sr. Tamayo.

Por otra parte, e incidiendo nuevamente en las funciones propias del puesto en cuestión, se dictó el Decreto 3009/2015, de 22 de octubre, resolviéndose el recurso de reposición interpuesto por el dicente mediante Decreto 3726/2015, de 18 de diciembre.

De todo cuanto antecede, y vista la solicitud contenida en el recurso de reposición interpuesto por el Sr. Tamayo, cabe concluir lo siguiente:

- La modificación de la plantilla y RPT núm. 4/2015, aprobada inicialmente mediante acuerdo de Pleno de 10/11/2015, punto 1.3.3, lo fue con carácter definitivo, una vez resueltas las alegaciones presentadas por D. Rafael Luis Tamayo Bonilla, mediante Acuerdo de 22/01/2016, punto 1.3.2 y conforme a lo dispuesto en el art. 169.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo.

- La denominación del puesto de Secretario/a-Interventor/a, clase 3ª (puesto de colaboración), fue aprobada definitivamente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 23/12/2014 (BOP de 29/12/2014), sin que se haya interpuesto recurso alguno frente a dicho Acuerdo, por lo que ha quedado firme y consentido a todos los efectos.

Por lo demás, esa es la denominación con la que el puesto ha sido convocado por la Dirección General de la Función Pública, por lo que habiendo participado el recurrente sin protesta alguna y con pleno conocimiento de la denominación del puesto al que concursaba, no puede alegar ahora motivo alguno, sin ir contra sus propios actos, para pretender que dicha denominación sea modificada.

En lo que respecta a las funciones correspondientes al puesto aludido y considerando que el mismo está configurado como un puesto de colaboración de la Secretaría General de la Diputación, sus funciones son las establecidas con carácter general por el art. 2g) del RD 1732/1994, y ello sin perjuicio de la atribución de otras funciones distintas o complementarias, tal y como habilitan el art. 73.2 del RDL 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y el 166 del RDL 781/1986, de 18 de abril, funciones que aparecen recogidas en el Decreto de la Presidencia núm. 887/2015, de 27 de marzo, siendo posteriormente trasladadas, conforme al ap. 2 del citado precepto, a la RPT, mediante el acuerdo plenario de 10/11/2015, punto 1.3.3, inicialmente y con carácter definitivo por acuerdo de 22/01/2016, punto 1.3.2, ahora recurrido.

- Finalmente, y en lo que se refiere al punto planteado por el interesado sobre remoción de los obstáculos que le han impedido realizar las funciones de Secretaría-Intervención en los Consorcios de Residuos Sólidos Urbanos y Depuración de Aguas, ha de señalarse, como así se recogía en el acuerdo impugnado, que se trata de una cuestión ya resuelta, igualmente, en vía administrativa, sin que la reiteración de los argumentos aportados sean suficientes para alterar la resolución, en su día adoptada mediante Decreto 3009/2015, de 22 de octubre, dado que "no ha quedado acreditada la existencia de impedimento alguno para el normal desarrollo de las [funciones] que tiene atribuidas legal y reglamentariamente, así como de aquellas otras asignadas con carácter distinto o complementario".

En consecuencia, y teniendo en cuenta la normativa de aplicación mencionada, arts. 110, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, arts. 4, 33 y 34 i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, así como el expediente confeccionado al efecto en el que consta informe del Jefe de la Unidad Administrativa que lo tramita, esta Presidencia, por razón de urgencia, dado que no está prevista la celebración de la próxima sesión ordinaria de Pleno hasta el 19/04/2016, y que la fecha máxima para resolver el presente recurso de reposición es la de 01/04/2016, en uso de las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico, ha resuelto:

a) Desestimar, en base a cuanto se ha expuesto, el recurso de reposición formulado por D. Rafael Luis Tamayo Bonilla, contra el acuerdo de Pleno de 22/01/2016, punto 1.3.2. por el que se desestiman sus alegaciones, contra el acuerdo de Pleno de 10/11/2015, punto 1.3.3., referente a modificación de plantilla y RPT núm. 4/2015.

b) Comunicar el Decreto a Secretaría para su ratificación en la próxima sesión de Pleno y al Servicio de Administración de Recursos Humanos, para conocimiento del interesado."

b) Comunicar el Decreto a Secretaría para su ratificación en la próxima sesión de Pleno y al Servicio de Administración de Recursos Humanos, para conocimiento del interesado.

Tras ello, la Comisión informativa dictaminó favorablemente la propuesta presentada, con la siguiente votación:

Votos a favor: Seis	:	PP (5).
		C's (1)
Votos en contra: Cinco		PSOE (3)
		IU (1)
		Málaga Ahora (1).

y acordó elevarla al Pleno de la Diputación Provincial para su aprobación."

A continuación se inicia un debate en el que intervienen:

Presidente. Don Elías Bendodo

Adelante señor Espinosa.

Diputado PSOE. Señor Espinosa

Si, buenos días. Tanto en este punto como en el siguiente, nuestro grupo, el grupo socialista, va a votar en contra. Y, va a votar en contra porque entendemos que un funcionario que ha ganado una plaza en un concurso nacional es, en el momento en el que el Equipo de Gobierno conoce el nombre de este funcionario, cuando modifica la plaza.

Y, lo modifica porque conoce a ese funcionario que formaba parte de esta institución. Conoce al funcionario porque es un profesional, porque sabe que no se alinea con ningún Equipo de Gobierno y hace sus trabajos de fiscalización de los asuntos donde ha estado trabajando hasta ahora.

Ese es el motivo por el cual sale una plaza a concurso con unas funciones determinadas y es cuando se conoce el nombre, cuando se quiere modificar las condiciones de esa plaza y las funciones específicas que tiene el funcionario encomendadas.

Nuestro grupo socialista, el grupo socialista de la Diputación, no va a participar en este acuerdo, en esta modificación de estas funciones y vamos a votar en contra, como venimos haciéndolo hasta ahora.

Creemos que, con esta medida, lo que el Equipo de Gobierno de la Diputación del Partido Popular trata de hacer es que un funcionario cualificado, profesional, independiente, no realice aquellas funciones para las cuales se había presentado y a las cuales había optado, para quizá, no obstaculizar estas funciones que tiene encomendadas.

Presidente. Don Elías Bendodo

Por el Equipo de Gobierno, señora Fernández, adelante.

Diputada PP. Señora Fernández

Si, buenos días a todos y, bueno, nosotros lo que traemos a este punto del Orden del Día o a este Orden del Día de este Pleno es continuar el expediente de lo que ya llevamos debatiendo y de lo que ya se ha hablado durante meses anteriores.

Tanto en el mes de noviembre de 2015, como en el mes de enero de 2016, y simplemente esto ya es una desestimación del recurso de reposición que interpone una persona que está disconforme con el procedimiento que se ha llevado a cabo para el nombramiento o el cambio de funciones o la, más que el cambio de funciones, el cambio de las funciones que puede tener un funcionario en un lugar determinado.

Pero, no obstante, lo que si quiero decir es que el Equipo de Gobierno y, sobre todo, desde el Área de Recursos Humanos, dar por reproducido todo lo que se ha estado diciendo hasta ahora, tanto en el mes de noviembre, en el que ya se hizo la modificación de las funciones para el señor, bueno para el señor Tamayo y en el Pleno de diciembre, que luego se ratificó en el Pleno de enero, en lo que son los presupuestos 2016 y también se presentaron las alegaciones pertinentes.

Ahora mismo lo que se trae ya es la desestimación del recurso de reposición, que esto va a llevar, o va a genera un recurso contencioso administrativo, es un paso más en el que un trabajador o un funcionario no está de acuerdo con algo que se ha realizado en la Diputación pero que tiene todos los trámites y todos los expedientes realizados perfectamente con sus informes jurídicos y técnicos y, ya va a ser al final en el Juzgado Contencioso Administrativo en el que se va a dilucidar todo, por lo tanto, ya que está sub iudice este expediente no vamos a decir nada más, ni vamos a entrar en el fondo del asunto puesto que creo que debería, esto puede afectar tanto al desarrollo del procedimiento judicial que en definitiva es donde se va a discutir esta cuestión.

Presidente. Don Elías Bendodo

Señor Espinosa, segundo turno.

Diputado PSOE. Señor Espinosa

Mire, el Equipo de Gobierno saca una plaza a concurso porque lo que son las funciones de Secretario-Intervención de los Consorcios se está ocupando con una Comisión circunstancial, es decir, en 2013 la plaza está vacante.

Desde 2013 hasta que se adjudica lo único que hace el Equipo de Gobierno es modificar la denominación y, es cuando conoce el Equipo de Gobierno que el que gana la plaza es un funcionario independiente, profesional, que ha hecho, parece presuntamente, en otros momentos, informes que al Equipo de Gobierno no le han gustado, es cuando el Equipo de Gobierno modifica las condiciones y las funciones de esa plaza, poniéndole funciones, prácticamente, de técnico y no de aquellas funciones que realmente tiene reconocidas como habilitado nacional.

¿Por qué? Por un motivo muy sencillo y muy específico, que es que no haya transparencia, que no se conozca, exactamente, todos los asuntos y que no pueda venir un informe desfavorable, que no se pueda hacer lo que quiera y que no tengamos conocimiento los grupos que formamos parte de esta corporación de todo lo que hace el Equipo de Gobierno.

Claro, con un profesional independiente, eso es muchísimo más complicado y, ante eso, ¿qué es lo que hacemos? Pues seguimos manteniendo en comisión circunstancial, que es lo que nos gusta, las cosas temporales, circunstanciales, a un profesional en el consorcio.

Nosotros no vamos a participar en lo que está haciendo el Equipo de Gobierno. Creemos que está lesionando los derechos de este funcionario y, a mí, me gustaría saber si el contencioso administrativo falla en contra de la Diputación, ¿cuál es el miembro del Equipo de Gobierno que va a asumir responsabilidades? Porque nosotros creemos que esto es un asunto muy grave, porque cuando un funcionario habilitado nacional se presenta a un concurso con unas funciones determinadas no se pueden cambiar las funciones cuando se conoce el nombre y, mantener a una persona en comisión circunstancial ocupando esas funciones, cuando le corresponden a otros.

En eso no vamos a participar y si que me gustaría saber, ¿qué miembro del Equipo de Gobierno es el que asumirá esas responsabilidades? que, en otro caso, nosotros pediremos porque creemos que se están lesionando los derechos de un funcionario, un profesional que se ha presentado con unas condiciones específicas y determinadas. Y, recordar, que hay un informe de la Junta de Andalucía que dice que la plaza que se saca a concurso es una plaza que tiene unas características determinadas y que ustedes están ocultando o eliminando a este funcionario.

Así que, si tienen a bien, me informen quién es el responsable de este tipo de decisiones, porque quizá, si el juzgado no les da la razón, tendremos que decirles que ya les advertimos en su momento que no estábamos de acuerdo con este tipo de decisiones.

Presidente. Don Elías Bendodo

Segunda intervención, señora Fernández

Diputada PP. Señora Fernández

Bueno señor Espinosa, ni usted es el abogado defensor ni yo la acusación, es decir, aquí esto está sub iudice, aquí tiene que resolver el juzgado. Se le atribuyeron unas funciones en el mes de noviembre que son las específicas, tiene las específicas de su puesto y, además, unas funciones complementarias en el mes de noviembre de 2015.

Si no está de acuerdo, él lo ha impugnado, lo ha alegado y, ya se va a resolver, si simplemente él concursó voluntariamente a un puesto en el que tomó posesión el mes de marzo y eso lo que es lo que él ha impugnado y, ese funcionario, en lo que no está de acuerdo.

O sea, después de la toma de posesión pacífica y voluntaria a un puesto en el que se ha presentado voluntariamente, posteriormente no está de acuerdo, con lo cual vamos a dejar que sea el juzgado, que sean los tribunales quiénes decidan quién lleva razón y quién no lleva la razón y dejemos que transcurra pacíficamente este expediente y que culmine como tiene que ser.

Y, recuerdo que lo que se trae hoy a votación es la desestimación del recurso de reposición de una desestimación de unas alegaciones que se trataron ya hace dos meses. Por lo cual doy por reproducido todo lo anteriormente dicho en el caso concreto.

Conocido el contenido del anterior dictamen, y las intervenciones de los diputados, el Pleno por mayoría formada por diecisiete votos a favor (quince del Grupo Popular, y dos del Grupo Ciudadanos), once votos en contra (nueve del Grupo Socialista, uno del Grupo IULV-CA-Para la Gente, y uno del Grupo Málaga Ahora), y ninguna abstención, acuerda su aprobación.

Punto núm. 1.3.2.- Sesión ordinaria del Pleno de 17-05-2016.- *COMISION ESPECIAL DE CUENTAS E INFORMATIVA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO.- Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales.-* Decretos: Ratificación del Decreto núm. 656/2016, de fecha 29 de marzo, referente a "Resolución del Recurso de Reposición formulado por D. Rafael Luis Tamayo Bonilla, contra el acuerdo de Pleno de 22/01/2016, punto 5.1.

Por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Desarrollo Económico y Productivo, en reunión ordinaria del 10 de mayo de 2016, y en relación con la ratificación del Decreto núm. 656/2016, de fecha 29 de marzo, referente a "Resolución del Recurso de Reposición formulado por D. Rafael Luis Tamayo Bonilla, contra el acuerdo de Pleno de 22/01/2016, punto 5.1, se ha emitido el siguiente dictamen:

"Punto 3.2.- *Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales.*-Decretos: Ratificación del Decreto núm. 656/2016, de fecha 29 de marzo, referente a "Resolución del Recurso de Reposición formulado por D. Rafael Luis Tamayo Bonilla, contra el acuerdo de Pleno de 22/01/2016, punto 5.1."(Pleno).

Por la Presidencia de la Diputación, mediante Decreto núm. 656/2016 de fecha 29 de marzo, se adoptó resolución en relación con la *"Resolución del Recurso de Reposición formulado por D. Rafael Luis Tamayo Bonilla, contra el acuerdo de Pleno de 22/01/2016,*

punto 5.1."; y resultando que dicha resolución fue adoptada en razón de urgencia, debiendo ser en consecuencia ratificada posteriormente por el órgano que tiene delegadas dichas competencias; y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 4, 34, 36 y ss. de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 30 y ss. del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, el Decreto de la Presidencia 591/2014 sobre Delegaciones, la Comisión Informativa propone:

a) Ratificar el Decreto de la Presidencia núm. 656/2016 de fecha 29 de marzo, cuyo texto completo es el siguiente:

"DECRETO núm. 656/2016, de fecha 29 de marzo de 2016 sobre Recursos Humanos y Servicios Generales, y ordenado por la Presidencia de la Diputación, referente a: Resolución del Recurso de Reposición formulado por D. Rafael Luis Tamayo Bonilla, contra el acuerdo de Pleno de 22/01/2016, punto 5.1.

Examinado el escrito presentado por el funcionario de habilitación de carácter nacional, D. Rafael Luis Tamayo Bonilla, con fecha de entrada en la oficina de correos de 01/03/2016 y en el Registro General de esta Corporación, de 03/03/2016, mediante el que interpone recurso de reposición contra el acuerdo de Pleno de la Diputación Provincial de 22/01/2016, punto 5.1., sobre desestimación de reclamaciones contra el acuerdo de Pleno de 23/12/2015, punto 2 de su orden del día, relativo a "modificación núm. 5/2015 de la Plantilla de Personal y de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de la Corporación, así como su fijación y aprobación correspondiente para el ejercicio del año 2016" y aprobación definitiva del mismo, y teniendo en cuenta:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante acuerdo de Pleno de 23/12/2015, punto 2, fue aprobada inicialmente la plantilla y RPT de la Corporación para el año 2016, procediéndose a su publicación en el BOP de 24/12/2015.

Segundo.- Por parte de D. Rafael Luis Tamayo Bonilla fueron presentadas las reclamaciones núm. 2016/753 y 2016/852, de fechas 13 y 14 de enero de 2016, respectivamente.

Tercero.- A través del acuerdo de Pleno de 22/01/2016, punto 5.1, fueron desestimadas las alegaciones presentadas, aprobándose definitivamente la plantilla y RPT para 2016.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Alude primeramente el actor, al cambio de denominación del puesto "Secretaría General Consorcios y Delegado" por "Secretario/a Interventor/a, clase 3ª (puesto de colaboración)", en la aprobación definitiva de la plantilla para 2015, manteniéndose esa misma denominación en la plantilla y RPT de 2016, fundamentándose la alegación en que el lenguaje jurídico no debe inducir a confusión.

Al respecto cabe manifestar, como así se hizo en la resolución de las alegaciones planteadas por el interesado sobre este mismo asunto, la procedencia de dicho cambio a fin de ajustar la denominación del referido puesto a la propia de la Junta de Andalucía, a la que corresponde su clasificación y a la que figuraba en la convocatoria del concurso unitario de puesto de trabajo efectuada por Resolución de 29/10/2014, de la Dirección General de la Función Pública, en la que participó el Sr. Tamayo sin protesta alguna y con pleno conocimiento de la denominación del puesto al que concursaba, por lo que no puede ir ahora contra sus propios actos.

Igualmente ha de reseñarse que no consta recurso alguno interpuesto por el interesado contra el acuerdo de 20/12/2014, por el que se modificó la denominación del puesto, contra la que actualmente se alega, por lo que ha quedado en firme y consentido a todos los efectos.

II.- Respecto a la segunda alegación efectuada en cuanto a la inclusión en los antecedentes de hecho como una modificación de plantilla aprobada en el punto 1.3.3. del Pleno de 10/11/2015, sin hacer la indicación de que dicha aprobación no era definitiva, ha de subrayarse que la modificación de la plantilla y RPT núm. 4/2015, a que hace referencia el dicente, aprobada inicialmente mediante acuerdo de Pleno de 10/11/2015, punto 1.3.3, lo fue con carácter definitivo, una vez resueltas las alegaciones presentadas por D. Rafael Luis Tamayo Bonilla, mediante Acuerdo de 22/01/2016, punto 1.3.2 y conforme a lo dispuesto en el art. 169.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo.

III.- Se cuestiona finalmente la denominación de los puestos de personal eventual o de confianza, concretándose cambiar en el Anexo VI en la denominación de los puestos, las palabras Jefe/a, Director/a y Director/a Técnico/a, por otros que hagan referencia a las funciones de confianza o asesoramiento especial, como puede ser Asesor/a.

Como ya se señalaba al resolverse las alegaciones presentadas por el Sr. Tamayo al acuerdo de Pleno de 23/12/2015, la cuestión planteada incide en la potestad de autoorganización reconocida en el art. 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, por otra parte, de la regulación del personal eventual contenido en los arts. 12.1 del RDL 5/2015, de 30 de octubre o 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se desprende que la nota básica de este personal es el desempeño, con carácter no permanente, de funciones calificadas como de confianza o asesoramiento especial sin que en ninguno de sus preceptos se haga mención alguna en cuanto a los nombres que hayan de utilizarse para su denominación. A este respecto es en la RPT, conforme al art. 90 de la Ley 7/1985, donde figurarán las mismas, ya que es, en definitiva, el instrumento técnico mediante el cual la Administración racionaliza y ordena las plantillas de personal, es decir, lleva a cabo la ordenación de personal y se perfilan los requisitos para el desempeño de cada puesto de trabajo, y al elaborarlas y modificarlas, la Administración, en el ejercicio de la potestad de autoorganización que le está conferida, diseña el detalle de su propia estructura interna, con la finalidad, no escondida, de servir de cauce para el complimiento de la finalidad que representa (Sentencia nº 1734/2012 del T.S.J. de Andalucía).

Igualmente, el Tribunal Supremo se ha pronunciado, en diversas ocasiones, sobre las cuestiones suscitadas respecto a la naturaleza de las RPT, en el sentido de que éstas son instrumentos necesarios para definir las características de la unidad orgánica con un elevado margen de discrecionalidad dejado por el legislador a la capacidad autoorganizativa de la Administración que constituye el principio que explica la libertad de configuración ejercida por la Administración en la descripción de los puestos de trabajo (Sentencia de 25/07/2006, del TSJ de Madrid).

Así pues, nada se opone a que la Administración pueda utilizar a través de la RPT, las denominaciones que, en cada caso, se estimen más convenientes para designar a los distintos puestos de trabajo, incluyendo los reservados al personal eventual, sin que la argumentación efectuada de contrario por el recurrente, desvirtúe lo anterior.

En consecuencia, y teniendo en cuenta la normativa de aplicación mencionada, arts. 110, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, arts. 4, 33 y 34 i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, así como el expediente confeccionado al efecto en el que consta informe del Jefe de la Unidad Administrativa que lo tramita, esta Presidencia, por razón de urgencia, dado que no está prevista la celebración de la próxima sesión ordinaria de Pleno hasta el 19/04/2016, y que la fecha máxima para resolver el presente recurso de reposición es la de 03/04/2016, en uso de las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico, ha resuelto:

a) Desestimar, en base a cuanto se ha expuesto, el recurso de reposición formulado por D. Rafael Luis Tamayo Bonilla, contra el acuerdo de Pleno de 22/01/2016, punto 5.1.

b) Comunicar el Decreto a Secretaría para su ratificación en la próxima sesión de Pleno y al Servicio de Administración de Recursos Humanos, para conocimiento del interesado.”

b) Comunicar el Decreto a Secretaría para su ratificación en la próxima sesión de Pleno y al Servicio de Administración de Recursos Humanos, para conocimiento del interesado.

Tras ello, la Comisión informativa dictaminó favorablemente la propuesta presentada, con la siguiente votación:

Votos a favor: Seis : PP (5).
C's (1)
Votos en contra: Cinco PSOE (3)
IU (1)
Málaga Ahora (1).

y acordó elevarla al Pleno de la Diputación Provincial para su aprobación."

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por mayoría formada por diecisiete votos a favor (quince del Grupo Popular, y dos del Grupo Ciudadanos), once votos en contra (nueve del Grupo Socialista, uno del Grupo IULV-CA-Para la Gente, y uno del Grupo Málaga Ahora), y ninguna abstención, acuerda su aprobación.

1.4.- Delegación de Fomento e Infraestructuras.

No presentan dictámenes.

1.5.- Delegación de Desarrollo Económico y Productivo.

Punto núm. 1.5.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 17-05-2016.- *COMISION ESPECIAL DE CUENTAS E INFORMATIVA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO.- Delegación de Desarrollo Económico y Productivo.-* Convenios: Aprobación del Convenio con Asociación Agraria Jóvenes Agricultores de Málaga (ASAJA-Málaga) para Formación y Divulgación Agropecuaria 2016.

Por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Desarrollo Económico y Productivo, en reunión ordinaria del 10 de mayo de 2016, y en relación con la propuesta presentada por el Diputado Delegado de Desarrollo Económico y Productivo, sobre aprobación del Convenio con Asociación Agraria Jóvenes Agricultores de Málaga (ASAJA-Málaga) para Formación y Divulgación Agropecuaria 2016, se ha emitido el siguiente dictamen:

"Punto 5.2.- *Delegación de Desarrollo Económico y Productivo.*- -Convenios: Aprobación del Convenio con Asociación Agraria Jóvenes Agricultores de Málaga (ASAJA-Málaga) para Formación y Divulgación Agropecuaria 2016 (Pleno).

"Visto el escrito presentado por D. Baldomero Bellido Carreira, con DNI nº 25.315.749-V, con fecha de registro de entrada 4 de diciembre de 2015, y subsanada documentación mediante escritos de fecha de registro de entrada 25 de febrero de 2016 y 10 de marzo de 2016, en el que solicita, en representación de la Asociación Agraria Jóvenes Agricultores de Málaga (ASAJA-MÁLAGA) con CIF-G29620879, ayuda económica para la realización de una serie de actividades de interés público dirigidas a la formación y divulgación agropecuaria entre los agricultores y ganaderos de la Provincia de Málaga y estando entre las competencias de la Diputación la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social según la redacción dada en el art. 36 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen

Local por la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de Diciembre, de Racionalización de la Administración Pública, es por lo que se propone materializar dicha ayuda en la formalización de un convenio de colaboración teniendo en cuenta el informe favorable de la Jefa de Servicio de Desarrollo Económico y Productivo al que hace referencia el Decreto de la Presidencia número 3212/2010 de 7 de junio sobre trámite de expedientes, procediendo la aprobación del correspondiente Convenio de Colaboración, y que acredita lo exigido por el artículo 10 a) de la Ordenanza General de Subvenciones, al estar prevista nominativamente en el presupuesto de la Delegación en la AP 2016/1511/4191/48907, así como el informe de la Jefa de Servicio donde consta tanto que dicha ayuda se ajusta a lo previsto en el Plan Estratégico de Subvenciones, aprobado por el Pleno de esta Corporación de fecha 8/5/2014, punto núm. 5/2, modificado mediante acuerdo de Pleno de fecha 10 de noviembre de 2015, punto núm. 1.5.1, como la inexistencia de duplicidad de competencias según el art. 2.3 del Decreto-Ley 7/2014, de 20 de mayo, de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales de la Junta de Andalucía, y examinada la solicitud y demás documentación aportada por la citada entidad, por lo que, en aplicación de lo dispuesto en los Artículos 4, 36 y siguientes de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 30 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, Artículo 22.2 a) de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, Artículos 18, 23 y 24 de la Ordenanza General Reguladora de la concesión de subvenciones a otorgar por la Diputación, así como el artículo 32 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General para 2016, sobre tramitación de subvenciones, el Diputado que suscribe, y a efectos de su posterior resolución por el Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Económico y Productivo, propone:

a) Aprobar un Convenio de Colaboración con la Asociación Agraria Jóvenes Agricultores de Málaga (ASAJA-Málaga) al objeto de apoyar económicamente las actividades que realice, con arreglo a las siguientes Cláusulas:

CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN AGRARIA JÓVENES AGRICULTORES DE MÁLAGA (ASAJA-MÁLAGA), PARA FORMACIÓN Y DIFUSIÓN AGROPECUARIA 2016

En Málaga, a de de 2016

Aprobación del Convenio con la Asociación Agraria Jóvenes Agricultores de Málaga (ASAJA-Málaga) para Formación y Divulgación Agropecuaria 2016

De una parte, el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Málaga, D. ELÍAS BENDODO BENASAYAG, actuando en nombre y representación de la Excma. Diputación Provincial de Málaga,

Y de otra, D. BALDOMERO BELLIDO CARREIRA, Presidente de la Asociación Agraria Jóvenes Agricultores de Málaga (ASAJA-Málaga), que en este acto declara que en la Asociación Agraria Jóvenes Agricultores de Málaga (ASAJA-Málaga) no concurre ninguna de las circunstancias establecidas en el Art. 13.2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Ambas partes se reconocen capacidad legal suficiente para suscribir el presente Convenio y, a tal efecto

E X P O N E N:

PRIMERO: Que la Excma. Diputación Provincial de Málaga, en virtud de las competencias que, en materia de cooperación en el fomento del desarrollo económico y social le atribuye la legislación vigente, viene desarrollando una política de decidido apoyo a las entidades y colectivos ciudadanos implicados en el desarrollo de este sector en la Provincia de Málaga.

SEGUNDO: Que la Excma. Diputación Provincial de Málaga, está comprometida dentro de su política, en conseguir que las personas dedicadas a las explotaciones agropecuarias tengan la posibilidad de adquirir la formación necesaria para producir productos de mayor calidad, así como las herramientas para seguir siendo un factor fundamental en el desarrollo rural y de la fijación de la población joven a los municipios dedicados a la agricultura y la ganadería de la provincia de Málaga.

TERCERO: Que la Asociación Agraria Jóvenes Agricultores de Málaga (ASAJA-Málaga), tiene entre sus fines contribuir en todas las formas y por todos los medios apropiados a la formación profesional y técnica de sus miembros, dentro de la actividad agraria en sus modalidades agrícola, ganadera y forestal.

CUARTO: Que ambas partes son conscientes de la necesidad de coordinar y aunar esfuerzos en el desarrollo de actividades de formación y divulgación agropecuaria, siendo la forma de colaboración más adecuada para alcanzar los objetivos planteados, la firma de un Convenio.

A tales efectos, ambas partes, de mutuo acuerdo, suscriben el presente Convenio de Colaboración, con arreglo a las siguientes

C L Á U S U L A S:

PRIMERA. Objeto del Convenio

El presente Convenio tiene como finalidad subvencionar la realización de actividades de formación y divulgación agropecuaria mediante el desarrollo de cursos de aplicador y manipulador de fitosanitarios, poda del olivo, poda de frutas/tropicales, manejo del tractor y sus aperos, así como la realización de una jornada divulgativa sobre temas de actualidad de interés para el sector y las empresas agropecuarias malagueñas.

SEGUNDA. Obligaciones de las partes

La Asociación Agraria Jóvenes Agricultores de Málaga (ASAJA-Málaga) se compromete a:

1.- Invertir dicha subvención en atender los gastos corrientes de la misma para poder llevar a cabo las actividades siguientes:

- *Desarrollo de cinco cursos de aplicador y manipulador de fitosanitarios (nivel básico).*
- *Desarrollo de dos cursos de aplicador y manipulador de fitosanitarios (nivel cualificado).*
- *Desarrollo de dos cursos de poda del olivo.*
- *Desarrollo de un curso de poda de árboles frutales/tropicales.*
- *Desarrollo de un curso de manejo del tractor y sus aperos.*
- *Realización de una jornada divulgativa sobre temas de actualidad en interés para el sector y las empresas agropecuarias malagueñas.*

2.-Acreditar la realización de dichas actividades, enviando la documentación justificativa que se recoge en la cláusula tercera en la forma y plazo establecido en la misma.

3.- Someterse a las actuaciones de supervisión y cualquier otra de comprobación y control financiero que pueda ejercer la Excma. Diputación Provincial, aportando cuanta información se requiera en el ejercicio de dichas actuaciones.

4.-Disponer de los libros contables, registro diligenciados y demás documentos exigidos por la legislación mercantil y sectorial.

5.- Hacer constar en toda información que se efectúe de la actividad, que la misma está subvencionada por la Diputación Provincial de Málaga mediante la inserción del logotipo con la correspondiente imagen corporativa de la institución provincial.

Las actuaciones objeto de la subvención deberán corresponderse a actividades realizadas dentro del ejercicio 2016, admitiéndose las actuaciones realizadas con anterioridad a la firma del mismo. Asimismo se autoriza la subcontratación de la totalidad de las actuaciones subvencionadas dentro de los límites establecidos en el art. 29 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, de 17 de Noviembre.

En ningún caso podrá subcontratarse actividades que, aumentando el coste de la actividad subvencionada, no aporten valor añadido al contenido de la misma.

Por su parte la Diputación de Málaga, a través de la Delegación de Desarrollo Económico y Productivo, se compromete a subvencionar el objeto del presente Convenio, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula CUARTA del mismo.

TERCERA.- Plazo y forma de justificación.

La justificación de los gastos realizados en el desarrollo del objeto del Convenio deberán estar presentados ante la Delegación de Desarrollo Económico y Productivo antes del 31 de Marzo de 2017, pudiendo ampliarse dicho plazo previa solicitud debidamente motivada por la entidad beneficiaria, aportando para ello:

- *- Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de la actividad con los resultados obtenidos, debidamente firmada y fechada por el Secretario o representante de la Asociación;*
- *- Certificado en el que conste que mediante la actuación realizada se han cumplido los fines para los que se concedió la subvención y que los gastos son adecuados para ellos;*
- *- Certificado en el que se haga constar que el importe de la aportación que se establece en el presente Convenio por sí o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas no supera el importe de la actividad;*
- *- Relación clasificada de los gastos realizados con indicación del acreedor y CIF, descripción del gasto, número de factura/documento, importe, fecha de emisión y fecha de pago. Dicha relación deberá ir suscrita por el Secretario con el visto bueno del Presidente de la Entidad, e irá acompañada de facturas y/o demás documentos con valor probatorio en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, originales o copias compulsadas debiendo dejarse constancia, en el justificante original del gasto, de que han sido utilizadas como justificantes de la subvención percibida y el importe*

imputado a la subvención, en cuyo caso se indicará además la cuantía exacta que resulte afectada por ésta. En el caso de la justificación de cursos, justificante de la participación del alumnado/censo de la actividad, con indicación del DNI y nombre de los participantes, así como certificado de asistencia emitido por parte del docente de dicho curso. Así mismo, escrito de la Asociación donde se certifique que el alumnado cumple con los requisitos para poder ser admitido en la realización de los cursos, con indicación específica de dichos requisitos.

- *- Certificado en el caso de presentar fotocopias compulsadas, del lugar donde se encuentran custodiados los originales;*
- *- En el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses de los mismos, carta de pago de reintegro;*
- *- Acreditación de las medidas de difusión y publicidad realizadas respecto de la participación de la Diputación Provincial de Málaga en la financiación de las actuaciones objeto del Convenio;*
- *- Certificación bancaria de los intereses generados por la cantidades anticipadas por la Diputación a través de esta subvención;*
- *- En caso de que el Convenio se aprobara con arreglo a un presupuesto, se indicarán las desviaciones acaecidas, así como los motivos de dichas desviaciones.*

Así mismo, el beneficiario deberá tener justificada (vencido el plazo concedido para ello), cualquier subvención otorgada con anterioridad por esta Diputación, para poder percibir el importe de la cantidad que se recoge en el Convenio y, procederá el reintegro de las cantidades percibidas si se comprueba, con posterioridad a la aprobación del Convenio, que no reúne las condiciones requeridas, se produce incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida o de la obligación de justificación o se justifica un menor importe del concedido (reintegro de la diferencia).

CUARTA. Valoración económica del Convenio y forma de pago

Para el desarrollo de lo dispuesto en la Cláusula SEGUNDA, la Excma. Diputación Provincial de Málaga aportará la cantidad de 40.000,00 € los cuales atenderán a los gastos derivados de las coberturas contempladas en la citada cláusula. Dicha cantidad se abonará a la firma del Convenio, no siendo necesario el establecimiento de garantía por parte de la Entidad para el pago anticipado de la subvención.

Este importe se imputará a la aplicación presupuestaria 1511/4191/48907.

QUINTA. Vigencia

El presente Convenio entrará en vigor el día de su firma, extendiendo su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2016.

SEXTA.- Reintegro.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones exigidas en el presente Convenio, por alguna de las partes firmantes, será causa suficiente para la denuncia y resolución del presente Convenio, dando lugar al reintegro de las cantidades percibidas así como a los correspondientes intereses de demora en caso de incumplimiento por parte de la entidad beneficiaria.

SEPTIMA.- Jurisdicción competente

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificaciones, resolución y efectos derivados del presente Convenio, se resolverán, de mutuo acuerdo. Si no se llegase a éste, corresponderá a la jurisdicción contenciosa-administrativa la resolución de las mismas.

Y, en prueba de su conformidad, ambas partes suscriben el presente Convenio, por triplicado ejemplar, y en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

EL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN AGRARIA JÓVENES AGRICULTORES DE MÁLAGA (ASAJA-MÁLAGA)

BALDOMERO BELLIDO CARREIRA

b) Conceder una subvención a la Asociación Agraria Jóvenes Agricultores de Málaga (ASAJA-Málaga) por importe de 40.000,00 € y abonar dicha cantidad para atender a los gastos de Formación y Divulgación Agropecuaria 2016 contemplados en el presente convenio, con cargo a la AP *2016/1511/4191/48907* .

c) Manifestar que se autoriza al beneficiario a la contratación del 100% de las actividades, quedando sujeto a las obligaciones previstas en el art. 29 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

d) Facultar a la Presidencia de la Corporación para la firma del presente Convenio.

e) Comunicar el acuerdo que se adopte a Intervención, Delegación de Desarrollo Económico y Productivo e interesados para conocimiento y efectos."

En el expediente figura informe favorable de la Jefa del Servicio de Desarrollo Económico y Productivo y el correspondiente documento contable (ADO 920160002004) de la Intervención.

Tras ello, la Comisión informativa dictaminó favorablemente, en segunda votación contando con el voto de calidad del Presidente, la propuesta presentada, con la siguiente votación:

Votos a favor: Cinco :	PP (5).
Votos en contra: Cinco	PSOE (3)
	IU (1)
	Málaga Ahora (1).
Abstenciones: Una:	C's (1)

y acordó elevarla al Pleno de la Diputación Provincial para su aprobación."

A continuación interviene:

Presidente. Don Elías Bendodo

El punto 1.5.1, me comenta el Diputado que ha hablado con ustedes para posponer el debate dentro de un rato.

Finalizado el punto II/2.1 de esta sesión, continúa el debate en el que intervienen:

Presidente. Don Elías Bendodo

¿Estamos en condiciones de volver al punto de ASAJA, señor Florido?, antes de la siguiente moción, ¿perdón? Hay un compañero, a ver señor, explique usted señor Florido, explique usted en qué consiste el acuerdo del punto a debatir en el Pleno.

Diputado PP. Señor Florido

Si, bueno, me han pedido un documento por escrito dónde me comprometa, como Delegado del área pertinente a firmar un convenio con el resto de asociaciones, al cual creo que ya les ha llegado, se lo he enseñado anteriormente, en el cual nos comprometemos a firmar ese convenio, siempre y cuando sea de interés, obviamente, para la provincia, con COAG y UPA, es más, hay modificaciones presupuestarias al respecto para que sea ese convenio nominativo, por lo menos con la COAG, como se me ha solicitado.

Presidente. Don Elías Bendodo

Tal y como ha planteado el Diputado de Desarrollo Económico, volveríamos al punto 1.5.1 que requiere la aprobación del convenio con ASAJA y, él anuncia la puesta en marcha con los demás, si, señor, adelante

Diputado PSOE. Señor Yuste

Nosotros, lo hemos hablado con el Diputado, con Jacobo, no tenemos ninguna duda y, además nos ha enseñado el escrito, pero nos acaba de comunicar también que lo están registrando y que están esperando a que venga del registro, si se puede esperar unos minutillos.

Presidente. Don Elías Bendodo

Bueno, pero usted se fía de nosotros, ¿no? Del Diputado, ¿no?

Diputado PSOE. Señor Yuste

Bueno, igual que usted de nosotros cuando planteamos algo, con las mismas

Presidente. Don Elías Bendodo

Bueno, yo me fío al 100 % del señor Conejo, y usted lo sabe. Pero en este caso el documento existe.

Diputado PSOE. Señor Yuste

Bueno, pero esperar unos minutillos a que venga del registro no estaría de más, porque además no somos nosotros solos, hay más grupos políticos.

Presidente. Don Elías Bendodo

Hay días, hay días. Bueno, pues si quiere usted esperamos unos minutos a que se registre, yo le garantizo que en los términos en los que le ha dicho el señor Florido, es el documento que se está registrando. Bien, ¿los demás grupos les parece bien?, así, con ese documento, ¿señor Sichar?, en cualquier caso, ¿Izquierda Unida? También se abstendría, ¿el PSOE votaría a favor? Y, Málaga Ahora, se abstendría.

Entonces yo creo que podemos votar, ¿no?, o ¿esperamos el documento señor Yuste? Quiere usted esperar el documento, no hay problema

Finalizado el punto III/1.2 de esta sesión, continúa el debate en el que intervienen:

Presidente. Don Elías Bendodo

Vamos a votar, ya tienen ustedes toda la información. Si, adelante señor Sichar.

Portavoz Ciudadanos. Señor sichar

No, era simplemente mostrar nuestra, el explicar por qué nos abstenemos con lo de ASAJA, que aunque nosotros fuimos los que, de hecho, dijimos a los otros partidos en la Comisión que compartíamos el espíritu de esta postura, esta propuesta del gobierno y, además explicábamos que COAG está muy encaminado a que va a recibir una cantidad y, UPA se presenta a un proyecto, de todos modos nos vamos a abstener por coherencia y, lo que señalaba, de que nos chirría un poco el que el 100 % de los servicios contratados, o sea, de los servicios prestados son subcontratados por ASAJA y no prestados por ASAJA, es el motivo por el que nos abstenemos, pero nos parece un proyecto adecuado para los agricultores.

Conocido el contenido del anterior dictamen, y las intervenciones de los diputados, el Pleno por mayoría formada por veinticuatro votos a favor (quince del Grupo Popular, y nueve del Grupo Socialista), cuatro abstenciones (una del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y una del Grupo Málaga Ahora), y ningún voto en contra, acuerda su aprobación.

1.6.- Delegación de Empleo, Recursos Europeos y Nuevas Tecnologías.

No presenta dictámenes.

1.7.- Delegación de Apoyo y Atención al Municipio.

No presentan dictámenes

2.- COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIO A LA CIUDADANIA

2.1.- Delegación de Igualdad.

No presentan dictámenes

2.2.- Delegación de Innovación Social, Participación y Cooperación Internacional.

No presentan dictámenes

2.3.- Delegación de Medio Ambiente y Promoción del Territorio.

Punto núm. 2.3.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 17-05-2016.- *COMISION INFORMATIVA DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA.- Delegación de Medio Ambiente y Promoción del Territorio.*- Ayudas Públicas: Caducidad del expediente de reintegro al Ayuntamiento de Cortes de la Frontera (Concertación 2011 Programa de Promoción Turística) e inicio de nuevo expediente de reintegro parcial.

Por la Comisión Informativa de Servicio a la Ciudadanía, en reunión ordinaria del 10 de mayo de 2016, y en relación con la propuesta presentada por la Diputada Delegada de Medio Ambiente y Promoción del Territorio, sobre caducidad del expediente de reintegro al Ayuntamiento de Cortes de la Frontera (Concertación 2011 Programa de Promoción Turística) e inicio de nuevo expediente de reintegro parcial, se ha emitido el siguiente dictamen:

"Punto 3.1.- *Delegación de Medio Ambiente y Promoción del Territorio.*- Ayudas Públicas: Caducidad del expediente de reintegro al Ayuntamiento de Cortes de la Frontera (Concertación 2011 Programa de Promoción Turística) e inicio de nuevo expediente de reintegro parcial. (Pleno)

"Visto el acuerdo de Junta de Gobierno de 05/03/2013, Punto núm. 12.1 por el que se aprueba la continuación de la tramitación del expediente relativo a la actuación "Fiesta Alcornocal y Caza" del Ayuntamiento de Cortes de la Frontera, con un importe total de 5.000,00 €., y se acuerda, asimismo, la aprobación de justificantes presentados por el referido Ayuntamiento , por importe de 986,60 € importe correspondiente a la parte proporcional de gastos aceptados e inicio de expediente de reintegro por la diferencia 4.013,40 €. del Programa de Actividades de Promoción Turística, Concertación 2011.

Visto el Decreto de la Presidencia núm. 674/2013, de fecha 15 Febrero, por el que se resuelve la discrepancia, se levanta el reparo y se continua con la tramitación del expediente administrativo del Ayuntamiento de Cortes de la Frontera y relativo a la actuación "Fiesta Alcornocal y Caza" del Programa de Actividades de Promoción Turística, Concertación 2011, aprobándose los justificantes por importe de 986,60 € correspondiendo a la parte proporcional de gastos aceptados 1.062 €.

Visto el artículo 42 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre que en su apartado 4º fija un plazo máximo de doce meses para resolver y notificar la resolución del expediente de reintegro computados desde la fecha del acuerdo de iniciación (05/03/2013), plazo que en el presente caso no ha sido suspendido ni ampliado, produciéndose la caducidad transcurrido el indicado plazo.

Teniendo en cuenta, asimismo, el artículo 132-2º de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, así como el art. 39 de la referida Ley 38/2003, de 17 de noviembre, de Subvenciones, en cuanto al plazo de prescripción del derecho de la administración a reconocer o liquidar el reintegro, fijando un plazo de cuatro años desde que venció el plazo para la presentación de la justificación, plazo que viene establecido en los acuerdos de Pleno de 20/12/2010, punto núm. 2/2 y 02/11/2011 punto 1.2.6 y que finalizó el 31 de Marzo de 2012.

Visto el acuerdo de Pleno de 21/11/2014, Punto 2.4.8., por el que se aprueba la continuación de la tramitación del expediente relativo a la actuación "Fiesta Alcornocal y Caza" del Ayuntamiento de Cortes de la Frontera, de caducidad del expediente de reintegro iniciado por caducidad del expediente, y anular el documento contable RD-920141001109.

Así como el inicio de expediente de reintegro por importe de 4.013,40 €, y exigir los intereses legales de demora que correspondan a dicha cantidad con relación a la subvención concedida a dicho Ayuntamiento, para la actuación incluida en el Programa de Actividades y Promoción Turística del Plan de Concertación 2011, por importe de 5.000,00 €, según acuerdo aprobado por acuerdo de Pleno de 20/12/2010, Punto núm. 2/2.

Visto que habiéndose producido la caducidad del expediente de reintegro, al haber transcurrido el plazo máximo de doce meses para resolver y notificar la resolución del expediente de reintegro, no habiéndose suspendido ni ampliado el mismo (21/11/2014), art. 42 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, apartado 4º.

Visto el informe de la Intervención General de fecha de registro de saluda 24/07/2013, en el que hace constar lo siguiente:

1. Obra en Intervención una propuesta sobre aprobación de justificantes, presentada por el mismo Diputado y referente al mismo expediente, que dio lugar a un informe de reparo, que es incompatible con la que ahora se presenta y que previamente habrán de resolver o dejar sin efecto.
2. Uno de los motivos mencionados para iniciar el procedimiento de reintegro es que, la Intervención emite informe de reparo. Todo ello a pesar de ser un asunto concluso, previamente informado de legalidad por el centro gestor, como se pone de manifiesto en el informe del servicio en el que se concluía la adecuación de los justificantes presentados y la ausencia de problema de legalidad alguno sobre dicha justificación.

Sin embargo se omite en el relativo de los hechos y fundamentos del expediente la existencia de un informe de legalidad de la Jefatura del Servicio, de fecha 16.07.12, en el que manifestaba la adecuación a la legalidad de los justificantes que acompañaban a la propuesta de fecha 16.07.12 y que fue devuelta con informe de reparo de fecha 12.11.12.

Dada la conformidad con los reparos detectados, se determina proceder con el inicio de expediente de reintegro parcial, dejando sin efecto la propuesta aprobación de justificantes, así como el informe de legalidad del Jefe del Servicio, de fecha 16/07/2012.

Visto el informe de la Jefatura del Servicio de Medio Ambiente y Promoción del Territorio sobre el presente expediente, que manifiesta la conveniencia legal de nuevo inicio de expediente de reintegro, por el referido importe de 4.013,40 €, al no haber prescrito el derecho de la Administración a su reconocimiento y liquidación, conforme al artículo 30 de la susodicha Ley de Subvenciones, en cuanto al Ayuntamiento de Cortes de la Frontera en la actuación "Fiesta Alcornocal y Caza" del Programa de Promoción Turística Concertación 2011, aprobado por acuerdo Plenario de 20/12/2010 punto núm. 2/2, con un importe total de 5.000 €.

Teniendo en cuenta los antecedentes indicados, el informe del jefe de Servicio de esta Delegación, las disposiciones legales y reglamentarias contenidas en el mismo que fundamentan la tramitación de este expediente, así como lo indicado en los artículos 17, 30, 37, 39 y 42 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y art. 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los informes técnicos emitidos y de la Intervención General, la Diputada que suscribe propone para conocimiento y posterior resolución del Pleno:

a) Acordar la caducidad del expediente de reintegro iniciado al Ayuntamiento de Cortes de la Frontera por acuerdo de Pleno de fecha 21/11/2014, al Punto núm. 2.4.8 en la actuación "Fiesta Alcornocal y Caza", Programa de Actividades y Promoción Turística, Concertación 2011, aprobado por Acuerdo de Pleno de fecha 20/12/2010, al Punto 2/2. por caducidad del expediente, y anular el documento contable RD-9201410001109.

b) Iniciar expediente de reintegro parcial contra el Ayuntamiento de Cortes de la Frontera por importe de 4.013,40, y exigir los intereses legales de demora que correspondan a dicha cantidad con relación a la subvención concedida a dicho Ayuntamiento para la actuación "Fiesta del Alcornocal y Caza" incluida en el Programa de Actividades y Promoción Turística del Plan de Concertación 2011, por importe de 5.000,00 €, según acuerdo aprobado por acuerdo de Pleno de 20/12/2010, Punto núm. 2/2.

c) Comunicar el acuerdo que se adopte a Intervención y a la Delegación de Medio Ambiente y Promoción del Territorio para su conocimiento y el del interesado, significando a éste que contra el inicio de expediente de reintegro parcial no cabe recurso alguno al tratarse de un acto de trámite y concederle un plazo de QUINCE días contados desde el siguiente a la comunicación del presente acuerdo, para que pueda comparecer en el expediente, tener audiencia y vista del mismo, presentar cuantas alegaciones, documentos y justificantes estime pertinentes."

En el expediente figura informe del Jefe del Servicio, informe de conformidad de la Intervención y el correspondiente documento contable (RD 920161000299).

Tras ello, la Comisión informativa dictaminó favorablemente la propuesta presentada, con la siguiente votación:
Votos a favor: Cinco: PP (5).
Abstenciones: Seis: PSOE (3)
C's (1)
IU (1)
Málaga Ahora (1)
y acordó elevarla al Pleno de la Diputación Provincial para su aprobación."

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por mayoría formada por quince votos a favor del Grupo Popular, trece abstenciones (nueve del Grupo Socialista, una del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y una del Grupo Málaga Ahora), y ningún voto en contra, acuerda su aprobación.

Punto núm. 2.3.2.- Sesión ordinaria del Pleno de 17-05-2016.- *COMISION INFORMATIVA DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA.- Delegación de Medio Ambiente y Promoción del Territorio.*- Ayudas Públicas: Inicio de expediente de reintegro al Ayuntamiento de Alfarnatejo.

Por la Comisión Informativa de Servicio a la Ciudadanía, en reunión ordinaria del 10 de mayo de 2016, y en relación con la propuesta presentada por la Diputada Delegada de Medio Ambiente y Promoción del Territorio, sobre inicio de expediente de reintegro al Ayuntamiento de Alfarnatejo, se ha emitido el siguiente dictamen:

"Punto 3.2.- *Delegación de Medio Ambiente y Promoción del Territorio.*- Ayudas Públicas: Inicio de expediente de reintegro al Ayuntamiento de Alfarnatejo. (Pleno)

"El Pleno de la Diputación en sesión celebrada el 22 de mayo de 2013, aprobó el Plan Provincial de Asistencia y Cooperación, anualidad 2013, incluyendo al Ayuntamiento de Alfarnatejo en el Programa 2.38.AG.33/C "Programa de suministro de plantas a municipios" con un importe de 4.178,44€, para "Suministro de plantas: Rosal Sevillano y Thuyas 50 cm.", anticipándose el 100% de la misma.

El 15/01/2014 tiene entrada en Intervención la propuesta de aprobación de justificantes por importe de 3.814,26€, (cantidad inferior a la concedida).

Mediante Decreto 2962/2014 de 6 de noviembre, se aprueban los justificantes presentados por el Ayuntamiento de Alfarnatejo, por importe de 3.814,26€, con destino a sufragar los gastos de "Programa de suministro de plantas a municipios", Plan Provincial de Asistencia y Cooperación, anualidad 2013. Por lo expuesto, visto que entre la cantidad subvencionada y la justificada existe una diferencia de 364,18€, y de conformidad con lo establecido en el art. 94 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, art. 42 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, arts. 68 y ss de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, la Diputada que suscribe tiene a bien proponer:

a) Iniciar expediente de reintegro al Ayuntamiento de Alfarnatejo, por importe de 364,18€, (diferencia existente entre la cantidad subvencionada y la justificada) más los intereses de demora que resulten exigibles, por incumplimiento de la obligación de justificación de la actuación incluida en el Plan Provincial de Asistencia y Cooperación, anualidad 2013, "Programa de Suministro de Plantas a Municipios".

b) Manifestar que se concede al Ayuntamiento de Alfarnatejo un plazo de quince días, desde la recepción del presente acuerdo, para alegaciones y presentación de los documentos que estimen pertinentes.

c) Comunicar el presente acuerdo a Intervención, Tesorería y a la Delegación de Medio Ambiente y Promoción del Territorio, para su conocimiento y efectos."

En el expediente figura informe del Jefe del Servicio y el correspondiente documento contable de la Intervención (RD 920161000408).

Tras ello, la Comisión informativa dictaminó favorablemente la propuesta presentada, con la siguiente votación:
Votos a favor: Cinco: PP (5).
Abstenciones: Seis: PSOE (3)
C's (1)
IU (1)
Málaga Ahora (1)
y acordó elevarla al Pleno de la Diputación Provincial para su aprobación."

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por mayoría formada por quince votos a favor del Grupo Popular, trece abstenciones (nueve del Grupo Socialista,

una del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y una del Grupo Málaga Ahora), y ningún voto en contra, acuerda su aprobación.

Punto núm. 2.3.3.- Sesión ordinaria del Pleno de 17-05-2016.- *COMISION INFORMATIVA DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA.- Delegación de Medio Ambiente y Promoción del Territorio.-* Ayudas Públicas: Inicio de expediente de reintegro al Ayuntamiento de Canillas de Albaida.

Por la Comisión Informativa de Servicio a la Ciudadanía, en reunión ordinaria del 10 de mayo de 2016, y en relación con la propuesta presentada por la Diputada Delegada de Medio Ambiente y Promoción del Territorio, sobre inicio de expediente de reintegro al Ayuntamiento de Canillas de Albaida, se ha emitido el siguiente dictamen:

"Punto 3.3.- *Delegación de Medio Ambiente y Promoción del Territorio.*- Ayudas Públicas: Inicio de expediente de reintegro al Ayuntamiento de Canillas de Albaida. (Pleno)

"El Pleno de la Diputación en sesión celebrada el 05 de junio de 2012, aprobaron los Programas y Planes de Concertación para la anualidad 2012, incluyendo al Ayuntamiento de Canillas de Albaida en el Programa 2.25.AG.24/C "Plan Verde Mantenimiento" con un importe de 10.000,00€, para "Contratación a media jornada de dos jardineros y materiales necesarios", anticipándose el 100% de la misma.

El 26/06/2013 tiene entrada en Intervención la propuesta de aprobación de justificantes por importe de 7.151,50€, (cantidad inferior a la concedida).

Mediante Decreto 2998/2014 de 7 de noviembre, se aprueban los justificantes presentados por el Ayuntamiento de Canillas de Albaida, por importe de 7.151,50€, con destino a sufragar los gastos del "Plan Verde Mantenimiento", incluido en el Programa y Planes de concertación para la anualidad 2012. Por lo expuesto, visto que entre la cantidad subvencionada y la justificada existe una diferencia de 2.848,50€, y de conformidad con lo establecido en el art. 94 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, art. 42 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, arts. 68 y ss de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, la Diputada que suscribe tiene a bien proponer:

a) Iniciar expediente de reintegro al Ayuntamiento de Canillas de Albaida, por importe de 2.848,50€, (diferencia existente entre la cantidad subvencionada y la justificada) más los intereses de demora que resulten exigibles, por incumplimiento de la obligación de justificación de la actuación incluida en el Programa y Planes de Concertación para la anualidad 2012, "Plan Verde Mantenimientos.

b) Manifestar que se concede al Ayuntamiento de Canillas de Albaida un plazo de quince días, desde la recepción del presente acuerdo, para alegaciones y presentación de los documentos que estimen pertinentes.

c) Comunicar el presente acuerdo a Intervención, Tesorería y a la Delegación de Medio Ambiente y Promoción del Territorio, para su conocimiento y efectos."

En el expediente figura informe del Jefe del Servicio y el correspondiente documento contable de la Intervención (RD 920161000420).

Tras ello, la Comisión informativa dictaminó favorablemente la propuesta presentada, con la siguiente votación:
Votos a favor: Cinco: PP (5).
Abstenciones: Seis: PSOE (3)
C's (1)
IU (1)
Málaga Ahora (1)
y acordó elevarla al Pleno de la Diputación Provincial para su aprobación."

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por mayoría formada por quince votos a favor del Grupo Popular, trece abstenciones (nueve del Grupo Socialista, una del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y una del Grupo Málaga Ahora), y ningún voto en contra, acuerda su aprobación.

Punto núm. 2.3.4.- Sesión ordinaria del Pleno de 17-05-2016.- *COMISION INFORMATIVA DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA.- Delegación de Medio Ambiente y Promoción del Territorio.*- Ayudas Públicas: Resolución de expediente de reintegro parcial, declaración de extinción de deuda y reconocimiento de derechos correspondientes a los intereses de demora, de subvención concedida al Ayuntamiento de Carratraca, con destino a la actuación incluida en el Plan Provincial de Asistencia y Cooperación 2014. (2.43.AG.09/C) "Programa Verde Mantenimiento".

Por la Comisión Informativa de Servicio a la Ciudadanía, en reunión ordinaria del 10 de mayo de 2016, y en relación con la propuesta presentada por la Diputada Delegada de Medio Ambiente y Promoción del Territorio, sobre resolución de expediente de reintegro parcial, declaración de extinción de deuda y reconocimiento de derechos correspondientes a los intereses de demora, de subvención concedida al Ayuntamiento de Carratraca, con destino a la actuación incluida en el Plan Provincial de Asistencia y Cooperación 2014. (2.43.AG.09/C) "Programa Verde Mantenimiento", se ha emitido el siguiente dictamen:

"Punto 3.4.- *Delegación de Medio Ambiente y Promoción del Territorio.*- Ayudas Públicas: Resolución de expediente de reintegro parcial, declaración de extinción de deuda y reconocimiento de derechos correspondientes a los intereses de demora, de subvención concedida al Ayuntamiento de Carratraca, con destino a la actuación incluida en el Plan Provincial de Asistencia y Cooperación 2014. (2.43.AG.09/C) "Programa Verde Mantenimiento". (Pleno)

"Mediante acuerdo de Pleno de 19 de octubre de 2015, al punto 2.3.1. de su orden del día, se inició expediente de reintegro al Ayuntamiento de Carratraca, de la cantidad anticipada (2.500,00€) más los intereses de demora que resulten exigibles, por incumplimiento de la obligación de justificación de la actuación incluida en el Plan Provincial de Asistencia y Cooperación 2014, 2.43.AG.09/C "Programa Verde Mantenimiento".

Teniendo en cuanta que no se han presentado alegaciones durante el plazo concedido para ello, que posteriormente, el 02 de febrero de 2016, el Ayuntamiento reintegró la cantidad que le fue anticipada (2.500,00€), visto que los intereses de demora ascienden a 195,23€, y de conformidad con lo establecido en el art. 42 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, art. 94

del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio y art. 35 de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones, la Diputada que suscribe tiene a bien proponer, para su posterior resolución por el Pleno:

a) Resolver el expediente de reintegro de subvención concedida al Ayuntamiento de Carratraca con destino a la actuación incluida en el Plan Provincial de Asistencia y Cooperación 2014, 2.43.AG.09/C "Programa Verde Mantenimiento" indicando que el Ayuntamiento ha reintegrado la cantidad de 2.500,00€.

b) Prestar conformidad al ingreso recibido de 2.500,00€, declarando por tanto, la extinción de la deuda por dicho importe.

c) Manifestar que el Ayuntamiento deberá reintegrar la cantidad de 195,23€ en concepto de intereses de demora.

d) El Ayuntamiento deberá abonar la cantidad indicada en el siguiente plazo de ingreso voluntario:

- **Si la presente resolución se recibe entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente.**
- **Si la presente resolución se recibe entre el 16 y el último día del mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior.**
- **Si el último día de pago fuese sábado, domingo o festivo, se extenderá el plazo de pago al día hábil inmediato siguiente.**

El ingreso se realizará a nombre de la Diputación Provincial de Málaga, en la cuenta número 2103 3000 46 3112000061, de UNICAJA. En el documento de ingreso deberá hacer constar "Reintegro intereses demora Plan Verde Mantenimiento, Concertación 2014", y se comunicará a esta Delegación remitiendo copia del citado documento.

e) Comunicar el presente acuerdo a Intervención, Tesorería y al Servicio de Medio Ambiente y Promoción del Territorio para su conocimiento y efectos."

En el expediente figura informe del Jefe del Servicio, informe de conformidad de la Intervención y el correspondiente documento contable (RD 920161000390).

Tras ello, la Comisión informativa dictaminó favorablemente la propuesta presentada, con la siguiente votación:
Votos a favor: Cinco: PP (5).
Abstenciones: Seis: PSOE (3)
C's (1)
IU (1)
Málaga Ahora (1)
y acordó elevarla al Pleno de la Diputación Provincial para su aprobación."

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por mayoría formada por quince votos a favor del Grupo Popular, trece abstenciones (nueve del Grupo Socialista, una del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y una del Grupo Málaga Ahora), y ningún voto en contra, acuerda su aprobación.

Punto núm. 2.3.5.- Sesión ordinaria del Pleno de 17-05-2016.- *COMISION INFORMATIVA DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA.- Delegación de Medio Ambiente y Promoción del Territorio.*- Ayudas Públicas: Resolución de expediente de reintegro parcial, declaración de extinción de deuda y aceptación de la devolución y reconocimiento de derechos correspondiente a los intereses de demora, de la subvención concedida al Ayuntamiento de La Viñuela, con destino a la actuación incluida en el programa de Concertación 2010. (2.06.SA.09/C) "Limpieza de cauces en tramos urbanos".

Por la Comisión Informativa de Servicio a la Ciudadanía, en reunión ordinaria del 10 de mayo de 2016, y en relación con la propuesta presentada por la Diputada Delegada de Medio Ambiente y Promoción del Territorio, sobre resolución de expediente de reintegro parcial, declaración de extinción de deuda y aceptación de la devolución y reconocimiento de derechos correspondiente a los intereses de demora, de la subvención concedida al Ayuntamiento de La Viñuela, con destino a la actuación incluida en el programa de Concertación 2010. (2.06.SA.09/C) "Limpieza de cauces en tramos urbanos", se ha emitido el siguiente dictamen:

"Punto 3.5.- *Delegación de Medio Ambiente y Promoción del Territorio.*- Ayudas Públicas: Resolución de expediente de reintegro parcial, declaración de extinción de deuda y aceptación de la devolución y reconocimiento de derechos correspondiente a los intereses de demora, de la subvención concedida al Ayuntamiento de La Viñuela, con destino a la actuación incluida en el programa de Concertación 2010. (2.06.SA.09/C) "Limpieza de cauces en tramos urbanos". (Pleno)

"Mediante acuerdo de Pleno de 17 de septiembre de 2015, al punto 2.3.3. de su orden del día, se inició expediente de reintegro al Ayuntamiento de La Viñuela, de la cantidad anticipada (1.740,12€) más los intereses de demora exigibles, por incumplimiento de la obligación de justificación de la actuación incluida en el Programa de Concertación 2010, 2.06.SA.09/C "Limpieza de cauces en tramos urbanos".

Teniendo en cuenta que, no se han presentado alegaciones durante el plazo concedido para ello; que posteriormente, el 03 de noviembre de 2015, el Ayuntamiento reintegró la cantidad que le fue anticipada, (1.740,12€), y visto que los intereses de demora ascienden a 475,72€, y de conformidad con lo establecido en el art. 42 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, art. 94 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio y art. 35 de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones, la Diputada que suscribe tiene a bien proponer, para su posterior resolución por el Pleno:

a) Resolver el expediente de reintegro de subvención concedida al Ayuntamiento de La Viñuela con destino a la actuación incluida en el programa de Concertación 2010, 2.06.SA.09/C "Limpieza de cauces en tramos urbanos" por incumplimiento de la obligación de justificación de la actuación, indicando que el Ayuntamiento ha reintegrado la cantidad de 1.740,12€.

b) Prestar conformidad al ingreso recibido de 1.740,12€, declarando por tanto, la extinción de la deuda por dicho importe.

c) Manifestar que el Ayuntamiento deberá reintegrar la cantidad de 475,72€ En concepto de interés de demora.

d) El Ayuntamiento deberá abonar la cantidad indicada en el siguiente plazo de ingreso voluntario:
-Si la presente resolución se recibe entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente.
-Si la presente resolución se recibe entre el 16 y el último día del mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior.
-Si el último día de pago fuese sábado, domingo o festivo, se extenderá el plazo de pago al día hábil inmediato siguiente.

El ingreso se realizará a nombre de la Diputación Provincial de Málaga, en la cuenta numero 2103 3000 46 3112000061, de UNICAJA. En el documento de ingreso deberá hacer constar "reintegro de cantidad anticipada para programa de Limpieza de cauces en tramos urbanos, Concertación 2010", y se comunicará a esta Delegación remitiendo copia del citado documento.

e) Comunicar el presente acuerdo a Intervención, Tesorería y al Servicio Medio Ambiente y Promoción del Territorio para su conocimiento y efectos."

En el expediente figura informe del Jefe del Servicio, informe de conformidad de Intervención y el correspondiente documento contable (RD 920161000392).

Tras ello, la Comisión informativa dictaminó favorablemente la propuesta presentada, con la siguiente votación:
Votos a favor: Cinco: PP (5).
Abstenciones: Seis: PSOE (3)
C's (1)
IU (1)
Málaga Ahora (1)
y acordó elevarla al Pleno de la Diputación Provincial para su aprobación."

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por mayoría formada por quince votos a favor del Grupo Popular, trece abstenciones (nueve del Grupo Socialista, una del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y una del Grupo Málaga Ahora), y ningún voto en contra, acuerda su aprobación.

Punto núm. 2.3.6.- Sesión ordinaria del Pleno de 17-05-2016.- *COMISION INFORMATIVA DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA.- Delegación de Medio Ambiente y Promoción del Territorio.*- Ayudas Públicas: Inicio de expediente de reintegro al Ayuntamiento de Nerja.

Por la Comisión Informativa de Servicio a la Ciudadanía, en reunión ordinaria del 10 de mayo de 2016, y en relación con la propuesta presentada por la Diputada Delegada de Medio Ambiente y Promoción del Territorio, sobre inicio de expediente de reintegro al Ayuntamiento de Nerja, se ha emitido el siguiente dictamen:

"Punto 3.6.- *Delegación de Medio Ambiente y Promoción del Territorio.*- Ayudas Públicas: Inicio de expediente de reintegro al Ayuntamiento de Nerja. (Pleno)

"Visto el Acuerdo de Pleno de fecha 10 de Abril de 2014, por el que se aprobaron los Programas de Concertación para la anualidad 2014, así como la normativa específica de aplicación a cada uno de ellos, entre los que se encuentra el Programa de Actividades y Promoción Turística, incluyéndose en el mismo Nerja con destino a "Asistencia a Ferias de Turismo" con un importe de 11.972,94 €. estando ya abonado el 100% de dicha suma, con documento contable P.220140010412 en cumplimiento de la normativa aprobada para el referido programa.

Visto que en la normativa específica para cada uno de los Programas aprobados para cada uno de los Municipios adheridos, se fijó como plazo de justificación, el día 31 de Marzo de 2015.

Visto la propuesta de aprobación de justificantes del Ayuntamiento de Nerja de fecha 4 de Mayo de 2015, relativa a la actuación "Asistencia a Ferias de Turismo" del Programa de Actividades y Promoción Turística, de los Programas de Concertación para la anualidad 2014, en la que se recogía que "no habiéndose cumplido satisfactoriamente las condiciones exigidas por el acuerdo antes mencionado ante el Servicio de Medio Ambiente y Promoción del Territorio tras haber presentado subsanación de documentación requerida por esta delegación mediante oficio de fecha de registro de salida 06/04/2015, dentro del plazo concedido, no resultando procedente la admisión de las facturas: núm. 01206918 Balcón de Europa, S.A., (atenciones protocolarias día del Turista 2014), por importe de 400 €, por no ir destinada para la actuación aprobada, y núm. 25 Bolaitos, S.L., (maqueta espacio museístico de Nerja para Feria de Turismo), por importe de 5.445,00 €, al ser material inventariable, por lo que se inicia expediente de reintegro parcial"

Visto el informe de Intervención de fecha 25 de Agosto de 2015 de disconformidad a la propuesta de aprobación de justificantes presentados por el citado Ayuntamiento de Nerja en cuanto que "los documentos justificativos se han presentado ante este Organismo en fecha posterior a la concedida para ello".

Visto el Decreto 3456/2015, de fecha 27 de Noviembre por el que se acuerda Resolver la discrepancia entre el informe de reparo de la Intervención y la propuesta-informe de la Jefatura de Servicio de fecha 4 de Mayo de 2015 de aprobación de justificantes en el sentido de levantar el reparo de la Intervención, continuar con la tramitación del expediente y aprobar los justificantes presentados por el citado Ayuntamiento por importe de 6.146,77 €, así como el Decreto núm. 563/2016, de fecha 15 de Marzo, de corrección de error material producido en el apartado a) del referido Decreto 3456/2015, en el sentido de modificar el importe del reintegro parcial por importe de 5.826,17 €, más los intereses de demora correspondientes, en lugar de 5.845,00 €, acordando el traslado para que por órgano competente se proceda a adoptar el acuerdo correspondiente de inicio de expediente de reintegro parcial.

Visto que en atención a las deficiencias advertidas resulta procedente el inicio de procedimiento de reintegro, por lo que teniendo en cuenta los artículos 30, 37-1º-b) y 3º, 41 y 42-2 y 4 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y arts. 42-5 y 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los informes técnicos emitidos y de la Intervención General, la Diputada Delegada de Medio Ambiente y Promoción del Territorio que suscribe propone para conocimiento y posterior resolución del Pleno:

a) Iniciar expediente de reintegro contra el Ayuntamiento de Nerja por importe de 5.826,17 € €, cantidad correspondiente a los justificantes que no han sido admitidos por no ir destinados a la actuación aprobada por acuerdo de Pleno de fecha 10 de Abril

de 2014 "Asistencia a Ferias de Turismo" incluida en el Programa de Actividades y Promoción Turística del Plan de Concertación 2014, incrementándose dicha cantidad con los intereses legalmente repercutibles desde el momento del pago.

b) Comunicar la resolución que se dicte a Intervención y a la Delegación de Medio Ambiente y Promoción del Territorio para su conocimiento y el del interesado, significando a éste que contra el mismo no cabe recurso alguno al tratarse de un acto de trámite y concederle un plazo de QUINCE días contados desde el siguiente a la comunicación del presente acuerdo, para proceder al ingreso del importe de 5.826,17 €, en la cuenta de UNICAJA con nº c.c.c. 2103.3000.46.3112000061 y comparecer en el expediente si a su derecho interesa, tener audiencia y vista del mismo, presentar cuantas alegaciones, documentos y justificantes estime pertinentes.

Transcurrido dicho plazo, si no ha habido respuesta a lo imputado, o las alegaciones presentadas no justifican los relacionados incumplimientos, se procederá a dictar la correspondiente resolución y trasladar el expediente al Servicio de Medio Ambiente y Promoción del Territorio."

En el expediente figura el correspondiente informe del Jefe del Servicio, informe de la Intervención, el correspondiente documento contable (RD 920161000417), y Decreto núm.3456/2015, de fecha 27 de noviembre de 2015, referente a resolver discrepancia y levantar reparo.

Tras ello, la Comisión informativa dictaminó favorablemente la propuesta presentada, con la siguiente votación:
Votos a favor: Cinco: PP (5).
Abstenciones: Seis: PSOE (3)
C's (1)
IU (1)
Málaga Ahora (1)
y acordó elevarla al Pleno de la Diputación Provincial para su aprobación."

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por mayoría formada por quince votos a favor del Grupo Popular, trece abstenciones (nueve del Grupo Socialista, una del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y una del Grupo Málaga Ahora), y ningún voto en contra, acuerda su aprobación.

Punto núm. 2.3.7.- Sesión ordinaria del Pleno de 17-05-2016.- *COMISION INFORMATIVA DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA.- Delegación de Medio Ambiente y Promoción del Territorio.*- Ayudas Públicas: Estimación parcial del recurso de reposición interpuesto por el Ayuntamiento de Pizarra.

Por la Comisión Informativa de Servicio a la Ciudadanía, en reunión ordinaria del 10 de mayo de 2016, y en relación con la propuesta presentada por la Diputada Delegada de Medio Ambiente y Promoción del Territorio, sobre estimación parcial del recurso de reposición interpuesto por el Ayuntamiento de Pizarra, se ha emitido el siguiente dictamen:

"Punto 3.7.- *Delegación de Medio Ambiente y Promoción del Territorio*.- Ayudas Públicas: Estimación parcial del recurso de reposición interpuesto por el Ayuntamiento de Pizarra. (Pleno)

"Visto el acuerdo de Pleno de 20/12/2010, Punto núm. 2/2, por el que se aprobaba los Programas y Planes de Concertación para la anualidad 2011, incluyéndose el Programa Fiestas de Singularidad Turísticas, y dentro de éste el Ayuntamiento de Pizarra con la actuación "Ruta de la Tapa" con un importe total aprobado de 4.500 €, estando ya abonado el 100% de dicha suma, con documento contable P.220110007647 y 220121005603 en cumplimiento de la normativa aprobada para el referido programa.

Visto el acuerdo de Pleno de 21/11/2014, Punto núm. 2.4.1 por el que se acordó el inicio de expediente de reintegro total para la actuación concedida al Ayuntamiento de Pizarra, por incumplimiento de la obligación de justificar de acuerdo con lo establecido en las bases de la Convocatoria, concediéndole un plazo de quince días para alegaciones. Dicho acuerdo fue comunicado al referido Ayuntamiento por oficio de fecha 29/12/2014.

Visto que con fecha de registro general de entrada 15/01/2015, el Ayuntamiento de Pizarra presenta escrito de alegaciones, fundamentando las mismas en la falta de requerimiento posterior a la presentación de documentación justificativa; corrección de error material advertido y admisión de factura extemporánea, que fueron desestimadas por trámite de urgencia, mediante Decreto de la Presidencia nº 3350/2015, de 19 de noviembre, pendiente de ratificación por Pleno.

Visto que con fecha 23/12/2015 el Ayuntamiento de Pizarra presenta escrito formulando recurso de reposición contra el Decreto de la Presidencia nº 3350/2015, de 19 de noviembre, con carácter previo a su ratificación, por órgano competente, -en el presente caso por acuerdo de Pleno-, siendo igualmente competente para conocer del recurso de reposición, por así determinarlo el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por lo que careciendo de competencia el órgano frente a cuya resolución se formula recurso así como de eficacia una resolución dictada por órgano incompetente; con objeto de evitar la previsible declaración de nulidad de la resolución que dictada por órgano manifiestamente incompetente, así como garantizar el derecho a recurrir que frente a una resolución eficaz, ostenta el Ayuntamiento de Pizarra, se ha retrasado la decisión del recurso, a la ratificación por acuerdo plenario, del Decreto de Presidencia nº 3350/2015 de 19 de noviembre, que lo ha sido por acuerdo de Pleno de 22/01/2016 y ello conforme a lo dispuesto en el artículo 57-2º de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Visto que el recurso de reposición formulado por el Ayuntamiento de Pizarra se fundamenta en las siguientes alegaciones:

-El mero otorgamiento de premios no convierte al Ayuntamiento en entidad colaboradora que exige los requisitos previstos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, apartándose la Diputación de otros expedientes en los que si ha aceptado dicha documentación como justificativa de subvenciones.
-Que se admite la existencia de una factura emitida en el ejercicio siguiente a la actuación subvencionada, debiéndose ceñir el reintegro al importe de la misma, cifrado en 208 €.

Finaliza su escrito, solicitando se admita la interposición de recurso; una petición que debe considerarse como principal, referida a declarar el reintegro de 208 € y otra subsidiaria, declarándose el reintegro de la suma de 1.149,18 € de los dos premios (941,18 €.) más la factura de 208 € extemporánea.

Respecto a no ostentar carácter de entidad colaboradora que el Ayuntamiento de Pizarra refiere, se ha de reiterar que la disposición de parte del importe transferido por la entidad subvencionada a terceros, en concepto de "premio" no se ajusta a los requisitos y obligaciones que para dichas entidades, se prevé en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre y sin haberse suscrito el preceptivo convenio de colaboración. Por tanto la condición de éste como "entidad colaboradora" en la concesión de los premios a terceros, no está en modo alguno sustentada en convenio de colaboración, escrito y/o comunicación alguna efectuada a la entidad subvencionante, de manera anterior y/o coetánea a la celebración de la actuación, lo que unido a la ausencia en el acuerdo de concesión de la forma de graduar el incumplimiento para la determinación de la cantidad a reintegrar, obligan a desestimar la alegación formulada.

No obstante se ha de señalar que pudiera resultar de aplicación al supuesto planteado, lo dispuesto en el artículo 92-3 del Real Decreto 887/2006 de 21 de julio que desarrolla la Ley 38/2003, que posibilita, en caso del incumplimiento total de la subvención, dentro del plazo conferido, por falta de presentación de la documentación justificativa, el reintegro de la subvención en la parte correspondiente a los gastos cuya justificación indebida la administración hubiera detectado, hecho que cuando menos "legaliza" el reintegro parcial de una subvención sin la previa graduación del mismo en el acuerdo de concesión, extremo que, como pretensión subsidiaria, ha sido interesado por el propio Ayuntamiento

Teniendo en cuenta los antecedentes indicados, el informe del Jefe de Servicio de esta Delegación, las disposiciones legales y reglamentarias contenidas en el mismo que fundamentan la tramitación de este expediente, así como lo indicado en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, los arts. 91 y ss del RD 887/2006, la Diputada delegada de Medio Ambiente y Promoción del Territorio, propone para conocimiento y resolución por acuerdo de Pleno:

a) Estimar parcialmente el recurso de reposición interpuesto por el Ayuntamiento de Pizarra frente al decreto de Presidencia nº 3350/2015, de 19 de noviembre, ratificado por acuerdo de Pleno de 22/01/2016 al punto núm. 2.3.6 de su orden del día, dejándose sin efecto el documento contable RD-920141000037 de fecha 29/01/2014, acordándose como importe a reintegrar por el referido Ayuntamiento la suma de 1.149,18 €, más los intereses de demora correspondientes, que ascienden a 194,86 €, en 1.691 días desde el primer pago realizado (75% del importe a reintegrar 861,89 €), y 41,27 € en 1.351 días desde el segundo pago realizado (25% del importe a reintegrar, 287,29 €), que hacen un total de intereses de 236,13€ y un total a reintegrar de 1.385,31 €

b) Conceder al Ayuntamiento de Pizarra un plazo de QUINCE DÍAS siguientes a la comunicación del presente acuerdo, a fin de que proceda al ingreso voluntario de la suma 1.385,31 € que podrá efectuar en la cuenta nº 2103-3000-46-3112000061 a nombre de Diputación Provincial.

c) Hacer constar, respecto del Ayuntamiento de Pizarra, que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el art. 52.2 de la ley 7/1985, no obstante lo cual, contra el mismo podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Málaga, la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

d) Comunicar el acuerdo a Intervención, Tesorería, Delegación de Medio Ambiente y Promoción del territorio y a la entidad interesada, significándole que dicho acto pone fin a la vía administrativa, así como con indicación de los recursos que procedan."

En el expediente figura el correspondiente informe del Jefe del Servicio, informe de conformidad de la Intervención, y los correspondientes documentos contables (RD 920161000424) y (RD 920161000425).

Tras ello, la Comisión informativa dictaminó favorablemente la propuesta presentada, con la siguiente votación:
Votos a favor: Cinco: PP (5).
Abstenciones: Seis: PSOE (3)
C's (1)
IU (1)
Málaga Ahora (1)
y acordó elevarla al Pleno de la Diputación Provincial para su aprobación."

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por mayoría formada por quince votos a favor del Grupo Popular, trece abstenciones (nueve del Grupo Socialista, una del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y una del Grupo Málaga Ahora), y ningún voto en contra, acuerda su aprobación.

2.4.- <u>Delegación de Sostenibilidad.</u>

No presentan dictámenes

2.5.- <u>Delegación de Servicios Sociales y Centros Asistenciales.</u>

No presentan dictámenes.

2.6.- <u>Delegación de Cultura y Educación.</u>

<u>Punto núm. 2.6.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 17-05-2016.- *COMISION INFORMATIVA DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA.- Delegación de Cultura y Educación.-* Ayudas Públicas: Declaración de caducidad de expediente de reintegro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Ronda (por acuerdo de Pleno de 9 de diciembre de 2008), para el programa "Actividades Educativas Escolares" (2.04.ED.02/C) Concertación 2009.</u>

Por la Comisión Informativa de Servicio a la Ciudadanía, en reunión ordinaria del 10 de mayo de 2016, y en relación con la propuesta presentada por el Diputado Delegado de Cultura y Educación, sobre declaración de caducidad de expediente de reintegro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Ronda (por acuerdo de Pleno de 9 de diciembre de 2008), para el programa "Actividades Educativas Escolares" (2.04.ED.02/C) Concertación 2009, se ha emitido el siguiente dictamen:

<u>"Punto 6.1.- *Delegación de Cultura y Educación.*- Ayudas Públicas: Declaración de caducidad de expediente de reintegro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Ronda (por</u>

acuerdo de Pleno de 9 de diciembre de 2008), para el programa "Actividades Educativas Escolares" (2.04.ED.02/C) Concertación 2009. (Pleno)

"Por acuerdo de Pleno de 10 de febrero de 2015, al punto 4.2 de su orden del día, se acordó iniciar expediente de reintegro al Ayuntamiento de Ronda por el 75% del total del importe concedido de 4.180,87 € y abonado, de la subvención concedida, más los intereses de demora, al haber incumplido la obligación de presentar la documentación justificativa en los términos establecidos en el acuerdo concedente y conforme a la normativa aplicable, según se expone en el citado acuerdo.

Que el día 18 de marzo del 2015 se comunicó al citado Ayuntamiento el acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro, sin que se hayan presentado alegaciones en el plazo de 15 días conferidos al efecto.

Que dado que el plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento de reintegro es de 12 meses desde la fecha del acuerdo de iniciación (Pleno 10 de febrero de 2015), produciéndose la caducidad del mismo una vez transcurrido dicho plazo, es por lo de conformidad con lo establecido en el art. 42 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, procede declarar la misma sin perjuicio de continuar con las actuaciones, al concurrir las causas de reintegro, dando por reproducidos los argumentos y razonamientos jurídicos invocados en el acuerdo de Pleno de 10 de febrero de 2015, al punto 4.2, de su orden del día y notificado.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, 37 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones: artículos 91 a 101 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la
Ley General de Subvenciones y artículo 35 de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones a otorgar por la Diputación Provincial de Málaga, así como el expediente confeccionado al efecto en el que consta informe favorable de la Jefatura del Servicio que lo tramita, el Diputado que suscriba, y para su posterior resolución por el Pleno, tiene a bien proponer:

a) Declarar la caducidad del procedimiento de reintegro al Ayuntamiento de Ronda iniciado por acuerdo de Pleno de 10 de febrero de 2015, al punto 4.2 del orden del día, en relación a la subvención concedida a dicho Ayuntamiento con destino al programa de concertación "Actividades Educativas Escolares", por el trascurso del plazo máximo para resolver y notificar, con continuación de las actuaciones.

b). Iniciar expediente de reintegro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Ronda por Pleno de 9 de diciembre de 2008, al punto 5 con destino al programa de concertación "Actividades Educativas Escolares" por el 75% del importe total concedido de 4.180,87 € y abonado, más los intereses legales que correspondan, al haber incumplido la obligación de presentar la documentación justificativa en los términos establecidos en el acuerdo concedente y conforme a la normativa aplicable, dando por reproducidos los argumentos y razonamientos jurídicos invocados en el acuerdo de Pleno de 10 de febrero de 2015, al punto 4.2, de su orden del día notificado.

c) Declarar la pérdida del derecho al cobro del 25% restante, por importe de 1.393,13, correspondiente a la subvención concedida a dicho Ayuntamiento.

d) Conceder el plazo de 15 días desde la recepción del presente acuerdo para la formulación de las alegaciones y presentación de documentos que estime pertinentes.

e) Comunicar el acuerdo a Intervención, Tesorería y Servicio de Cultura y Educación, para su conocimiento y el de los interesados."

En el expediente figura el correspondiente informe del Jefe del Servicio, informe de conformidad de la Intervención, y el correspondiente documento contable (RD 920161000379).

Tras ello, la Comisión informativa dictaminó favorablemente la propuesta presentada, con la siguiente votación:
Votos a favor: Cinco: PP (5).
Abstenciones: Seis: PSOE (3)
C's (1)
IU (1)
Málaga Ahora (1)
y acordó elevarla al Pleno de la Diputación Provincial para su aprobación."

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por mayoría formada por quince votos a favor del Grupo Popular, trece abstenciones (nueve del Grupo Socialista, una del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y una del Grupo Málaga Ahora), y ningún voto en contra, acuerda su aprobación.

Punto núm. 2.6.2.- Sesión ordinaria del Pleno de 17-05-2016.- *COMISION INFORMATIVA DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA.- Delegación de Cultura y Educación.*- Ayudas Públicas: Aprobación del inicio del procedimiento de reintegro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Archidona para el programa "Actividades Educativas Escolares: Curso de Verano de la UMA" (2.35.ED.02/C), dentro del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación para la anualidad 2013. (A.P. 22/05/2013, p. núm. 1).

Por la Comisión Informativa de Servicio a la Ciudadanía, en reunión ordinaria del 10 de mayo de 2016, y en relación con la propuesta presentada por el Diputado Delegado de Cultura y Educación, sobre aprobación del inicio del procedimiento de reintegro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Archidona para el programa "Actividades Educativas Escolares: Curso de Verano de la UMA" (2.35.ED.02/C), dentro del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación para la anualidad 2013. (A.P. 22/05/2013, p. núm. 1), se ha emitido el siguiente dictamen:

"Punto 6.2.- *Delegación de Cultura y Educación.*- Ayudas Públicas: Aprobación del inicio del procedimiento de reintegro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Archidona para el programa "Actividades Educativas Escolares: Curso de Verano de la UMA" (2.35.ED.02/C), dentro del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación para la anualidad 2013. (A.P. 22/05/2013, p. núm. 1). (Pleno)

"Visto el acuerdo de Pleno de 22 de mayo de 2013, punto núm. 1 de su orden del día, por el que se concede una subvención de 3.723,56 € al Ayuntamiento de Archidona para el

Programa "*Actividades Educativas Escolares: Escuela de Verano de la UMA" (2.35.ED.02/C), dentro del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación para la anualidad 2013.* con abono anticipado del 100% del importe total (3.723,56 €); y a la vista de que la documentación no es la adecuada para considerar justificada la subvención, debido a que en la misma se observa que se produce una transferencia de los fondos recibidos por el Ayuntamiento a un tercero, por lo que éste actúa al mismo tiempo como beneficiario de la subvención y como Entidad Colaboradora de las que se regulan en los artículos 12 a 16 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones y artículos 7, 8 y 9 de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones por la Diputación de Málaga, por lo que deberían haberse seguido los procedimientos y cumplirse los requisitos que en dichas disposiciones se recogen, para considerar justificada la subvención.

Habiéndose solicitado al referido Ayuntamiento mediante oficio de fecha 29/01/2016, la justificación de una serie de cuestiones relacionadas con dicho asunto, una vez examinado el contenido del informe emitido por la Asesoría Jurídica de esta Excma. Diputación Provincial, no aceptándose las justificaciones presentadas por dicho Ayuntamiento, y visto el informe favorable del Jefe de Servicio de esta Delegación y en virtud de los artículos 91 y ss del RD 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, artículos 37 c, 41 y 42 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones, artículos 35 y 37 de la Ordenanza General de Subvenciones, el Diputado Delegado de Cultura y Educación propone al Pleno:

a) Aprobar el inicio del procedimiento de reintegro y exigir los intereses de demora que correspondan a la subvención concedida al Ayuntamiento de Archidona, por un importe de 3.723,56 €, para la realización del Programa "*Actividades Educativas Escolares: Escuela de Verano de la UMA" (2.35.ED.02/C), dentro del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación para la anualidad 2013*, por acuerdo de Pleno de 22/05/2013, punto núm. 1, debido a que tras haberse efectuado el pago previo del 100% por importe total de 3.723,56 €, en la documentación presentada por la entidad se observa que se produce una transferencia de los fondos recibidos por el Ayuntamiento a un tercero, por lo que éste actúa al mismo tiempo como beneficiario de la subvención y como Entidad Colaboradora de las que se regulan en los artículos 12 a 16 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones y artículos 7, 8 y 9 de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones por la Diputación de Málaga, por lo que deberían haberse seguido los procedimientos y cumplirse los requisitos que en dichas disposiciones se recogen, para considerar justificada la subvención,

b) Manifestar que la entidad beneficiaria de la subvención tiene un plazo de quince días contados a partir del siguiente de la comunicación del acuerdo, para efectuar las alegaciones que estime pertinentes. La liquidación deberá ser reintegrada a nombre de la Diputación Provincial de Málaga en la cuenta IBAN: ES73 2103-3000-46-3112000061, indicándose el nombre de la entidad beneficiaria de la subvención y haciendo constar en el concepto el siguiente texto: "Reintegro Programa Actividades Educativas Escolares, PPAC 2013". Una vez realizado el reintegro deberá enviarse una copia del recibo a la Delegación de Cultura y Educación, por email, fax o correo postal.

c) Comunicar el acuerdo a Intervención, Tesorería, Delegación de Cultura y Educación y a la entidad interesada, para su conocimiento."

En el expediente figura el correspondiente informe del Jefe de Servicio y el correspondiente documento contable de la Intervención (RD 920161000360).

Tras ello, la Comisión informativa dictaminó favorablemente la propuesta presentada, con la siguiente votación:
Votos a favor: Cinco: PP (5).
Abstenciones: Seis: PSOE (3)
C's (1)
IU (1)
Málaga Ahora (1)
y acordó elevarla al Pleno de la Diputación Provincial para su aprobación."

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por mayoría formada por quince votos a favor del Grupo Popular, trece abstenciones (nueve del Grupo Socialista, una del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y una del Grupo Málaga Ahora), y ningún voto en contra, acuerda su aprobación.

Punto núm. 2.6.3.- Sesión ordinaria del Pleno de 17-05-2016.- *COMISION INFORMATIVA DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA.- Delegación de Cultura y Educación.*- Ayudas Públicas: Aprobación del inicio del procedimiento de reintegro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Alozaina para el programa "Actividades Educativas Escolares" (2.04.ED.02/C), dentro de la Concertación 2011. (A.P. 20/12/2010, p. núm. 2.2).

Por la Comisión Informativa de Servicio a la Ciudadanía, en reunión ordinaria del 10 de mayo de 2016, y en relación con la propuesta presentada por el Diputado Delegado de Cultura y Educación, sobre aprobación del inicio del procedimiento de reintegro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Alozaina para el programa "Actividades Educativas Escolares" (2.04.ED.02/C), dentro de la Concertación 2011. (A.P. 20/12/2010, p. núm. 2.2), se ha emitido el siguiente dictamen:

"Punto 6.3.- *Delegación de Cultura y Educación.*- Ayudas Públicas: Aprobación del inicio del procedimiento de reintegro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Alozaina para el programa "Actividades Educativas Escolares" (2.04.ED.02/C), dentro de la Concertación 2011. (A.P. 20/12/2010, p. núm. 2.2). (Pleno)

"Visto el acuerdo de Pleno de 20 de diciembre de 2010, punto núm. 2.2 de su orden del día, por el que se concede una subvención de 3.000,00 € al Ayuntamiento de Alozaina para el Programa "Actividades Educativas Escolares" (2.04.ED.02/C), dentro de la Concertación del 2011, con abono anticipado del 100% del importe total (3.000,00 €) ; a la vista de que la documentación es insuficiente para considerar justificada la subvención, y visto el informe favorable del Jefe de Servicio de esta Delegación y en virtud de los artículos 91 y ss del RD 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, artículos 37 c, 41 y 42 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones, artículos 35 y 37 de la Ordenanza General de Subvenciones, el Diputado Delegado de Cultura y Educación propone al Pleno:

a) Aprobar el inicio del procedimiento de reintegro y exigir los intereses de demora que correspondan a la subvención concedida al Ayuntamiento de Alozaina, por un importe de 3.000,00 €, para la realización del Programa "Actividades Educativas Escolares" *(2.04.ED.02/C),* dentro de la Concertación 2011, por acuerdo de Pleno de

20/12/2011, punto núm. 2.2, debido a que tras haberse efectuado el pago previo del 100% por importe total de 3.000,00 €, la documentación presentada por la entidad es insuficiente, para considerar justificada la subvención,

b) Manifestar que la entidad beneficiaria de la subvención tiene un plazo de quince días contados a partir del siguiente de la comunicación del acuerdo, para efectuar las alegaciones que estime pertinentes. La liquidación deberá ser reintegrada a nombre de la Diputación Provincial de Málaga en la cuenta IBAN: ES73 2103-3000-46-3112000061, indicándose el nombre de la entidad beneficiaria de la subvención y haciendo constar en el concepto el siguiente texto: "Reintegro Programa Actividades Educativas Escolares, Concertación 2011". Una vez realizado el reintegro deberá enviarse una copia del recibo a la Delegación de Cultura y Educación, por email, fax o correo postal.

c) Comunicar el acuerdo a Intervención, Tesorería, Delegación de Cultura y Educación y a la entidad interesada, para su conocimiento."

En el expediente figura informe del Jefe de Servicio y el correspondiente documento contable de la Intervención (RD 920161000404).

Tras ello, la Comisión informativa dictaminó favorablemente la propuesta presentada, con la siguiente votación:
Votos a favor: Cinco: PP (5).
Abstenciones: Seis: PSOE (3)
C's (1)
IU (1)
Málaga Ahora (1)
y acordó elevarla al Pleno de la Diputación Provincial para su aprobación."

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por mayoría formada por quince votos a favor del Grupo Popular, trece abstenciones (nueve del Grupo Socialista, una del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y una del Grupo Málaga Ahora), y ningún voto en contra, acuerda su aprobación.

Punto núm. 2.6.4.- Sesión ordinaria del Pleno de 17-05-2016.- *COMISION INFORMATIVA DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA.- Delegación de Cultura y Educación.*- Ayudas Públicas: Reconocimiento de derechos correspondientes a los intereses de demora derivados del reintegro parcial de la subvención concedida al Ayuntamiento de Estepona, con destino a la Concertación 2009, para el programa de "Actividades Educativas Escolares" (2.04.ED.02/C), aprobado mediante acuerdo de Pleno de 09/12/08, punto núm. 5.

Por la Comisión Informativa de Servicio a la Ciudadanía, en reunión ordinaria del 10 de mayo de 2016, y en relación con la propuesta presentada por el Diputado Delegado de Cultura y Educación, sobre reconocimiento de derechos correspondientes a los intereses de demora derivados del reintegro parcial de la subvención concedida al Ayuntamiento de Estepona, con destino a la Concertación 2009, para el programa de "Actividades Educativas Escolares" (2.04.ED.02/C), aprobado mediante acuerdo de Pleno de 09/12/08, punto núm. 5, se ha emitido el siguiente dictamen:

"Punto 6.4.- *Delegación de Cultura y Educación.*- Ayudas Públicas: Reconocimiento de derechos correspondientes a los intereses de demora derivados del reintegro parcial de la subvención concedida al Ayuntamiento de Estepona, con destino a la Concertación 2009, para el programa de "Actividades Educativas Escolares" (2.04.ED.02/C), aprobado mediante acuerdo de Pleno de 09/12/08, punto núm. 5. (Pleno)

"Examinado el acuerdo de Pleno de 10/10/14, punto núm 4.3, en el que se resolvió el expediente de reintegro parcial al Ayuntamiento de Estepona por importe de 1.1661,85 €, en relación a una subvención de 6.000,00 €, sobre un proyecto de 8.000,00 €, con una aportación municipal de 2.000,00 €, para el programa de Concertación 2009 "Actividades Educativas Escolares" (2.04.ED.02/C), debido a que tras haberse efectuado el pago previo del 75% por importe de 4.500,00 €, la entidad incumplió la obligación de justificar la totalidad de la subvención y tras realizar el cálculo de intereses de demora que determina el importe de 398,84 €, (en la propuesta fiscalizada por Intervención, aparece por error la cantidad de 402,71 €), correspondiente a la suma de los periodos que comprenden desde el pago del 75% de la subvención (23/12/2009), hasta la fecha del del acuerdo de la Resolución (10/10/2014), y en virtud de lo establecido en los arts. 37 y 38 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones y 94.4 del RD 887/2006 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, el Diputado Delegado de Cultura y Educación propone al Pleno:

a) Manifestar que el Ayuntamiento de Estepona deberá ingresar la cantidad de 398,84 €, en concepto de intereses de demora derivados del reintegro parcial, aprobado por Pleno de fecha 10/10/14, punto núm.4.3, en relación a la subvención concedida para el programa "Actividades Educativas Escolares", correspondiente a la Concertación 2009..

b) Indicar que el Ayuntamiento de Estepona deberá abonar la cantidad de 398,84 € en el siguiente plazo de ingreso voluntario:
- Si la presente resolución se recibe entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente.
- Si la presente resolución se recibe entre el 16 y el último día del mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior.
- Si el último día de pago fuese sábado, domingo o festivo, se extenderá el plazo de pago al día hábil inmediato siguiente.

El ingreso se realizará a nombre de la Diputación Provincial de Málaga, en la cuenta número IBAN: ES73 2103 3000 46 3112000061, de UNICAJA. En el documento de ingreso deberá hacer constar el siguiente texto: "Intereses demora Programa Actividades Educativas Escolares", Concertación 2009 y una vez realizado el ingreso deberá enviarse una copia del recibo a la Delegación de Cultura y Educación, por email, fax o correo postal.

c) Comunicar el acuerdo a Intervención, Tesorería, Delegación de Cultura y Educación y a la entidad interesada, para su conocimiento y efectos oportunos."

En el expediente figura el correspondiente informe del Jefe de Servicio, informe de la Intervención y el correspondiente documento contable (RD 920161000296).

Tras ello, la Comisión informativa dictaminó favorablemente la propuesta presentada, con la siguiente votación:

Votos a favor: Cinco: PP (5).
Abstenciones: Seis: PSOE (3)
C's (1)
IU (1)
Málaga Ahora (1)
y acordó elevarla al Pleno de la Diputación Provincial para su aprobación."

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por mayoría formada por quince votos a favor del Grupo Popular, trece abstenciones (nueve del Grupo Socialista, una del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y una del Grupo Málaga Ahora), y ningún voto en contra, acuerda su aprobación.

Punto núm. 2.6.5.- Sesión ordinaria del Pleno de 17-05-2016.- *COMISION INFORMATIVA DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA.- Delegación de Cultura y Educación.*- Ayudas Públicas: Inicio de expediente de reintegro al Ayuntamiento de El Borge.

Por la Comisión Informativa de Servicio a la Ciudadanía, en reunión ordinaria del 10 de mayo de 2016, y en relación con la propuesta presentada por el Diputado Delegado de Cultura y Educación, sobre inicio de expediente de reintegro al Ayuntamiento de El Borge, se ha emitido el siguiente dictamen:

"Punto 6.5.- *Delegación de Cultura y Educación.*- Ayudas Públicas: Inicio de expediente de reintegro al Ayuntamiento de El Borge. (Pleno)

"Mediante acuerdo de Pleno de fecha 20/12/2010, al Punto 2/2 de su orden del día, se concede al Ayuntamiento de El Borge una subvención por importe de 3.500,00 -€, con destino a sufragar los gastos de la actividad denominada "Actividades de interés cultural: Equipamiento Casa de la Cultura, publicación 1.000 ejemplares libro sobre La Rueda (Código 2.04.CU.05/C), incluida en el Programa "Actividades de interés cultural (Monitor, Equipamiento y actividades de repercusión provincial)", aprobado como resultado del Plan de Concertación para la anualidad 2011.

En fecha 31-05-2012, se realiza Propuesta–Informe de la Jefa del Servicio de Cultura y Deportes relativa a aprobación de justificantes de la subvención concedida, la cual es enviada a Intervención para su fiscalización.

Con fecha 28-10-2014, se recibe informe de reparo emitido por el Interventor, al amparo de lo dispuesto en el 215 y ss. del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, basado en los siguientes motivos: *1.- El importe justificado por el Ayuntamiento es menor del concedido, por lo que habrá de recogerse en la propuesta la referencia a la formulación de la correspondiente propuesta de inicio de expediente de reintegro al órgano competente. 2.- La memoria justificativa no está fechada.*

Mediante Decreto de Presidencia Nº 243, de fecha 11/02/2016, se resuelven las discrepancias manifestadas por el Interventor en su informe de reparo y se acuerda continuar con la tramitación del expediente de aprobación de justificantes, por importe de 999,16.-€, correspondientes a la subvención concedida al Ayuntamiento de El Borge, por importe de

3.500,00 €.-, proponiendo al órgano competente inicie expediente de reintegro de la cantidad de 2.500,84 €, (diferencia entre el importe concedido y el justificado).

A la vista de lo anterior y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 37 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; artículos 91 a 101 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones y artículo 35 de la Ordenanza General de Subvenciones, el Diputado que suscribe, propone, para su Resolución por el Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Ciudadanía:

a) Aprobar el inicio del expediente de reintegro al Ayuntamiento de El Borge, de la cantidad de 2.500,84.-€, resultante de la diferencia entre el importe concedido (3.500,00.-€) y el justificado (999,16.-€), más los intereses de demora que resulten exigibles desde la fecha del pago del importe, hasta la fecha de la Resolución que acuerde la procedencia del reintegro en relación al expediente de concesión de subvención para la actividad denominada "Actividades de interés cultural: Equipamiento Casa de la Cultura, publicación 1.000 ejemplares libro sobre La Rueda (Código 2.04.CU.05/C), incluida en el Programa "Actividades de interés cultural (Monitor, Equipamiento y actividades de repercusión provincial)", aprobado como resultado del Plan de Concertación para la anualidad 2011.

b) Conceder al Ayuntamiento de El Borge un plazo de quince días, desde la recepción del presente acuerdo, para alegaciones y presentación de los documentos que estimen pertinentes.

c) Comunicar la Resolución a Intervención, Tesorería, y al Servicio de Cultura y Educación para su conocimiento y el de los interesados."

En el expediente figura informe de la Jefa de Servicio, el correspondiente documento contable (RD 920161000365), Decreto núm.243/2016, de fecha 11 de febrero de 2016, referente a resolución discrepancias con motivo de informe de reparo e informe de la Intervención.

Tras ello, la Comisión informativa dictaminó favorablemente la propuesta presentada, con la siguiente votación:
Votos a favor: Cinco: PP (5).
Abstenciones: Seis: PSOE (3)
C's (1)
IU (1)
Málaga Ahora (1)
y acordó elevarla al Pleno de la Diputación Provincial para su aprobación."

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por mayoría formada por quince votos a favor del Grupo Popular, trece abstenciones (nueve del Grupo Socialista, una del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y una del Grupo Málaga Ahora), y ningún voto en contra, acuerda su aprobación.

2.7.- <u>Delegación de Deportes y Juventud.</u>

Punto núm. 2.7.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 17-05-2016.- *COMISION INFORMATIVA DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA.- Delegación de Deportes y Juventud.*- Ayudas Públicas: Aprobación del inicio del procedimiento de reintegro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Torrox para el programa "Prevención y Reducción de Daños Jóvenes" (2.09.JU.12/C), dentro de la concertación 2011. (A.P. 20/12/2010, p. núm. 2.2).

Por la Comisión Informativa de Servicio a la Ciudadanía, en reunión ordinaria del 10 de mayo de 2016, y en relación con la propuesta presentada por el Diputado Delegado de Deportes y Juventud, sobre aprobación del inicio del procedimiento de reintegro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Torrox para el programa "Prevención y Reducción de Daños Jóvenes" (2.09.JU.12/C), dentro de la concertación 2011. (A.P. 20/12/2010, p. núm. 2.2), se ha emitido el siguiente dictamen:

"Punto 7.1.- *Delegación de Deportes y Juventud.*- Ayudas Públicas: Aprobación del inicio del procedimiento de reintegro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Torrox para el programa "Prevención y Reducción de Daños Jóvenes" (2.09.JU.12/C), dentro de la concertación 2011. (A.P. 20/12/2010, p. núm. 2.2). (Pleno)

"Visto el acuerdo de Pleno de 20 de diciembre de 2010, punto núm. 2.2 de su orden del día, por el que se concede una subvención de 1.239,88 € al Ayuntamiento de Torrox para el Programa "Prevención y Reducción de Daños Jóvenes" (2.09.JU.12/C), dentro de la Concertación del 2011, con abono anticipado del 100% del importe total (1.239,88 €); a la vista de que la documentación es insuficiente para considerar justificada la subvención, y visto el informe favorable del Jefe de Servicio de esta Delegación y en virtud de los artículos 91 y ss del RD 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, artículos 37 c, 41 y 42 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones, artículos 35 y 37 de la Ordenanza General de Subvenciones, el Diputado Delegado de Deportes y Juventud propone al Pleno:

a) Aprobar el inicio del procedimiento de reintegro y exigir los intereses de demora que correspondan a la subvención concedida al Ayuntamiento de Torrox, por un importe de 1.239,88 €, para la realización del Programa "Prevención y Reducción de Daños Jóvenes" (2.09.JU.12/C), dentro de la Concertación 2011, por acuerdo de Pleno de 20/12/2011, punto núm. 2.2, debido a que tras haberse efectuado el pago previo del 100% por importe total de 1.239,88 €, la documentación presentada por la entidad es insuficiente, para considerar justificada la subvención,

b) Manifestar que la entidad beneficiaria de la subvención tiene un plazo de quince días contados a partir del siguiente de la comunicación del acuerdo, para efectuar las alegaciones que estime pertinentes. La liquidación deberá ser reintegrada a nombre de la Diputación Provincial de Málaga en la cuenta IBAN: ES73 2103-3000-46-3112000061, indicándose el nombre de la entidad beneficiaria de la subvención y haciendo constar en el concepto el siguiente texto: "Reintegro Programa Prevención y Reducción de Daños A Jóvenes, Concertación 2011". Una vez realizado el reintegro deberá enviarse una copia del recibo a la Delegación de Deportes y Juventud, por email, fax o correo postal.

c) Comunicar el acuerdo a Intervención, Tesorería, Delegación de Deportes y Juventud y a la entidad interesada, para su conocimiento."

En el expediente figura informe del Jefe de Servicio, informe de la Intervención y el correspondiente documento contable (RD 920161000403).

Tras ello, la Comisión informativa dictaminó favorablemente la propuesta presentada, con la siguiente votación:
Votos a favor: Cinco: PP (5).
Abstenciones: Seis: PSOE (3)
C's (1)
IU (1)
Málaga Ahora (1)
y acordó elevarla al Pleno de la Diputación Provincial para su aprobación."

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por mayoría formada por quince votos a favor del Grupo Popular, trece abstenciones (nueve del Grupo Socialista, una del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y una del Grupo Málaga Ahora), y ningún voto en contra, acuerda su aprobación.

Punto núm. 2.7.2.- Sesión ordinaria del Pleno de 17-05-2016.- *COMISION INFORMATIVA DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA.- Delegación de Deportes y Juventud.*- Ayudas Públicas: Inicio de expediente de reintegro al Ayuntamiento de Moclinejo.

Por la Comisión Informativa de Servicio a la Ciudadanía, en reunión ordinaria del 10 de mayo de 2016, y en relación con la propuesta presentada por el Diputado Delegado de Deportes y Juventud, sobre inicio de expediente de reintegro al Ayuntamiento de Moclinejo, se ha emitido el siguiente dictamen:

"Punto 7.2.- *Delegación de Deportes y Juventud.*- Ayudas Públicas: Inicio de expediente de reintegro al Ayuntamiento de Moclinejo. (Pleno)

"Mediante acuerdo de Pleno de fecha 5-06-12, al Punto núm. Al punto 1.2.1 de su orden del día, se aprobó conceder una subvención al Ayuntamiento de Moclinejo, por importe de 6.800.-€, con destino a sufragar los gastos de la actuación denominada "Escuela de Fútbol-7 (Moclinejo y Valdés) , incluida en el Programa "Escuelas Deportivas Municipales", (2.36.DE.24/C), correspondiente a Concertación 2.012, siendo el importe total de la actividad de 6.800.-€.

El Ayuntamiento presentó, la documentación justificativa dentro del plazo fijado en la normativa del programa, no obstante al ser ésta defectuosa se procedió a conceder un plazo de 10 días hábiles para su subsanación, mediante oficio del Diputado Delegado de Cultura y Deportes, del cual se acusa recibo, por parte del Ayuntamiento en fecha 23/1/2014, requerimiento del que no consta respuesta. Posteriormente, se concede un nuevo plazo improrrogable de 15 días, conforme a lo previsto en el art. 70.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, del cual se acusa recibo en fecha 30/4/2015. A este último requerimiento se da respuesta por parte del Ayuntamiento, remitiendo el decreto 2015/0084, de 12 de mayo, por el que se aprueba nuevamente la cuenta justificativa de la actividad y la memoria, corrigiendo parte de los defectos que se habían puesto de manifiesto en los requerimientos efectuados pero la suma de los gastos que aparecen tanto en la cuenta de gastos como en la memoria sigue siendo incorrecta, al igual que el importe de otros ingresos que financian la actividad. A la

vista de lo anterior se le concede un nuevo plazo de subsanación de 10 días, que es recibido por el Ayuntamiento el 15/10/2015, no constando en el expediente nueva documentación subsanando lo manifestado.

Fiscalizada la propuesta de inicio de expediente de reintegro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Moclinejo, con destino a sufragar los gastos de la actuación denominada "Escuela de Fútbol-7 (Moclinejo y Valdés)" , incluida en el Programa "Escuelas Deportivas Municipales" (2.36.DE.24/C), correspondiente a la Concertación 2.012, se hace por la Intervención, la siguiente observación "la denominación que figura en la dicha propuesta no es correcta, lo cual deberá ser corregido en la resolución que se adopte", la cual ha sido incorporada a esta nueva propuesta.

Dado que al Ayuntamiento de Moclinejo ha incumplido la obligación de justificar correctamente la subvención, y que le fue abonado con carácter previo el 100% del importe concedido (6.800.-€), y teniendo en cuenta que conforme a lo previsto en el artículo 70.3 del Real Decreto 887/2006, de 17 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, se le ha concedido el plazo de 15 días para la presentación de la documentación solicitada, sin que ello se haya producido, y de conformidad con lo establecido en los artículos 37 a 42 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones, artículos 91 a 101 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y artículo 35 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación el Diputado que suscribe, propone, para su Resolución por el Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Ciudadanía:

a) Aprobar el inicio del expediente de reintegro de la cantidad anticipada (6.800.-€), al Ayuntamiento de Moclinejo, más los intereses de demora que resulten exigibles desde la fecha del pago del importe, hasta la fecha de la Resolución sobre la procedencia del reintegro, por incumplimiento de la obligación de justificar correctamente de la subvención concedida con destino a sufragar los gastos de la actuación denominada "Escuela de Fútbol-7 (Moclinejo y Valdés)", incluida en el Programa "Escuelas Deportivas Municipales" (2.36.DE.24/C), correspondiente a Concertación 2.012, en aplicación de lo dispuesto en el art. 37.c) de la Ley 38/2003, de 17 noviembre, Ley General de Subvenciones.

b) Conceder al Ayuntamiento de Moclinejo de quince días, desde la recepción del presente acuerdo, para alegaciones y presentación de los documentos que estimen pertinentes.

c) Manifestar que la liquidación deberá ser reintegrada a nombre de la Diputación Provincial de Málaga en la cuenta 2103-3000-46-3112000061, indicándose el nombre de la entidad beneficiaria de la subvención y haciendo constar en el concepto el siguiente texto: (Reintegro Programa Escuela Deportiva de Fútbol 7 Moclinejo y Valdés). Una vez realizado el reintegro deberá enviarse una copia del recibo al Servicio de Cultura y Deportes, por email, fax o correo postal.

d) Comunicar la Resolución a Intervención, Tesorería, y al Servicio de Cultura y Deportes para su conocimiento y el de los interesados."

En el expediente figura informe de la Jefa de Servicio y el correspondiente documento contable de la Intervención (RD 920161000389).

Tras ello, la Comisión informativa dictaminó favorablemente la propuesta presentada, con la siguiente votación:

Votos a favor: Cinco: PP (5).
Abstenciones: Seis: PSOE (3)
C's (1)
IU (1)
Málaga Ahora (1)
y acordó elevarla al Pleno de la Diputación Provincial para su aprobación."

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por mayoría formada por quince votos a favor del Grupo Popular, trece abstenciones (nueve del Grupo Socialista, una del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y una del Grupo Málaga Ahora), y ningún voto en contra, acuerda su aprobación.

Punto núm. 2.7.3.- Sesión ordinaria del Pleno de 17-05-2016.- *COMISION INFORMATIVA DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA.- Delegación de Deportes y Juventud.*- Ayudas Públicas: Corrección de error en el acuerdo de Pleno de fecha 24 de febrero de 2016, al punto 2.7.4. sobre resolución de expediente sobre reintegro parcial, en relación a la subvención concedida al Ayuntamiento de Jimera de Libar para el Programa del P.P.A.C. 2013 "Técnico Dinamizador (TECODIM)" (2.35.JU.09/C) (A.P. 22/05/2013, P.1).

Por la Comisión Informativa de Servicio a la Ciudadanía, en reunión ordinaria del 10 de mayo de 2016, y en relación con la propuesta presentada por el Diputado Delegado de Deportes y Juventud, sobre corrección de error en el acuerdo de Pleno de fecha 24 de febrero de 2016, al punto 2.7.4. sobre resolución de expediente sobre reintegro parcial, en relación a la subvención concedida al Ayuntamiento de Jimera de Libar para el Programa del P.P.A.C. 2013 "Técnico Dinamizador (TECODIM)" (2.35.JU.09/C) (A.P. 22/05/2013, P.1), se ha emitido el siguiente dictamen:

"Punto 7.3.- *Delegación de Deportes y Juventud.*- Ayudas Públicas: Corrección de error en el acuerdo de Pleno de fecha 24 de febrero de 2016, al punto 2.7.4. sobre resolución de expediente sobre reintegro parcial, en relación a la subvención concedida al Ayuntamiento de Jimera de Libar para el Programa del P.P.A.C. 2013 "Técnico Dinamizador (TECODIM)" (2.35.JU.09/C) (A.P. 22/05/2013, P.1). (Pleno)

"Conocido el acuerdo adoptado por Pleno del 24 de febrero de 2016, al punto 2.7.4, correspondiente a la Delegación de Deportes y Juventud, relativo a la resolución de expediente sobre reintegro parcial, en relación a la subvención concedida al Ayuntamiento de Jimera de Líbar para el programa del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación 2013 "Técnico Dinamizador (TECODIM)" y resultando que se ha observado un error material en el apartado a) del mismo, ya que aparece un tercero que no se corresponde con el que aparece en la denominación de la propuesta, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, el Diputado Delegado de Deportes y Juventud tiene a bien proponer a Pleno:

a) Rectificar el error detectado en el apartado a) del acuerdo adoptado por Pleno del 24 de febrero de 2016 al punto 2.7.4, en el sentido de:

donde dice:

a) Resolver el expediente de reintegro parcial seguido al Ayuntamiento de Benarrabá, por importe de 0,04 €, en relación a la subvención concedida a dicho Ayuntamiento por importe de 13.000,00 €, para el programa del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación 2013, "Técnico Dinamizador (TECODIM)" (2.35.JU.09/C) y aprobada por acuerdo de Pleno de 22 de mayo de 2013, punto 1, debido a que tras haberse efectuado el pago previo del 100% por importe de 13.000,00 €, la entidad incumplió la obligación de justificar la totalidad de la subvención; si bien no procede la liquidación de intereses de demora, por ser el cálculo de su importe de 0,00 €, tal y como se indica en el acuerdo de Pleno de fecha 6 de mayo de 2015, punto 5.3.

debe decir:

a) Resolver el expediente de reintegro parcial seguido al Ayuntamiento de Jimera de Líbar, por importe de 0,04 €, en relación a la subvención concedida a dicho Ayuntamiento por importe de 13.000,00 €, para el programa del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación 2013, "Técnico Dinamizador (TECODIM)" (2.35.JU.09/C) y aprobada por acuerdo de Pleno de 22 de mayo de 2013, punto 1, debido a que tras haberse efectuado el pago previo del 100% por importe de 13.000,00 €, la entidad incumplió la obligación de justificar la totalidad de la subvención; si bien no procede la liquidación de intereses de demora, por ser el cálculo de su importe de 0,00 €, tal y como se indica en el acuerdo de Pleno de fecha 6 de mayo de 2015, punto 5.3.

b) Comunicar el acuerdo a Intervención, Tesorería, Delegación de Deportes y Juventud y a la entidad interesada, para su conocimiento y efecto oportuno."

En el expediente figura informe del Jefe de Servicio.

Tras ello, la Comisión informativa dictaminó favorablemente la propuesta presentada, con la siguiente votación:
Votos a favor: Cinco: PP (5).
Abstenciones: Seis: PSOE (3)
C's (1)
IU (1)
Málaga Ahora (1)
y acordó elevarla al Pleno de la Diputación Provincial para su aprobación."

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por mayoría formada por quince votos a favor del Grupo Popular, trece abstenciones (nueve del Grupo Socialista, una del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y una del Grupo Málaga Ahora), y ningún voto en contra, acuerda su aprobación.

3.- PATRONATO RECAUDACION PROVINCIAL

Punto núm. 3.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 17-05-2016.- ***Patronato de Recaudación Provincial.*****- Delegaciones.- Aceptación del acuerdo del Ayuntamiento de Alozaina relativo a la delegación de gestión y recaudación de la Tasa por entrada de vehículos y reserva de espacios.**

El Consejo Rector del Patronato de Recaudación Provincial, en la sesión extraordinaria del 12 de mayo de 2016, y en relación con la propuesta presentada por el Presidente de dicho Patronato, sobre aceptación del acuerdo del Ayuntamiento de Alozaina relativo a la delegación de gestión y recaudación de la Tasa por entrada de vehículos y reserva de espacios, adoptó el siguiente acuerdo:

"Punto nº 1.- Sesión extraordinaria del Consejo Rector de 12-05-2016.- Delegaciones.- Aceptación del acuerdo del Ayuntamiento de Alozaina relativo a la delegación de gestión y recaudación de la Tasa por entrada de vehículos y reserva de espacios.

El Consejo Rector conoció la siguiente propuesta de la Presidencia del Patronato:

Conocido el Acuerdo adoptado por el pleno del Ayuntamiento que se indica a continuación, en el que aprueba la ampliación o modificación de su Acuerdo de delegación vigente en la Excma. Diputación Provincial (Patronato de Recaudación Provincial), para la gestión, recaudación e inspección de diversos Tributos, Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos de derecho público, resultando que el citado Ayuntamiento tiene aprobado su respectivo Acuerdo de delegación por la Excma. Diputación, de acuerdo con lo previsto en el art. 7.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, visto los informes emitidos por las Jefaturas de los Servicios afectados (Gestión Tributaria, Tesorería y Planificación), relativos a la aceptación del acuerdo mencionado, así como informe-propuesta presentado por la Jefatura de Planificación, esta Presidencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 9 n) y 11 de los Estatutos del Patronato, propone al Consejo Rector para su elevación al Pleno de la Diputación la siguiente Propuesta:

1.- En relación con el Ayuntamiento de Alozaina:

a) Aceptar la delegación de la gestión tributaria y la recaudación de la Tasa por entrada de vehículos y reserva de espacios (entradas de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículo, carga y descarga de mercancía de cualquier clase), realizada en la Excma. Diputación Provincial (Patronato de Recaudación Provincial) por el Ayuntamiento de Alozaina, mediante acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada el día 26 de marzo de 2015, ampliándose en este sentido el acuerdo de delegación vigente.

2.- Manifestar que la anterior delegación tendrá efectos desde la fecha de su aprobación por el Pleno de la Excma. Diputación y se extenderá hasta el 31 de diciembre del 2020, quedando tácitamente prorrogada por períodos de cuatro años, si ninguna de las partes manifiesta expresamente su voluntad en contra, comunicándolo con una antelación no inferior a un año de su finalización o la de cualquiera de los períodos de prórroga.

3.- Publicar extracto de esta delegación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el BOJA, a los efectos previstos en el art. 7.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

4.- Comunicar el acuerdo que se adopte a la Excma. Diputación para su aprobación por el Pleno de la misma."

En el expediente constan los informes de Intervención, Secretaría Delegada y Jefes de los Servicios afectados, propuesta del Jefe de Planificación así como informe de conformidad del Interventor General de la Diputación.

Tras ello, el Consejo Rector, por unanimidad formada por los votos de los siete miembros presentes (cuatro del Grupo Popular, uno del Grupo Izquierda Unida, uno del Grupo Ciudadanos y uno del Grupo Málaga Ahora), de los catorce que de hecho y derecho componen el mismo, dictaminó favorablemente la propuesta presentada y acordó elevarla al Pleno de la Diputación Provincial para su aprobación."

Conocido el contenido del anterior acuerdo del Patronato de Recaudación, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los veintiocho diputados presentes (quince del Grupo Popular, nueve del Grupo Socialista, uno del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda su aprobación.

Punto núm. 3.2.- Sesión ordinaria del Pleno de 17-05-2016.- *Patronato de Recaudación Provincial.*- Delegaciones.- Aceptación del acuerdo del Ayuntamiento de Torremolinos relativo a la delegación de la gestión tributaria y recaudación ejecutiva de diversos Tributos y Tasas de Ingresos de Derecho Público (IBI, IAE, IVTM y Entrada Vehículos).

El Consejo Rector del Patronato de Recaudación Provincial, en la sesión extraordinaria y urgente del 12 de mayo de 2016, y en relación con la propuesta presentada por el Presidente de dicho Patronato, sobre aceptación del acuerdo del Ayuntamiento de Torremolinos relativo a la delegación de la gestión tributaria y recaudación ejecutiva de diversos Tributos y Tasas de Ingresos de Derecho Público (IBI, IAE, IVTM y Entrada Vehículos), adoptó el siguiente acuerdo:

"Punto nº 1.- Sesión extraordinaria y urgente del Consejo Rector de 12-05-2016.- Delegaciones.- Aceptación del acuerdo del Ayuntamiento de Torremolinos relativo a la delegación de la gestión tributaria y recaudación ejecutiva de diversos Tributos y Tasas e Ingresos de Derecho Público (IBI, IAE, IVTM y Entrada Vehículos).

El Consejo Rector conoció la siguiente propuesta de la Presidencia del Patronato:

Conocido el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Torremolinos en el que aprueba la ampliación de su Acuerdo de delegación vigente en la Excma. Diputación Provincial (Patronato de Recaudación Provincial), para la gestión, recaudación e inspección de diversos Tributos, Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos de derecho público, en el que concretamente delega:

a) La gestión tributaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI), con exclusión de la gestión tributaria de las subvenciones.
b) La gestión tributaria del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE).
c) La gestión tributaria del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM).
d) La gestión tributaria de la Tasa por entrada y salida de vehículos (EV).
e) La gestión y recaudación de las multas de tráfico.

f) La recaudación ejecutiva de cualesquiera otros Tributos propios y otros Ingresos de Derecho Público que no procedan de padrones.

g) La tramitación y otorgamiento de los expedientes de aplazamientos y fraccionamientos, así como la recaudación de los mismos, tanto si se han concedido en plazo voluntario como en período ejecutivo. No obstante el Ayuntamiento se reserva la posibilidad, en los expedientes que así lo decida, de modificar los criterios de concesión del Patronato de Recaudación Provincial en cuanto a plazos, garantías exigibles, deudas de padrón acogidas a la posibilidad de Planes de Pagos Personalizados, etc.

Resultando que el citado Ayuntamiento tiene aprobado su Acuerdo de delegación por la Excma. Diputación, de acuerdo con lo previsto en el art. 7.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se ha solicitado informes a las Jefaturas de los Servicios de Gestión Tributaria, principal afectado por las nuevas delegaciones, Tesorería y Planificación, relativos a la aceptación del mencionado acuerdo.

Vistos los informes de las citadas Jefaturas, por la Jefatura de Planificación se informó de lo siguiente:

"1º. Al no estar aprobada aún por el Ayuntamiento la Ordenanza Municipal de Circulación y el Cuadro de Infracciones y Sanciones conforme al modelo general aplicable en todos los municipios con delegación de "MULTAS" en el en la Diputación Provincial (Patronato de Recaudación), no puede surtir efectos dicha delegación, por lo que se informará sobre ella más adelante.

2º.- En cuanto a la delegación tramitación y otorgamiento de los expedientes de aplazamientos y fraccionamientos, así como la recaudación de los mismos en período ejecutivo, queda pendiente de informarse hasta el momento en que se acuerde entre el Patronato de Recaudación y el Ayuntamiento el reparto de funciones y tareas en esta materia con un mayor grado de concreción y detalle.

3º.- Por la Tesorería del Patronato de Recaudación se informa positivamente la asunción de la delegación propuesta con exclusión de lo expuesto en los dos apartados anteriores, señalando que "las actuaciones recaudatorias derivadas de la aceptación de las nuevas delegaciones podrán, en principio, realizarse por este Organismo con la dotación de recursos humanos y técnicos con los que se cuenta actualmente, sin que suponga, en primera instancia, una carga de trabajo en la tramitación colectiva que se realice de los citados procedimientos delegados, lo que no obsta a que dichas cargas de trabajo consideradas globalmente a medio y largo plazo, además del tratamiento individualizado que de determinados expedientes debiera hacerse, exijan la necesidad de incorporar nuevos medios humanos y materiales".

4º.- Por parte de los otros dos Servicios afectados por las nuevas delegaciones, Planificación y, fundamentalmente, Gestión Tributaria, se informa positivamente la asunción de las delegaciones del Ayuntamiento de Torremolinos, si bien se pone de manifiesto las carencias actuales en materia de recursos humanos (responsables intermedios e incremento de personal en Servicios y Zona de Torremolinos), organizativos, procedimentales y materiales, fundamentalmente relacionado con las aplicaciones informáticas y las nuevas herramientas tecnológicas. Ambos informes que se adjuntan plantean como indispensable para afrontar con garantías el desarrollo de las nuevas delegaciones, el elaborar y aplicar un plan de actuación inmediato que dé respuesta a los planteamientos expuestos.

5º.- Sólo una gestión tributaria y recaudatoria integral puede incrementar los cargos, mejorar los niveles de recaudación y, por lo tanto, alcanzar los objetivos de la Agencia y de los Ayuntamientos; por el contrario, unas competencias divididas arrojan siempre peores resultados, dificultan conocer los puntos de mejora o dónde se sitúa la responsabilidad de las actuaciones y conlleva, a medio plazo, una ruptura de las relaciones entre Ayuntamiento y Agencia, como ha quedado demostrado en los 30 años de historia del Patronato de Recaudación."

Vistos los informes emitidos por las Jefaturas de los Servicios afectados –Tesorería, Gestión Tributaria y Planificación, relativos a la aceptación del acuerdo mencionado, así como informe-propuesta presentado por la Jefatura de Planificación, esta Presidencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 9 n) y 11 de los Estatutos del Patronato, propone al Consejo Rector para su elevación al Pleno de la Diputación la siguiente Propuesta:

1.- Aceptar la delegación realizada en la Excma. Diputación Provincial (Patronato de Recaudación Provincial) por el Ayuntamiento de Torremolinos, mediante acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada el día 25 de febrero de 2016, ampliándose en este sentido el acuerdo de delegación vigente, de lo siguiente:

a) La gestión tributaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI), con exclusión de la gestión tributaria de las subvenciones.

b) La gestión tributaria del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE).

c) La gestión tributaria del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM).

d) La gestión tributaria de la Tasa por entrada y salida de vehículos (EV).

e) La recaudación ejecutiva de cualesquiera otros Tributos propios y otros Ingresos de Derecho Público que no procedan de padrones.

2.- Analizar con carácter urgente, en el plazo de dos meses, las necesidades de reestructuración organizativa y nuevas dotaciones de recursos humanos y medios materiales planteadas por los Servicios afectados y, en su caso, su posterior implementación.

3.- Manifestar que la anterior delegación tendrá efectos desde la fecha de su aprobación por el Pleno de la Excma. Diputación y se extenderá hasta el 31 de diciembre del 2020, quedando tácitamente prorrogada por períodos de cuatro años, si ninguna de las partes manifiesta expresamente su voluntad en contra, comunicándolo con una antelación no inferior a un año de su finalización o la de cualquiera de los períodos de prórroga.

4.- Publicar extracto de esta delegación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el BOJA, a los efectos previstos en el art. 7.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

5.- Comunicar el acuerdo que se adopte a la Excma. Diputación para su aprobación por el Pleno de la misma."

En el expediente constan los informes de Intervención, Secretaría Delegada y Jefes de los Servicios afectados, propuesta del Jefe de Planificación así como informe de conformidad del Interventor General de la Diputación.

A continuación se inicia un debate en el que intervienen:

.../...

Tras ello, el Consejo Rector, por unanimidad formada por los votos de los siete miembros presentes (cuatro del Grupo Popular, uno del Grupo Izquierda Unida, uno del Grupo Ciudadanos y uno del Grupo Málaga Ahora), de los catorce que de hecho y derecho componen el mismo, dictaminó favorablemente la propuesta presentada y acordó elevarla al Pleno de la Diputación Provincial para su aprobación."

Conocido el contenido del anterior acuerdo del Patronato de Recaudación, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los veintiocho diputados presentes (quince del Grupo Popular, nueve del Grupo Socialista, uno del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda su aprobación.

Punto núm. 3.3.- Sesión ordinaria del Pleno de 17-05-2016.- *Patronato de Recaudación Provincial.*- Delegaciones.- Aceptación del acuerdo del Ayuntamiento de Torremolinos relativo a la delegación de gestión, tramitación, otorgamiento y recaudación de los expedientes de aplazamiento y fraccionamiento de deudas tributarias e ingreso de derecho público.

El Consejo Rector del Patronato de Recaudación Provincial, en la sesión extraordinaria y urgente del 12 de mayo de 2016, y en relación con la propuesta presentada por el Presidente de dicho Patronato, sobre aceptación del acuerdo del Ayuntamiento de Torremolinos relativo a la delegación de gestión, tramitación, otorgamiento y recaudación de los expedientes de aplazamiento y fraccionamiento de deudas tributarias e ingreso de derecho público, adoptó el siguiente acuerdo:

"Punto nº 2.- Sesión extraordinaria y urgente del Consejo Rector de 12-05-2016.- Delegaciones.- Aceptación del Acuerdo del Ayuntamiento de Torremolinos relativo a la delegación de la gestión, tramitación, otorgamiento y recaudación de los expedientes de aplazamiento y fraccionamiento de deudas tributarias e ingreso de derecho público.

El Consejo Rector conoció la siguiente propuesta de la Presidencia del Patronato:

Conocido el Acuerdo adoptado por el pleno del Ayuntamiento que se indica a continuación, en el que aprueba la ampliación o modificación de su Acuerdo de delegación vigente en la Excma. Diputación Provincial (Patronato de Recaudación Provincial), para la gestión, recaudación e inspección de diversos Tributos, Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos de derecho público, resultando que el citado Ayuntamiento tiene aprobado su respectivo Acuerdo de delegación por la Excma. Diputación, de acuerdo con lo previsto en el art. 7.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, visto los informes emitidos por las

Jefaturas de los Servicios afectados (Tesorería y Planificación), relativos a la aceptación del acuerdo mencionado, así como informe-propuesta presentado por la Jefatura de Planificación, esta Presidencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 9 n) y 11 de los Estatutos del Patronato, propone al Consejo Rector para su elevación al Pleno de la Diputación la siguiente Propuesta:

1.- En relación con el Ayuntamiento de Torremolinos:

a) La aceptación de la delegación de la gestión, tramitación, otorgamiento y recaudación de los expedientes de aplazamiento y fraccionamiento de deudas tributarias e ingresos de derecho público cuya recaudación le haya sido asimismo delegada por este Ayuntamiento, realizada en la Excma. Diputación Provincial (Patronato de Recaudación Provincial) por el Ayuntamiento de Torremolinos, mediante acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada el día 28 de abril de 2016, ampliándose en este sentido el acuerdo de delegación vigente.

Esta delegación será aplicable a todos aquellos procedimientos que se inicien a partir de la entrada en vigor de la misma, de forma que la recaudación de los expedientes de fraccionamiento/aplazamiento concedido por el Ayuntamiento de Torremolinos hasta dicha entrada en vigor, será asumida íntegramente por el citado Ayuntamiento.

2.- Manifestar que la anterior delegación tendrá efectos desde la fecha de su aprobación por el Pleno de la Excma. Diputación y se extenderá hasta el 31 de diciembre del 2020, quedando tácitamente prorrogada por períodos de cuatro años, si ninguna de las partes manifiesta expresamente su voluntad en contra, comunicándolo con una antelación no inferior a un año de su finalización o la de cualquiera de los períodos de prórroga.

3.- Publicar extracto de esta delegación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el BOJA, a los efectos previstos en el art. 7.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

4.- Comunicar el acuerdo que se adopte a la Excma. Diputación para su aprobación por el Pleno de la misma."

En el expediente constan los informes de Intervención, Secretaría Delegada y Jefes de los Servicios afectados, propuesta del Jefe de Planificación así como informe de conformidad del Interventor General de la Diputación.

Tras ello, el Consejo Rector, por unanimidad formada por los votos de los siete miembros presentes (cuatro del Grupo Popular, uno del Grupo Izquierda Unida, uno del Grupo Ciudadanos y uno del Grupo Málaga Ahora), de los catorce que de hecho y derecho componen el mismo, dictaminó favorablemente la propuesta presentada y acordó elevarla al Pleno de la Diputación Provincial para su aprobación."

Conocido el contenido del anterior acuerdo del Patronato de Recaudación, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los veintiocho diputados presentes (quince del Grupo Popular, nueve del Grupo Socialista, uno del Grupo IULV-CA-Para

la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda su aprobación.

Punto núm. 3.4.- Sesión ordinaria del Pleno de 17-05-2016.- *Patronato de Recaudación Provincial.*- Plantilla y puestos de trabajo.- Revisión de la valoración de puestos de trabajo del Patronato de Recaudación Provincial.

El Consejo Rector del Patronato de Recaudación Provincial, en la sesión extraordinaria del 12 de mayo de 2016, y en relación con la propuesta presentada por el Presidente de dicho Patronato, sobre revisión de la valoración de puestos de trabajo del Patronato de Recaudación Provincial, adoptó el siguiente acuerdo:

"Punto nº 3.- Sesión extraordinaria del Consejo Rector de 12-05-2016.- Plantilla y puestos de trabajo.- Revisión de la valoración de puestos de trabajo del Patronato de Recaudación Provincial.

El Consejo Rector conoció la siguiente propuesta de la Presidencia

Desde la última revisión de puestos de trabajo llevada a cabo en el Patronato de Recaudación en el año 2.007, se han realizado valoraciones provisionales, bien atendiendo a los casos de creación de puestos nuevos, bien cuando cambios normativos afectaban a alguno de los factores de valoración: caso de la ampliación de la jornada llevada a cabo por la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, que obligó a una revisión del valor de determinados puestos singulares como consecuencia de la disminución del factor dedicación y la correspondiente reducción del complemento específico, fijando una valoración provisional para los mismos. En el año 2013 se consideró conveniente profundizar en la reducción de la dedicación para los mismos puestos que ya se vieron afectados en el año 2012, realizándose un ajuste a las necesidades reales de presencia fuera de la jornada laboral.

Desde la última revisión, el contenido sustantivo de ciertos puestos de trabajo del Patronato ha ido variando significativamente; en parte, debido a los cambios organizativos y de simplificación y normalización administrativa que la Institución ha implementado, o está llevando a cabo, y, en parte, para dar respuesta al importante aumento en los volúmenes de trabajo del organismo que exige una creciente productividad para garantizar el mejor servicio a ciudadanos y ayuntamientos en una actividad estratégica como es el impulso de la actividad económica. Todo lo dicho cobra especial relevancia en el marco actual de profunda crisis económica que obliga a las administraciones públicas, no sólo a la contención del déficit, sino a unos mayores niveles de eficacia y eficiencia para que los ciudadanos e instituciones no se vean gravemente perjudicados en sus derechos y competencias.

Esta situación incide especialmente en la actividad del Patronado, pues existen a la fecha de emisión de los informes 2.209 delegaciones por recaudación, gestión e inspección, frente a las 1.427 en el año 2007, lo que ha supuesto un crecimiento del 54,80%, lo que obliga a responder a las demandas planteadas con una adecuada organización y planificación de su estructura y funcionamiento.

Todas estas circunstancias plantearon ciertas carencias de funcionamiento que era preciso corregir para el adecuado cumplimiento de los fines de la Institución y que provocaron

ciertos cambios en la estructura organizativa que, a su vez, llevaron a la modificación de las funciones, responsabilidades y especiales características de algunos de los puestos de trabajo que forman parte del Patronato

El Patronato de Recaudación Provincial posee una norma interna que regula el sistema de puestos de trabajo de la institución: el Reglamento Regulador de la Relación, Provisión, Valoración y Retribución de los Puestos de Trabajo del Patronato de Recaudación Provincial de Málaga, publicado en el BOP de Málaga el 26 de julio de 2005.

Dicho reglamento regula entre otros extremos el proceso a seguir para la revisión de la valoración de los puestos de trabajo. En particular, el artículo 60 prevé la revisión periódica de la misma en el caso de que se creen nuevos puestos de trabajo o en el caso de puestos de trabajo que se hayan modificado, cuenten o no con una valoración provisional asignada. Y en su artículo 62 que la revisión podrá llevarse a cabo con la asistencia técnica que se estime conveniente, habiendo optado el Patronato por los servicios de una empresa externa previa consulta con las organizaciones sindicales.

Para una mayor objetividad y transparencia en el proceso de la revisión del valor de determinados puestos de trabajo se consideró adecuado acudir al asesoramiento de una empresa externa especializada en el ámbito de la gestión de los recursos humanos y su organización en la Administración Local, posibilidad contemplada en el artículo 62.2 del citado Reglamento de Puestos del Patronato. Aunque el trabajo desarrollado por la empresa consultora no deja de ser una propuesta técnica que el Patronato debe ponderar con el fin de alcanzar una estructura salarial justa y equilibrada, se ha optado por mantener íntegramente la propuesta técnica para su aprobación, si procede, por el Consejo Rector, para mayor garantía de la imparcialidad del procedimiento.

El resultado de estos trabajos de revisión consiste en una propuesta de valoración de determinados puestos en los tres supuestos siguientes:

- Los puestos cuyos ocupantes han solicitado la revisión del valor
- Los puestos con una valoración provisional
- Los propuestos de oficio por el Patronato

Los nuevos valores se han obtenido aplicando los factores de valoración tradicionalmente empleados en el Patronato, factores que en su día fueron negociados con las organizaciones sindicales, y que sirvieron para la valoración de puestos del año 2005 y sus posteriores revisiones. La única modificación ha sido la de asignar a cada factor una puntuación por grados y así obtener el total de la valoración por puntos, cuando anteriormente ésta venía dada por la consideración global del conjunto de factores. Modificación que no supone una alteración sustancial del método de valoración y así se informó a la Mesa General de Negociación. La descripción de los factores, su puntuación y la explicación técnica de los mismos vienen recogidos en la propuesta-informe de la empresa consultora encargada de la realización de los trabajos.

Mediante decreto de la Presidencia del Patronato nº 64/2014, de 12 de febrero, se publicó la valoración provisional de los puestos propuesta por la empresa consultora abriendo un plazo de alegaciones que, por petición de los representantes sindicales, se amplió hasta el 3 de marzo; asimismo, se remitió a cada interesado la descripción de funciones de los puestos, así como los requisitos del desempeño. Se presentaron 120 alegaciones, de las que 42 no se correspondían con solicitudes previas de revisión

Posteriormente, la empresa consultora resolvió todas las alegaciones planteadas, proponiendo la aceptación parcial de 3 y rechazando las restantes, haciéndola llegar a los interesados a través del Departamento de Personal, con lo que se consideraron terminadas las actuaciones previas, a falta de los preceptivos informes y su aprobación por el Consejo Rector del Patronato y Pleno de la Diputación.

A fin de que los razonamientos de los representantes sindicales pudieran ser tenidos en cuenta a la hora de elaborar la propuesta al Consejo Rector del Patronato se mantuvieron diversas reuniones con la Mesa General de Negociación, aceptándose diversas propuestas de la parte sindical como consta en las correspondientes actas que figuran en el expediente.

Los fundamentos legales y jurídicos en los que apoyamos esta propuesta viene dada por el artículo 23.3.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública; artículo 93 del la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 153 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Resulta de especial trascendencia para el caso que nos ocupa lo previsto en el artículo 4 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, de régimen de retribuciones de los funcionarios de la Administración Local, que regula el Complemento Específico.

Igualmente resulta de trascendental relevancia tener en consideración el artículo 19. Dos de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016., el cual dispone que:

> "Dos. En el año 2016, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 1 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2015, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo."

No obstante, el mismo precepto dispone en su apartado siete:

> "Siete. Lo dispuesto en los apartados anteriores debe entenderse sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo".

Son numerosas las sentencias del Tribunal Supremo en torno a la interpretación de este apartado. Así, STS en casación de 19 de diciembre de 2005, STS en casación de 20 de octubre de 2005, STS casación 13 de octubre, STS en casación 22 de septiembre 2005 entre otras. En las referidas sentencias se ha dicho que las previsiones de la Ley de Presupuestos Generales del Estado no contienen límites infranqueables a los incrementos retributivos, como resulta de su propio tenor, ya que contemplan excepciones. Lo que está vedado es el aumento generalizado de retribuciones, por ejemplo, para funcionarios de un determinado grupo, o para personal laboral de una determinada categoría, o un aumento generalizado de los niveles de los puestos de trabajo, pues no queda justificado la existencia de circunstancias especiales que habilitaría excepcional y singularmente para incrementos retributivos por encima de lo previsto en cada Ley de Presupuestos Generales de Estado. La STS de 22 de septiembre de 2005 insiste en la posibilidad de aumento del complemento específico de un puesto

determinado como consecuencia de asumir nuevas responsabilidades del servicio de Inspección del IAE, extremo acreditado por la administración.

Respecto al carácter singular y excepcional de las adecuaciones retributivas al contenido del puesto de trabajo según el apartado 7 del artículo 19 de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, es preciso señalar la especial relevancia que tiene el análisis del contenido de cada puesto objeto de revisión, pues es este aspecto el que puede justificar o no la adecuación retributiva al contenido de aquel. La propuesta realizada por la empresa consultora en su Documento 1, analiza, en las páginas 11 a 31, todos los puestos objeto de revisión y la motivación de la misma, quedando manifiesto el carácter singular de la adecuación retributiva. Respecto al carácter excepcional al que se refiere el apartado 7 del artículo, dada la relativa ambigüedad del precepto, acudimos al sentido más corriente de lo que ha de entenderse por excepcional. Así, se ha de entender el carácter excepcional como algo que constituye una excepción, algo poco común o frecuente, que se aparta de lo ordinario, o que ocurre rara vez. Ya pusimos de manifiesto que el Patronato no realiza una revisión de puestos desde el año 2007, por lo que no puede considerarse frecuente ni común este procedimiento, razón por la que se aprecia su carácter excepcional.

Para la mejor coordinación en materia de gastos de personal, se remitió a la Diputación la propuesta de revisión de puestos; dicha propuesta fue informada favorablemente por el Técnico especialista en Gestión Económica de RR.HH de la Diputación con fecha 6 de noviembre de 2014.

Por todo lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta el informe emitido por la Dirección de Recursos Humanos y Organización, esta Presidencia, de conformidad con lo establecido en el art. 9, n) de los Estatutos del Patronato propone al Consejo Rector para su elevación al Pleno de la Diputación la siguiente propuesta:

a) La aprobación de la revisión de la valoración de los puestos de trabajo que a continuación se indican, señalando igualmente aquellos puestos de trabajo que han sido objeto de revisión y mantienen la misma puntuación:

Denominación Puesto Trabajo	Servicio/Unidad	Nº puestos	Valoración inicial	Nueva valoración
ADJUNTO TESORERÍA	TESORERÍA	1	3775	3775
ADMINISTRADOR DE BASE DE DATOS	CPD	1	1750	1900
ADMINISTRADOR DE SERVIDORES	CPD	1	1750	1900
AGENTE ADMINISTRATIVO-TRIBUTARIO	PATRONATO	191	1400	1400
AGENTE DE SERVICIOS	RR.HH.	1	1400	1400
AGENTE TRATAMIENTO DE LA INFORMACION	PLANIFICACIÓN	4	1400	1650
AUXILIAR DE SERVICIOS	RR.HH.	1	1400	1400
AUXILIAR GESTION CATASTRAL	PLANIFICACIÓN	7	1400	1400
AUXILIAR GESTION CATASTRAL II	PLANIFICACIÓN	1	1450	1450
AUXILIAR TÉCNICO DE SISTEMAS	CPD	10	1450	1675
AYUDANTE DE DELINACION	PLANIFICACIÓN	6	1400	1525
COORDINACIÓN OFICINA	RECAUDACION	1	2100	2200
COORDINADOR EJECUTIVA	RECAUDACIÓN	6	1825	1825
COORDINADOR/A DE LAS UNIDADES DE RECAUDACION	RECAUDACIÓN	1	3925	3925
DESARROLLADOR APLICACIONES	CPD	2	1800	1925
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN	RR.HH.	1	4125	4125
ESPECIALISTA TÉCNICO/A CATASTRAL	PLANIFICACIÓN	4	1500	1650

GESTOR ADMINISTRATIVO	SECRETARIA/INSPECC	1	1675	1625
INSPECTOR DE TRIBUTOS LOCALES	SECRETARIA/INSPECC	14	1650	1775
JEFE DE NEGOCIADO	PATRONATO	5	1725	1725
JEFE DE RELACIONES CON LOS CONTRIBUYENTES	PLANIFICACIÓN	1	2100	2550
JEFE SERVICIO GESTIÓN TRIBUTARIA	GESTIÓN	1	4425	4425
JEFE SERVICIO INFORMATICA	CPD	1	4125	4125
JEFE/A UNIDAD INSPECCIÓN	SECRETARIA/INSPECC	1	2475	2550
JEFE/A DE OFICINA	RECAUDACIÓN	15	2100	2200
JEFE/A DE ZONA	RECAUDACIÓN	2	3425	3425
JEFE/A GESTION MULTAS	GESTIÓN	1	2100	2200
JEFE/A PLANIFICACIÓN	PLANIFICACIÓN	1	4425	4425
JEFE/A SERVICIO ASESORIA JURIDICA	ASESORÍA JURÍDICA	1	4125	4125
JEFE/A TRATAMIENTO DE DATOS	PLANIFICACIÓN	1	2100	2550
JEFE/A UNIDAD GESTIÓN CATASTRAL	PLANIFICACIÓN	1	2475	2550
JEFE/A UNIDAD RECAUDACIÓN-ZONA	RECAUDACIÓN	4	3425	3425
OFICIAL	PATRONATO	25	1550	1550
RESPONSABLE DE SISTEMAS	CPD	1	3425	3425
RESPONSABLE DEPARTAMENTO CONTABILIDAD RECAUDATORIA	INTERVENCIÓN	1	2100	2200
RESPONSABLE DEPARTAMENTO CONTRATACIÓN Y COMPRAS	RR.HH.	1	2100	2200
RESPONSABLE DEPARTAMENTO DE INTERVENCIÓN	INTERVENCIÓN	1	2100	2200
RESPONSABLE DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA	SECRETARIA/INSPECC	1	2100	2200
RESPONSABLE DEPARTAMENTO GESTION TRIBUTARIA INMOBILIARIA	GESTIÓN	1	2100	2200
RESPONSABLE DEPARTAMENTO GESTIÓN VOLUNTARIA	PLANIFICACIÓN	1	2100	2200
RESPONSABLE DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS	RR.HH.	1	2100	2200
RESPONSABLE DEPARTAMENTO TESORERÍA	TESORERÍA	1	2100	2200
RESPONSABLE DESARROLLO DE APLICACIONES	CPD	1	3425	3425
RESPONSABLE DPTO I.A.E. I.V.T.M. Y TASAS	GESTIÓN	1	2100	2200
SECRETARIA DE GERENCIA	GERENCIA	1	1800	1975
SECRETARIO-JEFE DE INSPECCIÓN	SECRETARIA/INSPECC	1	4425	4425
TECNICO APOYO PLANIFICACION	PLANIFICACIÓN	1	2350	2500
TECNICO AUXILIAR CATASTRAL	PLANIFICACIÓN	1	1450	1450
TECNICO DESARROLLO APLICACIONES	CPD	6	1800	1925
TÉCNICO/A JURÍDICO-LETRADO	ASESORÍA JURÍDICA	6	2350	2500

b) La aprobación de las funciones descriptivas de los puestos de trabajo que figuran en el expediente.

c) Manifestar que los efectos económicos de esta revisión serán desde la fecha de aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial.

d) Comunicar el acuerdo a Intervención, Tesorería y Secretaría Delegada para su conocimiento y el de los interesados."

En el expediente constan los informes del Director de Recursos Humanos y Organización, de la Secretaría Delegada y de la Intervención del Organismo, así como del Jefe del Servicio de Administración de Recursos Humanos de la Diputación y del Interventor General de la Diputación.

A continuación se produce un debate en el que intervienen:

...//...

Tras ello, el Consejo Rector, por mayoría de los miembros presentes formada por seis votos a favor (cuatro del Grupo Popular, uno del Grupo Izquierda Unida y uno del Grupo Málaga Ahora), ninguno en contra y una abstención (del Grupo Ciudadanos), de los catorce que de hecho y derecho componen el mismo, dictaminó favorablemente la propuesta presentada y acordó elevarla al Pleno de la Diputación Provincial para su aprobación."

A continuación se inicia un debate en el que intervienen:

Vice-Presidente. Señor Salado

Por Málaga Ahora, señora Galindo tiene usted la palabra, adelante.

Portavoz Málaga Ahora. Señora Galindo

Gracias Presidente, buenos días a todas y a todos. Bueno, por nuestra parte comentar que lo primero que, perdón, que lo primero que nos llamó la atención cuando revisamos la documentación es que se estaba incumpliendo el Reglamento que regula la revisión de puestos de trabajo.

A la vista de que este proceso que se inició en el 2012 no se culminó hasta el 2014 por las alegaciones presentadas por las trabajadoras y los trabajadores. Así que, que nos resulta ineficaz este Reglamento, que se incumple sistemáticamente. Ya en el artículo 62 dice que se lleven estas revisiones a cabo en los meses de mayo y de noviembre y, vamos, muy brevemente pedimos que bueno, que este Reglamento se cumpla, que se hagan esas revisiones de puestos de trabajo tal como lo dice el Reglamento, que se respeten los plazos, por supuesto, y que ese procedimiento cuente con las garantías de participación lo más democrática posible, con la correspondiente representación sindical. Muchas gracias.

Vice-Presidente. Señor Salado

¿Más intervenciones?, señor Sichar.

Portavoz Ciudadanos. Señor Sichar

Nosotros vamos a votar en contra de esta moción y nuestro voto negativo responde a que consideramos que esta propuesta no aborda los principales problemas existentes en la gestión de los recursos humanos y que es claramente continuista con los problemas que viene arrastrando la institución por malas prácticas del pasado.

Creemos que antes de una revisión parcial de la valoración de los puestos de trabajo del Patronato, habría que afrontar un replanteamiento integral de la gestión de los recursos humanos en la Diputación y sus entes dependientes que evite errores sostenidos en el tiempo, como son las eternas interinidades o los contratos temporales para necesidades permanentes y que promueva la homogeneización de las condiciones laborales en la Diputación y en sus entes dependientes, tomando como referencia las de otras administraciones públicas.

Y, por tanto, vamos a votar que no.

Vice-Presidente. Señor Salado

¿Más intervenciones?, señor Ahumada.

Portavoz IU. Señor Ahumada

Buenos días a todos, buenos días a todos los presentes, medios de comunicación y público. En primer lugar disculpar a la compañera, a mi compañera Teresa por no poder asistir hoy al Pleno.

Para Izquierda Unida es una satisfacción que hoy, por fin, venga la valoración de puestos de empleo, una de las demandas que este grupo está poniendo encima de la mesa en cada una de las reuniones del Patronato.

Patronato de Recaudación que, recordemos, le da servicios a todos, bueno, a la práctica totalidad de los municipios malagueños y, por tanto, es un servicio público al servicio de la práctica totalidad de las malagueñas y de los malagueños. Y, es por ello que hay que felicitarse, porque hoy venga la valoración de puestos de empleo, pero no sin ello criticar que esta venga después de cuatro años, de un expediente que comenzó en 2012.

Y, también, que quisiéramos poner encima de la mesa otras cuestiones importantes para el Patronato, una primera es que esta valoración que hoy viene, a partir de ahora, y así lo comentamos en el Consejo Rector, que no tengamos los distintos grupos que interponer mociones, que no tengan los representantes de los trabajadores que estar exigiendo el cumplimento de algo muy importante que es la revisión semestral de esta valoración. Que el Equipo de Gobierno se haga cargo de ello y no tengamos que estar insistiéndole sobre ello.

Igual que ya es hora de que, paso a paso, definitivamente abordemos el debate de la estructura. Un debate muy importante si tenemos en cuenta que hoy mismo aceptamos la delegación de nuevos servicios, como pueden ser los de una población tan importante como la de Torremolinos. Una circunstancia de tener más gestión de recibos, gestión de tributos municipales que hace que la necesidad de abordar el debate de la estructura, la necesidad de ampliar la plantilla del Patronato, la necesidad de tener unas mejoras en los puestos intermedios, un protocolo de actuación para gestionar mejor los servicios, pase de ser una necesidad a ser una emergencia porque, si no atendemos de forma urgente, de forma emergente esta circunstancia, vamos a ver cómo, poco a poco, el Patronato de Recaudación va a dejar de ser un servicio tan importante para la provincia, y serán los Ayuntamientos los que empezarán a dejar de delegar los servicios teniendo en cuenta que la recaudación va a bajar.

Es por ello que pedimos que, desde ya, se trabaje en la nueva estructura, la ampliación del personal. Hay fórmulas. Es verdad que las legislaciones que, todos los que estáis frente a nuestra bancada, legislaciones que apoyáis de recortes de personal, de poner limitaciones a las administraciones públicas para contratar están ahí, pero si es verdad, también, que en algunas ocasiones, sobre esas limitaciones hemos podido bordearlas y, es por ello que le pedimos y, ahí nos ofrecemos a colaborar en tanto trabajo sea posible, de mirar cuáles son las posibilidades que actualmente las legislaciones nos dejan para acabar con situación actual de Patronato de merma en la estructura y de merma de la situación actual de los trabajadores y las trabajadoras.

Vice-Presidente. Señor Salado

¿Más intervenciones? Si, señor Conejo.

Portavoz PSOE. Señor Conejo

Si, buenos días a todos, compañeros y compañeras Diputados y Diputadas. Y, me gustaría darle la bienvenida a los vecinos y vecinas de Benaoján, de Montejaque, de Cortes de la Frontera, así como a Concejales y Concejalas de estos tres municipios y, como no, al Alcalde de Serrato y al Alcalde de Jubrique que en la mañana de hoy nos acompañan en este Pleno para reivindicar una infraestructura fundamental para su Comarca y para sus municipios, como es la mejora de las carreteras dependientes de la Diputación Provincial de Málaga, bienvenidos a esta casa y, espero que en el día de hoy, seamos capaces los grupos que aquí estamos presentes, de dar respuesta a la petición que nos quieren plantear en la mañana de hoy.

Entrando en la cuestión a la que nos atañe en este punto, que es la revisión de los puestos de trabajo que plantea el Equipo de Gobierno del Partido Popular con respecto a la agencia pública Patronato de Recaudación Provincial.

Desde el grupo socialista coincidimos con el planteamiento formulado por nuestro compañero de bancada de Ciudadanos. Coincidimos plenamente en la necesidad de acometer una verdadera política de personal en la Diputación Provincial y, especialmente en este caso, en el Patronato de Recaudación, que de respuesta a una mejor distribución de los recursos, mejor utilización de los diferentes puestos y, si me lo permiten, ajustar la plantilla a las necesidades reales de los servicios que se están prestando. Al mismo tiempo dando estabilidad a la misma y garantizando que haya menos adscripciones provisionales, a ser posible ninguna y, por supuesto, que haya el menor número de interinidad en la misma.

En cuanto a la propuesta que nos traen hoy, la revisión de los puestos de trabajo. Es una documentación amplia, centenares de folios que nos han facilitado ustedes en apenas diez días para su estudio, pero no obstante hemos hecho los deberes y hemos mirado minuciosamente la propuesta que nos plantean en el día de hoy.

Nosotros entendemos que esta revisión de puestos de trabajo no es la que necesita el Patronato de Recaudación, es una revisión de puestos de trabajo que lo que plantea, si me permiten la expresión, es un parche. Es intentar ajustar las necesidades de algunos puestos concretos para equipararlos con puestos similares. Concretamente ustedes lo que plantean es una subida salarial de entorno a 134.000 € totales, para que determinados puestos de trabajo del Patronato cobren un poco más.

Sin embargo, esto no es cuestión de subir o bajar el sueldo, es cuestión de que la revisión de puestos de trabajo tenga en cuenta un Patronato de Recaudación del siglo XXI, cuál debe ser la definición de cada puesto y qué se debe de exigir para cada uno de esos puestos de trabajo.

Cuando hemos estado analizando la propuesta que ustedes nos plantean, qué hemos detectado, pues por ejemplo que apenas se exige formación específica en ningún puesto. Solamente aparecen como exigencias el grado en derecho, titulación equivalente, en un par de puestos, en los demás no se exige, no se exige formación específica. No hay ni una sola exigencia, por ejemplo, de economistas o de informáticos. Aquí, directamente, en los puestos de trabajo lo único que se regula es la clasificación, si es grupo A1, si es A2, si es C1 o C2. sin embargo, no se exige una cualificación específica.

Nos parece que una revisión de puestos de trabajo sería debe especificar claramente cuál es la formación adecuada e idónea para cada uno de los puestos de trabajo. No se hace. Pero es

más, si empezamos a analizar, por ejemplo, la valoración de cada puesto de trabajo, se va a dar la paradoja de que ustedes han decidido que los agentes de tratamiento de la información tengan una nueva valoración de 1650 puntos o que el auxiliar técnico de sistemas de 1675, cuando antes eran 1400 o 1450, o que los ayudantes de delineación tengan 1525, cuando antes tenían 1400, mientras que los agentes administrativos tributarios, que prácticamente es la gran masa de la plantilla del Patronato de Recaudación, donde hay casi 200 puestos de trabajo, se queda con una valoración de 1400.

Es decir, ustedes les suben el sueldo a algunos puestos de trabajo y, sin embargo, a los agentes administrativos que es la inmensa mayoría de los trabajadores del Patronato de Recaudación, no les han valorado ni un solo punto más. ¿Acaso ustedes no justifican que un agente administrativo

Vice-Presidente. Señor Salado

Señor Conejo

Portavoz PSOE. Señor Conejo

Que es el que atiende a los vecinos y vecinas de cada una de las Oficinas

Vice-Presidente. Señor Salado

Señor Conejo

Portavoz PSOE. Señor Conejo

No es tan importante su labor y su función como la que realiza un ayudante de delineación o un ayudante técnico de sistemas o un agente de tratamiento de la información?

Vice-Presidente. Señor Salado

Señor Conejo

Portavoz PSOE. Señor Conejo

Creemos que no es justo, por ejemplo esa valoración

Vice-Presidente. Señor Salado

Señor Conejo

Portavoz PSOE. Señor Conejo

Continuaré posteriormente.

Vice-Presidente. Señor Salado

Gracias. Señor del Cid.

Diputado PP. Señor del Cid

Si. Bien, muchas gracias, bienvenidos a todos los presentes y a los compañeros de corporación.

El Patronato de Recaudación, todos estamos de acuerdo que es un organismo que cumple unas necesidades muy importantes de atención, sobre todo, en gestión económica y tributaria a los Ayuntamientos. La prueba de ello es que casi la mayoría de los Ayuntamientos forman parte, durante todos estos años, y con nuevas adscripciones de delegaciones, hasta llegar a la fecha de hoy, que podemos decir que contamos con cerca de 2.500 delegaciones.

Hay que darle la razón a los compañeros que pueden decir que, efectivamente, esta revisión de puestos de trabajo está recogido, efectivamente, en el Reglamento regulador de la Relación, Provisión, Retribución y Valoración de Puestos de Trabajo ya aprobado en el año 2005, es verdad.

Es verdad que hasta ahora se habían hecho pequeñas modificaciones pero que no se había llegado a una revisión total de esa valoración de puestos de trabajo y que se inició en el año 2012 y que ha tenido un largo proceso hasta llegar al día de hoy. El compromiso de este Equipo de Gobierno y lo saben bien los compañeros de la oposición, en este caso, es que, efectivamente, el Patronato de Recaudación, va a comenzar a hacer una reestructuración total para que se adecuen al funcionamiento actual en base a las necesidades que, poco a poco, va asumiendo con respecto a todos los municipios que nos piden su colaboración.

Es cierto y, efectivamente así nos comprometemos, a que cuando en lo sucesivo, pues marca el Reglamento, se efectúen esas valoraciones y se hagan esas revisiones. Las necesidades del Patronato, yo creo que las conocemos todos, pero también conocemos cuáles son los obstáculos que hay, sobre todo, los obstáculos legales que ya se ha hecho referencia a ellos.

Nosotros vamos a comenzar con esta primera fase que es la valoración de estos puestos de trabajo. Es una, se ha dicho que el Equipo de Gobierno ha decidido, pero he de recordarle que esto no es una decisión única del Equipo de Gobierno, esto fue un acuerdo que se formó o se tomó, ha habido una empresa externa, que ha sido la que lo ha valorado y, luego se ha sometido a la aprobación y al consentimiento de los sindicatos mediante la mesa de negociación que han participado activamente. Decir que es una demanda, efectivamente, de los sindicatos desde hace tiempo y que la vamos a atender y que este es el primer paso que nos hemos comprometido a dar y, yo creo que así lo hemos hecho saber a los demás grupos y a los miembros de la Junta Rectora, que después de este, tal y como se ha mencionado por parte del Portavoz del Partido Socialista, la siguiente revisión que nosotros estamos dispuestos a llevar a cabo y que vamos a comenzar a hacerla es, efectivamente, la de los agentes administrativos y que esta se compromete el Equipo de Gobierno a comenzarla y a realizarla a la mayor brevedad posible.

Y, en cuanto a las demás modificaciones, también he de decirle que estamos trabajando en el refuerzo de los mandos intermedios, como todo el mundo sabemos que son aquellos que, efectivamente, pues son la gran base de los trabajadores que llevan a cabo esa función.

Estamos en ello, estamos en hacer una revisión y una reorganización total, pero eso, ustedes saben que no se puede hacer de la noche a la mañana, que eso lleva su tiempo, que vamos a consensuar con ustedes y les vamos a tener informados de las empresas que puedan llevarla a cabo, que no es cuestión de meses, que es mucho más profundo y, a su vez, pues también estamos trabajando en los trabajadores que se denominan indefinidos-fijos, que saben ustedes o si no, yo les informo, que hace poco hubo un juicio y que dieron la razón al Patronato en el sentido de que no podía hacerse tal y como se pretendía y que era nuestra intención. De hacer

a una serie de trabajadores, debido al tiempo que llevaban ya en la bolsa de trabajo, hacerlos como indefinidos-fijos, pero que actualmente no podemos hacerlo porque la ley nos lo impide.

Yo, desde aquí agradecer, efectivamente, pues el apoyo que determinados grupos nos están ofreciendo, porque esto es el inicio de, efectivamente, una renovación profunda que debemos llevar a cabo entre todos, entre los partidos políticos y con la audiencia y el consejo y atención, por supuesto, de los sindicatos como tiene que ser y como esto lo vamos a llevar a cabo.

Hombre, la verdad es que lo único

Vice-Presidente. Señor Salado

Señor del Cid, vaya terminando, tiene una segunda intervención

Diputado PP. Señor del Cid

Que me sabe mal y, debo decirlo, es el voto negativo del grupo de Ciudadanos, porque entendemos que este es el primer paso que todos pedimos y que, vamos a llevar entre todos. Muchas gracias.

Vice-Presidente. Señor Salado

Gracias señor del Cid. Segunda intervención, ¿algún grupo político? Si, señor Ahumada, ¿señor Ahumada no va a hacer su segunda intervención? No, vale, entonces el señor Conejo, señor Conejo.

Portavoz PSOE. Señor Conejo

Si, me gustaría plantearle al Diputado y Presidente del Patronato de Recaudación que les explicara a los malagueños y a las malagueñas cómo los agentes de tratamiento de la información, los auxiliares técnicos de sistema, los ayudantes de delineación, que tienen la misma categoría y el mismo grupo de clasificación, van a cobrar más que los agentes administrativos tributarios. ¿Por qué? Que se les explique a los malagueños por qué, en el Patronato de Recaudación, unos trabajadores ganan más que otros cuando tienen el mismo grupo, la misma cualificación.

O que le explique también a los malagueños y a las malagueñas cómo determinados jefes en el Patronato de Recaudación pueden ser A1, A2 o C1, es decir, licenciados, diplomados y bachilleres, cobran lo mismo, es decir, un jefe cobra lo mismo siendo bachiller, diplomado o licenciado. Difícilmente se puede explicar eso a los malagueños o a las malagueñas.

Primero que para un mismo puesto requiramos ser licenciado, ser diplomado o ser bachiller; o es licenciado o es bachiller, las tres categorías para el mismo puesto de trabajo y, además, con una retribución en función del grupo más alto. Como ese ejemplo hay numerosos en el Patronato.

O, en esta propuesta que ustedes nos plantean, qué curioso, que todas las valoraciones que se hacen son de subida, excepto una, solamente ustedes han encontrado un solo puesto que tiene que tener una valoración inferior y, por tanto, ganar menos. Todo el mundo era ganar mas menos ese trabajador, ¿acaso ese trabajador es el único del Patronato que se justificaba una bajada de su retribución? La verdad que nos sorprende que solamente sea uno el que tenga que

bajar y todos los demás, son subidas. O todos son subidas o bien una propuesta intermedia, no, solamente se le baja la retribución a un solo trabajador en esta propuesta del Patronato.

Y, cuando empezamos a comparar las distintas valoraciones, la verdad es que hay propuestas que son escandalosas. C2 que ganan igual que un A2, es decir, un bachiller que gana igual que un diplomado, un A1 que gana igual que un A2, es decir, esto creemos que no es serio, no es una propuesta rigurosa y no es una valoración para, de verdad, ajustar los puestos de trabajo a categorías profesionales y formativas.

Y, lo que también nos preocupa, se sigue planteando la provisión de los puestos por libre designación de la mayoría de los jefes del Patronato de Recaudación, ¿por qué no se hacen por concurso? Es más, ustedes en el acuerdo de investidura con Ciudadanos iban en esa línea, en intentar que la mayoría de los puestos se cubran por concurso. Sin embargo, en la valoración de los puestos de trabajo que nos plantean hoy, a este Pleno, viene que la mayoría de los jefes del Patronato de Recaudación se siguen cubriendo por libre designación.

Por tanto, nosotros nos vamos a unir al voto en contra que Ciudadanos ha manifestado, coincidimos plenamente en la política de personal que el Grupo Ciudadanos está exigiendo en esta casa, va en la misma línea de lo que venía reivindicando el Grupo Socialista estos años atrás y, creemos que si de verdad queremos modernizar y que el Patronato de Recaudación sea un ente eficaz para cumplir sus funciones hay que hacer una buena valoración de puestos de trabajo, no un parche como ustedes plantean con la propuesta que nos traen hoy.

Por cierto, ustedes dicen que la han negociado con los sindicatos, más que negociar han impuesto que esta era la valoración que había que hacer, no era una negociación, la mayoría de los trabajadores del Patronato han presentado alegaciones y reclamaciones y no han sido atendidas, prácticamente, ninguna, esto ha sido una imposición. O lo cogen

Presidente. Don Elías Bendodo

Señor Conejo

Portavoz PSOE. Señor Conejo

O lo cogen o lo cogen. Esa ha sido la negociación que han hecho ustedes con al mesa de trabajadores, con respecto a esta propuesta de revisión de puestos de trabajo.

Presidente. Don Elías Bendodo

Bueno, para cerrar el debate, señor del Cid, adelante.

Diputado PP. Señor del Cid

Muy bien, está claro que se ha abierto la veda y el período electoral y está claro también, que el señor Conejo pues está aprovechando lo que es esta tribuna, pues para iniciar la campaña electoral.

Vamos a ver, mire usted, cuando se hace una revisión de este tipo, lo normal, es que se contrate a una empresa externa que no tiene nada que ver, con lo cual, resulta que no es el Equipo de Gobierno el que está imponiendo unas normas y unas clasificaciones, es una empresa totalmente ajena al Equipo de Gobierno y, es la que hace la valoración conforme a lo que cree conveniente.

Efectivamente, ahora, ahora, hay un período que se pueden hacer alegaciones y podrán hacerlas. Y están en su derecho. Y podrán ser atendidas, o no, pero lo que aquí estamos haciendo es reconocer la labor de una empresa externa que se contrató para que hiciera esta valoración.

Que a ustedes no les gusta y que parece ser que la clasificación en cuanto a lo que son los recursos o, más o menos, los estudios que pueda tener una persona es lo que lleva aparejado su retribución, pues, la verdad es que eso me extraña mucho, porque si tomamos, a lo mejor, a determinadas personas, a lo mejor en esta misma sala, que no tienen ese tipo de formación académica y ganan mucho más que los que tienen, o sea, que eso es una cuestión de la labor que está realizando esa persona y del funcionamiento dentro de su estructura del Patronato.

Nosotros entendemos que es necesario comenzar, comenzar, este cambio que nosotros hemos prometido, esta reorganización, y que si a ustedes no les gusta, nosotros estamos dispuestos a, en el futuro, como hemos dicho ya anteriormente, pues a considerar sus propuestas y a valorarlas, pero que la gran mayoría de los grupos, en este caso, en este caso, fíjense usted, con el apoyo de Izquierda Unida pues que lo va a votar a favor, lo ven correcto.

No vamos a parar aquí, no vamos a parar aquí, ya le he dicho que estamos trabajando y vamos a trabajar en el tema de los laborales de indefinidos para intentar hacerlos fijos, también vamos a intentar hacer una reorganización basada, precisamente también, en unos estudios que nos hagan unas empresas exteriores para evitar que dentro del propio Patronato y las distintas delegaciones puedan tener una serie de tensiones que nosotros intentamos evitar y que estamos en ello. Estamos en ello porque entendemos que el Patronato debe de ir presionando su capacidad laboral porque ello significa que podemos atender mejor a los municipios que nos encomiendan sus gestiones en el tema fiscal y que en ello estamos y vamos a seguir trabajando, muchas gracias.

Presidente. Don Elías Bendodo

Bien, procedemos a la votación. ¿Votos a favor del punto 3.4?, ¿en contra?, abstenciones no hay. Yo lo que les pediría a los grupos es que, en la medida de sus posibilidades, sean fieles al posicionamiento del voto manifestado en al Junta de Portavoces, porque se ha vuelto a cambiar en este punto. Queda aprobado el punto.

Conocido el contenido del anterior acuerdo del Patronato de Recaudación, y las intervenciones de los diputados, el Pleno por mayoría formada por dieciséis votos a favor (quince del Grupo Popular, y uno del Grupo IULV-CA-Para la Gente), doce votos en contra (nueve del Grupo Socialista, dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora), y ninguna abstención, acuerda su aprobación.

4.- PROPOSICIONES SIN DICTAMINAR (presentadas antes de la confección del Orden del Día y se incluyen en éste) (art. 74.e) del Reglamento Orgánico Diputación)

No presentan propuestas.

5.- DICTÁMENES Y/O PROPOSICIONES URGENTES (presentadas tras estar confeccionado el Orden del Día y no están incluidas en éste) (Deben ser declarados previamente urgentes y ratificarse su inclusión en el Orden del Día. Mayoría absoluta)

El pleno por unanimidad declara la urgencia y ratifica la inclusión en el Orden del Día del siguiente asunto:

Punto núm. 5.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 17-05-2016.- Asunto urgente.- Manifiesto Institucional relativo al Día Internacional del Lupus

Por los Grupos, Popular, Socialista, Izquierda Unida, Ciudadanos y Málaga Ahora, se ha presentado un Manifiesto Institucional Manifiesto Institucional relativo al Día Internacional del Lupus, cuyo texto íntegro es el siguiente:

"El Lupus es una enfermedad autoinmune en donde el mecanismo de defensa del cuerpo se descontrola y se ataca a sí mismo provocando daños en los tejidos y lesiones en órganos vitales. Más de cinco millones de personas de todo el mundo sufren los efectos devastadores de esta enfermedad y más de cien mil hombres, mujeres y niños se diagnostican cada año de lupus, la mayoría de los cuales son mujeres en edad fértil. En Málaga capital y provincia hay más de 900 afectados.

Más allá de la enfermedad en sí, el desconocimiento de la sociedad de este padecimiento da lugar a que se haga más difícil si cabe convivir con esta enfermedad. Por ello, los pacientes de Lupus queremos *MANIFESTAR* en el Día Mundial de Lupus *a las Administraciones Públicas, autoridades sanitarias competentes, agentes sociales, profesionales médicos y sanitarios y opinión pública en general lo siguiente:*

Que existe la urgente necesidad de aumentar la sensibilización a la población en general del impacto debilitante del Lupus.

Que es necesario apoyar a los afectados de lupus y a sus familias en todo el mundo.

Que se hace preciso realizar programas de formación dirigidos a profesionales de la salud y dotarlos de los instrumentos necesarios para evitar que los afectados de lupus sufran durante años, antes de conseguir el diagnóstico correcto y el tratamiento adecuado.

Que es vital la creación de unidades específicas que engloben a profesionales de diversas especialidades relacionadas con el lupus para una atención integral del enfermo, tales como reumatólogos, internistas, nefrólogos, dermatólogos, ginecólogos, fisioterapeutas, trabajadores sociales y psicólogos.

Que se hace inmediato realizar protocolos de actuación que ayuden a mejorar la atención a los afectados de Lupus desde que comienzan los primeros síntomas, de forma que se acelere el proceso de derivación a los especialistas.

Que es preciso reconocer el carácter crónico y las crisis de la enfermedad.

Que es imprescindible una mayor aportación de fondos públicos y privados destinados a la investigación médica sobre Lupus, al descubrimiento de una cura y de tratamientos más eficaces.

Que haya una mayor ecuanimidad entre las diferentes comunidades autónomas que integran el territorio español, de forma que no haya discriminación sanitaria por vivir en una u otra región.

Que las diferentes organizaciones públicas y privadas entiendan la necesidad de ayuda a domicilio en periodo de brotes."

Conocida el Manifiesto Institucional que antecede. relativo al Día Internacional del Lupus, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los veintiocho diputados presentes (quince del Grupo Popular, nueve del Grupo Socialista, uno del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora) de los treinta y uno que de hecho y derecho componen la Corporación, acuerda:

a) Aprobar el Manifiesto Institucional relativo al Día Internacional del Lupus (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo).

b) Comunicar el acuerdo a la Delegación de Presidencia para su conocimiento y efectos.

SEGUNDA PARTE.- DE CONTROL Y FISCALIZACION

I.- TRIBUNA DE ALCALDES/AS

Punto núm. I/1.1.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 17-05-2016.- *TRIBUNA DE ALCALDES*.- Intervención de la Alcaldesa de Benaoján, Dª Isabel Soraya García Mesa.

Presidente. Don Elías Bendodo

Tiene la palabra la Alcaldesa de Benaoján, Soraya García, tuya es la tribuna.

Alcaldesa Benaoján. Señora Soraya García

En primer lugar quiero agradecer al Presidente de la Diputación que me de hoy la posibilidad de dirigirme, desde esta tribuna, a los miembros de la corporación provincial.

Quiero agradecer a mis compañeros Alcaldes y Concejales de la Comarca su apoyo asistiendo, hoy, a este Pleno como lo hacen el Alcalde de Serrato, de Pujerra, de Faraján, de Jubrique, compañeros Concejales de Montejaque y Cortes de la Frontera.

Pero, por supuesto, permitidme un agradecimiento especial hacia mis vecinos y vecinas que han querido estar hoy aquí apoyándome en esta intervención a la que los miembros de la corporación local de Benaoján también han querido sumarse, incluido el grupo de la oposición, al que le agradezco su presencia, demostrando unidad, pues el tema a tratar está por encima de diferencias políticas, demostrando así que, en esta reivindicación, no hay colores partidistas sino el ánimo de defender y luchar por algo que consideramos de justicia para facilitar la vida y garantizar la seguridad de nuestros vecinos y vecinas.

Espero poder completar estos agradecimientos una vez finalizado el Pleno, a todos los Diputados y Diputadas, indistintamente del grupo político al que pertenezcan, por brindar su

apoyo con un voto a favor para la moción que el grupo socialista de esta corporación presentará en unos minutos y que viene a solicitar lo que demandamos desde los pueblos de la Comarca de Ronda.

Veréis, el pasado mes de diciembre descubrí que, en un Pleno, a pocos meses de constituirse la primera corporación democrática de Benaoján, en 1978, entre las primeras peticiones de aquellos Concejales a la Diputación Provincial, estaban el arreglo de la carretera de Ronda a Benaoján, la carretera de Benaoján a Cortes de la Frontera y una estación depuradora, aquí tengo el Acta, la copia del Acta de aquel Pleno para quién quiera verla.

Imaginar lo desolador que fue para mí ver que treinta y seis años después, Benaoján y otros municipios de nuestra Comarca siguen demandando las mismas cuestiones. Desde entonces, legislatura tras legislatura, gobierne quién gobierne en nuestro pueblo y en esta Diputación, todos los representantes municipales de la Comarca de Ronda llegamos con la ilusión de conseguir que nuestras carreteras dejen de ser tercermundistas y pasen a ser dignas de nuestros vecinos.

Pero aquellos que fueron y nosotros que aún somos vemos con frustración como las parchean sin dar solución real y duradera a las mismas. Llevo en el Ayuntamiento de Benaoján desde 2007, casi diez años ya, desde entonces, ya que a partir de esa fecha, aproximadamente, vuelven a ser competencia de la Diputación Provincial, hemos aprobado varias mociones instando a la Diputación a realizar el arreglo integral de los 3,9 kilómetros de la carretera MA-7401 que comunica Ronda con Benaoján, Montejaque, Jimera de Líbar y Cortes de la Frontera, comunicando así a casi 7.000 vecinos de estos pueblos. Pero como no somos los únicos que reivindicamos el arreglo de carreteras, perdón, en nuestra Comarca, ya en 2013 se constituyó una Plataforma por las Comunicaciones de la Serranía de Ronda, para demandar ante las distintas administraciones competentes las actuaciones necesarias para mejorar la red viaria de nuestra zona. Esta Plataforma presentó un escrito en el registro de esta Diputación pidiendo que la misma reparase urgentemente el arreglo de las carreteras de la Serranía de Ronda, que son de su competencia, para lo que también solicitaban que se realizase un estudio elaborado por el ente supra-municipal. A su vez, solicitó lo mismo a las carreteras de competencia de la Junta de Andalucía.

Me consta que desde distintos Ayuntamientos se han presentado mociones solicitando estas mismas cuestiones, para este tramo y otros de la Comarca. En el caso de Benaoján, la última moción que os remitimos fue aprobada en el Pleno de 27 de marzo del año pasado y, como único resultado conseguimos, literalmente, un nuevo parcheo, rellenando con palas de alquitrán los agujeros de la carretera.

En septiembre del año pasado nos visitó el Presidente de esta institución para mantener una reunión en Benaoján, de la que concluí muy satisfecha, pues salimos con el compromiso, entre otras cuestiones, de priorizar sobre el arreglo de la carretera. Semanas después los técnicos nos decían que se incluirían las carreteras Ronda-Benaoján en los presupuestos de 2016, según las previsiones y las reuniones mantenidas.

En una visita reciente a nuestra Comarca, el Diputado de Fomento e Infraestructuras, avanzó una serie de actuaciones a realizar en la misma en materia de carreteras para este año, que supondría una inversión algo superior a los 3.000.000 €. Como consecuencia de sus declaraciones recogidas en los medios de comunicación el grupo socialista de la Diputación, a instancias de Alcaldes y Alcaldesas y Concejales de distintos municipios, formuló varias preguntas con el objeto de obtener una información más detallada sobre estas actuaciones.

Pues bien, analizado el informe técnico recibido hay varias actuaciones sobre las que aún no hay, tan siquiera, estudio geo-técnico, otras están sin proyecto redactado, algunas con proyectos en redacción y, ninguna de ellas ni contratada ni licitada, y la mayoría de actuaciones con plazos de ejecución en varios años. Además, de comprobar que el presupuesto para esta anualidad en la Comarca, en realidad, solo alcanza, poco más de los 2.500.000 €.

Pero además, imaginar la frustración al descubrir de ese informe que el arreglo de un tramo de la carretera MA-7401, denominado en el mismo informe como la Indiana y próximo a la Cueva del Gato, aunque hay una distancia de 5 kilómetros, supone tan solo el arreglo de socavones en un tramo de 340 metros, de los 3,9 kilómetros que están en peor estado entre Ronda y Benaoján.

En definitiva y, aunque no lo parezca, este es un pequeño resumen de la situación que me lleva a pedir intervenir desde esta tribuna. Honestamente, cualquier persona a estas alturas ya se habría aburrido y habría cesado en este empeño. Pero veréis, cuando estoy en ese extremo de aburrimiento, pienso en las cerca de 155.000 personas que viven en la Comarca de Ronda, o me paro a pensar en los cerca de 7.000 habitantes que damos vida a Benaoján, Montejaque, Jimera de Líbar y Cortes de la Frontera, y cuando ya estoy en el borde del aburrimiento me centro en las 1.550 personas de mi pueblo y, ellas me hacen pensar que esta causa merece la pena, y que nadie va a conseguir aburrirme en el empeño de conseguir que nuestros pueblos cuenten para las instituciones y, por tanto, que se invierta en nuestras carreteras en lugar de tirar el dinero en ellas. Quien me conoce sabe que soy una defensora, una fiel defensora de las Diputaciones, que no me pongo de lado en su defensa, a pesar de que la mayor parte de los ciudadanos piensan que no sirven para nada, que están al servicio de los políticos para hacer política partidista y, en algunos casos, personalista. Aún así, las defiendo porque las considero necesarias para el bien de nuestros vecinos, pero por supuesto para que estén dedicadas para lo que se concibieron, ayudar a los municipios de menos de 20.000 habitantes, aquellos que menos posibilidades tienen y que son, además, los que más dificultades atraviesan.

Las defiendo para que la Diputación siga apostando por el desarrollo de nuestros pueblos, especialmente los más pequeños y alejados de las grandes ciudades de nuestra provincia, no solo geográficamente, sino los que además están a años luz en materia de infraestructuras y comunicaciones como el caso de la Comarca de Ronda.

Como Alcaldesa y, estoy convencida de que quiénes han ejercido esta responsabilidad o la de ser Concejal, lo compartiréis conmigo, solo hay una cosa que me quita el sueño, no poder atender las peticiones que me realizan mis vecinos, los que nos votaron para que los representáramos y defendiéramos sus intereses. Los que hacen posible que hoy esté yo aquí como Alcaldesa y, ustedes ahí como Diputados y Diputadas, algo que no debemos olvidar nunca y, últimamente parece que debemos recordar todos los días.

Ellos, mis vecinos y vecinas, los más mayores, me dicen continuamente, niña, qué va a pasar con la carretera, ¿nos la arreglarán? Vamos a cortarla, vamos a manifestarnos, a ver si así nos escuchan. Los más jóvenes ya lo que me proponen es una demanda colectiva a la Diputación pidiendo daños y perjuicios por el deterioro de sus vehículos. Yo, enemiga de espectáculos y amiga del diálogo, antes de llegar a este extremo y, después de solicitar hace quince días una reunión con el Presidente para la que nos decían que no había posibilidades en semanas, decidí solicitar esta intervención y, pensé que sería interesante que mis vecinos y vecinas, a los que se han sumado algunos de Montejaque y Cortes, me acompañaran especialmente por dos razones: primero, para que ellos sintieran que se les escucha aquí a través de mis palabras

y, en segundo lugar, para que dejemos de hablar de habitantes como números y les pusierais cara y nombre a las personas que cada día sufren nuestras carreteras.

Entiendo que con esta petición, por lo menos conseguimos que el viernes pasado me llamaran a última hora de la mañana para que mantuviera una reunión con el Presidente, reunión que se produjo ayer, en ella, entre otras cuestiones de interés para Benaoján, me manifestó nuevamente su compromiso por arreglar nuestra carretera cuanto antes y me garantizó que en este año, no solo se va a redactar el proyecto de arreglo de los 340 metros que hasta el momento estaban previstos, sino que se redactará el proyecto sobre los 3,9 kilómetros que solicitamos, de cara a estudiar las posibilidades de ejecutarlos en los próximos años.

Entenderéis que a estas alturas del camino, cuando les he trasladado esto a mis vecinos les parezca insuficiente a la vez que, probablemente, irreal. Porque están hartos, porque se sienten engañados, porque cada vez se sienten menos representados en las instituciones, porque ya no quieren promesas sino hechos, porque para los vecinos de los cuatro pueblos del Valle del Guadiaro, así como de la Comarca de Ronda, es preocupante e irritante que sus hijos, a lo largo del año académico, a lo largo de esos 175 días del mismo que tienen obligación de ir al instituto a Ronda, además de ponerse en riesgo por el mal estado de la carretera, lleven en sus espaldas cada uno, 1365 kilómetros solo de ese terrible tramo de 3,9 kilómetros, que si ya en coche son insufribles, imaginad cuando el trayecto se hace en autobús. Poneos en la piel, os pido, a cada uno de los Diputados y Diputadas, al Presidente de la Diputación, al Diputado competente de Fomento, poneos en la piel de los 670 enfermos que de estos mismos municipios, entre enero y marzo de este año han tenido que trasladarse por esa carretera del infierno al hospital de Ronda para ser atendidos de urgencia. O pensar en los que, ya de por sí castigados autónomos o empresarios de pequeñas y medianas empresas del sector industrial que las dificultades de subsistir, en medio de esta crisis que soportan desde hace años, añaden poner en riesgo a sus trabajadores o invertir miles de euros en reparaciones continuas de sus vehículos.

Todos coincidimos y nos vanagloriamos de tener una zona con todas las posibilidades para explotar turísticamente, pero los empresarios de este sector también nos trasladan su preocupación porque quiénes vienen a disfrutar de nuestro entorno se quejan especialmente de las carreteras y, en muchos casos, no vuelven por esa misma razón.

Voy concluyendo, en la última semana hemos conocido la grata noticia, por el Consejero de Fomento de la Junta de Andalucía que el arreglo integral de los 27 kilómetros de la carretera que une Gaucín con Manilva, por fin y, después también de años reivindicándola, serán una realidad a partir de noviembre de este año, fecha en la que se iniciará la obra, ya que incluso se ha sacado la licitación de la misma con un presupuesto de 6,5 millones de euros.

La Junta ha cumplido con su compromiso con la Comarca de Ronda en materia de infraestructura, y esperamos que ahora sea el turno de la Diputación, y pasemos de los compromisos verbales a los hechos reales que garanticen un incremento de presupuesto para este año destinado al arreglo de las carreteras de Ronda a Benaoján y, las de Júzcar a Faraján y, Faraján hasta Alpandeire, en los tramos que están en peores condiciones.

Por ello, os ruego, es más, en nombre de los vecinos y vecinas de la Comarca de Ronda os voy a suplicar que estéis a la altura de quiénes os votaron y ahora les devolváis ese voto a favor a la moción que en unos minutos se debatirá aquí a tal efecto.

Y, termino, quizá mi intervención haya sido un poco extensa, pero es complicado resumir y trasladar aquí tanto como llevamos reivindicado y esperando unas carreteras dignas para

nuestra Comarca. Ahora, de vosotros y vosotras dependerá que mi intervención haya sido una inversión en tiempo o, como viene ocurriendo con nuestras carreteras de la Comarca de Ronda, un gasto y tiempo perdidos. Gracias.

Presidente. Don Elías Bendodo

Gracias señora García.

Punto núm. I/1.2.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 17-05-2016.- *TRIBUNA DE ALCALDES*.- Intervención del Alcalde de Riogordo, D. Antonio Alés Montesinos.

Presidente. Don Elías Bendodo

Tiene la palabra el Alcalde de Riogordo, Antonio Alés.

Alcalde Riogordo. Antonio Alés

Perfecto. Buenos días señores Diputados y Diputadas, compañeros de corporación que me acompañan y vecinos y periodistas que hoy asisten al Pleno de Diputación.

Soy el Alcalde de Riogordo, como me habéis presentado, Antonio de Montesinos, riogordeño, padre de dos hijos preciosos, maestro de profesión en excedencia y, actualmente, como bien se ha dicho aquí, Alcalde. Agradeceros vuestra invitación, en especial a Elías Bendodo, su Presidente de la Diputación, muchas gracias Elías por darnos la oportunidad de mostrar nuestros proyectos en la Diputación.

Riogordo es un pueblo blanco de la Axarquía, de la Alta Axarquía, enclavado en pleno corredor Colmenar – Periana, cerca de Colmenar, en la depresión que forma el río de la Cueva en la sierra de Camarolos, al norte y los Montes al sur. Su paisaje, en general, de forma suave está poblado de cereales y olivos. Uno de los parajes naturales mas bellos de los alrededores de Riogordo es el Tajo Gomer por donde discurre la Gran Senda de Málaga y donde podrá practicar una ruta de senderismo que le llevará al Tajo bordeando el río de la Cueva.

El caso urbano se extiende sobre un terreno tan accidentado que, en él, se distinguen dos barrios: el barrio alto o cerrillo y, el barrio bajo o la plaza. Presentando la típica fisionomía de origen árabe con sus calles empinadas.

Entre las fachadas populares podrá ver edificaciones solariegas de los siglos XVIII y XIX y, en pleno casco antiguo resultan curiosas las hornacinas-capilla sobre los dinteles de las puertas. Algunas datan del siglo XVI.

Destacan los edificios religiosos como la Iglesia de Nuestra Señora de Gracia del siglo XVI y la Ermita de San Sebastián del siglo XVII, que guardan en su interior interesantes obras de arte.

Gastronómicamente Riogordo se especializa en su particular plato de caracoles en caldo y en recetas donde su principal ingrediente es el aceite de oliva.

Por último, su aspecto cultural más importante y destacable reside en la presentación del "Paso", escenificación de la Semana Santa llevada a cabo por los vecinos del pueblo el Viernes y el Sábado Santo que congrega cada año a miles de visitantes.

Los retos conseguidos en la legislatura anterior, con los populares al frente del Ayuntamiento de Riogordo han sido importantes y de gran valor para las personas y, en general para el conjunto de los riogordeños y riogordeñas, destacando la creación de un complejo deportivo con aparcamiento, pista de pádel, equipamiento deportivo para pabellón cubierto e instalación de césped artificial en el campo de fútbol. Reforma de tanatorio y capilla, glorieta de acceso a la cooperativa agro-olivarera y al futuro polígono industrial. Nuevo patio del colegio para los alumnos de educación infantil. Reforma y ampliación del centro de salud. Se ha pagado a todos los proveedores gracias al Gobierno de Rajoy, hemos refinanciado un préstamo de etapas anteriores a interés cero gracias a la Diputación de Málaga.

Lo único que puedo decir es que Riogordo está cambiando y, mucha parte de este mérito es de la Diputación y, por lo tanto, debemos, entre todos, pedir que las Diputaciones continúen dando servicio y asistiendo a los pueblos menores de 20.000 habitantes, de lo contrario os puedo asegurar que nuestros municipios acabarían desapareciendo, que posiblemente sea lo que quieren otros.

De cara a la actual legislatura, los proyectos más demandados por los riogordeños, entre otros muchos que no voy a mencionar en este momento, son construcción de auditorio comarcal para la alta Axarquía, con una programación cultural amplia, organizada por la Diputación de Málaga, Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Riogordo, que de cobertura a todos los pueblos de la zona, Almojía, Villanueva de la Concepción, Casabermeja, Colmenar, Comares, Alfarnate, Alfarnatejo, Periana, Alcaucín, Canillas de Aceituno, La Viñuela y Riogordo.

En definitiva, un espacio de encuentro donde la cultura esté presente de forma permanente entre los vecinos de dichos pueblos e, incidiendo básicamente en la población de edad escolar, implantando escuelas de teatro, música y baile, así como referente para llevar a cabo conferencias formativas de los sectores agrícolas, ganadero, turístico, cultural, deportivo, etcétera.

En Riogordo contamos con un pilar fundamental que es el "Paso", representación teatral o producto turístico, consolidado en el tiempo, en el que, como bien sabéis, todos los vecinos del municipio participan de una manera u otra, aportando su granito de arena.

En definitiva, los riogordeños piensan que por tradición e historia, en el ámbito dramático, somos merecedores de esta infraestructura que le daría una nueva dimensión a Riogordo y a la Comarca.

También deseamos el desarrollo del polígono industrial agro-alimentario, básicamente de apoyo al sector agrario así como a otros sectores. Me gustaría resaltar a situación estratégica del polígono junto a la carretera del Arco A-6204 junto a la cooperativa olivarera de Riogordo a 1,5 kilómetros del pueblo y, entre 15 y 30 kilómetros de distancia de cualquier pueblo de la Alta Axarquía. Ya son muchos los agricultores, vecinos de otros pueblos, que son los socios que se desplazan con sus aceitunas hasta la cooperativa de Riogordo, pensamos que este espacio cumple con una serie de parámetros que nos llevan, definitivamente, a planificar el desarrollo del polígono industrial en Riogordo, concretamente en el Paraje el Campillo, viéndose así favorecidos emprendedores, tanto de Riogordo como de otros pueblos de la zona.

Además, el Ayuntamiento de Riogordo está dispuesto a ofrecer a la Diputación Provincial de Málaga la posibilidad de cesión de parcelas para una futura central logística de Sabor a Málaga en la Axarquía si en algún momento fuese necesario. Visto el auge, aceptación y crecimiento exponencial de dicha marca.

También hacer este ofrecimiento a otras administraciones como Junta de Andalucía y Gobierno de España, para la creación de un vivero de empresas donde se puedan tener en cuenta aspectos como la investigación y la formación, ya que contamos con un CADE en Riogordo, Centro de Apoyo Empresarial Dependiente de la Junta de Andalucía que podría desarrollar el proyecto y cubrir de esta manera sus objetivos estratégicos con creces, dando contenido para el cual fue creado dicho ente.

El proyecto está financiado con planes provinciales y AEXA, en un 75 %, el 25 % restante estamos a la espera de poder financiarlo. Desde esta tribuna le tiendo la mano a la Junta de Andalucía para que participe en dicho proyecto, teniendo en cuenta, como he mencionado anteriormente, que en Riogordo se cuenta con un CADE situado en dependencias municipales a cambio de nada y que podría facilitar el desarrollo de dicho proyecto.

Reparación y ensanche de la carretera A-7204, desde el puente Don Manuel, Alcaucín hasta Periana, desde Periana a Riogordo y, desde Riogordo a Colmenar. La conexión de Colmenar, Riogordo y Periana con el resto de los municipios de la Comarca de la Alta Axarquía, así como con Málaga, se realiza a través de esta carretera. Con eso pedimos a la Junta de Andalucía, de manera urgente, el arreglo de la misma, posiblemente sea la carretera más deteriorada de la Comarca y, seguramente de la provincia de Málaga, el corredor Colmenar-Riogordo-Periana es de vital importancia para el sector turístico, para el sector del aceite y continuar potenciándolo.

Sin olvidarnos que uno de los complementos de renta que tienen los ciudadanos es la agricultura. Para ello se hace necesario que la movilidad y comunicación sea lo más adecuada pero la actual situación en la que se encuentra la carretera es de gran deterioro, a lo que hay que añadir y poner en conocimiento que los accidentes se están incrementado de manera considerable. A esta situación hay que añadir el desplazamiento de escolares al instituto de Periana desde Riogordo, Alfarnate, Alfarnatejo, Alcaucín, Canillas de Aceituno y La Viñuela, además de trabajadores que se desplazan hasta Málaga para cumplir su jornada laboral. Quiero destacar el tramo de 1,5 kilómetros que hacia referencia anteriormente desde Riogordo hasta el Paraje de El Campillo donde está situada la cooperativa de aceite de Riogordo, donde la conducción se hace difícil debido al estrechamiento de la calzada y el número considerable de curvas, así como teniendo en cuenta los múltiples desplazamientos de vehículos agrícolas y todo esto hace que el riesgo de accidentes sea mayor, incluso llegando a ocurrir accidentes mortales.

Pedirle, desde aquí, a la Junta de Andalucía, y a la institución correspondiente, pues que atienda esta demanda de la Comarca Alta de la Axarquía.

Museo del Aceite. En Riogordo, actualmente, contamos con un museo etnográfico municipal. Dicho museo está basado en la trilogía mediterránea, el pan, el vino y el aceite. En él se expone un molino de sangre del siglo XVIII que, con motivo de la Fiesta de la Molienda, cada año disfrutamos de su puesta en marcha, entre otras actividades. Nuestro reto es que dicho museo se convierta en el Museo del Aceite de referencia en la provincia de Málaga, para incorporarlo a guías educativas y culturales de la Diputación de Málaga, de manera que turistas y escolares de la ciudad de Málaga y provincia puedan conocer de primera mano el proceso de elaboración de la ove, así como sus propiedades beneficiosas para la salud.

También deseamos adjudicar un bar-restaurante municipal, cuestión que le compete al Ayuntamiento de Riogordo. Tras unas reformas de obras importantes se ha decidido adjudicar dicho establecimiento, pero nos gustaría que dicho proyecto esté asesorado por Diputación, teniendo en cuenta la filosofía de Sabor a Málaga, así como protegerlo bajo el paraguas de dicha marca malagueña a nivel de promoción.

También deseamos crear un pulmón verde, en los terrenos junto a las instalaciones deportivas, donde se plantarían árboles autóctonos de la zona, creando un entorno de expansión de ocio y recreo.

Finalmente, exponer la problemática de la planta depuradora, la adecuación y mejora de la EDAR de Riogordo. Como bien dice el BOJA nº 219, Sevilla a 10 de noviembre de 2010, está pendiente por parte de la Junta de Andalucía. Teniendo en cuenta que se está cobrando el canon por depuración a los vecinos de Riogordo, la Junta de Andalucía debería de haber cumplido su compromiso de reparar la EDAR y no que con un PIF de Diputación se van a ejecutar las obras necesarias para poner, de nuevo, en marcha la EDAR de nuestro pueblo. Con lo cual, entendemos que los riogordeños somos de segunda o tercera categoría, ya que la Junta de Andalucía no atiende dicha problemática medioambiental.

Y, sin más, y esperando que se atiendan nuestras peticiones, agradeceros vuestra atención, esperando que todos los temas planteados hayan sido y sean de vuestro interés. Muchas gracias a todos.

Presidente. Don Elías Bendodo

Muchas gracias Alcalde.

II.- MOCIONES GRUPOS POLITICOS O DIPUTADOS/AS (dictaminadas o no)

II/1.- Mociones a debatir, con intervención de Asociaciones o Colectivos:

No se han presentado

II/2.- Mociones a debatir, sin intervención de Asociaciones o Colectivos:

Punto núm. II/2.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 17-05-2016.- Moción del Grupo Izquierda Unida contra la implantación masiva de minijobs por parte de Correo de Málaga y en el conjunto de Andalucía.

La Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Desarrollo Económico y Productivo, en su reunión ordinaria del día 10 de mayo de 2016 al punto III/3.1, conoció una moción del Grupo Izquierda Unida contra la implantación masiva de minijobs por parte de Correo de Málaga y en el conjunto de Andalucía, cuyo texto íntegro es el siguiente:

"Correos juega un indudable papel para contribuir a la cohesión social, territorial y económica del país, tanto a nivel estatal como autonómico, prestando un servicio público a ciudadanos, empresas y administraciones en la totalidad de los núcleos de población, al margen de su rentabilidad económica.

Los datos lo ponen en valor: más de 8.000 municipios atendidos, 16 millones de hogares, 3,2 millones de empresas (más del 99% son pymes) y un total de 7.100 puntos de atención en el ámbito rural (carteros rurales y oficinas) y más de 100.000 kilómetros diarios.

En este sentido, y en el ámbito de nuestra comunidad autónoma y de nuestra provincia, el empleo y la calidad del mismo juegan un papel fundamental para hacer posible la prestación de un servicio público, como el postal, que llega hasta el último núcleo de población. Motivo por el que este Grupo ha venido observando con enorme preocupación el continuo recorte de empleo que Correos ha venido aplicando a lo largo de los últimos años, que en la provincia de Málaga, se ha traducido en la eliminación de más de 300 puestos de trabajo y el inevitable deterioro del servicio público prestado por Correos.

A esta situación de recorte de empleo se añade, además, la reciente tentativa de implantar masivamente en Andalucía, por parte de Correos, cientos de *minjobs* con los que la empresa postal pública pretende sustituir contrataciones temporales a tiempo completo por otras a tiempo parcial, lo que implica, además de aplicar una reforma laboral actualmente cuestionada por buena parte de las fuerzas políticas, saltarse la normativa laboral específica de Correos que hasta la fecha ha frenado la aplicación de dicha reforma.

Resulta evidente el impacto negativo que dicha medida, de aplicarse, implicaría en el servicio que los ciudadanos de Málaga reciben de Correos: la imposibilidad de su prestación en amplias zonas, especialmente las rurales, el incumplimiento de hacerlo cinco días a la semana, de lunes a viernes, tal como obliga la normativa postal, o la reducción de horarios de atención al público en las oficinas postales.

Por todo ello, el Grupo Provincial de IZQUIERDA UNIDA en la Diputación Provincial de Málaga propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Instar a la Sociedad Estatal de Correos y Telegrafos S.A., dependiente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a que se paralice el proyecto de implantación masiva de empleos precarios que la empresa pública Correos pretende aplicar en Andalucía.

2.- Instar a la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos S.A., a que se ponga fin de forma inmediata al constante recorte de empleo que Correos viene aplicando en los últimos años.

3.- Instar a la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos S.A., para que adopte las medidas necesarias para asegurar que los ciudadanos reciban el reparto de correspondencia 5 días a la semana como mandata la Directiva Postal europea y la regulación postal de nuestro país.

4.- Trasladar esta resolución al Parlamento de Andalucía y requerir al Gobierno de la nación, a los responsables ministeriales y a los responsables de Correos, tanto en el ámbito estatal como en el de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para que garanticen, con una plantilla suficiente, la prestación del servicio postal público en la provincia de Málaga en igualdad de condiciones que al resto de ciudadanos.

5.- Defender y reforzar la viabilidad de Correos, la mayor empresa pública del país, como operador postal de referencia, prestador del Servicio Postal Universal y empresa estratégica en el ámbito de los servicios públicos prestados a los ciudadanos.”

A continuación se inicia de un debate en el que intervienen:

Presidente. Don Elías Bendodo

Para el debate, tiene la palabra el señor Ahumada, adelante.

Portavoz IU. Señor Ahumada

Muchas gracias señora Secretaria. Hay que tener una piedrecita ahí para cuando el botón, tirar la piedrecita y no tener que movilizar a media mesa, pero bueno.

La moción que traemos al Pleno lo hacemos ante una preocupación que este grupo mantiene con respecto al aumento de la precariedad laboral que existe, actualmente, en todos y cada uno de los trabajos y, es por ello que hoy, junto a otras mociones que traen otros grupos, pues básicamente, tres mociones van a hablar de tres importantes sectores en nuestra provincia y, un sector, el primero del que vamos a hablar es un sector muy importante, el de Correos, que le da cohesión social y territorial y económica a este país.

Si hay un paralelismo entre, se puede abrir un paralelismo entre lo que significa correos y lo que puede significar la existencia de las Diputaciones, o la raíz de la existencia de las Diputaciones y, es que como servicio público llega a todos y cada uno de los rincones de nuestra provincia y sin la existencia de este servicio público, como es el de Correos, posiblemente, los pueblos, sobre todo los pequeños, no tendrían la capacidad de tener esa correspondencia día a día en sus hogares y también afectaría a las empresas en su mayoría las PYMES.

Los datos que maneja Correos son muy importantes, más de 8.000 municipios atendidos, 16.000.000 de hogares, 3,2 millones de empresas, más del 99 % de ellas pequeñas y medianas empresas y un total de 7.100 puntos de atención en el ámbito rural, carteros rurales y oficinas y más de 100.000 kilómetros diarios realizados por esta empresa pública.

Una empresa pública que, como decía antes, atendemos con máxima preocupación ante el continuo recorte de empleo que Correos ha venido aplicando a lo largo de los últimos años, que en la provincia de Málaga ha tenido como resultado la eliminación de más de 300 puestos de trabajo y el inevitable deterioro del servicio público prestado por esta empresa.

Además, la reciente tentativa de implantar masivamente en Andalucía, por parte de Correos, de los llamados minijobs, es decir, empleos temporales, empleos temporales a tiempo parcial para cubrir otro tipo de empleo, vacantes, amortizaciones, que estaban a tiempo completo. Esto va a dar lugar a que poco a poco el deterioro que actualmente estamos viendo, de lugar al incumplimiento de una de las medidas que actualmente hay en Europa, que es el reparto de cinco, durante cinco días a la semana, es decir, de lunes a viernes, cuanto menos, de la correspondencia a todos y cada uno de los hogares de nuestro país y, en concreto de nuestra provincia.

Es por ello que hacemos una moción instando a la sociedad estatal de Correos y Telégrafos a que paralice el proyecto de implantación masiva de empleo precario en la empresa pública de Correos, es decir, que elimine la implantación de los minijobs.

También que se ponga fin de forma inmediata al constante recorte de empleo que en Correos se viene aplicando en los últimos años. Que también se adopten medidas necesarias para

asegurar que los Ciudadanos reciban el reparto correspondiente de cinco días a la semana, como mandata la Directiva Postal Europea y regulación postal de nuestro país.

Trasladar esta resolución, tanto al Parlamento de Andalucía, como al Gobierno de España para que garantice, con una plantilla suficiente, la prestación de este servicio tan fundamental en la provincia de Málaga, en igualdad de condiciones que el resto de ciudadanos, es decir, que al mundo rural llegue Correos igual que puede llegar a la capital y, defender y reforzar la viabilidad de Correos, la mayor empresa pública del país, como operador postal de referencia, prestador de servicios postal universal y empresa estratégica en el ámbito de los servicios públicos prestados a los ciudadanos.

Vice-Presidente. Señor Salado

¿Intervenciones por el resto de grupos? La señora Galindo primero. Señora Galindo.

Portavoz Málaga Ahora. Señora Galindo

Gracias señor Salado. Saludar también, que no lo hice antes, a los vecinos y vecinas de la Comarca de Ronda que han tenido a bien de estar aquí acompañándonos en este Pleno y, viniendo además por esas carreteras tan malas y, saludar también a las trabajadores que estoy viendo por aquí del 061.

Por nuestra parte, pues, solo nos queda decir que bueno, que vamos a apoyar esta moción en su totalidad. Adherirnos totalmente a la exposición que ha hecho el señor Ahumada, y por supuesto, a los acuerdos que trae la moción.

Como bien sabemos, Correos juega un papel fundamental para lograr la cohesión social, territorial y económica de este país y, creemos que como un servicio público que es, no se puede mirar como se está mirando los servicios públicos que están dando las administraciones, entorno a ganancias o pérdidas.

Los servicios públicos son servicios públicos y es así como hay que tratarlos. Es una obligación de las administraciones darlos y no es un negocio.

No me voy a extender mucho más. Nosotros venimos de una escuela donde los servicios públicos ni se compran, ni se venden, se defienden y, como no puede ser de otra manera y, sabiendo además la merma que ha tenido Correos en los últimos años, perdiendo no solamente calidad en el trabajo por los recortes que ha habido, sino calidad en lo que hace a lo laboral, a los derechos laborales de los trabajadores y trabajadoras, como no puede ser de otra manera vamos a apoyar esta moción en su totalidad. Gracias.

Vice-Presidente. Señor Salado

¿Más intervenciones? Señor Sichar.

Portavoz Ciudadanos. Señor Sichar

Si, yo también saludar a todos los asistentes que, aunque ya he intervenido dos veces, estaba tan concentrado en lo que tenía que decir que he ido directamente a explicar nuestra postura ante dos mociones anteriores.

Y, en cuanto a esta moción, nosotros creemos que dado que la gestión de la empresa de Correos es privada, pues no creemos que sea el papel de esta Diputación entrar a dirigir a otras entidades sobre las que no tenemos ninguna competencia.

Si se confirma, perdón, si como afirman en la moción se están quebrantando los derechos de los trabajadores, estamos seguros de que el poder judicial los va a restituir y, como firmes defensores de la separación de poderes, creemos que debemos dejar a ellos los que sean quiénes dictaminen si se ajusta a derecho, o no, la forma de contratación de la plantilla, no creemos que el Pleno de la Diputación deba convertirse en una Sala de lo Social y nosotros velaremos siempre porque se cumplan los derechos de los trabajadores de cuyos derechos y obligaciones seamos responsables y garantes los Diputados de esta institución.

Y, por tanto, como hemos venido haciendo en otras ocasiones, incluso cuando se planteó la existencia o no de las Diputaciones, cómo no era el ámbito de discusión nos abstuvimos, pues en esta ocasión también nos vamos a abstener.

Vice-Presidente. Señor Salado

Señora Rodríguez, por el Grupo Socialista.

Diputada Grupo Socialista. Señora Rodríguez

Hola. Bueno, en primer lugar saludar a los visitantes y bueno, buenos días a todos.

Nosotros, por el contrario compartimos la preocupación de nuestros compañeros de aquí, de Izquierda Unida y Málaga Ahora. Creemos que una empresa como, una empresa pública como es Correos, no puede estar fomentando lo que es el minijobs.

Cuando hablamos minijobs tiene otra definición y, la palabra minijobs significa trabajos de poca importancia. Una empresa como la empresa de Correos y de la envergadura que ya se ha comentado aquí, debería, por el contrario, dar ejemplo y generar empleo estable. Un empleo que bueno, que pudiera contribuir con el desarrollo tan necesitado de nuestro sistema social.

Y, bueno, no me voy a enrollar mucho más. Ah, perdón, nosotros, por supuesto vamos a votar a favor en la totalidad de la moción.

Vice-Presidente. Señor Salado

De acuerdo. Por el Grupo Popular, señora Caracuel.

Portavoz PP. Señora Caracuel

Gracias Presidente. El señor Guzmán Ahumada, ponente, ha empezado su moción señalando que estamos en una situación en Correos que se está viviendo en muchas empresas de nuestro país, no únicamente en Correos.

Correos es verdad que es una sociedad anónima, de capital 100 % público, pero usted ha puesto sobre la mesa, desde el principio una realidad, y es la grave crisis económica que ha atravesado este país. Se han adoptado medidas, indudablemente, eso ha hecho que hoy no estemos como en Grecia, recortando pensiones y aumentando el IVA.

Eso simplemente por el comienzo que ha hecho de referencia a lo que está sucediendo en muchas empresas.

Después, en concreto en Correos, pues fíjese, estamos ante una de las principales empresas, le decía una sociedad anónima, son 50.000 efectivos lo que hay en su plantilla y, usted trae hoy aquí la preocupación porque se están implantando algunos cientos de minijobs. En una plantilla de 50.000 efectivos se están implantando unos cientos de minijobs.

La definición de minijobs es trabajo a tiempo parcial, mire yo le voy a decir una cosa, se lo digo desde lo más profundo de mi sentimiento, y es que todos querríamos tener la mayor seguridad y la mayor estabilidad en el trabajo, pero con la situación económica que hemos atravesado, yo particularmente, y para los que me rodean, prefiero un trabajo minijobs a tiempo parcial que un paro estable y, eso está sacando del paro a mucha gente.

Además, se están contratando para los servicios de oficina, no de reparto, usted lo sabe. Para reforzar franjas horarias de mayor atención al público. Y no es un fenómeno localista, no es algo que esté sucediendo solamente en España. Mire, en Alemania, hay 7.500.000 de personas trabajando en este tipo de trabajo. Suponen el 22 % de su población. Pero hay países de Europa que llegan al 50 % como es Holanda, Países Bajos. Es un fenómeno que está, es una forma nueva de trabajar. Entonces y, además, no lo olvidemos, completamente legal.

Demonizamos muchas veces situaciones que las planteamos como si se estuviera cometiendo una ilegalidad y, señor Ahumada, podemos discrepar de la forma de trabajo, del instrumento o no, pero realmente no se está conculcando ningún cuerpo legal ni ninguna ley.

Querríamos estabilidad, por supuesto todos, pero esto además está siendo una bolsa de trabajo para un perfil muy determinado de gente que está compaginando, en muchos de los casos, sus estudios con trabajo y que encuentran un puente en lo que es el paro hacia el trabajo con más estabilidad, por el mayor número de horas.

Con lo cual, mire usted, yo tengo que coincidir con usted, quién no va a querer que Málaga tenga el mismo tratamiento que el resto de la autonomía andaluza, yo no tengo ningún obstáculo en apoyar ese punto, pero desde luego, el decir que se cese inmediatamente en la contratación, este tipo de contratación no puedo apoyarlo y, se lo digo desde el convencimiento de que se está fomentando un tipo de trabajo que ahora mismo, esta sociedad, debe y puede aceptar, como lo estamos haciendo en otros países europeos. Muchas gracias.

Presidente. Don Elías Bendodo

Señor Ahumada, segunda intervención

Portavoz IU. Señor Ahumada

El debate de fondo está claro, frente a los que defendemos el derecho al trabajo, ese derecho recogido en la Constitución, un derecho digno y de calidad, está la salida que algunos grupos quieren dar de esta crisis, que es normalizar la precariedad y que sea normal algo que solo hace unos diez años, anteriormente, no lo veríamos como normal, que es la sustitución de un empleo a tiempo completo por la sustitución a un empleo unas pocas horas.

Eso está sacando del paro a miles de personas, pero no las sacan de la pobreza pero no las sacan de la miseria, por lo cual, no debemos consentir que esto siga sucediendo. El problema de fondo son las distintas reformas laborales que en este país se han ido produciendo que,

cada vez, van más en detrimento de las trabajadoras y los trabajadores y, es por ello que nosotros defendemos el servicio público de Correos, creo, en contestación a Ciudadanos, creo y, es verdad, que aunque este espacio no sea totalmente competente o no tenga unas similitud con Correos, si es verdad que todos estos problemas de precariedad laboral lo que están haciendo es un deterioro del servicio de Correos, que sobre todo afecta a pueblos y municipios, a las zonas rurales, a pueblos y municipios pequeños y, además, nosotros siempre lo hemos dicho, aunque no sea competencia de esta Diputación, en la defensa de los trabajadores y trabajadoras de la provincia, creo que no nos podemos poner de perfil.

Nosotros seguimos manifestando, igual que lo hicimos al inicio, seguimos manifestando que está moción lo hacemos por una doble vertiente, en primer lugar para que se garantice, cuanto menos, en las empresas públicas, se garantice la calidad de los empleos que se crean, la calidad de los empleos que no estamos hablando, más quisiéramos, de ampliar la plantilla, estamos hablando de que la plantilla, las amortizaciones, las sustituciones, las bajas, las jubilaciones que hay en esa plantilla, se sustituyan por empleo estable y de calidad, empleo a tiempo completo y, por otro lado, aparte de la calidad del trabajo que se pueda generar, estamos defendiendo un servicio que es tan fundamental para todos y cada uno de los pueblos de nuestra provincia.

Y, todos y cada uno, y hoy aquí hay vecinos de pueblos, estamos viendo cómo en los últimos años, si antes una oficina de Correos estaba abierta cuatro horas, ahora lo está dos. Si antes en zonas de pedanías se repartía cinco veces a la semana, ahora se está repartiendo una o dos. Todo ello con una estrategia de fondo, también, que es el descrédito de una empresa pública para que, una vez que esté funcionando mal, ya esto no es nuevo en España, una vez que esté funcionando mal, podamos privatizarla a precio de saldo y que después, estas zonas rurales pues tengan que estar a expensas de que la empresa privada de turno quiera o no quiera, le sea viable o no, repartirle el correo a sus casas.

Presidente. Don Elías Bendodo

Segundo turno, señora Galindo, adelante.

Portavoz Málaga Ahora. Señora Galindo

Gracias Presidente. Mi intervención va a ser, básicamente, para adherirme pues a casi en la totalidad a lo que ha comentado el señor Ahumada, que era lo que venía a querer a decir, lo que quería decir en esta segunda intervención.

Desafortunadamente, como bien se ha dicho, hoy un empleo, y mucho menos un empleo de esta características, no asegura a las familias sus tres comidas al día ni asegura el poder pagar su hipoteca; entonces estamos hablando y estamos ante un modelo económico que, por supuesto, no nos va a sacar de la crisis y, mucho menos de la pobreza que están viviendo muchas familias españolas y, a eso estamos como bien ha comentado también aquí el Portavoz de Izquierda Unida ante una reforma laboral que ha dejado a los trabajadores y a las trabajadoras de este país totalmente desprotegidos.

De manera que se están dando juicios, hoy en día, bien sabemos de trabajadores que lo están perdiendo y, claro, amparados por esas leyes laborales no tienen otro modo de, solamente que de perder ese tipo, esos juicios.

Por nuestra parte, pues seguir apoyando la moción, vamos a seguir apostando porque lo público sea público y no quede en ningún momento en manos de empresas privadas.

Empresas que lo único que quieren es enriquecerse y no van a pelear nunca por los derechos de los trabajadores y las trabajadoras y no van a pelear nunca por los servicios públicos y de calidad y, por supuesto, pues seguimos apoyando esta moción.

Presidente. Don Elías Bendodo

Por Ciudadanos, señor Sichar, adelante.

Portavoz Ciudadanos. Señor Sichar

Si, bueno, señor Ahumada decía que están intentando que la empresa funcione mal para que cuando funcione mal se privatice del todo. Yo creo que Correos es una empresa que funciona mal desde hace tiempo. Soy un asiduo cliente de Correos y, por lo tanto, una asiduo cliente insatisfecho de Correos, porque precisamente debido a la político de empresa que cambian constantemente de personal, muchas veces los ponen de cara al público sin haberles dado la preparación debida y, hay muchas de las funciones que tienen que desempeñar para diferentes tipos de envíos que ni siquiera conocen los trabajadores.

Pero volviendo a, vamos y comparto bastante las injusticias que se hacen con los trabajadores de Correos, pero el señor Ahumada decía, reconocía que no es totalmente competente la Diputación para afrontar esto y, es que creo que no es mínimamente competente y por eso es el motivo de que nos abstenemos, no porque estemos en contra de lo que aquí se está explicando y, creo que además es un claro ejemplo de empresa que no lleva una política laboral en condiciones, pero no tenemos competencia para ello y por eso nos vamos a abstener.

Presidente. Don Elías Bendodo

Grupo Socialista, señora Rodríguez, adelante.

Diputada PSOE. Señora Rodríguez

Bueno, yo no voy a entrar si funciona bien, si funciona mal, pero si decir que es una empresa que debe de cumplir con las normativas europeas y debe dar un servicio de calidad. A día de hoy, esto pues no es una realidad total, y es por eso por lo que yo creo que una empresa de la envergadura que tiene, apoyarse en la creación o fomentar la creación de minijobs, unos trabajos que bueno, pueden estar, pueden concebirse en otro entorno, por ejemplo para jóvenes que están en su primer trabajo profesional, o períodos de prácticas, pero estamos hablando de salarios de trescientos, cuatrocientos, salarios que no generan una estabilidad real a la población y que a día de hoy, bueno, pues se están, familias, apoyando en este tipo de empleos.

La empresa pública de Correos, como he comentado al principio, es una empresa que debe de dar ejemplo. Debe dar ejemplo y debe de fomentar un trabajo estable y, sobre todo, reforzar nuestro sistema social.

Presidente. Don Elías Bendodo

Bueno, yo creo que, por el Grupo Popular, señora Caracuel, para cerrar el debate, ¿no?

Portavoz PP. Señora Caracuel

Gracias Presidente. Señor Ahumada, el derecho al trabajo lo defendemos todos y yo creo que todos los que estamos aquí defendemos el derecho al trabajo.

Lo que hay es una realidad que es inevitable, y que no podemos eludir. Y, cuando 7.500.000 de alemanes están acogidos a los minijobs, cuando Holanda o países como Noruega tienen el 50 % de su población realizando este tipo de trabajos, es una realidad contra la que nosotros no podemos demonizarlo.

Y, ya, yo le digo que esta moción parece algo más contra los minijobs, el propio sistema, que contra el funcionamiento de la propia oficina de Correos. Yo no voy a entrar en la defensa de Correos, porque ni nos corresponde y el compañero de Ciudadanos ya ha hablado de la competencia. Yo lo que no he eludido ha sido el debate sobre los mismos, por eso, yo, si usted acepta la votación separada, yo los puntos tres y cinco que son sobre la defensa y el mantenimiento de Correos como tal y el servicio los cinco días a la semana, nosotros los vamos a apoyar.

Enfrentarnos y demonizar y rechazar la implantación de minijobs, cuando ya además le he dicho, es que fíjense en la proporción, estamos hablando de 50.000 trabajadores es lo que tiene Correos y son unos cientos de puestos de trabajos los que se están ocupando con minijobs. En Correos no ha habido despidos, en Correos no ha habido ERES, es decir, se están amortizando plazas de trabajo.

Pero, por eso le decía que desde ese punto de vista, desde esa realidad, yo le voto afirmativamente el punto tres y cinco y a los restantes nos oponemos, votamos que no, si usted acepta la votación separada. Si no la acepta, votaríamos que no en su conjunto a la moción.

Presidente. Don Elías Bendodo

Bien, bueno, vamos a proceder a la votación. ¿Votos a favor de la moción de Izquierda Unida?

Portavoz PP. Señora Caracuel

No, no, perdón señor Presidente, si me admite por separado la votación el señor Ahumada, nosotros votamos que si a los puntos tres y cinco y, que no a los puntos uno, dos y cuatro.

Presidente. Don Elías Bendodo

Perdón, ¿puede repetir señora Caracuel?

Portavoz PP. Señora Caracuel

Si, votamos a favor los puntos tres y cinco y, en contra, uno, dos y cuatro. Si él admite la votación separada.

Presidente. Don Elías Bendodo

La votación separada no es como las enmiendas, si alguien lo propone, automáticamente se produce. Vamos, le parece bien.

Portavoz IU. Señor Ahumada

Lo que si que creo entender en la primera intervención que el cuatro también lo aceptaba, que era igualar a Málaga, vamos, creo, en la primera intervención, vaya a ser.

Presidente. Don Elías Bendodo

También, ¿no?

Portavoz PP. Señora Caracuel

Cuatro y cinco

Conocida la moción que antecede, contra la implantación masiva de minijobs por parte de Correo de Málaga y en el conjunto de Andalucía, y las intervenciones de los diputados, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el expediente confeccionado al efecto, se somete a votación separada los puntos de la moción del Grupo Izquierda Unida, produciéndose el siguiente resultado:

Puntos 1º y 2º de la moción:

1.- Instar a la Sociedad Estatal de Correos y Telegrafos S.A., dependiente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a que se paralice el proyecto de implantación masiva de empleos precarios que la empresa pública Correos pretende aplicar en Andalucía.

2.- Instar a la Sociedad Estatal de Correos y Telegrafos S.A., a que se ponga fin de forma inmediata al constante recorte de empleo que Correos viene aplicando en los últimos años.

Votos a favor ..... :	once (nueve del Grupo Socialista, uno del Grupo IULV-CA-Para la Gente, y uno del Grupo Málaga Ahora)
Votos en contra..... :	quince del Grupo Popular
Votos de abstención..... :	dos del Grupo Ciudadanos

Puntos 3º, 4º y 5º de la moción:

3.- Instar a la Sociedad Estatal de Correos y Telegrafos S.A., para que adopte las medidas necesarias para asegurar que los ciudadanos reciban el reparto de correspondencia 5 días a la semana como mandata la Directiva Postal europea y la regulación postal de nuestro país.

4.- Trasladar esta resolución al Parlamento de Andalucía y requerir al Gobierno de la nación, a los responsables ministeriales y a los responsables de Correos, tanto en el ámbito estatal como en el de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para que garanticen, con una plantilla suficiente, la prestación del servicio postal público en la provincia de Málaga en igualdad de condiciones que al resto de ciudadanos.

5.- Defender y reforzar la viabilidad de Correos, la mayor empresa pública del país, como operador postal de referencia, prestador del Servicio Postal Universal y empresa estratégica en el ámbito de los servicios públicos prestados a los ciudadanos."

Votos a favor ..... :	veintiséis (quince del Grupo Popular, nueve del Grupo Socialista, uno del Grupo IULV-CA-Para la Gente, y uno del Grupo Málaga Ahora)
Votos en contra..... :	ninguno
Votos de abstención..... :	dos del Grupo Ciudadanos

A la vista de estas votaciones el Pleno por mayoría, desestima los puntos 1º y 2º de la moción, y aprueba los puntos 3º, 4º y 5º, adoptando el siguiente acuerdo:

a) Aprobar los puntos 3º, 4º y 5º de la moción del Grupo Izquierda Unida (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), y en consecuencia:

- Instar a la Sociedad Estatal de Correos y Telegrafos S.A., para que adopte las medidas necesarias para asegurar que los ciudadanos reciban el reparto de correspondencia 5 días a la semana como mandata la Directiva Postal europea y la regulación postal de nuestro país.

- Trasladar esta resolución al Parlamento de Andalucía y requerir al Gobierno de la nación, a los responsables ministeriales y a los responsables de Correos, tanto en el ámbito estatal como en el de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para que garanticen, con una plantilla suficiente, la prestación del servicio postal público en la provincia de Málaga en igualdad de condiciones que al resto de ciudadanos.

- Defender y reforzar la viabilidad de Correos, la mayor empresa pública del país, como operador postal de referencia, prestador del Servicio Postal Universal y empresa estratégica en el ámbito de los servicios públicos prestados a los ciudadanos.

b) Comunicar el acuerdo a la Delegación de Presidencia para su conocimiento y del Gobierno de la Nación, del Parlamento de Andalucía, y a la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos S.A.

Punto núm. II/2.2.- Sesión ordinaria del Pleno de 17-05-2016.- Moción Grupo Málaga Ahora, relativa a sustitución de herbicidas y plaguicidas químicos por medios que no dañen la salud ni el medio ambiente en la Provincia de Málaga.

La Comisión Informativa de Servicio a la Ciudadanía, en su reunión ordinaria del día 10 de mayo de 2016 al punto V.1, conoció una moción del Grupo Málaga Ahora, relativa a sustitución de herbicidas y plaguicidas químicos por medios que no dañen la salud ni el medio ambiente en la Provincia de Málaga, cuyo texto íntegro es el siguiente:

"Son muchos las instituciones públicas que, atendiendo a los estudios científicos acerca del efecto negativo de los productos fitosanitarios tóxicos sobre la salud humana y el medio ambiente, han prohibido su uso como método de control de plagas tanto en parques, jardines y zonas de esparcimiento, como en veredas, cunetas, etc. También la directiva marco europea en dicho tema aconseja su sustitución por técnicas biológicas, mecánicas o químicas ecológicas.

Desde principios de año, movidas por la campaña de las principales organizaciones ecologistas, como Ecologistas en Acción, decenas de corporaciones españolas, la más recientes el Ayuntamiento de Sevilla, la Asamblea de Extremadura, y el propio Ayuntamiento de Málaga en su último pleno, están aprobando mociones para prohibir el uso de herbicidas químicos tóxicos en espacios de uso público por razones de salud pública y prevención ambiental."

El ejemplo más evidente de producto fitosanitario pernicioso es el glifosato, presente en la mayoría de las marcas comerciales, como "herbicida total" no selectivo, que se utiliza ampliamente para el control de hierbas y arbustos. En el ámbito doméstico se utiliza para la fumigación de parcelas, jardines y huertos, siendo el más usado en España desde el año 1974. Es muy soluble en el agua, se infiltra en el suelo y es muy persistente, por lo que llega a contaminar los acuíferos, siendo tóxico para la fauna acuática, los animales domésticos o el ganado.

Diversos estudios científicos relacionan el uso del glifosato con diversas afecciones y enfermedades, entre ellas daños genéticos, trastornos reproductivos, aumento de la frecuencia de anomalías espermáticas, carcinogénesis, además de actuar como disruptores endocrinos. A concentraciones aún más bajas que las que se utilizan en agricultura y jardinería, interfiere también en el funcionamiento hormonal y puede provocar mieloma múltiple y linfoma non-Hodgkin (dos tipos de cáncer). Estos estudios llevaron hace justo un año a la Agencia Internacional de Investigación sobre el Cáncer, dependiente de la Organización Mundial de la Salud (OMS), a clasificar el glifosato como probable carcinógeno para el ser humano.

Estos herbicidas basados en glifosato presentan en su composición otros productos químicos que facilitan su absorción y que multiplican su toxicidad, como el N-nitroso glifosato y el formaldehido, ambos cancerígenos, o la tallowamina, altamente tóxica para las células humanas.

Por otro lado, los plaguicidas más usados, como el imidacloprid, laclotianidina o el tiametoxam, son potenciales contaminantes de aguas subterráneas. El primero de ellos se ha relacionado con lesiones sobre el tiroides y está catalogado actualmente como "moderadamente tóxico" por la OMS, y como "probable" carcinógeno por el gobierno de EEUU. También se ha comprobado la relación entre su uso y el descenso de la población de abejas y abejorros, provocando en algunos casos el colapso en las colmenas de abejas melíferas, con las ya conocidas consecuencias negativas para la polinización de las plantas y, con ello, para los ecosistemas y la producción agraria.

Uno de los objetivos de la Directiva 2009/128/CE de 21 de octubre de 2009 por la que se establece el marco de actuación comunitaria para un uso sostenible de los plaguicidas, es el fomento del uso de las alternativas de índole no química a los plaguicidas". Dicha Directiva considera que :

> *El uso de plaguicidas puede ser particularmente peligroso en zonas muy sensibles, como parques y jardines públicos, campos de deportes y áreas de recreo, áreas escolares y de juego infantil, así como en las inmediaciones de centros de asistencia sanitaria. En esos lugares debe minimizarse o prohibirse la utilización de plaguicidas.*

Finalmente la Directiva establece que:

> *Los Estados miembros, teniendo debidamente en cuenta las medidas apropiadas para la protección del medio acuático, el agua potable y los requisitos necesarios de higiene y salud pública y la biodiversidad, o los resultados de las evaluaciones de riesgo pertinentes, velarán porque se minimice o prohíba el uso de plaguicidas en zonas específicas (las mencionadas anteriormente), dando prioridad a productos fitosanitarios de bajo riesgo y a medidas de control biológico.*

Dicha directiva ha sido traspuesta en el Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, que contempla que sus disposiciones:

> *Se entenderán sin perjuicio de que la Administración competente en cada caso pueda aplicar el principio de cautela limitando o prohibiendo el uso de productos fitosanitarios en zonas o circunstancias específicas". Dispone además, que Los órganos competentes adoptarán, cada uno en su ámbito medidas para informar al público en general, fomentar y facilitar programas de información y sensibilización, y la puesta a su disposición de información precisa y equilibrada en relación con los productos fitosanitarios. Esta información hará especial referencia a los riesgos*

resultantes de su uso y posibles efectos agudos y crónicos para la salud humana, los organismos vivos no objetivo y el medio ambiente, así como sobre la utilización de alternativas no químicas.

Es por todo ello que este grupo municipal propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- El equipo de gobierno se compromete a prohibir el uso de productos fitosanitarios tóxicos por parte la Diputación, y entes vinculados, y sustituir por métodos de control biológico, mecánicos y/o térmicos o por sustancias de probada eficacia en la Unión Europea, sobre las que se tenga garantía de que no dañan la salud humana o animal ni el medio ambiente. Esta medida implicará la inmediata y oportuna modificación del pliego de condiciones del procedimiento de contratación de cualquier posible servicio, de forma que sea de aplicación para las empresas adjudicatarias.

2.- Instar desde Diputación a los Ayuntamientos de la Provincia, en el sentido indicado en el acuerdo primero, a prohibir el uso de fitosanitarios tóxicos, y darles apoyo técnico sobre alternativas a los mismos.

3.- El Equipo de Gobierno dará cumplimiento inmediato a los acuerdos de la moción de fomento de la agricultura y el consumo de alimentos ecológicos, aprobada por unanimidad en el Pleno de noviembre de 2015, en virtud de los cuales esta diputación fomentaría el consumo de dichos alimentos, y realizaría campañas informativas y educativas acerca de la peligrosidad para la salud y para el medio ambiente del uso de fitosanitarios y la existencia de alternativas sanas y ecológicas.

4.- Instar a la Junta de Andalucía, competente en materia de conservación en carreteras, así como en conservación y mejora del paisaje, para solicitarle la retirada y sustitución del uso de este tipo de productos, en general en todo el territorio de Andalucía, y particularmente en el ámbito de la Provincia de Málaga."

Asimismo por el Grupo Popular se presenta la siguiente enmienda a la moción del Grupo Málaga Ahora:

"Sustitución de los puntos 1 y 2 por los siguientes:
1.- Instar a la Junta de Andalucía la modificación del catálogo de producto fitosanitarios autorizados por otros alternativos y no tóxicos. Y la Diputación se compromete a continuar sin utilizarlos.
2.- La Diputación recomienda a los ayuntamientos de la provincia, a no utilizar estos productos tóxicos y dará poyo técnico sobre alternativas a los mismos."

Conocida la moción que antecede, relativa a sustitución de herbicidas y plaguicidas químicos por medios que no dañen la salud ni el medio ambiente en la Provincia de Málaga, y la enmienda del Grupo Popular, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los veintiocho diputados presentes (quince del Grupo Popular, nueve del Grupo Socialista, uno del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora) de los treinta y uno que de hecho y derecho componen la Corporación, acuerda:

a) Aprobar la moción del Grupo Málaga Ahora (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), con la enmienda del Grupo Popular y la autoenmienda de eliminar el punto cuarto de las propuestas, y en consecuencia:

- Instar a la Junta de Andalucía la modificación del catálogo de producto fitosanitarios autorizados por otros alternativos y no tóxicos. Y la Diputación se compromete a continuar sin utilizarlos.

- La Diputación recomienda a los ayuntamientos de la provincia, a no utilizar estos productos tóxicos y dará poyo técnico sobre alternativas a los mismos.

- El Equipo de Gobierno dará cumplimiento inmediato a los acuerdos de la moción de fomento de la agricultura y el consumo de alimentos ecológicos, aprobada por unanimidad en el Pleno de noviembre de 2015, en virtud de los cuales esta diputación fomentaría el consumo de dichos alimentos, y realizaría campañas informativas y educativas acerca de la peligrosidad para la salud y para el medio ambiente del uso de fitosanitarios y la existencia de alternativas sanas y ecológicas.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Medio Ambiente y Promoción del Territorio para su conocimiento y el de la Junta de Andalucía.

Punto núm. II/2.3.- Sesión ordinaria del Pleno de 17-05-2016.- Moción del Grupo Málaga Ahora relativa a la situación de los servicios de emergencias de Andalucía y en concreto en lo referente al colectivo de gestión telefónica de emergencias de 112 y 061.

La Comisión Informativa de Servicio a la Ciudadanía, en su reunión ordinaria del día 10 de mayo de 2016 al punto V.2, conoció una moción del Grupo Málaga Ahora, relativa a la situación de los servicios de emergencias de Andalucía y en concreto en lo referente al colectivo de gestión telefónica de emergencias de 112 y 061, cuyo texto íntegro es el siguiente:

"La Junta de Andalucía ha puesto en mano de empresas privadas la gestión telefónica de los servicios públicos de emergencias 112 y 061, las cuales exclusivamente gestionan el salario de dichos trabajadores, estableciendo para ello unas condiciones laborales devastadoras.

Estas empresas privadas se sirven de edificios públicos, utilizando todos los equipamientos desde las líneas de teléfonos, los ordenadores o todos los complementos y detalles, incluyendo los suministros básicos, abonados por la Junta de Andalucía con dinero público…

Las propias direcciones de correos electrónicos de los gestores de emergencia son (@juntadeandalucia.es) y prestan sus servicios a las órdenes de empleados públicos de la Junta de Andalucía que supervisan sus labores.

Hace más de un año se vive una situación de extrema conflictividad en estos centros de emergencia, generada principalmente por el afán de enriquecimiento de estas empresas privadas, que no dudan en endurecer las condiciones laborales de sus trabajadorxs para incrementar sus ya de por si elevados beneficios.

Sancionan indiscriminadamente o incluso no aplican el convenio colectivo que les asiste de venta telefónica (Contac center), sin que dicho convenio tenga nada que ver con la cualificación o actividad profesional que desarrollan.

Se ven sometidos a condiciones que merman su desempeño como gestores telefónicos de emergencias e impiden la conciliación de la vida laboral, dado que no le son respetados los tiempos legales de descanso, asignándoles incesantes cambios de turnos sin cadencia que les impide tener un ciclo regular y poder conciliar la vida familiar.

Igualmente no se les dota de los recursos de apoyo psicológicos necesarios que se requieren ante exposiciones e impactos emocionales inherentes a las gestiones propias de las emergencias.

La situación se agrava aún más dado que la contrata adjudicataria Ilunion Emergencias del (grupo ONCE), se permite la licencia de sancionar y despedir a quienes manifiestan legalmente el incumplimiento de los mínimos legales vigentes con excusas inconcebibles.

La pasividad de la Junta de Andalucía permite que se consientan estos atropellos y que persistan con cargos directivos en las empresas públicas, quienes no sabemos bajo que intereses, son cómplices activos para los abusos empresariales que se vienen produciendo.

La Junta de Andalucía ya tiene conocimiento de los nueve despidos realizados hasta el momento en la Empresa Pública de Emergencias (EPES 061) con ocho despedidas del centro de Málaga y una del centro (061 de Cádiz), atropellando con ello a profesionales de expedientes intachables, con muchas vidas salvadas a sus espaldas y experiencias de hasta veinticinco años en el servicio.

Paralelamente, la empresa comisionista ILUNION, ha sido sancionada por la Inspección de Trabajo por fraude en la contratación y múltiples incumplimientos laborales, también por la agencia Española de Protección de Datos y reiteradamente sancionada y condenada por los tribunales de justicia por violar Derechos Fundamentales de sus trabajadorxs.

No podemos mirar a otro lado y permanecer como meros espectadores, siendo los gestores de emergencias el primer eslabón de la cadena de los servicios de emergencias, viendo como a día de hoy se siguen produciendo este tipo de incumplimientos y obligando a lxs trabajadorxs a inundar con reclamaciones Inspecciones de Trabajo, Juzgados de lo Social o incluso la propia Agencia de Protección de Datos.

Va ya más de un año de protestas y huelgas en los centros 061 y 112 y tanto los equipos directivos de las empresas públicas como la propia Junta de Andalucía, permanecen estáticos y petrificados, el propio Defensor del Pueblo Andaluz y el tribunal de cuentas de Andalucía han aconsejado, por el beneficio de la ciudadanía, que la gestión de emergencias telefónicas, debe realizarse directamente por la Administración de la Junta de Andalucía asumiendo a sus trabajadores por su experiencia adquirida de años y por el gran ahorro económico que supone en las arcas públicas.

Conforme a todo lo anterior, el Pleno del Parlamento de Andalucía aprobó dos Proposiciones no de Ley (PNL) tanto para el 061 con fecha 22 de Diciembre del 2015, como para el 112 con fecha 17 de Marzo del 2016, instando al equipo de Gobierno Andaluz a convertir a pública la atención de la gestión de ambos servicios en los que se incluye el servicio de Salud Responde inherente a 061.

Hay muchos Ayuntamientos que están siendo conscientes de la relevancia de estos hechos, tomando partido Ayuntamientos como Málaga, Cádiz, Jaén, San Fernando, Chiclana de la Frontera, Puerto Real, Rota, Jerez de la Frontera, Maracena, Sevilla Capital, Las Gabias, Íllora, Dílar, Chauchina y Albolote, así como las Diputaciones Jaen, Córdoba y Granada… que han hecho suyas las reivindicaciones de las plantillas y han aprobado mociones por las que se exige a la Junta de Andalucía la adopción de medidas urgentes para solucionar los conflictos y reparar la degradación de los trabajadores de los centros de gestión telefónica de emergencias.

Igualmente se ha aprobado por unanimidad en el pleno de Noviembre de esta Diputación Provincial de Málaga ratificándose los términos aprobados en las PNL parlamentarias.

Sin embargo, pesa a dichos acuerdos de PNL la Junta Andalucía ha abierto un proceso de concurso público para volver a privatizar el Servicio, en concreto en la Licitación Referencia: 2016-0000007309

Por todo lo expuesto, proponemos a Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

1.- Instar al Gobierno Andaluz al cumplimiento de la voluntad del Parlamento tras la aprobación de PNL061 y PNL112 e instar a la Junta de Andalucía que asuma su responsabilidad y rescate el servicio de los gestores telefónicos de emergencias asumiendo a sus plantillas en los plazos acordados; 12 de Agosto 2016 para los trabajadores sometidos a Arvato Qualytel y 31 diciembre 2016 Ilunion Emergencias.

2.- Exigir a la Junta de Andalucía el cumplimiento de la legalidad vigente, en concreto en lo referido a la puesta en marcha de las acreditaciones profesionales para el colectivo de teleoperación de emergencias, norma legal que data de noviembre del 2011 y que hasta la fecha no se ha impulsado por la Junta de Andalucía.”

A continuación se inicia un debate en el que intervienen:

Presidente. Don Elías Bendodo

Málaga Ahora, señora Galindo, adelante.

01:35:20 Portavoz Málaga Ahora. Señora Galindo

Si, gracias Presidente. Pues de nuevo traemos a esta Diputación una moción relativa a los servicios de emergencia del 112 y 061, bien es sabido por todos, pues que estos servicios los tiene la Junta de Andalucía, llevados por empresas privadas.

Empresas que, a la vez, se sirven de edificios públicos utilizando todos los equipamientos, desde las líneas de teléfono, ordenadores o todos los complementos y detalles, incluyendo los suministros básicos, abonados por la Junta de Andalucía con dinero público.

Hace más de un año, se vive una situación de extrema conflictividad en estos centros de emergencia generada, principalmente, por el afán de enriquecimiento de estas empresas privadas que no dudan en endurecer las condiciones laborales. Sancionan

indiscriminadamente o incluso no aplican el convenio colectivo que les asiste de venta telefónica.

La situación se agrava aún más dado que la contrata adjudicataria y de unión de emergencias del grupo ONCE, se permite sancionar y despedir a quiénes manifiestan legalmente el incumplimiento de los mínimos legales vigentes.

Ya son ocho despedidas del centro de Málaga y, una del centro de Cádiz, la pasividad de la Junta permite que se consientan estos atropellos, el Pleno, además, del Parlamento de Andalucía aprobó dos proposiciones no de ley, en el pasado diciembre-marzo, instando al Equipo de Gobierno andaluz a convertir a pública la gestión de la atención de ambos servicios en los que se incluye el servicio de salud del 061.

El Pleno de noviembre de esta Diputación Provincial de Málaga aprobó una moción en iguales términos, así como numerosos Ayuntamientos y Diputaciones de toda Andalucía, sin embargo, pese a dichos acuerdos de la PNN, la Junta de Andalucía ha abierto un proceso de concurso público para volver a privatizar el servicio.

Por todo ello, llevamos a Pleno los siguientes acuerdos:

En el primer punto si nos queríamos hacer una auto-enmienda, para aclarar también, pues que, pues nos parecía importante, ahora la comento. El primer punto quedaría así: instar al Equipo de Gobierno Andaluz al cumplimiento de la voluntad del Parlamento tras la aprobación de PNL 061 y PNL 112 e instar a la Junta de Andalucía a que asuma su responsabilidad y rescate el servicio de gestores telefónicos de emergencia, asumiendo a sus plantillas en los plazos acordados, 12 de agosto 2016 para los trabajadores sometidos a BARCOL o al TER y, 31 de 2016, ILUNION Emergencias, mediante concurso público, que esa sería la auto-enmienda y, reconocimiento de los años de experiencia y de trabajo.

El segundo punto quedaría: exigir a la Junta de Andalucía el cumplimiento de la legalidad vigente, en concreto en lo referido a la puesta en marcha de las acreditaciones profesionales para el colectivo de tele-operación de emergencia, norma legal que data de noviembre de 2011 y que hasta la fecha no se ha impulsado por la Junta de Andalucía. Muchas gracias.

Presidente. Don Elías Bendodo

Gracias señora Galindo, por Ciudadanos, señora Pardo, adelante.

Diputada Ciudadanos. Señora Pardo

Buenos días, gracias señor Presidente. Buenos días señorías, buenos días a todos los asistentes y a los medios de comunicación.

Casi, señora Galindo, casi. Pero no ha tenido usted en cuenta un obstáculo que es difícilmente superable, que es el trabajo y el estudio de los adversarios políticos. Cuando los adversarios políticos estudian y trabajan, llevarlos a la confusión es difícil.

Usted ha leído y, no lo voy a reiterar porque se ha auto-enmendado, el punto uno de su moción, y ese punto número uno de su moción en nada tiene que ver con las PNL que se aprobaron respectivamente el 22 de diciembre del 2015 y el 17 de marzo de 2016.

En nada.

A mí cuando me toca exponer esta moción me planteo varias situaciones, una que usted la ha realizado sin conocimiento de los acuerdos que se llevaron al Parlamento y que se aprobaron, porque usted, lógicamente, no tiene representación regional, su partido y usted tiene y ha reiterado por activa y por pasiva que Podemos no es Málaga Ahora o, dos, que usted ha hecho el punto número uno de su moción con el conocimiento de los acuerdos que se llevaron a cabo, modulándolos para intentar confundir, no solamente a los representantes de esta cámara, sino también a terceras personas.

Ciudadanos defiende la gestión público-privada, eso es cierto; Ciudadanos defiende además el ahorro en las administraciones, pero Ciudadanos exige que el servicio que se presta a los ciudadanos sea el mejor.

El 061 y el 112 no es una cuestión solamente de atención telefónica, se requiere, además, atender, reconocer, dirigir, dar instrucciones inmediatas y urgentes a situaciones de emergencia de los ciudadanos, para ello tienen que tener una preparación y una cualificación adecuada para llevarlo a cabo.

Nosotros, desde Ciudadanos, si usted pretende que el punto número uno de su moción, lo que se pretende con él, que nada, reitero, tiene que ver con las PNL que se han aprobado en el Parlamento, es que como usted dice, una empresa privada desembarque en una administración pública prescindiendo del concurso oposición, con Ciudadanos no cuente. Gracias.

Presidente. Don Elías Bendodo

Gracias señora Pardo. Señor Ahumada, por Izquierda Unida.

Portavoz IU. Señor Ahumada

Bueno, desde Izquierda Unida poco que añadir a la moción, nos adherimos a la totalidad de la misma, igual que lo llevamos haciendo en el Parlamento de Andalucía, donde lo que más significativo es, como día a día, se vulneran aquellas iniciativas de los distintos grupos, en este caso de todos los grupos de la oposición, salvo el Partido Socialista.

Con la salud no se juega. Creo que ese debe ser el titular. Con la salud y con la seguridad no se juega y, es por ello que no entendemos cómo un servicio tan fundamental como el 061 o el 112, que estamos hablando de seguridad y salud, donde los trabajadores y las trabajadoras tienen, con la calma, con la rapidez con la que actúan, ejercer de psicólogos, de médicos, de urgencias, de investigadores en el caso del 112, puedan estar esas empresas, puedan estar en manos, ese servicio, en manos privadas dónde se vulneran los horarios, los descansos, donde están mal pagados, donde volvemos a lo anterior, refugiados y amparados en las distintas reformas laborales, se vulnera y se hace normal la precariedad laboral.

Es por ello que nosotros vamos a apoyar esta moción, agradecemos al Grupo de Málaga Ahora la presentación de dicha moción, y como siempre, estaremos junto a los trabajadores y las trabajadoras del 112 en las instituciones, alzando la voz de los mismos y, en la calle y en la movilización creo que tampoco podemos olvidarla y seguir manifestando y reclamando aquellas cuestiones que entendemos que deben ser por derecho, como un derecho, como lo es el derecho a un trabajo digno y, más si estamos hablando de salud y de seguridad.

Presidente. Don Elías Bendodo

Por el Grupo Socialista, señor Fernández adelante.

Diputado PSOE. Señor Fernández

Gracias Presidente. Buenos días a todos y a todas las presentes. Quiero comenzar mi intervención haciendo un reconocimiento público al servicio que prestan los casi 300 trabajadores y trabajadoras de atención telefónica del 112 de Andalucía y, también a los más de 200 que trabajan para el 061.

En total estamos hablando de un colectivo de unas 550 personas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las encuestas anuales que se realizan ponen de manifiesto, efectivamente, la satisfacción de los usuarios y, de ahí mi reconocimiento inicial al trabajo que ellos prestan. Esas encuestas anuales ponen de manifiesto que hay calidad en el servicio, y sobre todo, ponen de manifiesto la profesionalidad y la amabilidad del conjunto de trabajadores y trabajadoras de estos servicios.

Por lo tanto, y atendiendo a los resultados y a este tipo de encuestas que se realizan anualmente podemos llegar a las siguientes conclusiones: se presta en esta materia en Andalucía un servicio de calidad; los ciudadanos y ciudadanas andaluces y andaluzas, también malagueños y malagueñas se sienten bien atendidos; la Junta de Andalucía en esta materia cumple con su obligación por el trabajo y la atención del Gobierno andaluz y, muy especialmente, por el trabajo que desempeñan, día a día, los trabajadores y trabajadoras del 112 y del 061.

Como socialistas, siempre vamos a defender que se cumplan los derechos laborales de todos los trabajadores y trabajadoras, también en este caso. Nos consta además, porque nos hemos estado informando de ello en los últimos días, que la Junta de Andalucía hace un seguimiento exhaustivo para que las empresas adjudicatarias cumplan con las condiciones establecidas en el contrato, porque hay que significar bien y que quede claro, porque aquí la relación administrativa o mercantil de prestación de servicios es entre la Junta de Andalucía y las empresas privadas a las que se les ha externalizado el servicio, no hay una vinculación laboral directa entre el Gobierno andaluz, entre la Junta de Andalucía, y el conjunto de trabajadoras y trabajadores.

La moción que hoy trae aquí Málaga Ahora fue, efectivamente, debatida el pasado 17 de marzo en el Pleno del Parlamento de Andalucía, entendemos que es ahí, en la cámara autonómica y donde están las competencias en esta materia, donde se deben de debatir este tipo de cuestiones y no aquí en el Pleno de la Diputación Provincial de Málaga, porque podemos traer este asunto aquí cuantas veces queramos, podemos debatirlo todo lo que queramos, pero nunca tomaremos aquí acuerdos que tengan ningún tipo de vinculación política o jurídica de cara a este servicio que presta la Junta de Andalucía de forma indirecta a través de dos empresas externas.

Suscribo, por tanto, en mi intervención las palabras que ya utiliza en su intervención y en su exposición de motivos aquel día mi compañero José Latorre Ruiz, compañero parlamentario del grupo socialista y, por lo tanto la posición de voto que ya manifestó el Partido Socialista, durante aquel Pleno, por eso quiero anunciar que vamos a votar a favor del segundo punto de la moción presentada en el día de hoy por Málaga Ahora, pero que vamos a votar en contra del primer punto.

Y, lo vamos a hacer, simple y llanamente, porque no es posible llevarlo a cabo, porque sería cometer una ilegalidad por parte del Gobierno andaluz. Precisamente, la no renovación de los contratos que en este momento hay adjudicados, lo único que pondría en riesgo y que, posiblemente, garantizaría, sería el despido de los más de 300 trabajadores del 112 y de los más de 200 trabajadores del 061.

Quiero hacer un llamamiento, ahora que estamos ya en pre-campaña y, próximo a una nueva campaña electoral, a todos los partidos políticos, que no juguemos con los trabajadores en beneficio de los partidos y, digámosle siempre a todos los colectivos de trabajadores la verdad.

Presidente. Don Elías Bendodo

Señor Fernández, tendrá segundo turno

Diputado PSOE. Señor Fernández

Deben saber, me queda un minuto

Presidente. Don Elías Bendodo

Adelante, disculpe.

Diputado PSOE. Señor Fernández

Pero no lo voy a utilizar, voy a terminar pronto. Deben saber los trabajadores del 112 y del 061 que en el Partido Socialista Obrero Español van a encontrar siempre el apoyo para garantizar los servicios del 112 y del 061, porque el trabajo que todos ellos y todas ellas desempeñan es absolutamente fundamental para la sociedad malagueña y andaluza.

Presidente. Don Elías Bendodo

Por el Equipo de Gobierno el señor Delgado Bonilla, adelante.

Diputado PP. Señor Delgado Bonilla

Gracias señor Presidente, buenos días a todos los compañeros y a las personas que nos acompañan en el día de hoy.

Ha traído, en este caso, esta formación política, una iniciativa que, en parte, nuestro grupo comparte, también con las exposiciones que ha hecho tanto el Portavoz del Partido Socialista, como la Portavoz de Ciudadanos. En parte esa exaltación del servicio que realiza el 112 y el 061, como la casuística que ha planteado la Portavoz de Ciudadanos.

Es que usted nos ha traído aquí, a votación, y en parte cómo ha dicho muy bien, que no es el órgano competente esta Diputación, unas proposiciones no de ley que nada tienen que ver con lo que se aprobó en el Parlamento de Andalucía. Nada que ver.

Además, le digo también que desde el punto de vista de la técnica, un poco parlamentaria, no califique las PNL del 061 porque no se denominan así, no se denominan de esa manera, ni el 112, no hay ninguna referida con esa nomenclatura.

Usted trae, porque el único acuerdo que hay está aquí, que salió publicado el 7 de abril, este es el único acuerdo que hay después de las enmiendas introducidas por las formaciones políticas, que es a lo que nos estamos refiriendo y, creo que a todos los grupos políticos.

Pero fíjese usted que esto no nace con su iniciativa, hay más, empezó el Partido Popular el 21 de septiembre, con una proposición no de ley en comisión. Después hubo una iniciativa, el día 21 de diciembre del 2013, en Pleno, por cierto firmada por todos los grupos políticos, grupo popular, Podemos Andalucía, Ciudadanos, Izquierda Unida-Los Verdes, convocatoria, que fue aprobada. Después, su formación política, Izquierda Unida, presenta otra proposición no de ley, pero en comisión, igual que la del Partido Popular, que esa se ha admitido, se ha publicado pero todavía no ha tenido debate. Y, por último, es la que hago referencia, que salió publicada el 14 de marzo y cuyo acuerdo definitivo está hecho en esta fecha de 7 de abril.

Por tanto, iniciativa por su formación política no, ya empezó la preocupación por parte del grupo popular en esta materia. Pero yo le quiero decir a usted, y se lo digo con un ánimo siempre de buscar el consenso y buscar solución a los problemas.

Aquí se ha planteado y, muy bien, que es un servicio, y está ahí la estadística, yo tengo la responsabilidad, en esta Diputación, del servicio de bomberos, y por tanto, nuestra coordinación con el 112, 061, debe de hacerse. Debe de hacerse y bien, y con eficacia. Pero hay algo que no podemos confundir a la ciudadanía.

Si la Junta de Andalucía no es capaz de exigir los cumplimientos de los contratos que firma, no traslademos las responsabilidades a los órganos que no tienen competencia para ello. Existen mecanismos, muchísimos mecanismos en la ley para exigir el cumplimiento, no solamente de las obligaciones contractuales, sino de las obligaciones que nacen de los contratos de trabajo. Las laborales, de Seguridad Social, etcétera y, se lo digo en mi condición de inspector de trabajo.

La Inspección de Trabajo ha actuado ahí, ha actuado ahí, pero no podemos llevar las consecuencias de los incumplimientos y de la pasividad o la ineficacia de la Junta de Andalucía a hacer un debate político sobre el 061 y el 112, no, eso no debe de ser así. Estamos confundiendo los ámbitos.

Evidentemente, el derecho laboral es un derecho tuitivo de defensa del trabajador, y tiene todos los pliegos de condiciones recogen obligaciones y derechos y, muchos de ellos la subrogación empresarial en caso de que se produzca una nueva adjudicación con un nuevo adjudicatario o bien un rescate del servicio por incumplimiento.

Lo que tenían que haber exigido ustedes es la aplicación de la ley, de la ley que nace del contrato, y la ley que nace, y las obligaciones que nacen de la ley en defensa de los derechos de los trabajadores. Pero no llevar, ahora, a un debate en el Parlamento, que se ha llevado por todas las formaciones, a hablar sobre qué vamos a hacer con el 061 y el 112. Lo que exigen todos los andaluces y las andaluces, es que sea eficaz. Lo primero, eficaz y, con unas condiciones de trabajo, evidentemente, dignas.

Por tanto, no es el momento, en este Pleno de la corporación, cuando ya se ha pronunciado quién se tiene que pronunciar, que es el órgano que tiene la función de controlar y vigilar al Gobierno andaluz, que es, todos lo sabemos, el Parlamento de Andalucía y ya se ha pronunciado. Y, coincido esta vez con el Partido Socialista en cuanto al punto uno, no podemos admitirlo, porque primero, usted falta a la verdad en cuanto al texto que usted trae, falta a la verdad, aquí se lo voy a entregar, no dice nada de ese tema y, por otro lado, el

segundo si, respecto a las cualificaciones, estamos de acuerdo con usted, por tanto, dejemos que los ámbitos de control de la acción de gobierno en Andalucía, que es el Parlamento, haga su trabajo y, aquí, hagamos un esfuerzo respecto a aquellos temas que, evidentemente, son de competencia de esta Diputación.

Y, este es el motivo de nuestra intervención, por tanto, aquí están muchos trabajadores

Presidente. Don Elías Bendodo

Señor Delgado

Diputado PP. Señor Delgado Bonilla

Y, termino, muchos trabajadores y lo que hay que hacer, a la Junta, y ustedes están allí igual que nosotros, exigir a los que gobiernan en Andalucía, que hagan exigir a la empresa que contrata, sus pliegos de condiciones.

Presidente. Don Elías Bendodo

Muchas gracias. Segundo turno, señora Galindo, adelante

Portavoz Málaga Ahora. Señora Galindo

Gracias Presidente, bueno, señor Bonilla, pues empezaré por usted, voy a ser muy breve, igualmente, porque para empezar decir que voy a mantener la moción tal cual está y tal cual la he comentado, entre otras cosas, comentarle al señor Bonilla que no es una iniciativa nuestra, es una moción que se está entregando en los distintos Ayuntamientos y Diputaciones, con la cual nosotros nos hemos hecho eco y la hemos traído a esta Diputación y la vamos a defender y, además, no vamos a modificar ni un punto ni una coma de esta moción.

No pretendemos ponernos medallas ni en ningún momento hemos dicho, señor Bonilla, que sea una iniciativa nuestra; no es nuestro estilo por cierto ir haciendo eso, como tampoco es la primera vez que ustedes se ponen de acuerdo con el PSOE, si quieren les puedo enumerar, cosa que tampoco es debate de este Pleno la de veces que se han puesto de acuerdo con el PSOE cuando así le ha interesado tanto a unos como a otros. El artículo 135, por ejemplo, que aun lo tenemos como una losa en lo alto de la cabeza.

Luego, señora Pardo, nosotros no nos caracterizamos por confundir a la gente, en absoluto confundimos a nadie, nosotros tenemos un dicho muy claro y, es que, da tu palabra y rómpete, no somos como vosotros que, en la misma Junta de Andalucía, señora Pardo, le recuerdo, que con esa iniciativa de la atención temprana que ustedes estaban peleando hasta el final, a última hora dieron un giro y a los familiares, que a mí se me rompía el alma y, hablo así porque ya sabes que soy muy expresiva, los tuvimos que ver saliendo llorando del Parlamento, cuando Ciudadanos, ustedes, ustedes que son tan claros, a última hora, le dieron la espalda, como siempre, a la gente.

Y, nosotros vamos a seguir luchando y defendiendo los derechos de estas trabajadoras y de todos los trabajadores. Estas trabajadoras llevan un año fuera de sus casas, como aquel que dice, luchando por unos derechos muy legítimos y, bien sabemos todos, porque creo que aquí lo hemos reconocido todos, están haciendo un trabajo que llevan algunas más de veinticinco años realizando ese trabajo, un trabajo para la salud pública, un trabajo que sin ellas, como

bien ha comentado también el compañero de Izquierda Unida, no es baladí el trabajo que están haciendo estas compañeras.

Cuando uno llama al servicio de urgencias, con las primeras que tomamos contacto son con ellas, ellas, aquí donde las veis, han salvado muchas vidas y siguen salvando muchas vidas.

No voy a comentar más nada, ya está todo dicho. Por cierto, en este Pleno, se debaten muchas cosas y muchas iniciativas que, a mí personalmente, me da la risa, que son más debates políticos entre el bipartidismo, que realmente querer sacar una iniciativa para adelante.

Lo sigo comentando, agradecer, por supuesto, a las trabajadoras por esta lucha, porque son un símbolo, un símbolo en este momento de lucha, a pesar de que sabemos que han perdido juicios, claro, han perdido juicios por unas reformas laborales que nos han dejado desnudos a los trabajadores, así cualquiera pierde un juicio, lógicamente.

Agradecer su trabajo, agradecer su lucha, y comentarle, por supuesto, que van a contar con nosotros en todo momento. Muchas gracias.

Vice-Presidente. Señor Salado

Gracias señora Galindo, ¿más intervenciones? Si, señora Pardo.

Diputada Ciudadanos. Señora Pardo

Gracias. No voy a entrar señora Galindo, no voy a debatir la atención temprana, porque ustedes, como siempre, pretenden apoderarse de iniciativas que llevan otros partidos políticos y, si quiere usted, en otro momento y en otra situación, se la hago saber.

Da tu palabra y muévete. ¿Qué palabra le ha dado usted a esas trabajadores que están hoy en la grada acompañando? La voluntad de las PNL del 061 y 112, rescate y asunción de las plantillas, pues yo voy a intervenir en estos tres minutos que tengo.

Primero, para agradecerles la labor y, segundo, para decirle que ya cuentan con nuestro apoyo. En la cámara correspondiente, que es allí y, les voy a leer lo que allí se acordó y lo que usted les ha prometido. Usted les trae una moción y les dice que la va a asumir, pues le leo, porque a mí me tiene un poco confundida, porque dice que no es Podemos, pero luego habla usted de sus compañeros regionales, entonces, le voy a reiterar:

17 de marzo de 2016, Parlamento de Andalucía insta al Consejo del Gobierno en la Junta de Andalucía a:

- La realización de las actuaciones oportunas para la solución del conflicto laboral y la dignificación de las condiciones laborales de las plantillas de los centros de gestión telefónica de la llamada de emergencia del 112.

Nosotros lo apoyamos, apoyamos a estos trabajadores.

- Dos, que se adopten, de forma inmediata, las medidas oportunas para comprobar y exigir, en su caso, que las empresas adjudicatarias del servicio de emergencia 112 cumplen con los pliegos correspondientes, están prestando un servicio público de calidad, respetan los derechos de los trabajadores y cumplen las sentencias judiciales.

Nosotros lo apoyamos, nosotros peleamos por los derechos de los trabajadores por la independencia del órgano judicial y por el cumplimiento íntegro de las resoluciones.

- Tres, adoptar las medidas necesarias para que el servicio telefónico de atención de urgencia del GREA y 112 sea prestado, directamente, por la administración andaluza a través de una agencia pública existente una vez vencidos los contratos y encomiendas en vigor y se acceda a los puestos de trabajo a través de los procedimientos legales establecidos.

Señora Galindo, yo no se la palabra que usted le ha dado a los trabajadores de ahí. No sé, quizá el gesto ha sido excesivo, no se lo voy a tener en cuenta porque la conozco y se que es buena gente.

Vice-Presidente. Señor Salado

¿Más intervenciones?, señor Fernández.

Diputado PSOE. Señor Fernández

Si, muy brevemente, para decir, únicamente dos

Vice-Presidente. Señor Salado

Perdón, perdón, señor Fernández, si, el señor Ahumada ha pedido la palabra. Señora Galindo, señora Galindo, usted ha tenido, señora Galindo, señora Galindo, señora Galindo, ha tenido sus dos intervenciones, como la Portavoz de Ciudadanos y, como no es una alusión directa, si no es por un hecho de su intervención pues no caben las alusiones.

Señor Ahumada.

Portavoz IU. Señor Ahumada

Es curioso que toda las intervenciones de los distintos grupos políticos han comenzado alabando el trabajo realizado por las trabajadoras, en su mayoría, del 061 y el 112, pero después, le meten el corbatacito, mucho te quiero perrito pero pan poquito.

Y, como los primeros Plenos, el Portavoz de Ciudadanos me dijo que, a ver si empezaba a aprender a leer, ya voy por el Micho 4 y ya no solo intento leer, sino intento comprender lo que leo. Aquí hay una proposición no de ley, con las firmas de los distintos grupos políticos, del Parlamento, salvo la del Partido Socialista, donde, en su punto dos, y es el mismo que ha podido leer la Vice-Portavoz de Ciudadanos, dice: adoptar las medidas necesarias para la gestión del servicio telefónico de emergencia sanitaria 061, sea prestado directamente por la empresa pública de emergencia sanitaria.

Creo que, si uno va ya por el Micho 4, puede comprender que la voluntad que se expresa en esta proposición no de ley, es la del rescate del servicio de los gestores telefónicos. Es decir, queremos cambiar para que nada cambie, queremos hacer maquillar la actualidad pero que lo normal sea la precariedad. Decir que si estamos a favor de los trabajadores y trabajadoras del 061 y el 112, lo primero que tenemos que defender es que sean trabajadores directos de una empresa pública, directos y no a través de una empresa privada. Porque solo desde lo público se puede garantizar más la calidad del servicio.

Nosotros apoyaremos esta moción, sin titubeos, porque para querer al perrito hay que darle un poquito, también.

Vice-Presidente. Señor Salado

Señor Ahumada, ¿ha terminado?, ¿ha terminado?, ¿ha terminado?

Portavoz IU. Señor Ahumada

Si

Vice-Presidente. Señor Salado

Bueno, siguiente intervención, señor Fernández, tiene usted la palabra.

Diputado PSOE. Señor Fernández

Si, muy brevemente, para comentar un par de cuestiones muy concretas. Una, se lo digo con cariño a mi compañera Rosa de Málaga Ahora, que bueno, parece que se ha extrañado o que ha puesto en valor de que, puntualmente, Partido Popular o PSOE podamos ponernos de acuerdo, yo creo que hemos repetido hasta la saciedad en las últimas semanas o meses que estamos en un nuevo tiempo político en el que debe imperar el diálogo, el consenso y el acuerdo entre los diferentes grupos, esa es la intención y la motivación que siempre tiene el grupo socialista, aunque no siempre lo podemos encontrar.

Lo que si quisiera significar es que, por cada vez que hayamos podido encontrarnos o llegar a un acuerdo con el Partido Popular durante el presente mandato en la Diputación Provincial, lo hemos hecho, cinco, ocho o diez veces con Málaga Ahora, o con Izquierda Unida.

También quiero poner encima de la mesa que algunos de los atropellos en materia laboral que se vienen produciendo en la actualidad son como consecuencia de la legislación vigente. Una legislación vigente aprobada unilateralmente por la mayoría absoluta del Partido Popular en el Congreso de los Diputados y, han sido, precisamente, Podemos e Izquierda Unida, entre otras formaciones políticas, los que no han permitido derogar la reforma laboral, los que han permitido que continúe gobernando la derecha y el señor Rajoy en nuestro país y no han querido votar a favor de que haya un gobierno con un presidente socialista y de izquierdas en España.

Y, en segundo lugar, quiero también decir y dejar bien claro que en los futuros contratos, o en los futuros contratos que van a salir por parte de la Junta de Andalucía para externalizar estos servicios en la actualidad, uno de ellos ya ha salido publicado recientemente, que es el del servicio de operación, supervisión y administración de Salud Responde, se han incorporado algunas cláusulas que habían sido solicitadas por los representantes de los trabajadores, concretamente, cláusulas sociales y la subrogación del personal que, en este momento, presta sus servicios laborales a cambio de estas dos empresas que prestan este servicio, ¿y por qué incorpora el Gobierno de la Junta de Andalucía este tipo de cláusulas a estos contratos? Pues sencillamente porque defiende, el Gobierno de Andalucía, los intereses de los trabajadores contratados en este momento, tanto por una empresa como por la otra, en los servicios de atención telefónica del 112 y del 061. Muchas gracias.

Presidente. Don Elías Bendodo

Señor Delgado.

Diputado PP. Señor Delgado Bonilla

Si, gracias, recogiendo un poco, además una película, Casablanca, que iba a ser el comienzo, al final de una película, el comienzo de una buena amistad, pero al final, como siempre, el Partido Socialista, aprovecha que el Pisuerga pasa por Valladolid para traer a colación algo que no se está debatiendo aquí, algo que no se está debatiendo aquí, que es la defensa, en este caso de un servicio público, que se presta mediante un sistema de concesión administrativa, gestión directa o como se llama vulgarmente, externalización, a la que ustedes y cualquier grupo político, donde gobierna, se utiliza porque es absolutamente legal.

Ahora estamos culpando de la reforma laboral toda la casuística que trae, ahora mismo estos dos servicios fundamentales, 061 y 112, pero no es eso, aquí donde falla son los ustedes a la hora de exigir que cumplan con los contratos que ustedes firman, que cumplan, que para eso me imagino que pagarán puntualmente el canon correspondiente del servicio. ¿Qué hay consecuencias laborales? Por supuesto. Por supuesto que, a veces, las circunstancias económicas, sociales, de la historia económica de este país, ha supuesto hacer reformas.

Porque en eso le puedo yo a usted decir y, conozco de primera mano, que en reformas laborales son ustedes especialistas. Les hablo de todas las reformas laborales que hizo Felipe y la continuación y, la huelga que ustedes provocaron con el contrato basura de los jóvenes. Le hablo de todas las reformas en mi condición profesional de lo que soy, que conozco cómo han ido disminuyendo los derechos laborales de los trabajadores, por ustedes y, ahora culpan al resto de lo que está ocurriendo.

Pero este no es el debate. Hay algo que ha traído muy bien a colación la Portavoz de Ciudadanos, es que hay dos acuerdos. Dos acuerdos diferenciados, uno que se motiva por una PNL en Pleno por parte de Podemos Andalucía y, otra que nace de la formación de todos los grupos políticos, menos el Partido Socialista, que en la otra tampoco lo apoya. Una que habla del 061 y otra que habla del 112 y, es cierto, la que se adopta por todos los grupos políticos dice: adoptar las medidas necesarias para que la gestión de los servicios telefónicos de asistencia sanitaria de emergencia, 061, sea directamente prestado a partir de la terminación o vencido el contrato, que es la que usted, el Portavoz de Izquierda Unida, ha leído.

Este el acuerdo al que llegamos todos los grupos políticos, a excepción del PSOE y, después, el acuerdo que ha leído, a otra iniciativa posterior, por parte de Podemos.

Por tanto, el punto uno de ustedes no tiene sentido, ya está, en el Parlamento de Andalucía. El dos estamos de acuerdo, pero no tengamos, siempre, un debate en esta institución en temas que ya están más que debatidos, más que tratados, más que controlados por quién tiene la competencia en el seno del Gobierno Andaluz, o en el seno del Parlamento de Andalucía, cada uno, evidentemente, cumple con un papel.

Por tanto, nuestra posición va a seguir manteniendo no al punto primero y, nos referimos a los acuerdos ya adoptados. Yo, si la señora Portavoz de la formación acepta transcribir los acuerdos que están en las dos PNL en su proposición primera no tendríamos ningún problema, ahí están, porque están tomados, y usted los cambia.

Presidente. Don Elías Bendodo

Señor Delgado

Diputado PP. Señor Delgado Bonilla

Pero yo creo que lo que correcto y, termino señor Presidente, lo correcto es, para dejar cada ámbito en su responsabilidad y en su competencia, no al primer punto y si, evidentemente, al segundo punto.

Conocida la moción que antecede, relativa a la situación de los servicios de emergencias de Andalucía y en concreto en lo referente al colectivo de gestión telefónica de emergencias de 112 y 061, y las intervenciones de los diputados, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el expediente confeccionado al efecto, se somete a votación separada los puntos de la moción del Grupo Málaga Ahora, produciéndose el siguiente resultado:

Punto 1º de la moción (con la autoenmienda del Grupo Málaga Ahora):

1.- Instar al Gobierno Andaluz al cumplimiento de la voluntad del Parlamento tras la aprobación de PNL061 y PNL112 e instar a la Junta de Andalucía que asuma su responsabilidad y rescate el servicio de los gestores telefónicos de emergencias asumiendo a sus plantillas en los plazos acordados; 12 de Agosto 2016 para los trabajadores sometidos a Arvato Qualytel y 31 diciembre 2016 Ilunion Emergencias, mediante concurlso público y reconocimiento de los años de experiencia de trabajo.

Votos a favor	:	dos (uno del Grupo IULV-CA-Para la Gente, y uno del Grupo Málaga Ahora)
Votos en contra.....	:	veintiséis (quince del Grupo Popular, nueve del Grupo Socialista, y dos del Grupo Ciudadanos)
Votos de abstención.....	:	ninguno

Punto 2º de la moción:

2.- Exigir a la Junta de Andalucía el cumplimiento de la legalidad vigente, en concreto en lo referido a la puesta en marcha de las acreditaciones profesionales para el colectivo de teleoperación de emergencias, norma legal que data de noviembre del 2011 y que hasta la fecha no se ha impulsado por la Junta de Andalucía.

Votos a favor	:	veintiocho (quince del Grupo Popular, nueve del Grupo Socialista, uno del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora)
Votos en contra.....	:	ninguno
Votos de abstención.....	:	ninguno

A la vista de estas votaciones el Pleno, por mayoría desestima el punto 1º de la moción, y por unanimidad aprueba el punto 2º, adoptando el siguiente acuerdo:

a) Aprobar el punto 2º de la moción del Grupo Málaga Ahora (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), y en consecuencia, exigir a la Junta de Andalucía el cumplimiento de la legalidad vigente, en concreto en lo referido a la puesta en marcha de las acreditaciones profesionales para el colectivo de teleoperación de emergencias, norma legal que data de noviembre del 2011 y que hasta la fecha no se ha impulsado por la Junta de Andalucía.

b) Comunicar el acuerdo a la Delegación de Sostenibilidad para su conocimiento y de la Junta de Andalucía.

Punto núm. II/2.4.- Sesión ordinaria del Pleno de 17-05-2016.- Moción del Grupo Popular relativa a los centros de salud.

Esta moción ha sido retirada del orden del día.

Punto núm. II/2.5.- Sesión ordinaria del Pleno de 17-05-2016.- Moción del Grupo Socialista relativa a las carreteras de la comarca de Ronda.

Por el Grupo Socialista, con fecha 11 de mayo de 2016, se presentó una moción relativa a las carreteras de la comarca de Ronda, el texto íntegro es el siguiente:

"Las carreteras son una competencia provincial, tal y como señala la Ley de Autonomía Local de Andalucía, de 5 de junio de 2010, que en su artículo 15.1 dice: "La provincia tendrá competencias en las siguientes materias: 1. Carreteras provinciales".

Las partidas económicas que se han recogido en el Presupuesto para 2016 en materia de carreteras son insuficientes para atender las necesidades que la provincia tiene en dicha materia. Con respecto al Presupuesto del ejercicio anterior se produce un recorte de más de un 22%, habiendo consignado para esta anualidad 2016 solamente 9.440.279€.

No entendemos un recorte de casi tres millones de euros en carreteras cuando existen significativas carencias y es esta una de las principales competencias de la Diputación Provincial.

Menos aún, cuando el Presupuesto de la Diputación de Málaga para 2016 es expansivo y crece con respecto al ejercicio anterior un 4%. Hubiera parecido más razonable que con este escenario presupuestario, el equipo de gobierno hubiera mantenido o incrementado las partidas económicas para la conservación y mejora de las carreteras provinciales.

De hecho, recientemente, en un informe elaborado por la propia delegación se pone de manifiesto que más de una cuarta parte de los kilómetros de carretera de titularidad provincial se encuentran en regular o mal estado, en concreto 235,65 de un total de 859,60 km.

Una de las zonas de la provincia que mayores problemas tiene con las carreteras provinciales que transitan por la misma es la comarca de Ronda. La falta de estabilidad de las diferentes vías de comunicación, las carencias en materia de señalización, calzadas excesivamente estrechas o firmes en mal estado, son algunos de los principales problemas de las carreteras de esta zona.

En una visita reciente a la comarca, el diputado de Fomento e Infraestructuras avanzó una serie de actuaciones a realizar en la comarca de Ronda en materia de carreteras para este año 2016 que supondría una inversión algo superior a los 3 millones de euros.

Como consecuencia de las declaraciones efectuadas por el diputado y recogidas por los medios de comunicación, el Grupo Socialista formuló varias preguntas con el objeto de obtener una información más detallada sobre estas actuaciones.

Analizando el informe técnico recibido, debemos mostrar nuestra preocupación ante los datos suministrados por varias razones; hay varias actuaciones sobre las que aún no hay ni tan siquiera estudio geotécnico realizado, hay otras sin proyectos redactados, otras con proyectos en redacción, ninguna de ellas licitada ni contratada (a fecha 06/04/16) y la mayoría de actuaciones con plazos de ejecución plurianuales.

Por otro lado, se anuncian reparaciones en carreteras que no se corresponden con la realidad. Cuando leemos detenidamente el informe nos damos cuenta que el "acondicionamiento de la MA-8306, de A-369 a Benalauría" supone en realidad una actuación en los últimos 150 metros de la carretera antes de la llegada al municipio.

O que el arreglo de un tramo de la MA-7401 (La Indiana) próximo a la Cueva del Gato supone el arreglo de socavones únicamente en un tramo de 340 metros, obviando otros tramos hasta la Estación de Benaoján que se encuentran igualmente en mal estado.

Si ya nos preocupa que los plazos de ejecución se puedan dilatar en el tiempo, más todavía el tipo de obras que se quieren realizar en algunos casos concretos. A nuestro juicio, la mayoría de actuaciones suponen lavados de cara y parcheos, pero no actuaciones integrales que supongan poner fin de forma definitiva al estado lamentable en el que se encuentran la mayoría de las vías provinciales de esta comarca.

Se va a despilfarrar más de un millón de euros para reforzar el firme de las carreteras que comunican Cartajima, Júzcar, Faraján, Alpandeire, Genalguacil o Jubrique, cantidad con la que no se va a eliminar el principal problema de estas carreteras, la escasa anchura de las mismas. No es ésta la actuación que necesitan estas carreteras ni la que están demandando los alcaldes o vecinos de la zona.

Es preferible ir más despacio, arreglar anualmente menos kilómetros, pero hacerlo bien. De la forma que quiere actuar el PP se quiere seguir condenando al aislamiento y la incomunicación a la mayoría de pueblos de la comarca de Ronda sine die.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista de la Diputación de Málaga propone para su aprobación los siguientes acuerdos:

Primero.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga a incrementar las partidas económicas destinadas al acondicionamiento, conservación y mantenimiento de las carreteras provinciales de la comarca de Ronda con cargo al Presupuesto 2016.

Segundo.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga a que agilice al máximo durante 2016 todos los estudios, proyectos, licitaciones y ejecuciones de actuaciones en materia de carreteras de la comarca de Ronda.

Tercero.- Instar al equipo de gobierno a impulsar obras integrales de mejora en las carreteras de titularidad provincial que más lo necesiten, abandonando para ello la política de parcheo y lavado de cara con la que se viene actuando en estos últimos años.

Cuarto.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga a la realización de una mejora integral de la MA-7401 entre los PK 5 y PK 8,9 con cargo al presupuesto 2016, al

tratarse este del tramo más gravemente afectado de esta carretera que une Benaoján con Ronda y afecta a unos 7.000 habitantes de los municipios de Jimera de Líbar, Benaoján, Montejaque y Cortes de la Frontera.

Quinto.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga a la realización de una mejora integral (con el mismo ancho que tiene la vía actualmente que llega hasta Alpandeire) de las carreteras MA-7301 de Júzcar a Faraján, MA-7302 de Alpandeire a Faraján y la ampliación hasta La Ventilla, con cargo a los presupuestos 2016 y 2017, por ser éstas las vías más deterioradas y estrechas del Alto Genal. Para ello se encargarán con la máxima celeridad los proyectos de mejora de las citadas carreteras incluyendo su ensanchamiento sin que éste se realice usando las cunetas como zona transitable."

A continuación se inicia un debate en el que intervienen:

Presidente. Don Elías Bendodo

La siguiente moción, del Grupo Socialista, relativa a las carreteras de la Comarca, parece ser que ha habido conversaciones entre el Grupo Popular, la Alcaldesa de Benaoján y, por los Portavoces, el Portavoz del Grupo Socialista y puede haber un texto de acuerdo, ¿no?, no.

Vale. Por tanto, por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Fernández, adelante.

Diputado PSOE. Señor Fernández

Gracias Presidente. Bien, yo creo que todos los presentes lo sabemos, pero deben de saberlo también todos aquellos que nos visitan en el día de hoy, que nos acompañan, que las carreteras de titularidad provincial son la principal competencia que tiene la Diputación Provincial de Málaga.

A pesar de ser la principal competencia que tiene esta institución provincial, para este año 2016, la Diputación ha recortado esta partida en un 23 % con respecto al ejercicio anterior. Es decir, prácticamente una cuarta parte menos del dinero que destinaba la Diputación el año pasado a la conservación, reparación y mantenimiento de carreteras es lo que destina este año 2016.

El Gobierno del Partido Popular en esta Diputación tiene otras prioridades bien distintas o diferentes. Aquí si hay dinero, 5.000.000 € para comprar un edificio en el centro de la ciudad de Málaga para instalar allí un Museo Taurino, pero no hay dinero para las carreteras de Ronda. Aquí si hay dinero para arreglar paseos marítimos de la costa al litoral que deberían de ser competencia, o bien de los municipios o, especialmente, del Ministerio de Medio Ambiente. Aquí si hay dinero para prácticamente acudir a todas las ferias que haya y por haber, de Sabor a Málaga, o si hay dinero, en concreto, 1.000.000 €, para formalizar y poner en marcha en esta institución provincial una Escuela de Hostelería, algo que, desde luego, no es ni de lejos, competencia propia de la Diputación.

Hay dinero para todo esto pero no hay dinero para arreglar las carreteras que comunican los diferentes municipios de la Comarca de Ronda. Aún así, el Diputado de Fomento e Infraestructuras, recientemente, hizo una visita a la Comarca de Ronda y anunció a bombo y platillo un buen número de actuaciones que iba a desarrollar la Diputación en la Comarca este año 2016. Como bien decía al principio de su intervención la Alcaldesa de Benaoján, solicitamos información y la recibimos hace una semana.

Cuando hemos leído detenidamente ese informe técnico y esa información que nos ha suministrado la Delegación de Fomento e Infraestructuras, no podemos, nada más y nada menos, que preocuparnos cuando hemos leído detenidamente la información. ¿Por qué? Porque cuando el Diputado de Fomento va a la Comarca de Ronda, u otros Diputados de este gobierno, no cuentan la verdad a los vecinos y vecinas. Porque se les está tomando el pelo, a los vecinos y vecinas de la Comarca de Ronda y, voy a poner algunos ejemplos.

Cuando hemos estado analizando ese informe técnico nos damos cuenta de que la mayoría de las actuaciones que decía el Diputado que se iban a realizar, no cuentan a día de hoy, ni tan siquiera, con un estudio geo-técnico, la mayoría de esas actuaciones, a día de hoy, no tienen el proyecto encargado y, por lo tanto, no están los proyectos redactados. Otras actuaciones, muy pocas, están en este momento con un proyecto en fase de redacción. No hay ni una sola de las actuaciones licitadas, ni tampoco, ni una sola, contratada y, es más, los plazos verdaderamente de ejecución de todas y cada una de las actuaciones, se dilatan en el tiempo a 2017, 2018 y, alguna, ni tan siquiera, se les ha puesto ningún tipo de fecha.

Si seguimos leyendo detenidamente el informe nos damos cuenta, también, de que la denominación de la obra no tiene absolutamente nada que ver con lo que verdaderamente se va a llevar a cabo, porque si leemos el acondicionamiento de la MA-8306 a Benalauría, todos pensaríamos que se va a arreglar en su totalidad la carretera que va desde la carretera paisajística hasta Benalauría, pero cuando leemos detenidamente el informe, nos damos cuenta que solamente van a actuar en los últimos 150 metros de la carretera, justamente antes de llegar al pueblo, para habilitar un aparcamiento.

O cuando leemos que se va a arreglar el tramo de la MA-7401, la Luisiana y cerca de la Cueva del Gato, todos podemos pensar que se va a arreglar la carretera que sale desde Ronda hasta Benaoján, pasando por la Luisiana, pero no es así, cuando leemos detenidamente el informe nos damos cuenta de que la actuación que va a llevar a cabo la Diputación es el arreglo de un socavón de 340 metros.

Además, cuando seguimos leyendo el informe nos damos cuenta de que el Partido Popular pretende despilfarrar más de 1.000.000 € en reforzar un firme de las carreteras que comunican Cartajima, Júzcar, Faraján o Alpandeire, pero no eliminan el principal problema de estas carreteras que es la escasa anchura de la calzada de dichas carreteras.

Por eso, nosotros le pedimos al Equipo de Gobierno del Partido Popular, que abandone esta política de lavado de cara en las carreteras, que abandone la política del parcheo y de las chapuzas y que, aunque se hagan menos actuaciones a lo largo del año, se hagan actuaciones de mejoras integrales para dar una solución definitiva al gran problema que tiene la Comarca de Ronda, que son sus comunicaciones por carretera, la mayoría de ellas, de titularidad de la Diputación Provincial de Málaga. Muchas gracias.

Presidente. Don Elías Bendodo

Gracias señor Fernández, únicamente, usted cuando decía la Luisiana quería decir la Indiana supongo yo. Eso es.

Segundo, bueno, ¿intervención? Málaga Ahora, señora Galindo, adelante.

Portavoz Málaga Ahora. Señora Galindo

Si, muy brevemente para fijar nuestra posición de voto. Vamos a votar, como no puede ser de otra manera después de oír, por sobre todo a la señora García que viene acompañada por los vecinos y las vecinas de la zona y, de la forma que ha expuesto pues la problemática que están sufriendo estos vecinos y vecinas, pues, como no puede ser de otra manera, vamos a apoyar esta moción por completo.

Presidente. Don Elías Bendodo

Ciudadanos, señor Sichar, señora Pardo. Señor Sichar

Portavoz Ciudadanos. Señor Sichar

Bueno, nosotros queremos pedir la votación por separado porque hay algunos puntos en los que si que podríamos votar a favor, en alguno en contra y en otros abstención.

En concreto me voy a centrar en el que votaremos en contra, que es el punto primero, porque supone una modificación presupuestaria y, además una modificación presupuestaria bastante cuantiosa y, volvemos también a repetir que creemos que el presupuesto aprobado en diciembre del 2015 debe mantenerse en la medida de las posibilidades lo más aproximado a eso que se ha aprobado, pues se debe mantener durante todo el año 2016.

Entonces, el punto dos y el punto tres, nos abstendríamos y, donde si que votaremos a favor es en el punto cuarto y el punto quinto.

Presidente. Don Elías Bendodo

Señor Ahumada

Portavoz IU. Señor Ahumada

Bueno, saludar esta moción, la verdad que los que vivimos cerca de la Comarca de Ronda o en la Comarca de Ronda es un problema muy importante el que tenemos en nuestras carreteras. Nosotros vamos a votar a favor de todos y cada uno de los puntos y, además, decir que para que se pueda hacer el cuarto, el quinto punto, si no incrementamos las partidas, es un poco baladí.

Los presupuestos son unos seres vivos que a lo largo del año pueden dar lugar a modificaciones y, por tanto, no hay que tenerle tanto miedo a modificaciones presupuestarias cuando sean esas modificaciones para el bien común de nuestra provincia.

Si es verdad que mantenemos una dinámica, en esta legislatura, de no apoyar mociones que sean parciales, que hablen de una sola Comarca, en un tema que es verdad que los problemas se pueden repetir por toda la provincia. Pero si es verdad y, no es menos cierto, que en lo que respecta a comunicaciones, la Comarca de Ronda y algunos de estos tramos, la verdad es que hace algún tiempecillo que no paso por allí, pero vamos, si no han recibido ningún tipo de mejoras, me imagino que está mucho peor, se necesita de una voluntad política por parte del Equipo de Gobierno de solucionar estos problemas en estas carreteras.

Y, ya por último, no lo vamos a incluir como una enmienda, pero si es verdad que todos estos problemas tienen un problema general que es la entrada de la Costa del Sol a la Serranía de Ronda en la carretera Manilva – Gaucín, que como bien ha mencionado la señora García, la Alcaldesa, parece ser que hay un compromiso formal de la Junta de Andalucía para empezar

esas obras en noviembre, esas obras de esa carretera tan fundamental para la Comarca de la Serranía de Ronda, porque es la salida natural, tanto al Campo de Gibraltar como a la Costa del Sol, pero si es verdad que nos tenemos que mantener atentos, todos los municipios de la Comarca de Ronda, porque de los anuncios de la Junta, por desgracia, solo nos tenemos que creer que a las 9.30, los sábados, es "se llama copla"; a partir de ahí, creo todos los anuncios de la Junta hay que tomárselos en duda, más cuando, precisamente en esta carretera, hasta en tres ocasiones ha ido en presupuesto y nunca se ha hecho. Y, también porque 6,5 millones para esa carretera pueden ser bien poquitos.

Presidente. Don Elías Bendodo

Por el Equipo de Gobierno, el señor Oblaré tiene la palabra.

Diputado PP. Señor Oblaré

Si, gracias Presidente. Saludar a los compañeros de corporación, a los vecinos de la Serranía que vienen hoy y nos visitan y, decirle en primer lugar que no es mayor nuestro interés, de la Diputación de Málaga, y de este Diputado responsable en materia de carreteras, que la red de carreteras de Diputación esté en un estado aceptable.

Yo le puedo decir que, desde que esta corporación está dirigiendo los designios de la provincia, ha mejorado en diez puntos la situación de las carreteras provinciales, nos encontramos con un 61 % de buen estado de carreteras, y en la actualidad estamos en un 71 %.

Eso no quiere decir que nos quedemos tranquilos ni de brazos cruzados. La legislatura anterior y, todos saben la crisis importante y la falta de recursos que teníamos, fueron más de 40.000.000 € los que invirtió esta Diputación en carreteras, en casi 900 kilómetros de carreteras, priorizando, fundamentalmente, las que están en peor situación.

Anteriormente no se destinaban todos esos recursos y, si nos vamos a la Comunidad Autónoma, pues lo acaba de decir el Portavoz de Izquierda Unida, veinte años para poner en marcha la salida de los pueblos de la Serranía a través de la Gaucín – Manilva, veinte años, si cada año se hubieran puesto cien mil euros, esa carretera estaría como un dulce, y ahora estamos pendientes de una promesa, parecería que hubiera elecciones, parecería que hubiera elecciones, de que en noviembre se van a invertir 6,5 de fondos FEDER, fondos europeos, fondos europeos, que todos sabemos cómo se consiguen los fondos europeos y cómo se tramitan.

Pues ahí está, en veinte años vamos a pagar esa carretera con fondos venidos de Europa, no ha habido dinero en todo ese tiempo. Sin embargo, la Diputación, cada año invierte y, este Diputado se fue a esa Comarca y se fue a la Indiana, con los vecinos de allí que tienen una reivindicación de seguridad vial y de tráfico, todos lo conocen las altas velocidades que se cogen en aquella zona, para comprometernos en hacer mejoras y, en hacer mejoras en la carretera, en la carretera que va hacia Benaoján y hacia Montejaque, que también les adelanto que entre el 2014, 2015 y 2016 hemos invertido allí 200.000 €, la travesía que ustedes conocen, a Montejaque – Benaoján, a la estación; es decir, que no nos hemos quedado parados.

Es verdad que la inversión y, se lo digo y ustedes lo conocerán mejor que nunca, la inversión que requiere las partes de carretera que tiene desplazamiento de ladera son muy graves, muy grandes, son inversiones e intervenciones que necesitan micro pilotaje y son inversiones que

son altas y hay que dividir la inversión, como ustedes comprenderán en toda la provincia y en toda la zona.

Nuestro compromiso es firme y vamos a invertir y vamos a empezar este año, y año tras año vamos a seguir hasta que dejemos concluidas y segura una carretera que tiene esos desplazamientos y que, bueno, dependeremos de la montaña y de las lluvias y, eso no lo saben ni siquiera los técnicos, pero si les digo que existe ese compromiso y así hemos hablado con la Alcaldesa que vamos a ir metiendo fondos entre este año y el año que viene hemos metido 700.000 € que puede servir para consolidar una de las partes más dañadas y de la que nos consta que tiene mayor peligro y se mueve más.

Y, a partir de ahí, vamos a seguir invirtiendo y, yo espero que, lógicamente, igual que Diputación asume esos compromisos, pues el resto de administraciones pues asuman sus compromisos que los tienen, muy, muy olvidados.

Y, tengan el convencimiento de que vamos a trabajar y que vamos a darle solución y vamos a poner los recursos que son, también como saben ustedes, limitados. Ya le gustaría a este Diputado disponer de muchos de los recursos, pero a veces nos vemos obligados a hacer políticas, como se ha dicho aquí, que ni siquiera nos corresponde a nosotros, pero que si no estuviera la Diputación no se harían, así que tengan ustedes también esa garantía de que gracias a que está Diputación, por lo menos se hacen. Las competencias propias y las que no son propias y, muchas veces, más las que no son propias.

Entonces, yo me reservo para mi segunda intervención, gracias Presidente.

Presidente. Don Elías Bendodo

Señor Fernández, segundo turno.

Diputado PSOE. Señor Fernández

Bien, poco menos que el Diputado nos pide que hagamos un ejercicio de fe y que confiemos en el compromiso que asumen en el día de hoy, porque claro, resulta que ha invertido, ni más ni menos, que en los tres últimos años, o en los cinco años que lleva gobernando el Partido Popular en la Diputación, en la carretera que une Ronda con Benaoján, pasando por la Indiana, ni más ni menos, que 200.000 € en cinco años. Para tapar baches paladas, esa ha sido la apuesta del Partido Popular en materia de carreteras en la Comarca de Ronda y, especialmente, en la carretera que une Ronda con Benaoján.

En segundo lugar, quiero reafirmarme en todos y cada uno de los puntos de acuerdo que solicitamos en la moción que hemos registrado desde el grupo socialista para el debate en este Pleno. El primero es en el que instamos al Equipo de Gobierno a incrementar las partidas económicas destinadas al acondicionamiento, conservación y mantenimiento del conjunto de las carreteras de la Comarca de Ronda, si no se incrementan esas partidas económicas, difícilmente vamos a llegar a conseguir el objetivo necesario y que, en justicia, merece este territorio.

En segundo lugar instamos al Equipo de Gobierno a que agilice al máximo todos los estudios, proyectos y ejecuciones de todas las actuaciones, desde este año y en adelante. En tercer lugar, instamos, como he dicho también en mi primera intervención, al Equipo de Gobierno a que no se hagan más parcheos ni más lavados de cara sino que se hagan actuaciones integrales que

pongan fin, de una vez por todas, a los verdaderos problemas que tiene en materia de carreteras la Comarca.

Y, hemos añadido dos puntos muy concretos para ver si, verdaderamente, hay voluntad por parte del Partido Popular, de apostar por aquellos tramos de carreteras que peor se encuentran en la Comarca de Ronda. El punto cuarto en el que decimos: instar al Equipo de Gobierno de la Diputación de Málaga la realización de una mejora integral de la MA-7401 entre los puntos kilométricos entre los puntos 5 y 89, con cargo al presupuesto 2016 al tratarse este del tramo más gravemente afectado de esta carretera, que une Benaoján con Ronda y afecta a unos 7.000 habitantes de los municipios de Jimera de Líbar, Benaoján, Montejaque y Cortes de la Frontera y, hemos añadido también un quinto punto que dice, instar al Equipo de Gobierno de la Diputación de Málaga a la realización de una mejora integral, con el mismo ancho que tiene la vía actualmente que llega hasta Alpandeire, de las carreteras MA-731 de Júzcar a Faraján, Ma-7302 de Alpandeire a Faraján y, la ampliación hasta la Ventilla, con cargo a los presupuestos 2016 y 2017 por ser estas las vías más deterioradas y estrechas del Alto Genal, para ello se encargarán, con la máxima celeridad, los proyectos de mejora de las citadas carreteras, incluyendo su ensanchamiento, sin que este se realice usando las cunetas como zona transitable.

Termino ya con dos cuestiones super rápidas, la primera, en el caso concreto de la mejora de la carretera Manilva – Gaucín, tenemos que creer al 100 % al Gobierno de la Junta de Andalucía, por la sencilla y única razón de que esa obra está ya en período de licitación. Ya está licitada por parte de la Junta de Andalucía, esta actuación y la variante de Arriate con cargo a los presupuestos del año 2016

Presidente. Don Elías Bendodo

Señor Fernández

Diputado PSOE. Señor Fernández

Termino. Tienen un presupuesto de 10.000.000 €. Invito, también, al Equipo de Gobierno y al Presidente, que es muy dado a llevarnos en autobús de viaje por la provincia, que el próximo no sea ni a Valsequillo ni al Caminito del Rey, sino que vayamos todos en autobús, por esas carreteras de la Comarca de Ronda para que verdaderamente sepamos como están y, así, el Equipo de Gobierno se conciencie de la necesidad del arreglo inmediato las mismas. Muchas gracias.

Presidente. Don Elías Bendodo

Señora Galindo. Señor Sichar. Señor Ahumada. Señor Oblaré, segundo turno.

Diputado PP. Señor Oblaré

Si, muy rápido, muy rápido. Para que quede claro la voluntad de este Equipo de Gobierno y, yo esperaría esa vehemencia también del portavoz socialista con su administración autonómica, porque si los vecinos que han venido por la carretera han bajado por la autonómica, la A-357 desde Ronda, habrán visto que ahí hay una buena labor de parcheo.

Una buena labor de parcheo. Si vienen por la de Ronda, la 367, habrán visto que Ronda es el único municipio de la provincia que no está comunicado por autovía, mayor de 40.000 habitantes, esa es la carretera de Ronda. Si bajan por la de San Bernardino, ya conocen las que

tienen, las curvas que tienen. Si bajan a Manilva, ya saben esa carretera, que hasta la vuelta ciclista Andalucía tuvo que suspender ese tramo por la peligrosidad que tenía y la llevó por una carretera de Diputación, por la de Jubrique, en eso podemos estar tranquilos.

Y, le voy a decir una cosa para que también se vayan informados. Mire, esto es un convenio de la Junta de Andalucía con Diputación, del año 2004, lo firmaba el entonces Presidente de esta casa, Salvador Pendón con la Consejera, entonces, señora Gutiérrez del Castillo, eran 6.000.000 € que ponía la Junta de Andalucía y, 6.000.000 € que ponía Diputación de Málaga, para carreteras de la Diputación de Málaga. ¿Sabe qué carretera se quedó sin hacer y le tocó a la Junta de Andalucía? Precisamente la de Alpandeire; Alpandeire – Faraján, Faraján – Júzcar y, no se hizo, nunca se supo, y aquí tengo el proyecto, que lo hizo la Diputación y, nunca se supo. Como le pasó la que le tocó al Burgo y, ese tiempo hemos perdido y, ahora estamos retomándolo.

Yo espero que por lo menos nos den algo de fe el que crea y, el que no, pues un poquito de paciencia. Si pueden esperar veinte años para que la Gaucín – Manilva se haga, pueden esperar este año y el siguiente porque la garantía de esta Diputación es que cada año vamos a invertir y vamos a mejorar esa carretera. Nada más y, muchas gracias.

Presidente. Don Elías Bendodo

Bueno, vamos a ver, nosotros tenemos intenciones, desde el Equipo de Gobierno, en agilizar las carreteras por las que ustedes han venido hoy aquí a mostrar interés nuestro compromiso es seguir invirtiendo en los próximos años en las carreteras y, estamos en contacto con los Alcaldes de la zona.

Y, para ello, nuestro primer compromiso es la propuesta de enmienda que hacemos al punto cuatro y cinco, porque para hacer una carretera primero hay que hacer los proyectos y nos comprometemos y lo proponemos como enmienda, a la redacción completa de los proyectos de las dos carreteras, de los tramos que estamos hablando.

Si lo tiene a bien el grupo proponente de aceptar esas enmiendas. Señor Fernández

Diputado PSOE. Señor Fernández

Que incorporamos en los puntos cuatro y cinco, tres tramos de carreteras distintos, es decir, si el compromiso del Presidente es de redactar los tres, los proyectos de esos tres tramos en esta misma anualidad.

Presidente. Don Elías Bendodo

Yo me refería, yo incluso me diría a la mayor celeridad posible, si es posible cuanto antes, es decir, que se encarguen cuanto antes los proyectos.

Diputado PSOE. Señor Fernández

Eso, que es importante resaltar lo que yo he dicho antes de las mejoras integrales, es decir, es importante que recoja esa redacción del proyecto de los tres tramos que esa calzada tenga el ancho

Presidente. Don Elías Bendodo

Bueno, nosotros lo que no vamos a hacer es el trabajo de los técnicos señor Fernández. Nosotros instamos a que se haga el trabajo y los técnicos vamos a dejar que trabajen desde el punto de vista profesional.

Diputado PSOE. Señor Fernández

Nosotros, lo que no queremos es que se eche nuevamente asfalto sobre la calzada ya existente, eso no arregla nada el problema.

Presidente. Don Elías Bendodo

Bueno, yo insisto, nosotros vamos a tomar la decisión política en este Pleno, de agilizar la redacción de los proyectos y vamos a dejar a los técnicos que hagan su trabajo, creo que es lo correcto.

¿Aceptan ustedes las enmiendas entonces? Si, señor Conejo

Portavoz PSOE. Señor Conejo

Si, en la primera no hay problema, con la carretera de Ronda a Benaoján no tendríamos problema en aceptarla, porque tendríamos claro, tanto el Equipo de Gobierno como la oposición, lo que hay que ejecutar, que es la mejora del trazado actual, con asfaltado adecuado.

Sin embargo, en la otra carretera, si tenemos discrepancias de criterios, no ya los técnicos, es una visón política, que es hacer un trazado integral con un ancho que es el mismo que hay hasta Alpandeire, eso es lo que piden los vecinos y los Alcaldes, entonces, nosotros estamos dispuestos a aceptar la enmienda siempre que el compromiso sea realizar el trazado, la redacción del proyecto, con el ancho

Presidente. Don Elías Bendodo

Señor Conejo

Portavoz PSOE. Señor Conejo

Que hay actualmente hasta Alpandeire, si no,

Presidente. Don Elías Bendodo

Nosotros

Portavoz PSOE. Señor Conejo

No aceptaremos la enmienda porque estaríamos, nuevamente, hablando de lo que no quieren ni los

Presidente. Don Elías Bendodo

Yo lo que quiero trasladar

Portavoz PSOE. Señor Conejo

Ni los Alcaldes ni los vecinos

Presidente. Don Elías Bendodo

Me ha quedado claro lo que usted plantea

Portavoz PSOE. Señor Conejo

Estoy hablando de las carreteras que unen Alpandeire

Presidente. Don Elías Bendodo

Yo quiero trasladar el compromiso de este Equipo de Gobierno con las carreteras de la provincia y con las carreteras de las que estamos hablando hoy de la Serranía de Ronda, sin ninguna duda.

Lo que yo no quiero hacer es el trabajo de los técnicos. Yo lo que quiero es que los técnicos hagan un proyecto, estoy dispuesto a que sea un proyecto abierto y que lo puedan ver ustedes conforme vaya avanzando y vayamos aportando ideas, pero lo que no estoy dispuesto y no puedo hacerlo, no debo, es a obligar, desde este Pleno, a unos criterios técnicos que no corresponden a unos criterios políticos.

Se pueda poner asfalto, hormigón, se pueda desmontar o se puedan asfaltar. Eso lo tienen que decir los técnicos y, evidentemente, se oirá lo que planteen los Alcaldes y, también los miembros de esta corporación provincial. Pero insisto, vamos a ser respetuosos con el trabajo de las personas que son expertas en esta materia.

Nuestra propuesta es agilizar al máximo posible la redacción de los proyectos en los tramos que estamos en cuestión, esa es la propuesta de enmienda en la que estamos, yo le pido a ustedes que la acepten y podamos seguir adelante.

Portavoz PSOE. Señor Conejo

La vamos a aceptar con el compromiso expreso de tener una reunión en las próximas semanas de usted con todos los Portavoces y los Alcaldes, no ya de Benaoján, sino de los municipios afectados para que escuche usted el sentir de lo que quiere la Comarca, simplemente para que conozca el sentir de la Comarca

Presidente. Don Elías Bendodo

Nosotros, insisto,

Portavoz PSOE. Señor Conejo

Que yo creo que ya no es una cuestión, no es una cuestión técnica, los técnicos se han reunido con los Alcaldes y las Alcaldesas de la zona y les han manifestado que es una decisión política, de, o un ancho o utilizar las cunetas como transitables.

Presidente. Don Elías Bendodo

Perfecto. Señor Conejo

Portavoz PSOE. Señor Conejo

Ya no es una cuestión de los técnicos, es una cuestión de voluntad política, de querer invertir más o menos.

Presidente. Don Elías Bendodo

Señor Conejo.

Portavoz PSOE. Señor Conejo

Nosotros queremos ponerle la mejor carretera

Presidente. Don Elías Bendodo

Ustedes estuvieron muchos años aquí gobernando y no hicieron nada, todo sea dicho, entonces no vengan ustedes a pedir ahora lo que no hicieron durante tantos años.

Portavoz PSOE. Señor Conejo

Si usted quiere me deja de Presidente medio añito y lo arreglo y, después sigue usted

Presidente. Don Elías Bendodo

Esta Diputación no se puede permitir eso señor Conejo.

Portavoz PSOE. Señor Conejo

Me deja medio añito, yo lo cumplo y, después sigue usted

Presidente. Don Elías Bendodo

Esta Diputación no se puede permitir el lujo de que usted sea seis meses Presidente. Vamos a dejarlo como está, vamos a dejarlo como está.

Entonces, insisto, nosotros dentro de la viabilidad técnica y económica estamos dispuestos a asumirlo, dentro de la viabilidad técnica y económica.

Trabajamos en torno a esa enmienda. Nos ponemos a trabajar para dar solución, cuanto antes a estas carreteras.

Conocida la moción que antecede, relativa a las carreteras de la comarca de Ronda, y las intervenciones de los diputados, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el expediente confeccionado al efecto, se somete a votación separada los puntos de la moción del Grupo Socialista, produciéndose el siguiente resultado:

Punto 1º de la moción:

Primero.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga a incrementar las partidas económicas destinadas al acondicionamiento, conservación y mantenimiento de las carreteras provinciales de la comarca de Ronda con cargo al Presupuesto 2016.

Votos a favor ..... :	once (nueve del Grupo Socialista, uno del Grupo IULV-CA-Para la Gente, y uno del Grupo Málaga Ahora)
Votos en contra..... :	diecisiete (quince del Grupo Popular, y dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora)
Votos de abstención..... :	ninguno

Puntos 2º y 3º de la moción:

Segundo.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga a que agilice al máximo durante 2016 todos los estudios, proyectos, licitaciones y ejecuciones de actuaciones en materia de carreteras de la comarca de Ronda.

Tercero.- Instar al equipo de gobierno a impulsar obras integrales de mejora en las carreteras de titularidad provincial que más lo necesiten, abandonando para ello la política de parcheo y lavado de cara con la que se viene actuando en estos últimos años.

Votos a favor ..... :	once (nueve del Grupo Socialista, uno del Grupo IULV-CA-Para la Gente, y uno del Grupo Málaga Ahora)
Votos en contra..... :	quince del Grupo Popular
Votos de abstención..... :	dos del Grupo Ciudadanos

Puntos 4º y 5º de la moción (enmiendas del Grupo Popular):

Cuarto.- Agilizar al máximo la redacción del proyecto de mejora integral de la MA-7401 entre los PK 5 y PK 8,9.

Quinto.- Agilizar al máximo la redacción del proyecto de mejora integral de las carreteras MA-7301 de Júzcar a Faraján, MA-7302 de Alpandeire a Faraján y la ampliación hasta La Ventilla.

Votos a favor ..... :	veintiocho (quince del Grupo Popular, nueve del Grupo Socialista, uno del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora)
Votos en contra..... :	ninguno
Votos de abstención..... :	ninguno

A la vista de estas votaciones el Pleno, por mayoría desestima los puntos 1º, 2º y 3º de la moción, y por unanimidad aprueba los puntos 4º y 5º de la moción, adoptando el siguiente acuerdo:

a) Aprobar los puntos 4º y 5º de la moción del Grupo Socialista (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), con la enmienda del Grupo Popular, y en consecuencia:

- Agilizar al máximo la redacción del proyecto de mejora integral de la MA-7401 entre los PK 5 y PK 8,9.

- Agilizar al máximo la redacción del proyecto de mejora integral de las carreteras MA-7301 de Júzcar a Faraján, MA-7302 de Alpandeire a Faraján y la ampliación hasta La Ventilla.

b) Comunicar el acuerdo a la Delegación de Fomento e Infraestructuras para su conocimiento y efectos.

Punto núm. II/2.6.- Sesión ordinaria del Pleno de 17-05-2016.- Moción del Grupo Izquierda Unida en defensa de la hostelería malagueña.

Por el Grupo Izquierda Unida, con fecha 11 de mayo de 2016, se presentó una moción en defensa de la hostelería malagueña, el texto íntegro es el siguiente:

"La hostelería malagueña ha sido la mayor y mejor industria que, en forma de turismo estable, ha generado empleo y riqueza en Andalucía y muy especialmente en la capital de Málaga y en la Costa del Sol, expandiéndose posteriormente por los pueblos del interior de la comarca --dando inicialmente empleo a miles de personas trabajadores que bajaban a la costa a desarrollar su actividad laboral en el sector y posteriormente generando empleo con las estancias rurales y por el propio turismo que su belleza genera— así como por otros sectores de producción que, directa o indirectamente, se relacionan con el servicio al turista: construcción, transporte, banca, comercio, despachos de abogados, etc..

Los convenios colectivos de la hostelería malagueña han sido los más avanzados de todo el territorio nacional gracias a la labor sindical, especialmente la del Sindicato Comisiones Obreras, y a la concienciación de las trabajadoras y trabajadores que, mediante su lucha diaria y sus movilizaciones, consiguieron logros históricos en el sector.

Durante las distintas crisis que se han venido padeciendo en nuestro país, la hostelería ha sido la última en sentirse afectada por ellas y la primera en salir. No obstante, el turismo es un sector sometido a cambios permanentes y con mayor intensidad desde que el capital que lo domina está, en muchas ocasiones, en manos de empresarios que poco o nada tienen que ver con el gremio, sobre todo a partir del pinchazo de la burbuja inmobiliaria que propició que los capitales se movieran hacia la inversión hotelera, además del cambio de estrategias empresariales que derivaron a un oligopolio donde las cadenas hoteleras tienen cada vez más peso y donde proliferan las redes de franquicias en el sector de bares y restaurantes.

Al amparo de las crisis, ocasionadas por los distintos gobiernos a base de reformas laborales, recortes y especulación, se ha generado un altísimo porcentaje de trabajadores y trabajadoras en paro, y cuando no, obligados a tener que aceptar condiciones laborales con sueldos miserables, jornadas que llaman "flexibles" pero que encierran contratos de 4 horas que derivan en 12, externalización de servicios que resultan ser despidos masivos de trabajadores cualificados y dignamente retribuidos por trabajadores en régimen de semi-esclavitud que cobran salarios irrisorios por faenas a destajo. Entre tanto, el sistema permite utilizar empresas ficticias que desvían ingresos a paraísos fiscales o a contabilidades "B", al objeto de demostrar cuantiosas pérdidas con las que justifican la necesidad de los despidos masivos, que son finalmente sustituidos por trabajadores de ETTs y que actúan no solo en la hostelería sino también en ayuntamientos de nuestra provincia, con el beneplácito de directores de hoteles y de alcaldes de nuestros municipios.

La provincia de Málaga es la que más ha crecido en afiliación a la Seguridad Social durante el año 2015 y lo que va de 2016, con 4.217 afiliados, y también han crecido los afiliados al régimen de autónomos en el sector, con 271 afiliados más. La industria turística malagueña ha seguido aumentando en turistas, pernoctaciones, ocupaciones, ingresos por turismo y empleo para sus hoteles durante el pasado 2015, año que ha sido el mejor en cuanto a visitantes y pernoctaciones desde 1999.

Pero esta subida tienen su parte negativa: se crea empleo precario y sin derechos a costa de destruir empleo estable, de calidad y a tiempo completo, lo que permite al Gobierno de Rajoy maquillar datos a base de contabilizar trabajadores a tiempo parcial como trabajadores a tiempo completo. Y se crean falsos autónomos, es decir, trabajadores que laboran por cuenta ajena pero que son obligados a darse de alta por cuenta propia para que sea el trabajador el que corra con los gastos de la Seguridad Social.

La contratación de jóvenes se centra especialmente en contratos formativos, como una falsa vía que les permite acceder al mercado de trabajo con la esperanza de que, posteriormente, puedan incorporarse a las plantillas definitivamente. Una vez incorporados, entre el 80 y el 90% de los jóvenes de 16 a 19 años son contratados eventualmente, mientras que los de 20 a 24 años son eventuales en un 60%.

También debemos poner atención en el abuso que se está cometiendo con los contratos formativos en fraude de ley, tanto el de prácticas como el de becarios, a los que se les obliga a cubrir puestos de trabajo habituales y de todas las categorías, a fin de ahorrarse, por parte del empresario, el salario de un trabajador, ejerciendo funciones impropias de un contrato formativo.

A todos estos abusos empresariales hay que sumarle el cierre de hoteles: Málaga ha cerrado 60 hoteles, con un total de 24.111 camas. La provincia de Málaga tiene en la actualidad 14 hoteles cerrados por temporada y por problemas de gestión, lo que supone 5.000 plazas hoteleras menos y 1.400 empleos directos perdidos.

El sector turístico de Málaga soporta una serie de debilidades y tenemos que colaborar para erradicarlas mediante la defensa de las propuestas sindicales, así como consensuarlas con los agentes sociales y políticos de los distintos ayuntamientos y administraciones; y entendemos que debemos que ser defensores de esta industria turística que es, a falta de otras, el motor de nuestra economía,

Por todo ello, desde el Grupo Provincial de IU para la Gente proponemos la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Instar a la Diputación Provincial de Málaga y a la Consejería de Turismo de la Junta de Andalucía para la puesta en marcha de un Plan para combatir la estacionalidad como primera necesidad. Haciendo partícipes de dicho planeamiento a los municipios turísticos que quieran adherirse.

2. Instar al a Consejería de Turismo de la Junta de Andalucía y a la Diputación Provincial de Málaga a través de la empresa Turismo y Planificación a invertir en infraestructuras, nuevas tecnologías, conservación del patrimonio cultural, medio ambiente, transporte público, servicios colectivos, equipamientos urbanos, oferta cultural y de ocio, etc.

3. Instar a la Junta de Andalucía a regular el uso extensivo de viviendas vacacionales o segundas residencias.

4. Instar al Ministerio de Empleo y Seguridad Social para que a través, Inspección de Trabajo y Seguridad Social refuerce la actuación inspectora, a fin de mejorar la salud laboral, la prevención de riesgos laborales y la ampliación del catálogo de enfermedades profesionales y ponga en marcha una campaña de vigilancia los contratación a tiempo parcial, los falsos autónomos, el abuso de contratos formativos, las externalizaciones y las subcontrataciones, todos ellos en gran parte fraudulentos.

5. Apoyar la implementación de medidas que garanticen la aplicación del convenio de hostelería para todos los trabajadores y las trabajadoras que laboren en un mismo hotel, y la denuncia de los convenios fraudulentos de empresas de multiservicios, de las que se valen para la externalización.

6. Instar a la Consejería de Empleo a llevar a cabo iniciativas para fomentar la inversión en recursos humanos (RRHH) a fin de crear más empleo y de mejor calidad, con derechos, basado en contratos fijos y fijos discontinuos que puedan facilitar la obtención de cualificaciones profesionales.

7. Instar a la Diputación Provincial de Málaga a adherirnos a la apuesta de CCOO por el reforzamiento de un marco institucional estable, democrático y participativo a través de la Mesa de Turismo, que aborde un Pacto por el Turismo que se lleve a cabo mediante una actitud constructiva y propositiva, a fin de hacer del turismo una industria económica al servicio de las personas en condiciones de igualdad, derechos, bienestar y sostenibilidad ambiental."

Asimismo por el Grupo Popular se ha presentado la siguiente enmienda a la moción del Grupo Izquierda Unida:

"1. Instar a la Diputación Provincial de Málaga y a la Consejería de Turismo de la Junta de Andalucía a la puesta en marcha del Plan para combatir la estacionalidad como primera necesidad, haciendo partícipes de dicho planeamiento a los municipios turísticos que quieran adherirse.

2. Instar a la Consejería de Turismo de la Junta de Andalucía y a la Diputación Provincial de Málaga a través de la empresa Turismo y Planificación a seguir invirtiendo, cada administración en el ámbito de sus competencia, en infraestructuras, nuevas tecnologías, conservación de Patrimonio Cultural, medio ambiente, transporte público, servicios colectivos, equipamientos urbanos, oferta cultural y de ocio, etc.

3. Suprimirlo.

4. Se queda igual.

5. Apoyar la implementación de medidas que garanticen la aplicación del convenio de hostelería para todos los trabajadores y las trabajadoras que laboren en un mismo hotel, y la denuncia de la situación de los trabajadores de las empresas de multiservicios, de las que se valen para la externalización.

6. Se queda igual.

7. Pendiente de la información de CCOO."

Conocida la moción que antecede, en defensa de la hostelería malagueña, y la enmienda del Grupo Popular, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los veintiocho diputados presentes (quince del Grupo Popular, nueve del Grupo Socialista, uno del Grupo

IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora) de los treinta y uno que de hecho y derecho componen la Corporación, acuerda:

a) Aprobar la moción del Grupo Izquierda Unida (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), y en consecuencia:

- Instar a la Diputación Provincial de Málaga y a la Consejería de Turismo de la Junta de Andalucía a la puesta en marcha del Plan para combatir la estacionalidad como primera necesidad, haciendo partícipes de dicho planeamiento a los municipios turísticos que quieran adherirse.

- Instar a la Consejería de Turismo de la Junta de Andalucía y a la Diputación Provincial de Málaga a través de la empresa Turismo y Planificación a seguir invirtiendo, cada administración en el ámbito de sus competencia, en infraestructuras, nuevas tecnologías, conservación de Patrimonio Cultural, medio ambiente, transporte público, servicios colectivos, equipamientos urbanos, oferta cultural y de ocio, etc.

- Instar al Ministerio de Empleo y Seguridad Social para que a través, Inspección de Trabajo y Seguridad Social refuerce la actuación inspectora, a fin de mejorar la salud laboral, la prevención de riesgos laborales y la ampliación del catálogo de enfermedades profesionales y ponga en marcha una campaña de vigilancia los contratación a tiempo parcial, los falsos autónomos, el abuso de contratos formativos, las externalizaciones y las subcontrataciones, todos ellos en gran parte fraudulentos.

- Apoyar la implementación de medidas que garanticen la aplicación del convenio de hostelería para todos los trabajadores y las trabajadoras que laboren en un mismo hotel, y la denuncia de la situación de los trabajadores de las empresas de multiservicios, de las que se valen para la externalización.

- Instar a la Consejería de Empleo a llevar a cabo iniciativas para fomentar la inversión en recursos humanos (RRHH) a fin de crear más empleo y de mejor calidad, con derechos, basado en contratos fijos y fijos discontinuos que puedan facilitar la obtención de cualificaciones profesionales.

- Instar a la Diputación Provincial de Málaga a adherirnos a la apuesta de CCOO por el reforzamiento de un marco institucional estable, democrático y participativo a través de la Mesa de Turismo, que aborde un Pacto por el Turismo que se lleve a cabo mediante una actitud constructiva y propositiva, a fin de hacer del turismo una industria económica al servicio de las personas en condiciones de igualdad, derechos, bienestar y sostenibilidad ambiental.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Medio Ambiente y Promoción del Territorio para su conocimiento y del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, Consejería de Turismo de la Junta de Andalucía, Consejería de Empleo, Empresa Turismo y Planificación, y CCOO.

Punto núm. II/2.7.- Sesión ordinaria del Pleno de 17-05-2016.- Moción del Grupo Ciudadanos relativa a las contrataciones de la Diputación Provincial de Málaga y de sus entes dependientes.

Por el Grupo Ciudadanos, con fecha 11 de mayo de 2016, se presentó una moción relativa a las contrataciones de la Diputación Provincial de Málaga y de sus entes dependientes, que con la autoenmienda realizada por el grupo proponente el texto íntegro es es el siguiente:

"El 22 septiembre de 2009 se aprobaron en Pleno las bolsas de trabajo y listados provisionales de suplentes fruto de la reestructuración de antiguos procesos selectivos incluidos algunos de los años 80 y 90.

En el Dictamen de la Comisión Informativa de julio de 2009 relativo a las bolsas de trabajo y los listados provisionales se indica que la finalidad de los mismos es "cubrir con rapidez las necesidades coyunturales de personal" de la Corporación.

Sobre la naturaleza y la finalidad de las bolsas, así como lo que sobre las mismas se establece en la legislación, el Dictamen del Secretario es claro y al mismo vamos a remitirnos para argumentar los diferentes acuerdos que proponemos. Escribe textualmente: "*Que resulta necesario que estas Bolsas de Trabajo estén abiertas o lo hagan periódicamente para incorporar a las mismas los profesionales que tengan, y sean valorados, méritos suficientes". "Que la existencia de Bolsas de Trabajo no debe impedir, sino al contrario, ser un acicate, para la convocatoria de plazas vacantes, a fin de que las mismas sean cubiertas por los procedimientos establecidos para que los servicios sean atendidos por funcionarios de carrera".*

Es una práctica habitual en la administración pública el cubrir puestos con personal interino cuando, en muchos casos, éstos deberían ser ocupados por funcionarios de carrera u otro tipo de contratos que no llevan implícita la interinidad. Pero queremos que esta Diputación sea ejemplar en este aspecto también.

Por otro lado, del análisis de la RPT se desprende que el porcentaje de interinos en esta institución es muy elevado y si nos remitimos a la disposición adicional primera del R.D. 896/1991 de reglas básicas y programas mínimos para la selección de personal podemos leer que "se podrán efectuar nombramientos de personal funcionario interino para plazas vacantes siempre que no sea posible, con la urgencia exigida por las circunstancia, la prestación del servicio por funcionarios de carrera". Esta situación debe corregirse con la mayor premura y realizar las convocatorias de los correspondientes procesos selectivos.

En la mesa técnica "Contratación" creada recientemente para analizar las nuevas contrataciones hay representantes del equipo de gobierno y de los sindicatos, pero consideramos que es necesario que el resto de grupos políticos de la Corporación estén informados de primera mano sobre los procesos de contratación para garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a los mismos.

Asimismo consideramos que las bolsas de trabajo deben ser refrescadas con nuevos aspirantes que complementen a los actuales miembros y que doten a las mismas de mayor número de aptitudes y se genere más competencia que conllevará la selección de mejores candidatos para esta Diputación, así como una mayor adecuación de los mismos a las nuevas necesidades que van surgiendo.

Por todo lo expuesto, el Grupo Provincial de Ciudadanos solicita los siguientes acuerdos:

Primero.- Instar al equipo de gobierno a crear una mesa de análisis de las contrataciones en la que todos los grupos políticos de la Corporación puedan recibir información detallada sobre los temas tratados en la mesa técnica "Contratación". Esta mesa se reunirá varios días después de cada sesión de la mesa técnica y sustituirá al actual dictamen en Comisión Informativa sobre los acuerdos de la mesa técnica "contratación".

Segundo.- Instar al equipo de gobierno a crear una mesa técnica "Contratación" y una mesa de análisis de las contrataciones similares a los mencionados en el punto anterior para analizar las contrataciones en cada uno de los entes dependientes de Diputación.

Tercero.- Instar al equipo de gobierno a elaborar y presentar a los grupos políticos de la oposición antes del 31 de julio de este año la hoja de ruta para la aplicación de la política de recursos humanos durante la actual legislatura, indicando los distintos hitos a cumplir en cuanto a procesos de consolidación, nuevo reglamento de funcionamiento de las bolsas de trabajo, convocatorias para la constitución de nuevas bolsas de trabajo, etc.

Cuarto.- Instar al equipo de gobierno a convocar y resolver antes de final de este año los concursos necesarios para cubrir los puestos que están ocupados en la actualidad por los funcionarios interinos que en este mes de mayo tomarán posesión de su plaza."

A continuación se inicia un debate en el que intervienen:

Presidente. Don Elías Bendodo

Señora Fernández adelante.

Diputada PP. Señora Fernández

Bueno, hay una, como el punto tres, es antes.

Presidente. Don Elías Bendodo

A ver, hay consenso

Diputada PP. Señora Fernández

Hay consenso pero hay que

Presidente. Don Elías Bendodo

¿Perdón? Un momento, señora Fernández apague usted el micro, vamos en el orden, señor Espinosa.

Diputado PSOE. Señor Espinosa

Si, hay consenso con el tema de la moción, lo único que nosotros hemos estado hablando durante el Pleno, queremos introducir un matiz en el punto número cuarto concretamente, porque el punto número cuatro tiene que ver con una moción que ya se presentó en su día y se debatió y se aprobó por unanimidad, después de un debate amplio en el cual llegamos a un consenso y nuestro grupo fue muy flexible para llegar a ese acuerdo, en el cual nosotros teníamos, pusimos encima de la mesa, no solo concretamente determinados puestos de trabajo, que haya adscripciones provisionales o que estén vacantes, sino que nuestro grupo lo que entiende, nuestro grupo lo que entiende es que la Diputación tiene que, digamos, tener una visión global sobre los puestos de trabajo que estén adscritos provisionalmente y lo que se tiene que realizar es un cronograma sobre lo mismo.

Entonces, nosotros entendíamos que este punto ya estaba dentro del acuerdo que habíamos asumido por unanimidad, el punto número cuatro concretamente, en esa moción que hicimos institucional. Ahora bien, si el punto número cuatro se mantiene como está, nosotros si queremos añadir una coletilla a ese punto, que sería que este acuerdo se tomara sin perjuicio

del acuerdo adoptado por unanimidad de todos los grupos políticos en Comisión Especial de Cuentas de 12 de abril de 2016.

En este acuerdo de 12 de abril de 2016 lo que pedíamos es al Departamento de Recursos Humanos que hiciera un informe donde se informara a todos los grupos políticos de todos aquellos puestos que estén adscritos provisionalmente y, después, era el compromiso de, en una reunión al efecto, hiciéramos un cronograma o se propusiera un cronograma donde se pusieran o se estudiaran cuáles iban a ser las prioridades y se acordaran, porque entendemos que esta no iba a ser una tarea de unos meses, sino que era una tarea que posiblemente superara el ámbito de la propia legislatura e hiciéramos un compromiso de todos los grupos políticos de abordar el tema en el ámbito general.

Entonces, si bien se mantiene el punto número cuatro, si que quisiéramos ampliar el punto número cuatro recordando el acuerdo que ya habíamos adoptado para que hiciéramos ese análisis global de esta situación de determinados puestos que se han cubierto de forma provisional y se abordara el tema conjuntamente.

Presidente. Don Elías Bendodo

Bueno, ¿Ciudadanos acepta la enmienda a su auto-enmienda?

Portavoz Ciudadanos. Señor Sichar

Si, como daba las dos opciones, de si retiramos el cuarto o no, mantenemos el cuarto pero aceptamos la enmienda

Presidente. Don Elías Bendodo

La incorporación de ese párrafo, perfecto. Por el Grupo Popular, señora Fernández

Diputada PP. Señora Fernández

Si, por nuestra parte, no tenemos objeción a la enmienda que se ha hecho en la enmienda o auto-enmienda y, además, en el punto tercero, bueno, se quedaría tal como está, pero después de decir 31 de julio de este año, la hoja de ruta, para, en vez de gestión de las contrataciones, diría para los proyectos de recursos humanos, puesto que recursos humanos va más allá de contrataciones durante la legislatura, sino que tenemos y hacemos más trabajo, con lo cual, la hoja de ruta que vamos a dar a los grupos políticos sería para la gestión para los proyectos de recursos humanos de la actual legislatura.

Conocida la moción que antecede, relativa a las contrataciones de la Diputación Provincial de Málaga y de sus entes dependientes, y las intervenciones de los diputados, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los veintiocho diputados presentes (quince del Grupo Popular, nueve del Grupo Socialista, uno del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora) de los treinta y uno que de hecho y derecho componen la Corporación, acuerda:

a) Aprobar la moción del Grupo Ciudadanos (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), con las enmiendas del Grupo Popular y del Grupo Socialista, y en consecuencia:

- Instar al equipo de gobierno a crear una mesa de análisis de las contrataciones en la que todos los grupos políticos de la Corporación puedan recibir información detallada sobre los temas tratados en la mesa técnica "Contratación". Esta mesa se reunirá varios días después de cada sesión de la mesa técnica y sustituirá al actual dictamen en Comisión Informativa sobre los acuerdos de la mesa técnica "contratación".

- Instar al equipo de gobierno a crear una mesa técnica "Contratación" y una mesa de análisis de las contrataciones similares a los mencionados en el punto anterior para analizar las contrataciones en cada uno de los entes dependientes de Diputación.

- Instar al equipo de gobierno a elaborar y presentar a los grupos políticos de la oposición antes del 31 de julio de este año la hoja de ruta para los proyectos de recursos humanos de la actual legislatura, indicando los distintos hitos a cumplir en cuanto a procesos de consolidación, nuevo reglamento de funcionamiento de las bolsas de trabajo, convocatorias para la constitución de nuevas bolsas de trabajo, etc.

- Instar al equipo de gobierno a convocar y resolver antes de final de este año los concursos necesarios para cubrir los puestos que están ocupados en la actualidad por los funcionarios interinos que en este mes de mayo tomarán posesión de su plaza. Sin perjuicio del acuerdo adoptado por unanimidad de todos los grupos políticos en Comisión Especial de Cuentas de 12 de abril de 2016.

b) Comunicar el acuerdo a la Delegación de de Economía, Hacienda y Relaciones Institucionales (Contratación y Patrimonio), Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales, y a la Delegación de Presidencia para su conocimiento y efectos.

Punto núm. II/2.8.- Sesión ordinaria del Pleno de 17-05-2016.- Moción del Grupo Popular relativa al establecimiento por la Junta de Andalucía de un programa preventivo de control de las especies invasoras (Myiopsitta monachus)

Por el Grupo Popular, con fecha 11 de mayo de 2016, se presentó una moción relativa al establecimiento por la Junta de Andalucía de un programa preventivo de control de las especies invasoras (Myiopsitta monachus), el texto íntegro es el siguiente:

"Más vale prevenir que lamentar" es un refrán que advierte que siempre es preferible tomar las precauciones y las medidas necesarias para evitar una situación desagradable o indeseable de consecuencias devastadoras, como las que vamos a describir.

Las cotorras argentinas- Myiopsitta monachus- llegaron a España como mascota, pero en los 80 algunos ejemplares alcanzaron la libertad y se adaptaron a su nuevo entorno y en los 90 vivieron una eclosión de población. Cientos de miles aparecieron y anidaron en las ciudades, trayendo y traen de cabeza a los vecinos con su trino. Como especie invasora está acaparando los recursos de su ecosistema y desplazando a las especies autóctonas, sobre todo aves urbanas como los gorriones o las palomas, convirtiéndose en la actualidad en una plaga.

Cuando llegan al campo, su impacto es aún más dañino y peligroso se convierte en una plaga agrícola que destruye los cultivos.

En este sentido, en un excelente artículo de Ignacio Lillo de reciente publicación en el diario Sur de Málaga, bajo el titulo "Las cotorras amenazan los cultivos de subtropicales de la Axarquía" revela *que en la capital, se contabilizan algo menos de 3.000 ejemplares. Mientras se mantengan en la ciudad no habrá grandes problemas ecológicos. Lo malo es que ya se han visto los primeros ejemplares en zonas de gran producción agrícola de la provincia, como son el entorno del río Vélez, en la Axarquía (que destaca por su producción de subtropicales); y el Valle del Guadalhorce.*

Continua diciendo en su artículo que: D. *Antonio Román Muñoz, investigador de la Facultad de Biología de la Universidad de Málaga (UMA) y autor de numerosos trabajos sobre aves, está inmerso en un ambicioso estudio sobre la cotorra. Según explica, ya se han registrado las primeras parejas en Alhaurín de la Torre, Alhaurín el Grande y la Estación de Álora, en el Guadalhorce; así como un nido cerca del vivero de la Diputación Provincial, en Benamocarra. «Son dos parejas este año, veremos cuántas hay dentro de cinco», advierte este experto.*

«No hacer nada ahora significa que vamos a tener problemas muy caros de solucionar en un futuro», comentó, y abogó por plantear medidas de control en las nuevas poblaciones fuera del ámbito urbano. «Controlarlas ahora en Benamocarra sería muy sencillo, pero posiblemente dentro de diez años no es que sea difícil, es que será imposible». El biólogo pone especial atención en la zona oriental, donde se concentran los cultivos de mango y aguacate: «Si la población prospera mucho apostaría a que acabará siendo un problema para la agricultura».

Se reproducen durante todo el año, con varias puestas; tienen comida en cantidad gracias a la basura y no hay depredadores capaces de cazarlos; así que los estudios del científico prevén que su población en Málaga se duplicará en sólo 3,8 años. Puesto que es una especie invasora, por lo que la Junta debe impulsar un plan para su control.

Muñoz comenta las experiencias de otros puntos de España y Europa donde ya se están enfrentando al problema y se han tomado medidas de control. Así, en Cataluña ya se ha declarado ave cinegética (que se puede cazar) porque ha salido del ambiente urbano y ocasiona daños a la agricultura, sobre todo en cultivos de frutales, como las peras, y de huerta (tomates), entre otros. Mientras, en Baleares, un equipo de francotiradores ha conseguido casi erradicarlas, y en febrero sólo quedaban seis ejemplares. En Argentina y Uruguay, de donde son endémicas, se cazan de forma masiva porque se consideran una plaga para los cultivos.

La proliferación de cotorras argentinas en España y por tanto en Málaga ha continuado sin encontrar ningún obstáculo hasta el día de hoy, a pesar de las advertencias de las organizaciones ecologistas, que advertían de que el problema sería más difícil de resolver cuanto más tiempo se dejase correr.

La primera medida por parte de las administraciones no llegó hasta 2013, cuando el Gobierno de España, aprobó un Real Decreto con el que regulaba el catálogo español de especies invasoras, en el que se incluía la cotorra argentina. Además de prohibir su importación y su compra, dio un marco legal para poner en marcha iniciativas con las que frenar la plaga, que según la Ley de Patrimonio Natural y Biodiversidad, eran competencia de las comunidades autónomas. "A pesar de ello, prácticamente ninguna comunidad dispone de un programa de seguimiento de estas especies o de un censo autonómico completo", explica Juan Carlos del Moral, coordinador del área de seguimiento de avifauna de SEO BirdLife, Sociedad Española de Ornitología (SEO).

Por todo ello, se hace necesario adoptar las medidas para controlar la población y reducirla dentro de las competencias de las comunidades autónomas. Medidas, como por ejemplo, las tomadas con los conejos que dañan los cultivos, dando a los cazadores permiso para matar un número determinado de ejemplares durante un periodo de tiempo limitado. En el caso de las aves en entornos urbanos, algunas ciudades han intentado la caza con redes o el uso de rapaces. Pero hay otras opciones que quizá sean más adecuadas en este caso, y una de ellas es optar por el control de la natalidad administrándoles *piensos anticonceptivos*, de forma que la fecundación se inhibe, las aves incuban huevos de los que no nacen pollos y los individuos que mueren por edad, enfermedad o accidente no son reemplazados por otros nuevos. Es un sistema que se comenzó a aplicar en los años 70 en la ciudad suiza de Ginebra para controlar y reducir la población de palomas, y que consiguió reducir sus números de 40.000 a 15.000 en siete años. En la actualidad, Ginebra tiene aproximadamente 5.000 palomas.

Por todo lo expuesto, el Grupo Popular en esta Diputación Provincial propone a la consideración del Pleno de esta Corporación, la aprobación del siguiente acuerdo:

- Instar a la Junta de Andalucía, como administración competente, a establecer un programa preventivo de control de las cotorras argentinas, como de cualquier otra especie incluida el Catálogo Español de Especies Invasoras.

Asimismo por el Grupo Socialista se ha presentado la siguiente enmienda a la moción del Grupo Popular:

"1. Solicitar a la Junta de Andalucía que dentro del Programa Andaluz de control de especies exóticas invasoras que viene funcionando desde de 2004 se incluyan actuaciones de control específico de las cotorras argentinas que eviten perjuicios en el medio ambiente, la agricultura, subtropicales, la flora y fauna silvestre.

2. Recomendar a los municipios mayores de 50.000 habitantes donde han proliferado las cotorras argentinas, que como responsables del medio ambiente urbano, soliciten a la mayor brevedad las actuaciones pertinentes a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía que es la competente para la autorización de las mismas."

A continuación se inicia un debate en el que intervienen:

Presidente. Don Elías Bendodo

Señor Fernández.

Diputado PSOE. Señor Fernández

Si, a ver

Presidente. Don Elías Bendodo

Señor Fernández, adelante

Diputado PSOE. Señor Fernández

Simplemente para manifestar que, efectivamente, habíamos presentado una enmienda a la moción presentada por el grupo popular, ayer por la tarde estuvimos hablando el señor Delgado Bonilla y yo, a esa enmienda él corrigió o añadió alguna que otra pequeña palabra que fue aceptada por mi parte y, simplemente me gustaría leer, muy brevemente, como ha quedado exactamente, o de forma literal, la enmienda.

Primer punto sería: solicitar a la Junta de Andalucía que dentro del Programa Andaluz de control de especies exóticas invasoras que viene funcionando desde de 2004 se incluyan actuaciones de control específico de las cotorras argentinas que eviten perjuicios en el medio ambiente, la agricultura, subtropicales, la flora y fauna silvestre.

Y, el punto segundo sería: recomendar a los municipios mayores de 50.000 habitantes donde han proliferado las cotorras argentinas, que como responsables del medio ambiente urbano, soliciten a la mayor brevedad las actuaciones pertinentes a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía que es la competente para la autorización de las mismas.

Diputado PP. Señor Delgado Bonilla

Si, señor Presidente, solamente que hemos hecho, porque la preocupación de esta moción que es compartida por todos los grupos está ahora mismo con esa especie que se está ya introduciendo en la zona de los subtropicales, tanto de la Comarca de la Axarquía como del Guadalhorce, y en evitación de males mayores, que ya la Junta de Andalucía actúe contra este especie, bien definida, invasora, que son las cotorras argentinas y también otro tipo de cotorras que están perjudicando bastante

Presidente. Don Elías Bendodo

Ojalá las cotorras solo fueran argentinas, señor Delgado, ¿estamos de acuerdo entonces? Muy bien.

Conocida la moción que antecede, relativa al establecimiento por la Junta de Andalucía de un programa preventivo de control de las especies invasoras (Myiopsitta monachus), y las intervenciones de los diputados, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los veintiocho diputados presentes (quince del Grupo Popular, nueve del Grupo Socialista, uno del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora) de los treinta y uno que de hecho y derecho componen la Corporación, acuerda:

a) Aprobar la moción del Grupo Popular (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), con la enmienda del Grupo Socialista, y en consecuencia:

- Solicitar a la Junta de Andalucía que dentro del Programa Andaluz de control de especies exóticas invasoras que viene funcionando desde de 2004 se incluyan actuaciones de control específico de las cotorras argentinas que eviten perjuicios en el medio ambiente, la agricultura, subtropicales, la flora y fauna silvestre.

- Recomendar a los municipios mayores de 50.000 habitantes donde han proliferado las cotorras argentinas, que como responsables del medio ambiente urbano, soliciten a la mayor brevedad las actuaciones pertinentes a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía que es la competente para la autorización de las mismas.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Medio Ambiente y Promoción del Territorio para su conocimiento y de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Punto núm. II/2.9.- Sesión ordinaria del Pleno de 17-05-2016.- Moción del Grupo Socialista relativa a mejorar y reforzar la plantilla de trabajadores de los servicios sociales de la provincia.

Por el Grupo Socialista, con fecha 11 de mayo de 2016, se presentó una moción relativa a mejorar y reforzar la plantilla de trabajadores de los servicios sociales de la provincia, el texto íntegro es el siguiente:

"Los Centros de Servicios Sociales Comunitarios constituyen la puerta de entrada al Sistema Público de Servicios Sociales. La Diputación atiende a la ciudadanía de los municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia. Los Servicios Sociales Comunitarios informan sobre los diferentes recursos y prestaciones sociales y facilitan el acceso a los programas de intervención propios, dirigidos a la atención de las necesidades de familias y sectores poblacionales, y la derivación si procede, a servicios especializados con el fin de mejorar la calidad de vida y facilitar la normalización e integración social.

Se caracterizan entre otros aspectos por la gran diversidad de situaciones personales, familiares y sociales que se atienden desde diversos servicios y programas de forma directa a la ciudadanía de la provincia, acercando los recursos al medio con el fin de evitar el desplazamiento de dicha población para la información y gestión de las ayudas y recursos sociales.

El Grupo Socialista de la Diputación ha detectado mediante visitas a diferentes centros de Servicios Sociales Comunitarios, que existe falta de personal, especialmente de trabajadores sociales y personal administrativo para atender a la ciudadanía que acuden a solicitar información y ayudas sociales. Hemos podido comprobar cómo los trabajadores sufren una sobrecarga de trabajo y que cuando hay alguna baja no se sustituye con la celeridad debida. Existe al respecto, malestar entre diversos alcaldes por los retrasos en entrega de documentación e informes sociales necesarios para atender a sus vecinos (reparto de alimentos, ayudas etc.) o que cuando se produce alguna baja de los técnicos, no son cubiertas con celeridad. A su vez, en los periodos vacacionales no se sustituyen ni se contrata a personal. Los trabajadores de los Servicios Sociales Comunitarios representan uno de los servicios más eficaces de proximidad de la Diputación, pues atienden diariamente en la provincia a personas con dificultades prestándoles servicios diversos y tramitando según las necesidades, diferentes ayudas económicas, asesoramiento, informes y otras gestiones para cobertura de las necesidades básicas.

La consolidación y mayor rentabilización de la red de servicios sociales, en nuestro ámbito provincial deben ser las premisas para este nuevo mandato. Es imprescindible para ello adaptar los servicios a la demanda actual y cambiante de la ciudadanía y contribuir a su diversificación en razón de la configuración global de los municipios, zonas o comarcas atendiendo a sus peculiaridades geográficas y a la naturaleza propia de su hábitat.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista de la Diputación de Málaga propone para su aprobación los siguientes acuerdos:

Primero.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación a realizar un estudio de las diferentes Zonas de Trabajo Social y sus Centros de Servicios Sociales Comunitarios atendiendo al número de habitantes, localidades y dispersión de éstas, reforzando el personal técnico de atención directa, ya que en los últimos años se han incrementado las necesidades de los usuarios para la gestión de diferentes recursos y prestaciones.

Segunda.- Establecer un sistema de sustitución ágil tras cualquier tramitación de baja o vacaciones, con la modalidad contractual idónea para cada contingencia, y se informe a los diferentes responsables municipales cuando el servicio de atención directa se interrumpa o altere por alguna incidencia.

Tercero.- Establecer el compromiso de mejorar las condiciones laborales de los técnicos de Servicios Sociales Comunitarios a través de la negociación que se articule para el Acuerdo Marco y Convenio Colectivo. También que se establezcan ayudas para mantenimiento de los vehículos personales puestos a disposición de la empresa, por el elevado desgaste que ocasiona las distancias y desplazamientos, y que desde el Servicio de Parque Móvil se ofrezcan vehículos de sustitución de la propia flota, de forma ágil a dicho personal, mientras se producen las reparaciones de los vehículos personales.

Cuarto.- Reforzar el servicio para mejorar la competencia administrativa, mediante la coordinación y optimización de recursos, evitando la sobrecarga de trabajo, mejorando el servicio de proximidad y atención a los usuarios, así como poner a disposición de los centros oficiales de servicios, auxiliares administrativos, la contratación de trabajadores sociales en las Unidades de Trabajo Social que están sin cubrir, y la dotación mediante concurso para el personal funcionario, del puesto de Técnico de Apoyo a la Dirección del Centro de Servicios Sociales Comunitarios de Serranía.

Quinto.- Crear Comisiones Mixtas, un órgano político-técnico, para la participación de los ayuntamientos en los Centros de Servicios Sociales Comunitarios de la Diputación. Tendrán un carácter informativo y consultivo, en el que participan responsables políticos de los municipios, la propia Diputada del Área de Derechos Sociales, responsables técnicos de los Servicios Sociales Comunitarios y los/as Directores/as de los 6 Centros de Servicios Sociales Comunitarios."

Asimismo por el Grupo Popular se ha presentado la siguiente enmienda a la moción del Grupo Socialista:

"Punto 1º sustituir la palabra reforzando por la siguiente frase "para ver la necesidad de reforzar".

Punto 5º incluir al final del párrafo "y que se faciliten las actas a todos los grupos políticos."

A continuación se inicia un debate en el que intervienen:

Presidente. Don Elías Bendodo

Tiene la palabra, por el Grupo Socialista, la señora Ramos, adelante.

Diputada PSOE. Señora Ramos

Bueno, pues, ¿puedo comenzar? Si. Bueno, pues buenas tardes a todos los asistentes, a los pocos que quedan y a los compañeros de la corporación provincial.

Yo creo que la moción presentada está presentada en unos términos muy claros y voy a extenderme poco sobre ella, pero quiero resaltar que como ya sabe y conoce el Equipo de Gobierno a través de las informaciones que le mandamos al Presidente, este grupo socialista ha visitado todos los centros sociales comunitarios de la provincia de Málaga.

Con un doble objetivo, primero, poner cara a todos los trabajadores, a toda la plantilla, trabajadores sociales, educadores, bueno, toda la plantilla del área de servicios sociales comunitarios y, por otro lado, también, discernir cuáles son los principales problemas sociales que tienen los malagueños y las malagueñas de municipios menores de 20.000 habitantes de nuestra provincia.

También este grupo socialista ha estado visitando a Alcaldes y Alcaldesas de diferentes municipios y hemos podido comprobar la frustración que tienen habitualmente cuando los vecinos les solicitan alguna ayuda al no encontrar respuesta ni recursos suficientes, ni de personal ni de herramientas, a la hora de afrontar estos momentos difíciles.

La señora Diputada, Lourdes, la Diputada del Área de Servicios Sociales, visitó conmigo el lunes, juntas, el pasado jueves perdón, el centro de servicios sociales comunitarios de Riogordo, y comprobó, igual que yo, comprobamos juntas los principales problemas que tienen estos trabajadores de estos servicios que hay que añadir, en opinión de este grupo político, son el servicio de mayor proximidad y más real y cercano que tenemos con la dura realidad social que está dejando esta crisis.

Falta de recursos y herramientas para ayudar a las personas; excesiva, lenta y farragosa burocratización; territorios complejos para cubrir las necesidades de atender a todos; el tener que poner el vehículo a disposición de todos, vamos de las carreteras, sobre todo la Serranía de Ronda, tanto que se ha discutido, o la de Monte Alto de la Axarquía, bueno, etcétera, etcétera.

Por supuesto, el incremento importante que se ha producido, en estos años, de familias en riesgo de exclusión social, de menores y de una población envejecida en muchos territorios también.

Prácticamente la totalidad de municipios en los que he estado, la principal problemática que tienen los responsables municipales va siempre relacionada con el no estar informados cuando hay alguna baja o la no sustitución ágil de trabajadores cuando están de baja o de vacaciones, cuando se unen con días de asuntos propios, etcétera, etcétera, con lo que se sufren grandes retrasos a la hora de tramitar cualquier ayuda social, ya sea de la Junta o de Diputación, en cuanto a alimentos, suministros básicos, alquileres, etcétera.

Por lo tanto, esta moción, lo que pretende es unir a toda la corporación provincial en un acuerdo en el que estos trabajadores vean nuestro compromiso y nuestra sensibilidad con las necesidades y la apuesta en firme de intentar mejorarlos.

En el primer punto exponemos una realidad, y es que se necesita un estudio de todas las zonas de trabajo que llevan años sin tocarse conociendo qué falta de recursos hay, qué personal, qué tiene cada zona y, este estudio podría venir, prácticamente de la mano de los mismos centros de servicios sociales comunitarios, de sus directores, pues intentando posicionarse en cuánto

tiene que ir el refuerzo, bien sea cambiando la vertebración del territorio, más recursos, viendo un poco incrementada la necesidad de los usuarios, la población, etcétera, etcétera.

Por lo tanto, en el segundo punto, vuelvo a incidir en la necesidad de la coordinación con el Área de Recursos Humanos de esta Diputación con la de Servicios Sociales pues estableciendo, en primer lugar, contratos de emergencia, y por supuesto, agilidad a la hora de contratar, tanto bajas, como, bueno todas las bajas que se produzcan. Casos como el del Guadalhorce de la trabajadora social del Guadalhorce ya que está sin cubrir ya que pasó a un puesto directivo.

Pero esta coordinación también tiene que ir en otro sentido, con la propia casa, como he dicho y, también con los responsables municipales, Concejales, Concejalas, Alcaldes y Alcaldesas, ya que necesitan estar informados de cualquier baja o vacaciones largas que tenga este personal por no poder atender a los problemas de sus vecinos.

El tercer punto va en relación al compromiso de la plantilla de trabajadores, es decir, es un acuerdo de voluntades ya que el debate que se tendrá por este Equipo de Gobierno, más el convenio laboral con los trabajadores del área, pues cerrará los futuros acuerdos y, ahí simplemente, queremos dejar constancia de nuestro apoyo a sus principales demandas.

En el cuarto punto, que es el que me piden suprimir, vuelvo a incidir en la excesiva burocratización en la que se han metido estos trabajadores, impidiendo atender a otros usuarios en estos tiempos de crisis, que además han sido aumentados, como he comentado.

Izquierda Unida solicitó en la Comisión Informativa, pues un sistema ágil, digital, con PDA o con algún sistema para que los trabajadores sociales pudieran ahorrar en burocratización. Nosotros, además de adherirnos completamente a este tipo de mociones, creemos que también es importante optimizar los recursos para facilitar los trámites, mejorando así la calidad de la gestión directa.

El quinto y último punto recoge la necesidad de sentarse y buscar entre directores, de centros responsables de áreas y de los municipios, unos servicios sociales de calidad y cercanos con nuestros municipios.

Y, no me extiendo más, yo espero que esta moción sea aprobada por unanimidad, ya que representará o redundará en el mejor servicio que esta casa presta a los malagueños y malagueñas menores de 20.000 habitantes.

Vice-Presidente. Señor Salado

Gracias señora Ramos, ¿intervenciones? Señora Galindo. Sonia, por favor.

Portavoz Málaga Ahora. Señora Galindo

Gracias señor Salado. Bueno, pues solamente para fijar nuestra posición de voto. Como no puede ser de otra manera, pues vamos a apoyar por completo esta iniciativa que trae la señora Ramos.

De hecho, el mes pasado, pues traíamos nosotros también, aquí, a este Pleno, una moción que hacía también a los centros comunitarios de la provincia e incluso, si mal no recuerdo, alguno de los acuerdos que aquí se ponen en esta moción los recogimos nosotros en la moción, enmiendas que el Partido Socialista nos hizo y tuvimos a bien recogerlas.

Por supuesto, todo lo que sea la mejora de estos centros comunitarios y la mejora de la calidad laboral de estas personas que están realizando este servicio pues nos parece poco, porque pensamos que están haciendo una labor en la provincia inmejorable e insustituible. Entonces pues, nuestro apoyo completo y total a esta iniciativa que trae el Partido Socialista. Gracias.

Vice-Presidente. Señor Salado

Gracias señora Galindo. Señor Ahumada, ah no, sería Ciudadanos, no. Señor Ahumada, tampoco. Por el Equipo de Gobierno, señora Fernández

Diputada PP. Señora Fernández

Si, bueno, nosotros, desde el Equipo de Gobierno, lo que proponemos en el punto número uno y en el punto número cinco es hacer una enmienda de sustitución por, sustituir la palabra reforzando en el punto número uno y, completarla con la siguiente frase: que es para ver la necesidad de reforzar. Si aceptan esta enmienda de esta manera, nosotros votaríamos a favor.

En cuanto al punto número cinco, salto porque luego me voy a centrar en el dos, tres y cuatro, dejaríamos el párrafo tal y como está y, además, añadimos que se faciliten las Actas a todos los grupos políticos. Si también se acepta esa enmienda, nosotros también votaríamos a favor.

Pero me quiero centrar en el punto dos, tres y cuatro porque bueno, como responsable de recursos humanos y, además ya lo he expuesto en anteriores Plenos, el miedo que me daba a mí a todas las mociones que se han presentado, en las que precisamente se está ralentizando la contratación, no solamente de contrataciones sociales sino de cualquier sustitución que tengamos que hacer a la hora de hacer un contrato temporal y, me extiendo en el sentido de que, precisamente, fue el Grupo Socialista el que impulsó y se votó, aunque yo hice la intervenciones precisas, en las que, cuando no existe bolsa de trabajo, porque no existe para una categoría determinada o porque se ha acabado, como puede pasar recientemente, como ha ocurrido con las trabajadores sociales, debemos de acudir al SAE y, nosotros, porque son contratos temporales.

Nosotros, la dinámica que teníamos era acudir al SAE que era el sistema más ágil que nos podían dar para poder hacer las contrataciones, pues bien, a propuesta del Partido Socialista y con el apoyo del resto de grupos, pues se determinó que no podemos ir al SAE directamente, sino que tiene que ir a una mesa técnicas, que ya la habíamos propuesto nosotros con los sindicatos y, posteriormente debería de ir a comisión informativa.

Si eso se hace así, que es como se está haciendo en estos dos últimos meses, ya tenemos la muestra de que tardamos más de un mes en contratar a estas personas. Claro, leo en el primer párrafo la primera frase del segundo acuerdo, establecer un sistema de sustitución ágil y no puedo decir otra cosa que lo que estoy manifestando ahora. Lo que se ha aprobado en los Plenos anteriores, en las mociones, ha ralentizado pero a más de tres semanas las contrataciones.

Si que es verdad que si, vamos, si habéis leído detenidamente la moción del Grupo de Ciudadanos, una de las cosas que propone, que también colisiona con lo que se ha aprobado anteriormente, pero bueno, yo creo que en este caso vamos a ver que ha sido constructivo. Precisamente ya no hay que ir a las comisiones informativas, ahora, para hacer las contrataciones de sustitución, bien por maternidad, bien por baja, o incluso por acumulación de tareas cuando no existen bolsas de trabajo, ya no hay que ir a la comisión informativa, pasa

de una mesa técnica a una mesa de trabajo político. Es decir, que después de una mesa técnica podemos acudir a una reunión entre Portavoces, o bien entre los responsables que tengamos que hacerlo y poder dar el visto bueno a esas contrataciones.

Pero insisto, cuando son contrataciones urgentes, no se tarda más de una semana. No se tarda más. Cuando son contrataciones no urgentes, se tardan aproximadamente dos semanas que es cuando todos los mecanismos se dan para llevarlo a Junta de Gobierno, e insisto también, cuando no existen bolsas de trabajo.

Perdón, cuando existen bolsas de trabajo. Cuando no existen las bolsas de trabajo, son precisamente todas las mociones que hemos estado atendiendo en los anteriores plenos y lo que ha derivado en una ralentización de todas las contrataciones por tener que acudir al SAE.

Y, además, pues bueno, siguiendo por el siguiente punto que es el tercero, a ver, analizar, o sea, mejorar las condiciones laborales de los técnicos de servicios sociales comunitarios, esto entra dentro de un marco de negociación como bien ha expuesto en el que el convenio colectivo habrá que negociar, pero no de los trabajadores sociales, sino del resto de los trabajadores de la casa, es decir, ha llegado un momento que caduca o que tiene finalización el convenio colectivo, que ha sido en diciembre de este pasado año y, cuando comiencen las negociaciones con los sindicatos, pues lógicamente se pondrá encima de la mesa, no solamente a los trabajadores sociales sino al resto de los trabajadores que así lo están demandando.

Pero en cuanto a lo que es el uso del vehículo, a estas personas se les paga el kilometraje, y el kilometraje, el precio que tiene el kilómetro está por encima del gasto normal de la gasolina, ¿por qué? Porque viene incluido el desgaste que pueda tener un vehículo.

Es verdad que se le puede facilitar mientras que se le esté reparando su propio vehículo, se le puede facilitar uno de la casa, pero dentro, cumpliendo la normativa que hay del parque móvil para todos los usuarios y, además, siempre atendiendo a la disponibilidad. Ahí no hay ningún problema, con lo cual, cuando se pida una sustitución pues se tendrá que registrar, se tendrá que ver la disponibilidad y se le podrá dar o conceder, pero siempre cumpliendo la normativa de uso del parque móvil.

Y, bueno, en cuanto al punto número cuarto, en el que también votaremos en contra, si que ya he hecho, y que vuelvo a insistir en que llevamos varios meses hablando, prácticamente, de lo mismo, yo creo que los trabajadores sociales, es verdad, yo creo que el trabajo del Partido Socialista es poner encima de la mesa pues lo que le transmiten los trabajadores, pero es que justamente el mes pasado, por eso me llama poderosamente la atención, que dice, poner a disposición de los centros oficiales de servicio, auxiliares administrativos, si aprobamos el mes pasado cinco auxiliares administrativos para la Serranía, vuelven a pedir lo mismo y, cubrir el puesto de técnico de apoyo de dirección, si, bueno, anteriormente decían que aprobáramos la plaza. La plaza existe y está cubierta, lo que pasa es que bueno, es que dicen que es concurso, es decir, al final este batiburrillo del punto número cuatro, vuelvo a ver qué es volver a hablar de lo mismo y, lo que más me preocupa y, lo vuelvo a decir, es que al final tomamos decisiones Pleno tras Pleno que van colisionando con decisiones anteriores, pero bueno, en este caso, ya digo, que el de sustitución ágil espero que sea un poco

Vice-Presidente. Señor Salado

Señora Fernández vaya terminando

Diputada PP. Señora Fernández

Más fácil

Vice-Presidente. Señor Salado

Por favor

Diputada PP. Señora Fernández

Si. Que sea un poco más fácil por, precisamente, por la moción que presenta el grupo Ciudadanos de que ya no tengamos que ir a las comisiones informativas para aprobar las contrataciones temporales sino que podamos hacerlo a través de una mesa de trabajo política.

Vice-Presidente. Señor Salado

Gracias. ¿Más intervenciones? Señora Ramos, segunda intervención

Diputada PSOE. Señora Ramos

Si, gracias. Bueno, cuando trajimos esta moción al Pleno éramos bastante conscientes de que no teníamos mayoría. No teníamos mayoría porque sabemos que nos faltan dos Diputados, ya me había informado la compañera de Izquierda Unida que no iba a estar y era una cuestión de llegar, como he dicho antes en mi primera intervención, a un acuerdo de voluntades.

Miren, no hay ningún batiburrillo, aquí, como he explicado, se han hecho una serie de visitas a los centros sociales de servicios sociales comunitarios, perdón, se han recogido las demandas y los principales problemas que nosotros hemos atendido, a lo que nos demandaban tanto Alcaldes y Alcaldesas, o responsables municipales de servicios sociales, como a los mismos trabajadores, como sociales, como educadores, como técnicos, directores de centros, etcétera, etcétera, como a los usuarios mismos que cada uno en nuestro municipio sabemos la demanda que tienen. La frustración que crea cuando no puedes ayudarlos.

Y, la frustración que crea cuando tienes ayuda pero necesitas ese informe social y resulta que la trabajadora social está de baja y a lo mejor se ha contratado por circunstancias de la producción ese sistema que mata cualquier esperanza de que la persona esté contratada o que esté más tiempo y, claro, nos quedamos enseguida sin bolsa, eso es normal.

Yo no voy a entrar en cómo tienen que hacerse las contrataciones, yo creo que eso, en el convenio laboral, las mejoras que van a solicitar los trabajadores, todos los de la casa, por supuesto, pero si le digo que ese es un servicio de proximidad que necesita una especial atención y, en el cuarto punto, vamos, yo le admito todas las enmiendas, me refiero a la primera y a la quinta, porque en el segundo y en el tercero veo que no nos han puesto ninguna enmienda, sino que lo dejan, respetan igual, no sé su intención de voto, pero en el cuarto no puedo retirarlo, ya que aquí está la cuestión de reforzar el servicio, de mejorar el servicio.

Ya sea, como he explicado antes, a través de un sistema más ágil de tramitación y evitando la burocratización o a través de que los auxiliares administrativos sean los que vengan aquí a dar registro de entrada o, llevando los registros de entrada a los diferentes centros sociales, no lo sé, pero es un acuerdo de voluntades.

Y el tema de cubrir puestos, miren, en la Comarca del Guadalhorce, le voy a poner un ejemplo, ahí, ahora mismo, la plaza de directora la está ocupando una trabajadora social que daba un servicio a muchísimos pueblos. Bien, pues el último Decreto que se firmó en abril por el señor Presidente se ha contratado a una persona por tres meses, luego se esperan las personas cuatro o cinco meses las personas sin poder ser atendidas.

Entonces, a mí me parece que eso hay que darle solución. No sé si a través de una convocatoria, no sé si a través de, a lo mejor la bolsa de trabajo social si la tienen ustedes activa, no lo sé. Y el tema del técnico de apoyo de la dirección de centros sociales comunitarios de Serranía, también es un acuerdo de voluntades. Yo sé que es crear una plaza nueva, pero es el compromiso de decir, bueno, pues en la próxima RPT, en enero, cuando se revise, se formaliza y ya está.

Por mi parte espero y deseo que entiendan la moción y que, vuelvo a pedir la unanimidad, muchas gracias.

Vice-Presidente. Señor Salado

Señora Fernández, segunda.

Diputada PP. Señora Fernández

Si. Por finalizar, muy brevemente, en el punto número dos, en el punto

Vice-Presidente. Señor Salado

Perdón, señora Fernández, perdón, Ciudadanos si quiere intervenir en segunda intervención. Señor Sichar.

Portavoz Ciudadanos. Señor Sichar

Es que, como estábamos, se nos había quedado pendiente una enmienda queríamos saber si la aceptaban, o no, para pronunciarnos. Entonces en el primer punto votaríamos que si, el segundo nos vamos a abstener porque creemos que esto ya está en marcha con las propuestas que habíamos hecho nosotros y que se habían aprobado en Plenos anteriores de trabajar todo el tema de reformulación de las bolsas de trabajo.

El segundo no porque afecta a convenios colectivos y creo que no tenemos que entrar nosotros en ello. El cuarto nos abstenemos porque el cuarto nosotros creemos que están incluido en el punto primero y, por eso no tiene que ser reiterativo y, en el quinto, si votaríamos a favor.

Vice-Presidente. Señor Salado

Señora Fernández

Diputada PP. Señora Fernández

Si, bueno, pues igualmente en el punto segundo y en el tercero y en el cuarto vamos a votar en contra como he manifestado anteriormente y, precisamente, en el cuarto si recordar que, bueno, que los registros de entrada ya de los auxiliares están en marcha, o sea que eso se está trabajando, con lo cual, dijimos que cosas que están hechas no hace falta votar a favor puesto que se están haciendo.

Insisto que los auxiliares administrativos y, el batiburrillo que digo, es que han incluido cosas que están hechas, otras que se están haciendo y otras que no se pueden hacer. Con lo cual no se puede votar a favor de una, entre coma y coma a favor, entre otra coma en contra y en el otro nos abstenemos, no podemos, por eso hablo del batiburrillo en el punto número cuatro porque hay ya cosas que están hechas y otras en marcha.

Y, efectivamente, si realmente la ley de Servicios Sociales debe de ser ágil para evitar la burocratización, precisamente ahora, y siendo en la Junta de Andalucía el Partido Socialista el que está gobernando, que sean ustedes los que le manifiesten a la Junta que se está edificando esta ley, que sean ágiles en la tramitación y que articulen, artículos precisamente, para que puedan ser más ágiles en esta burocratización.

En el resto de puntos, tanto el primero y el quinto ya me he manifestado y, en el segundo, tercero y cuarto, votaríamos en contra.

Vice-Presidente. Señor Salado

De acuerdo. De todas formas, señora Ramos, la enmienda que le han propuesto para que nosotros votemos al primero y al quinto, ¿la ha aceptado? Si.

Conocida la moción que antecede, relativa a mejorar y reforzar la plantilla de trabajadores de los servicios sociales de la provincia, la enmienda del Grupo Popular y las intervenciones de los diputados, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el expediente confeccionado al efecto, se somete a votación separada los puntos de la moción del Grupo Socialista, produciéndose el siguiente resultado:

Puntos 1º y 5º de la moción:

Primero.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación a realizar un estudio de las diferentes Zonas de Trabajo Social y sus Centros de Servicios Sociales Comunitarios atendiendo al número de habitantes, localidades y dispersión de éstas, para ver la necesidad de reforzar el personal técnico de atención directa, ya que en los últimos años se han incrementado las necesidades de los usuarios para la gestión de diferentes recursos y prestaciones.

Quinto.- Crear Comisiones Mixtas, un órgano político-técnico, para la participación de los ayuntamientos en los Centros de Servicios Sociales Comunitarios de la Diputación. Tendrán un carácter informativo y consultivo, en el que participan responsables políticos de los municipios, la propia Diputada del Área de Derechos Sociales, responsables técnicos de los Servicios Sociales Comunitarios y los/as Directores/as de los 6 Centros de Servicios Sociales Comunitarios, y que se faciliten las actas a todos los grupos políticos.

Votos a favor	:	veintiocho (quince del Grupo Popular, nueve del Grupo Socialista, uno del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora)
Votos en contra.....	:	ninguno
Votos de abstención.....	:	ninguno

Puntos 2º y 4º de la moción:

Segunda.- Establecer un sistema de sustitución ágil tras cualquier tramitación de baja o vacaciones, con la modalidad contractual idónea para cada contingencia, y se informe a los

diferentes responsables municipales cuando el servicio de atención directa se interrumpa o altere por alguna incidencia.

Cuarto.- Reforzar el servicio para mejorar la competencia administrativa, mediante la coordinación y optimización de recursos, evitando la sobrecarga de trabajo, mejorando el servicio de proximidad y atención a los usuarios, así como poner a disposición de los centros oficiales de servicios, auxiliares administrativos, la contratación de trabajadores sociales en las Unidades de Trabajo Social que están sin cubrir, y la dotación mediante concurso para el personal funcionario, del puesto de Técnico de Apoyo a la Dirección del Centro de Servicios Sociales Comunitarios de Serranía.

Votos a favor ..... :	once (nueve del Grupo Socialista, uno del Grupo IULV-CA-Para la Gente, y uno del Grupo Málaga Ahora)
Votos en contra..... :	quince del Grupo Popular
Votos de abstención..... :	dos del Grupo Ciudadanos

Punto 3º de la moción:

Tercero.- Establecer el compromiso de mejorar las condiciones laborales de los técnicos de Servicios Sociales Comunitarios a través de la negociación que se articule para el Acuerdo Marco y Convenio Colectivo. También que se establezcan ayudas para mantenimiento de los vehículos personales puestos a disposición de la empresa, por el elevado desgaste que ocasiona las distancias y desplazamientos, y que desde el Servicio de Parque Móvil se ofrezcan vehículos de sustitución de la propia flota, de forma ágil a dicho personal, mientras se producen las reparaciones de los vehículos personales.

Votos a favor ..... :	once (nueve del Grupo Socialista, uno del Grupo IULV-CA-Para la Gente, y uno del Grupo Málaga Ahora)
Votos en contra..... :	diecisiete (quince del Grupo Popular, y dos del Grupo Ciudadanos)
Votos de abstención..... :	ninguno

A la vista de estas votaciones el Pleno, por unanimidad aprueba los puntos 1º y 5º de la moción, y por mayoría desestima los puntos 2º, 3º y 4º, adoptando el siguiente acuerdo:

a) Aprobar los puntos 1º y 5º de la moción del Grupo Socialista (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), con la enmienda del Grupo Popular, y en consecuencia:

- Instar al equipo de gobierno de la Diputación a realizar un estudio de las diferentes Zonas de Trabajo Social y sus Centros de Servicios Sociales Comunitarios atendiendo al número de habitantes, localidades y dispersión de éstas, para ver la necesidad de reforzar el personal técnico de atención directa, ya que en los últimos años se han incrementado las necesidades de los usuarios para la gestión de diferentes recursos y prestaciones.

- Crear Comisiones Mixtas, un órgano político-técnico, para la participación de los ayuntamientos en los Centros de Servicios Sociales Comunitarios de la Diputación. Tendrán un carácter informativo y consultivo, en el que participan responsables políticos de los municipios, la propia Diputada del Área de Derechos Sociales, responsables técnicos de los Servicios Sociales Comunitarios y los/as Directores/as de los 6 Centros de Servicios Sociales Comunitarios, y que se faciliten las actas a todos los grupos políticos.

b) Comunicar el acuerdo a la Delegación de Servicios Sociales y Centros Asistenciales para su conocimiento y efectos.

Punto núm. II/2.10.- Sesión ordinaria del Pleno de 17-05-2016.- Moción del Grupo Ciudadanos relativa a la realización de una auditoría externa en Turismo y Planificación Costa del Sol.

Esta moción ha sido retirada del orden del día.

Punto núm. II/2.11.- Sesión ordinaria del Pleno de 17-05-2016.- Moción del Grupo Popular relativa a dar solución al embalse de Guadalhorce

Por el Grupo Popular, con fecha 11 de mayo de 2016, se presentó una moción relativa a dar solución al embalse de Guadalhorce, el texto íntegro es el siguiente:

"La agricultura malagueña ha demostrado ser un sector consolidado e innovador. Su apuesta por la calidad ha favorecido un incremento notable de las exportaciones, que no dejan de crecer. Sin embargo, el déficit en infraestructuras hidráulicas dirigidas a mejorar y garantizar el riego de las explotaciones está suponiendo un gran lastre para el desarrollo de sector agrícola en la provincia.

La propuesta de planificación de la Junta de Andalucía, dentro del Plan Hidrológico de la Cuenca Mediterránea Andaluza para el periodo 2015-2021, en tramitación, y a la que pertenece la provincia, no prevé medidas inmediatas para resolver la situación y facilitar el desarrollo del campo en materia de aguas en la provincia a corto plazo.

El pasado año hidrológico terminó con un 24% menos de lluvia que la media, y este año la situación de las reservas de agua para riego no es más halagüeña.

La Directiva Marco del Agua de la Unión Europea, de obligado cumplimiento para los estados miembros, considera el agua como un patrimonio que proteger, y por ello destaca la necesidad de adoptar medidas para evitar el deterioro de la calidad y la cantidad de las aguas.

Sin embargo, existe en la provincia un embalse que tira dos veces el agua que consume Málaga en 2 años, debida a la salinidad. El Embalse de Guadalhorce.

La 'sangría' del Guadalhorce es obligada por la alta concentración de sal que tiene el agua de esta presa. De hecho, durante las aperturas de la presa y tras el pertinente aviso de la Agencia del Agua, los agricultores de la comarca tienen que cerrar las acequias para no recibir agua del cauce del río, ya que su salinidad arruina los cultivos.

La corrección de los vertidos salinos del manantial de Meliones que saliniza el embalse de Guadalhorce, está pendiente desde hace dos décadas. Esta inversión haría que la provincia de Málaga dejase de ser deficitaria y que tanto la comarca del Guadalhorce como la de Antequera tuviese el insumo de agua necesario para la rentabilidad de los cultivos y el futuro de la agricultura en la provincia.

Movidos por la preocupación de obtener agua para los cultivos de la comarca de Antequera, un grupo de agricultores y alcaldes de los municipios de Mollina, Alameda, Fuente de Piedra, Humilladero y Antequera comenzaron la andadura de constituirse como comunidad de regantes. Dos años de tesón y después de un gran trabajo, el 13 de noviembre del 2015 se publican en el Boletín Oficial de la Provincia, número 219, los perceptivos anuncios, para la

Convocatoria a Asamblea Consultiva de cada una de las Comunidades de Regantes, según el artículo 201 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto. La Comunidad de Regantes de la Camorra, en los TT.MM de Alameda, Antequera, Humilladero y Mollina y la Comunidad de regantes de la Laguna, en los TT.MM de Antequera, Fuente de Piedra, Humilladero y Mollina, son una realidad.

Ahora llega el turno de que la administración competente haga su trabajo y apueste por el futuro de la provincia, por una agricultura moderna y sostenible, con las inversiones necesarias y prometidas desde hace décadas, en las infraestructuras hidráulicas de la provincia y sobretodo en la solución a los problemas de salinidad del pantano de Guadalhorce.

Por todo esto el Grupo Popular de la Diputación propone la adopción de los siguientes acuerdos:

- Instar a la Junta de Andalucía a que de una solución definitiva a los problemas de salinidad del pantano de Guadalhorce.

- Dar traslado a la Junta de Andalucía del acuerdo."

A continuación se inicia un debate en el que intervienen:

Vice-Presidente. Señor Salado

Por el Grupo Popular, señora Bravo.

Diputada PP. Señora Bravo

Muchas gracias. Bueno el no aceptar la enmienda pues es muy sencillo, yo, la Constitución Española establece como criterio para ordenar la distribución de competencias en materia de recursos hídricos la dimensión territorial de las cuencas hidrográficas. El embalse del Guadalhorce pertenece a la parte de la Cuenca Mediterránea, pertenece a la administración autonómica a través de la Agencia Andaluza del Agua.

Los planes hidrológicos de cada cuenca los elabora el organismo de cuenca, aunque como bien dice el Real Decreto al que hace referencia, pues lo aprueba el Gobierno central y son los planes hidrológicos, bueno, a través de estos planes, se analiza el estado de las aguas de la cuenca y se establece un programa de medidas para mejorar, en este caso, como digo, el estado de la misma, que se traduce, como digo, en un listado interminable y, hay que decir también que incalculable, de proyectos en los cuáles la administración competente establece los proyectos que hay que hacer y aquellos proyectos de mayor envergadura o que cree que son de mayor envergadura pues pide al Gobierno que se los financie.

El Gobierno en el Real Decreto en el que hace referencia, incluso la enmienda, pues dice muy claramente, la Disposición Segunda, que las infraestructuras hidráulicas promovidas por la administración general del Estado y previstas en los planes hidrológicos, estas de las que hablamos, serán sometidas, previamente a su realización, a un análisis sobre su viabilidad técnica, económica y ambiental.

Su construcción se supeditará a la normativa vigente sobre evaluación de impacto ambiental, a las disponibilidades presupuestarias y demás. Por lo tanto, obviamente, la Junta de Andalucía propone una serie de proyectos para mejorar la cuenca y hay un proyecto, en este caso hay un

embalse en la provincia de Málaga que primero acumula y luego tira al mar el doble del agua que consume la ciudad de Málaga en dos años. Es mucha agua. Sería casi la solución hídrica a gran parte de la provincia de Málaga.

Lo hace porque su salinidad y su conductividad es elevadísima y es imposible de corregir y, cada vez que lo hace los regantes tienen hasta que cerrar el canal para que no se deterioren sus cultivos y, lo peor es que lo hace desde hace más de veinte años. Lo que nosotros pedimos es que se corrijan los vertidos salinos del manantial de Meliones, que saliniza el embalse del Guadalhorce, no que se siga incluyendo desde, yo no sé cuándo, en los planes hidrológicos, el proyecto de la Junta de obra de presa y túnel de desvío que vale 66.000.000 €, eso no es lo que se pide aquí.

Porque, fíjese, ya en 2005, el plan hidrológico de entonces decía que era prioritario y urgente esta obra por parte de la Junta y, hombre, desde 2005, prioritario y urgente, estamos en 2016 y ahora lo manda a 2021, a 2027, lo que le quiero decir es que lo que se pide no es que se ejecute esta obra proyectada hace veinte años, con técnicas de hace veinte años, sino que se solucione la salinidad del embalse con técnicas de hoy, con costes de hoy, que serían diez veces menos.

En realidad, pues la política es como la vida, es cuestión de prioridades y, para este grupo, cincuenta hectómetros cúbicos de agua al año, sinceramente, es más que una prioridad. Eso es lo único, muchas gracias.

Vice-Presidente. Señor Salado

Presidente, para aclarar un asunto, si me permite, para aclarar el asunto que se ha planteado sobre el tema de la votación. Recordar a los Diputados que el artículo 100, apartado 1.b) del ROF dice que a efectos de la votación correspondiente, se considerará que se abstienen los miembros de la corporación que se hubiesen ausentado del salón de sesiones una vez iniciada la deliberación de un asunto y no estuviesen presentes en el momento de la votación.

En el supuesto de que se hubiesen reintegrado al salón de sesiones antes de la votación, podrán, desde luego, tomar parte en la misma. Lo dice el artículo 100, apartado 2 del ROF, ¿de acuerdo?

Presidente. Don Elías Bendodo

Segundo turno, no, primer turno perdón, señora Galindo. Ciudadanos. Izquierda Unida. Grupo Socialista, señor Fernández, adelante.

Diputado PSOE. Señor Fernández

Gracias Presidente. Nosotros hemos presentado una enmienda y, lógicamente lo hacemos con el ánimo de que el grupo popular, de que el Equipo de Gobierno admita la enmienda del grupo socialista o bien directamente retire la moción que ha presentado el grupo popular.

Por las inexactitudes e incorrecciones que recoge la moción presentada por el Grupo Popular. Porque habla en la exposición de motivos el Partido Popular sobre un Plan Hidrológico de la Cuenca Mediterránea Andaluza de los años 2015 y 2021, en tramitación cuando eso es incierto.

En este momento hay un Plan Hidrológico de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas, que fueron aprobadas por Consejo de Gobierno del 20 de octubre del 2015 y que fueron aprobados estos planes hidrológicos de forma definitiva por quién tiene la competencia mediante el Real Decreto 11/2016, de 8 de enero, firmado por la Ministra de Agricultura y Medio Ambiente, Isabel Tejerina.

Es precisamente en ese Plan Hidrológico donde viene recogida la actuación que habría que llevar a cabo para, efectivamente, hacer que desaparezcan los problemas de salinidad del embalse del Guadalhorce y, en concreto estamos hablando de una obra que está recogida en el programa de medidas del Plan Hidrológico de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas en su anexo XIV, en la página 101, con el código CMA0197C y cuya denominación es corrección de vertidos salinos al embalse del Guadalhorce que, efectivamente, tiene actuaciones calendarizadas en dos actuaciones distintas, a 2021 y 2027, con un presupuesto total de 66.800.000 € y no sé si la Diputada ha podido comprobar en la documentación que, en la tablita donde pone administración responsable de la ejecución de dichos trabajos, pone administración central, en ningún caso pone Junta de Andalucía o administración autonómica.

De la misma forma, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en concreto, en el número 71, página 112, de 15 de abril de este año, es decir, bastante reciente, cuando la Junta de Andalucía ha publicado la Orden de 23 de febrero de 2016, vuelve a incluir la misma actuación, con el mismo código, con el mismo presupuesto y, con la misma administración responsable. La administración central, el gobierno de España, del gobierno todavía en funciones del Partido Popular.

Y, como bien ha dicho antes la Diputada, efectivamente, desde el año 2005, en el Plan Hidrológico Nacional que se aprobó en aquel momento y en la Ley 11/2005, de 22 de junio, que modificó la Ley 10/2001, ya se incluyó, en el artículo 36.5 de dicha Ley, que el Ministerio de Medio Ambiente, los organismos públicos dependientes de aquel y, en su caso, por convenio con otras administraciones públicas, realizarían las actuaciones relacionadas en el anexo IV con carácter prioritario y urgente.

Y, precisamente, una de las actuaciones contenidas desde ese momento en el Plan Hidrológico hasta el actualmente en vigor es la corrección de los vertidos salinos en el embalse del Guadalhorce.

Es decir, para acabar con los problemas de salinidad del embalse del Guadalhorce hay que llevar a cabo esa actuación y, esa actuación la tiene que llevar a cabo el Gobierno central, la administración central, si no se lleva a cabo esa actuación es imposible que se corrijan los vertidos salinos del embalse del Guadalhorce. Por eso nosotros hemos presentado una enmienda para instar a la administración responsable según la documentación oficial aprobada y en vigor, gobierno de España.

Es decir, si el Partido Popular se empeña en que queramos votar la moción tal cual la ha presentado a este Pleno, que todo el mundo sepa que el Partido Popular está pretendiendo que votemos algo que es falso, literalmente falso. Muchas gracias.

Presidente. Don Elías Bendodo

Señora Bravo.

Diputada PP. Señora Bravo

Vale. Bueno, en primer lugar decirle que es cierto, el Plan Hidrológico actual está aprobado y, llevamos mucho trabajando con él y, a lo mejor pues se ha colado así, aunque es verdad que se han hecho algunas alegaciones por parte de muchos organismos y privados y, bueno, es difícil que las lleven a trámite pero siempre queda esa posibilidad.

Yo le voy a decir que lleva más de veinte años recogiendo esta obra los planes hidrológicos de la Junta, más de veinte años recogiendo esta obra. Lo que hace la Junta yo ya lo he explicado, es decir que es lo que necesita la Cuenca. Cuando las obras son de mucho capital, son muy caras, pues pide que las haga el Estado y, el Estado dice, yo le pediría que si quieren un rato, intente contar, haga la cuenta de cuánto valen las obras que pide la Junta para la Cuenca, yo creo que son billones, la calculadora no tiene bastantes ceros.

Pero, además, lo mejor, lo mejor, es que si quiere revisamos todas las fichas de todos los planes del anterior plan hidrológico, del que ya ha acabado, y me va a decir usted si hay alguna obra hecha. Ninguna. Lo que le quiero decir es que si la Cuenca hidrográfica es competencia de la Junta de Andalucía, pedirle a la Junta que pida dinero a quién quiera, al Estado, a la Unión Europea con los programas operativos que abren ahora, a quién quiera, porque en el Plan Hidrológico, si uno lee el documento oficial solo vienen dos logos: Unión Europea, Junta de Andalucía. Eso son los dos logos que vienen en el documento oficial del Plan Hidrológico

Porque al final lo que queremos es que se lleve a cabo la corrección del vertido salino, no que se haga la obra de la presa. Pero es que le voy a decir más, y ahora fíjese, en ese mismo documento que usted me habla, señor Fernández, y ahora le pido que ponga atención, porque se va a sorprender, viene un proyecto que se llama restauración de la Laguna de Fuente Piedra; este habla de que la Consejería de Medio Ambiente piensa gastarse 6.000.000 €, según dice usted, en el Plan Hidrológico en corregir los problemas de contaminación puntual, así como, reordenar la actividad de regadío y reducir, drásticamente, las extracciones de regadíos del acuífero. Así que yo le digo, si quiere le digo el código, que está aquí también, cuando usted vuelva a Fuente Piedra hoy, le dice a sus vecinos, a los agricultores de la zona, que la Junta se va a gastar 6.000.000 € en cerrarles los pozos y que usted, hoy, ha votado no a que la Junta se gaste 6.000.000 € en poder aprovechar el agua del pantano del Guadalhorce, eso es lo único que se le está pidiendo aquí. Muchas gracias.

Diputado PSOE. Señor Fernández

Si, efectivamente, estoy totalmente y absolutamente sorprendido porque yo entendía que la Diputada, cuando presentaba esto, cualquier compañero le ha hecho presentar esta propuesta a este Pleno y le ha ido con el texto, primero tenía que haber sido rigurosa de que ese compañero o compañera le estaba entregando documentación que se correspondía con la realidad, y documentación que, por lo tanto, estaba totalmente actualizada.

Y, en segundo lugar, vuelvo a estar sorprendido porque claro, usted tendría que haber hecho lo que yo he hecho en las dos últimas tardes y es estudiarme todos los papeles para venir aquí y saber lo que digo, cosa que usted parece que no lo ha hecho.

Y, en tercer lugar, por lo tanto, por la integridad del grupo popular, yo le pediría, por favor, que o bien admitan la enmienda que ha presentado el grupo socialista o que retiren la moción que ha presentado el Grupo Popular a este Pleno en relación a este asunto. Por la sencilla razón de que no es correcto, de que es falso, que no es verdad lo que plantea aquí el Partido Popular, es decir, no es competencia de la Junta de Andalucía llevar a cabo la actuación para corregir los vertidos salinos del embalse del Guadalhorce.

En el Plan Hidrológico Nacional, que está aprobado desde el año 2005, los que se han aprobado con posterioridad, el que se ha aprobado este año en enero del 2008, y que actualmente está en vigor, viene perfectamente recogida la actuación y quién es la administración responsable, es así de sencillo y así de simple. Empeñarse en lo contrario, desde luego es hacer hoy, ni más ni menos, por parte del grupo popular, el ridículo más espantoso.

Conocida la moción que antecede, relativa a dar solución al embalse de Guadalhorce, y las intervenciones de los diputados, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno por mayoría formada por diecisiete votos a favor (quince del Grupo Popular, y dos del Grupo Ciudadanos) nueve votos en contra del Grupo Socialista, y dos abstenciones (una del Grupo IULV-CA-Para la Gente, y una del Grupo Málaga Ahora), acuerda:

a) Aprobar la moción del Grupo Popular (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), y en consecuencia, instar a la Junta de Andalucía a que de una solución definitiva a los problemas de salinidad del pantano de Guadalhorce.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Medio Ambiente y Promoción del Territorio para su conocimiento y de la Junta de Andalucía.

Punto núm. II/2.12.- Sesión ordinaria del Pleno de 17-05-2016.- Moción del Grupo Socialista relativa a la aprobación de un plan de inversiones en anejos y diseminados rurales con carácter anual.

Por el Grupo Socialista, con fecha 11 de mayo de 2016, se presentó una moción relativa a la aprobación de un plan de inversiones en anejos y diseminados rurales con carácter anual, el texto íntegro es el siguiente:

"La Ley Reguladora de Bases de Régimen Local establece en su artículo 31.2 que son fines propios y específicos de la provincia garantizar los principios de solidaridad y equilibrio intermunicipales, en el marco de la política económica y social, y, en particular asegurar la prestación integral y adecuada en la totalidad del territorio de la provincia de los servicios de competencia municipal.

El artículo 36.1 LRBRL dispone que son competencias propias de la Diputación las que les atribuyan en este concepto las leyes del Estado y de las Comunidades Autónomas en los diferentes sectores de la acción pública y, en todo caso:

a) la coordinación de los servicios municipales entre sí para la garantía de la prestación integral y adecuada a que se refiere el apartado a) del número 2 del artículo 31.
b) la asistencia y la cooperación jurídica, económica y técnica a los municipios, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión ...

El artículo 26 LRBRL establece los servicios que en todo caso deben prestar los municipios y a cuya adecuada prestación se dirigirá preferentemente la asistencia de la Diputación Provincial:

a. En todos los municipios: alumbrado público, cementerio, recogida de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado, acceso a los núcleos de población y pavimentación de las vías públicas.
b. En los municipios con población superior a 5.000 habitantes además: parque público, biblioteca pública y tratamiento de residuos.
c. En los municipios con población superior a 20.000 habitantes además: protección civil, evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social, prevención y extinción de incendios e instalaciones deportivas de uso público.
d. En los municipios con población superior a 50.000 habitantes además: transporte colectivo urbano de viajeros y medio ambiente urbano.

A los efectos anteriores, la Diputación Provincial debe asegurar el acceso a la población de la provincia al conjunto de los servicios mínimos de competencia municipal y con esta finalidad podrá otorgar ayudas y subvenciones con cargo a sus recursos propios para la realización y mantenimiento de obras y servicios municipales, que se instrumentarán a través de planes u otros instrumentos específicos.

De hecho, la Diputación Provincial de Málaga cuenta con un Plan Estratégico de Subvenciones que incluye diferentes líneas, planes y programas de ayudas a las que se pueden acoger los municipios, mediante el que la Diputación colabora con estos en la prestación de los servicios mínimos obligatorios.

Aún siendo esto así, bien es cierto que ninguno de estos programas incluidos en el plan estratégico cuenta con una línea que tenga en cuenta una realidad existente en nuestra provincia y que afecta a varios municipios; nos referimos a los núcleos de población distintos al principal, más conocidos como anejos, pedanías o diseminados rurales.

La existencia de estos anejos o diseminados rurales dificultan de forma importante al municipio del que forman parte la prestación de servicios públicos obligatorios, fundamentalmente por la dispersión en el territorio de los mismos, distancia a la que se encuentran del núcleo de población principal y porque en algunos casos existe más de un anejo o diseminado rural que forma parte de un mismo municipio.

Las personas y familias que habitan estos diseminados son también ciudadanos y, por tanto, deben acceder a los servicios públicos fundamentales en condiciones de igualdad con el resto de personas que vivan en el núcleo de población principal de un municipio.

Los socialistas apostamos por el medio rural y por los pequeños anejos de los municipios con un compromiso claro no sólo por su pervivencia sino por su desarrollo como núcleo esencial de nuestra organización administrativa y como garantes de la preservación del patrimonio natural, cultural y social de estas zonas.

Esta situación singular requiere de un esfuerzo económico por parte de los municipios al que debe sumarse la Diputación de Málaga, como ya ha hecho, entre otras, la Diputación de Córdoba.

Por ello, el Grupo Socialista plantea al Pleno de la Corporación Provincial la aprobación de un Plan Especial de Inversiones para anejos y diseminados rurales con el objeto de mejorar las infraestructuras municipales básicas que permitan la prestación de los servicios mínimos de competencia municipal relacionados en el artículo 26 LRBRL.

Con la participación de todos los grupos políticos se aprobarán los criterios a tener en cuenta para la distribución de los fondos, valorando qué tipo de anejos y diseminados podrán ser beneficiarios y los porcentajes del presupuesto total que se asignarán a cada uno de los criterios que se establezcan para la distribución del presupuesto económico del plan.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista de la Diputación de Málaga propone para su aprobación los siguientes acuerdos:

Primero.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga a la elaboración, aprobación y ejecución de un Plan Provincial de Inversiones en municipios que cuenten con anejos, pedanías o diseminados rurales distintos al núcleo de población principal, con carácter anual.

Segundo.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga a la creación de un grupo de trabajo en el que participen todos los grupos políticos con el objeto de consensuar los criterios objetivos para la distribución de los fondos, beneficiarios y presupuesto del plan especial propuesto."

A continuación se inicia un debate en el que intervienen:

Presidente. Don Elías Bendodo

Señor Fernández.

Diputado PSOE. Señor Fernández

Gracias Presidente. Esta moción es bonita de verdad, esta moción es bonita de verdad y necesaria y, por lo tanto, confiamos en el apoyo total y unánime de todos los grupos de esta Diputación.

Esta moción viene a significar y a poner de manifiesto, ni más ni menos, a apuesta que siempre ha hecho el Partido Socialista Obrero Español por el mundo rural, por los municipios de interior y por todas las personas, independientemente, de donde vivan. Porque, para nosotros, la apuesta por el mundo rural, la apuesta por los municipios pequeños, la apuesta por las personas que viven en el campo significa buscar la cohesión social, significa buscar la cohesión territorial y, significa, desde luego, conseguir la igualdad de oportunidades para todas las personas, para todos los malagueños y malagueñas en este caso.

Para el Partido Socialista no hay ciudadanos de primera, ni ciudadanos de segunda. Todos los malagueños y malagueñas deben tener los mismos derechos, los mismos deberes pero también las mismas oportunidades. Tengan mayor poder adquisitivo o tengan poca capacidad económica. Vivan en Málaga capital o en el último pueblo de la Serranía de Ronda, vivan en Antequera ciudad o en el anejo de Cartojal.

Para prestar los servicios mínimos obligatorios que recoge el artículo 26 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, es fundamental el papel que juega la Diputación y las prioridades que el Gobierno Provincial de turno determine en cada momento.

Nosotros, los socialistas, pensamos que la Diputación debe dedicar, prácticamente la totalidad de sus esfuerzos económicos, a asegurar el acceso a la población de la provincia al conjunto de los servicios mínimos obligatorios recogidos en el artículo 26 que comentaba con anterioridad.

Sin embargo, y hasta ahora, en los cinco años de gobierno del Partido Popular en esta institución, no se ha tenido en cuenta una realidad existente en numerosos municipios de la provincia de Málaga, los núcleos de población distintos al principal. Los que todos conocemos como anejos, pedanías o diseminados rurales.

La existencia de estos anejos y de estas pedanías dificultan al municipio principal la prestación de los servicios mínimos por varias razones por todos conocidas, la dispersión en el territorio de estos anejos, la distancia, en algunos casos importante con respecto al núcleo principal, o la existencia, incluso, de más de un anejo o de más de una pedanía dentro del mismo término municipal y, por lo tanto, dependiente de un mismo municipio.

Los socialistas tenemos y, hemos tenido siempre, un compromiso claro con las personas que viven en estos anejos, en estas pedanías y en estos diseminados rurales. Esta situación singular y extraordinaria que se da en numerosos municipios de la provincia de Málaga, requiere de la sensibilidad y del apoyo del Gobierno provincial de la Diputación de Málaga.

Por ello hemos planteado, como ya existe en otras Diputaciones Provinciales, como por ejemplo la Diputación de Córdoba, una moción en el sentido de que seamos capaces de aprobar, entre todos, un plan especial de inversiones en anejos y diseminados rurales con carácter anual.

Iniciativa, como decía al principio, interesante, justa, necesaria, que estoy convencido que estarán de acuerdo con ella la totalidad de Alcaldes y Alcaldesas de todos los grupos políticos y que por eso, espero también, el apoyo de los grupos políticos representados aquí en esta cámara. Muchas gracias.

Presidente. Don Elías Bendodo

Málaga Ahora, señora Galindo

Portavoz Málaga Ahora. Señora Galindo

Si, muy breve, para fijar nuestra posición de voto, vamos a apoyar esta moción, estamos de acuerdo con el señor Fernández de que nos parece una moción muy bonita, una moción que, además, respeta y resalta la identidad de esas pedanías y esos anejos que podemos disfrutar en nuestra provincia de Málaga y, como no puede ser de otra manera, vamos a apoyar esta iniciativa.

Presidente. Don Elías Bendodo

Señor Sichar.

Portavoz Ciudadanos. Señor Sichar

Si. Nosotros creemos que, bueno, no estamos de acuerdo con hacer un nuevo plan, porque, evidentemente, si que hay localidades, hay municipios que tienen anejos, pedanías y diseminados rurales y que, por lo tanto, tienen unas particularidades diferentes a los que no los tienen, pero nosotros creemos que mejor que hacer un nuevo plan, sería crear un índice de diseminación dentro del Plan de Asistencia y Cooperación, entonces nosotros proponemos una enmienda de sustitución a los dos acuerdos y que esta diría:

Instar al Equipo de Gobierno a crear un índice de diseminación de los municipios, en colaboración con el área de información territorial de la Diputación Provincial de Málaga que refleje el grado de diseminación de cada uno de ellos y pueda ser tenido en cuenta a la hora de realizar la asignación anual del Plan de Asistencia y Cooperación.

Y, un segundo punto, que dijera:

Instar al Equipo de Gobierno a que, en la mesa del Plan de Asistencia y Cooperación, se consensúen los criterios para la distribución de los fondos del Plan de Asistencia y Cooperación, teniendo en cuenta el índice de diseminación mencionado en el acuerdo anterior.

Porque, lógicamente, también hay que ponerse de acuerdo en cómo se haya ese índice, porque por muy objetivo que se intente hacer si que puede haber cierta subjetividad y, por eso, habría que ponerse de acuerdo entre todos.

Presidente. Don Elías Bendodo

A ver, bueno, ahora vemos. Señor Ahumada.

Portavoz IU. Señor Ahumada

Nosotros pendientes un poco a la enmienda que presenta Ciudadanos, aún no nos vamos a pronunciar en nuestro voto, teniendo en cuenta una cuestión, desde Izquierda Unida venimos defendiendo programas provinciales de reparto justo y equitativo, por lo cual, hacer estos programas solo y exclusivamente para aquellos municipios que tengan diseminados, pues puede llevarnos a errores.

Porque si es verdad que hay algunos municipios que tienen una alta concentración de núcleos urbanos, distintos núcleos urbanos, que tienen más dificultades económicas para llevar a cabo obras, no solo en el anejo o en el diseminado, sino también en el núcleo principal y es posible que haya otros que, a través del equilibrio, a través de la solidaridad entre núcleos urbanos llevan todos los servicios a todos los núcleos urbanos, independientemente de si es el central o si es el anejo.

Y, también es competencia, ya que hablamos tanto de competencias, también es competencia de asegurar que todos los servicios, todos los proyectos lleguen a todos y cada uno de los núcleos urbanos que puedan componer un municipio, es propiamente del Ayuntamiento. El Ayuntamiento es el que tiene, a través de su capacidad de gobierno, tiene que asegurar esa distribución de los recursos para que todo llegue.

Aunque quizá no compartiendo al 100 % los términos de la moción que presenta Ciudadanos, si creo que estaría mejor dentro del programa de Asistencia y Cooperación, ver como una variante de apoyo el tema de que el pueblo pueda tener diseminados. Porque para nosotros, entendemos y creemos que, en lugar de tener varios programas, varias sumas de programas,

todos y cada uno de los programas que vayan a través de Diputación, vayan por ese Plan de Asistencia y Cooperación, engordándolo en partidas, con estas partidas que se puedan destinar para que a los municipios les llegue más dinero.

En el momento en el que a un municipio con pedanías llega más dinero, pues le será más fácil distribuirlo para que los servicios, para que las obras, para que todas las cuestiones que lleven dentro del Plan, lleguen a cada uno de los núcleos urbanos.

Y, deciros que los pueblos que tienen varios núcleos urbanos, en primer lugar lo que tienen es una multiplicación de servicios muy importante, porque solo en la atención de, solo en la atención a la ciudadanía se multiplican los servicios y, también hay otra variante, cuando hablamos de anejos y pedanías también tenemos que meter una variante de los kilómetros que dividen, que separan perdón, que separan y, las circunstancias que pueden separar un núcleo central con sus pedanías.

Vice-Presidente. Señor Salado

Gracias señor Ahumada. Por el Equipo de Gobierno, señor Oblaré.

Diputado PP. Señor Oblaré

Gracias Presidente. Yo coincido con el señor González que es una moción muy bonita, y también me ha gustado oírle que el Partido Socialista apuesta por las personas. Cuando el Partido Popular daba ayudas a los municipios mayores de 20.000 que tanto se quejaban, decíamos claramente que nosotros apostábamos por las personas vivieran dónde vivieran.

En este sentido, la moción que se presenta hoy aquí es para hacer un plan específico, para diseminados, pedanías, bueno, la realidad de los municipios de nuestra provincia y del territorio. Todos los municipios. Porque claro, nosotros somos muy respetuosos con la autonomía local y, los recursos que le damos a los Ayuntamientos, los Ayuntamientos son soberanos a qué lo destinan y a qué vecinos se los destinan, sin decirles a donde lo deben hacer.

Esta moción pudiera ser una declaración de que hay Alcaldes y Alcaldesas que no tienen atendidos sus barriadas suficientemente con los presupuestos que tienen, además de los presupuestos que destina la Diputación a través de sus planes. Nosotros no tenemos inconveniente en, a través de los planes de Asistencia y Cooperación, colaborar con los Ayuntamientos que tengan más dificultades y que prestan peores servicios, en este sentido, a esos diseminados.

Pero, lógicamente, primero hay que definir de qué estamos hablando, ¿de un núcleo urbano? Que lo tiene cualquier municipio, hasta los municipios de la costa, ¿o una barriada? O, ¿una pedanía? O, ¿un diseminado?, o ¿asentamientos en suelo urbano no consolidado?, o ¿cortijadas?, es que hay muchísimas, hay muchísimas. Si buscamos conjuntamente cómo definir eso, y yo me sumo a la propuesta que hace Ciudadanos en ese sentido, trabajar en la mesa del Plan de Asistencia y Cooperación en buscar, primero definir cuál, qué concepto o qué asentamientos vamos a considerar cómo los que se tienen que, bueno, financiar económicamente y, a partir de ahí, establecer unos criterios y, fundamentalmente, respetando la autonomía local de que cada Ayuntamiento, en sus presupuestos, destina los recursos dónde mejor cree. Yo creo que en esa línea nosotros estaríamos dispuestos a apoyar esta moción con las enmiendas que se introducen por parte del grupo de Ciudadanos.

Vice-Presidente. Señor Salado

Señor Fernández

Diputado PSOE. Señor Fernández

Si, bueno, tres cuestiones muy concretas. La primera que pedimos, solicitamos y proponemos un Plan Especial porque es evidente que estamos hablando de un hecho diferencial y singular que no ocurre en todos los municipios de la provincia pero si en un número importante de ellos, de ahí un Plan Especial y Específico, a situaciones excepcionales, planes especiales.

En segundo lugar, no podemos aceptar la enmienda del Grupo de Ciudadanos porque, precisamente, muchos anejos, yo diría que la mayoría de anejos, de pedanías o de diseminados rurales que existen en la provincia y que son, por lo tanto, anejos o pedanías muy pequeñitos, de 80 habitantes, de 100, de 200, de 300, de 500 o de 1000, muchos de ellos se encuentran, precisamente, en términos municipales de municipios mayores de 20.000 habitantes. Municipios que hemos acordado entre todos, dejar fuera del Plan de Asistencia y Cooperación, es decir, si este tema lo trasladamos al Plan de Asistencia, dejaríamos de asistir a la inmensa mayoría de anejos, pedanías y diseminados que hay en la provincia que se encuentran en municipios mayores de 20.000 habitantes

Y, si no encontramos en el día de hoy el respaldo del resto de grupos a esta moción, especialmente, del Equipo de Gobierno, eso viene a significar, ni más ni menos, que el Partido Popular da la espalda a los vecinos y vecinas de Caleta de Vélez, de Benajarafe, de Almayate, de Chinches, de Triana, de Cajid, de Lagos, de Trapiche, de Miquitilla o de Valle de Nízar, en el término municipal de Vélez Málaga.

Eso viene a significar, poco menos, que el Partido Popular, considera ciudadanos de segunda a los vecinos y vecinas de Bobadilla pueblo, de Cañada de Pareja, Colonia de Santa Ana, Cartojal, Los Llanos, Villanueva de Cauche, Puerto del Barco, Las Lagunillas, La Higuera, La Joya o los Nogales en el término municipal de Antequera.

Si el Partido Popular no apoya en el día de hoy esta moción, lo que demuestra con su voto es no tener interés alguno en cómo acceden a los servicios mínimos obligatorios los vecinos y vecinas de Salinas, de Huerta de Río, de Estación de Archidona, de Mariandana o de Villapoca.

Para el Partido Popular los vecinos y vecinas de Estación de Cártama, el Sexmo, Sierra de Gibralgaria, y Aljaima, Cortijo Ratón o Estación de Aljaima, no tienen derecho a la igualdad de oportunidades, al igual que los vecinos y vecinas que viven en el núcleo principal de Cártama.

Poco le importa al Partido Popular los vecinos y vecinas que viven en Monterroso, las Moras, Arroyo Coche, Los Núñez, Barranco del Sol, por poner algunos ejemplos de los anejos o pedanías del término municipal de Almogía.

Y, yo diría, que la inmensa mayoría de Diputados del Grupo del Partido Popular, probablemente no sepan ni que existen, ni dónde están, los anejos y las pedanías de Mondrón, Los Marines, Regalón, Guaro, La Muela, Pollo Pelao, Marchamonas, Mayolaras, Cañuelo, Baños de Vilo, y Cortijo Blanco en el término municipal de Periana.

Insisto, es importante que saquemos esto adelante, porque es un problema que existe de verdad, que es un hecho singular, y especial, que requiere de la sensibilidad del Equipo de Gobierno del Partido Popular y, si el Equipo de Gobierno no vota a favor, que tiene la mayoría de los votos en el día de hoy en este Pleno, desde luego, los vecinos y vecinas que viven en todos estos anejos, pedanías y diseminados y, muchísimos más que no he traído a colación en el día de hoy, no merecen tener un gobierno provincial como el del Partido Popular en esta institución.

Vice-Presidente. Señor Salado

Por el Equipo de Gobierno, ¿va a haber una segunda intervención? Si. Ciudadanos, tiene la palabra.

Portavoz Ciudadanos. Señor Sichar

Si, bueno, lamento que no, lamento que el Grupo Socialista no acepte la enmienda, y me alegra que, yo creo, la intervención del señor Ahumada, de Izquierda Unida, creo que era en una línea muy similar a la nuestra porque, y creo que además, la tendencia que incluso podría decir que tenemos todos los partidos, menos el Partido Popular, aunque ahora se desmarca el Partido Socialista, es de ir, cuanto más de concentrar en un solo Plan y, estamos hablando de que, para el año que viene probablemente, propongamos todos reducir el presupuesto de la Oficina de Alcaldes o dejarlo solo para emergencias y que eso también vaya al Plan de Asistencia y Cooperación.

Entonces, yo creo que con la creación de un índice o coeficiente que mida esa diseminación si que se apreciaría el factor particular de estos pueblos, pero sin la necesidad de hacer un nuevo plan, sino que en ese mismo plan, se recibirían unas cantidades, como las hemos estado calculando hasta ahora y un aporte más los pueblos que tengan esta situación.

Entonces, lamento que nos separemos en esto, porque realmente la propuesta si que es bonita y lamento que no coincida con la postura que estamos manteniendo Izquierda Unida y Ciudadanos.

Presidente. Don Elías Bendodo

Señor Ahumada.

Portavoz IU. Señor Ahumada

Nuestro, vamos nosotros, seguimos, vamos a ver, lo anterior, es que entendemos que no debemos poner encima de la mesa un plan especial para cada cuestión específica. No, no, no entendemos, porque entonces le estamos dando la razón al Equipo de Gobierno cuando nos dice, es que el año que viene tenemos que hacer uno de montar campos de fútbol, porque tendremos un par de municipios que nos interesa donde montar campos de fútbol de hierba.

Yo creo que nosotros tenemos que ir hacia el objetivo de engordar el Plan de Asistencia y Cooperación, donde están todos los programas, donde hay obras y, después, que cada municipio sea consecuente en su pueblo de distribuir el dinero para que a todos los habitantes, sean del núcleo central o sean de las pedanías, les llegue cuantos servicios, bueno, los mismos servicios que en la central.

No voy a enumerar el listado de municipios, pero vamos, por poner uno que puedo conocer, si a Secadero no llegan los servicios fundamentales, en ese caso no es por culpa de los que estamos aquí sentados, es por culpa de este que está aquí sentado, de este únicamente que está aquí sentado, por lo cual, no vamos a poner delante de esta moción a los municipios, porque a todos nos preocupa la situación de las pedanías, pero creo que solo y, únicamente, con un aumento de las partidas de concertación, podrán llegar a los municipios los recursos suficientes para que después redistribuyan dentro de sus núcleos urbanos.

Presidente. Don Elías Bendodo

Por el grupo Popular señor Oblaré, adelante

03:41:25 Diputado PP. Señor Oblaré

Si, rápidamente, yo al final se ha descubierto, ¿no?, están buscando ustedes una financiación soterrada de los municipios mayores de 20.000 habitantes. Es lo que acaba de plantear usted.

Barriadas como Mezquitilla, barriadas como Triana, barriadas como Nueva Andalucía, como La Chapa, como Benagalbón, como, entiendo yo, como La Fresneda, Casilla de Carpinteros Málaga, Maqueda, Campanillas, ¿estamos hablando de eso? Para eso está el PIF, que incluye a los municipios mayores de 20.000 y, también, y ustedes bien lo han pedido, que los municipios menores de 20.000 no pierdan financiación y, así estamos.

Y, en el Plan de Asistencia y Cooperación hemos defendido y todos defendemos que estén solo los mayores de 20.000 y, los cuatro que había más de 20.000 hemos hecho un Plan Específico para, progresivamente, ir sacándolos de Planes de Cooperación. Si creemos que los ciudadanos de los municipios menores de 20.000 que viven en diseminados en cortijadas, en asentamientos, tengan una financiación, busquemos un índice corrector y apliquemos esos recursos, pero yo les insisto, y coincido con el señor Ahumada, es responsabilidad del Equipo de Gobierno de cada municipio.

Y no vamos a meter, esta Diputación, en la autonomía local o si tienen bien o mal atendidos a los vecinos de Gibralgaria o a los vecinos de cualquier diseminado que tenga la provincia, entiendo yo, que por ese camino vamos a trabajar y nos van a encontrar, pero hacer un plan específico, con lo que me cuentan ustedes que, para mejorar las barriadas de los municipios mayores, pues creo que los municipios mayores ya tienen recursos y tienen un plan de financiación de Diputación que, además, han aprobado todos ustedes con unos criterios, ¿no?

Conocida la moción que antecede, relativa a la aprobación de un plan de inversiones en anejos y diseminados rurales con carácter anual, y las intervenciones de los diputados, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la moción del Grupo Socialista, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la moción ..... : diez (nueve del Grupo Socialista, y uno del Grupo Málaga Ahora)
- Votos en contra de la moción..... : dieciocho (quince del Grupo Popular, uno del Grupo IULV-CA-Para la Gente, y dos del Grupo Ciudadanos)
- Votos de abstención..... : ninguno

Como consecuencia de esta votación el Pleno por mayoría, acuerda:

a) Desestimar la moción del Grupo Socialista (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), relativa a la aprobación de un plan de inversiones en anejos y diseminados rurales con carácter anual.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de presidencia para su conocimiento y efectos.

Punto núm. II/2.13.- Sesión ordinaria del Pleno de 17-05-2016.- Moción del Grupo Popular sobre la Senda Litoral.

Esta moción ha sido retirada del orden del día.

II/3.- Mociones a votar, sin debate:

Grupo Socialista:

Punto núm. II/3.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 17-05-2016.- Moción del Grupo Socialista relativa a la creación del Registro de Representación del Personal al servicio de la Diputación de Málaga.

La Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Desarrollo Económico y Productivo, en su reunión ordinaria del día 10 de mayo de 2016 al punto III/2.1, conoció una moción del Grupo Socialista relativa a la creación del Registro de Representación del Personal al servicio de la Diputación de Málaga, cuyo texto íntegro es el siguiente:

"La disposición adicional decimoquinta del Estatuto Básico del Empleado Público regula que "Las Administraciones Públicas dispondrán de un Registro de Órganos de Representación del Personal al servicio de las mismas y de sus organismos, agencias, universidades y entidades dependientes en el que serán objeto de inscripción o anotación, al menos, los actos adoptados en su ámbito que afecten a la creación, modificación o supresión de órganos de representación del personal funcionario, estatutario o laboral, la creación modificación o supresión de secciones sindicales, los miembros de dichos órganos y delegados sindicales. Así mismo, serán objeto de anotación los créditos horarios, sus cesiones y liberaciones sindicales que deriven de la aplicación de normas o pactos que afecten a la obligación o al régimen de asistencia al trabajo. La creación de dichos registros se ajustará a la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal".

Con este registro lo que se regula y pretende es crear un instrumento que proporcione informacion actualizada de todos los datos relativos a los órganos de representación del personal que se constituyan, con la finalidad de facilitar el ejercicio de sus funciones.

Este tipo de registros no implica el incremento del gasto público, ya que debe de entenderse como un registro administrativo de caracter público y único que tiene por objeto el desarrollo de las siguientes funciones:

a) Poner a disposición de los sujetos integrantes de los órganos de representación de la Diputación Provincial, los modelos normalizados para la realización de las inscripciones preceptivas.

b) Recibir, examinar y practicar asiento de los actos que sean comunicados.

c) Archivar y custodiar los actos comunicados.

Por todo ello, el Grupo Socialista de Diputación propone los siguientes acuerdos:

Primero.- Crear en la Diputación el registro de representación del personal al servicio de la Diputación de Málaga regulado en la disposición adicional decimoquinta del Estatuto Básico del Empleado Público.

Segundo.- Instar a los presidentes de los organismos, agencias y entidades dependientes de la Diputación Provincial a la creación del Registro de representación en el ámbito del organismo que Preside."

Conocida la moción que antecede, relativa a la creación del Registro de Representación del Personal al servicio de la Diputación de Málaga, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los veintiocho diputados presentes (quince del Grupo Popular, nueve del Grupo Socialista, uno del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora) de los treinta y uno que de hecho y derecho componen la Corporación, acuerda:

a) Aprobar la moción del Grupo Socialista (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), y en consecuencia:

- Crear en la Diputación el registro de representación del personal al servicio de la Diputación de Málaga regulado en la disposición adicional decimoquinta del Estatuto Básico del Empleado Público.

- Instar a los presidentes de los organismos, agencias y entidades dependientes de la Diputación Provincial a la creación del Registro de representación en el ámbito del organismo que Preside.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Recursos Humanos y Servicios generales y a la Delegación de Presidencia para su conocimiento y de los organismos, agencias y entidades dependientes de la Diputación Provincial.

Punto núm. II/3.2.- Sesión ordinaria del Pleno de 17-05-2016.- Moción del Grupo Socialista relativa a garantizar la financiación que aporta la Diputación a los municipios beneficiarios del programa PFEA.

La Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Desarrollo Económico y Productivo, en su reunión ordinaria del día 10 de mayo de 2016 al punto III/2.2, conoció una moción del Grupo Socialista relativa a garantizar la financiación que aporta la Diputación a los municipios beneficiarios del programa PFEA, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“En las próximas semanas se procederá, un año más, a la formalización de un convenio entre la Junta de Andalucía y las diputaciones provinciales con el objeto de financiar los costes de los materiales de las actuaciones incluidas en el Programa de Fomento de Empleo Agrario.

El Grupo Socialista considera muy conveniente seguir apostando por un programa de empleo agrario que ha dignificado el campo andaluz, que ha hecho posible un mundo rural más potente, que ha fijado la población a los municipios pequeños, que ha mejorado notablemente la red de equipamientos e infraestructuras en los pueblos y que ha complementado la renta de los trabajadores eventuales del campo, cuyas labores agrícolas son cada vez más estacionales y más cortas.

El vicepresidente de la Junta de Andalucía ha anunciado recientemente que el gobierno andaluz va a aumentar su participación económica para 2016, de forma que la cifra destinada por la comunidad autónoma a costear los materiales de las obras del programa PFEA alcanzarán los 49,85 millones de euros, 5,5 millones de euros más que en 2015.

Contrasta este anuncio con la política seguida por el Gobierno de España en los últimos cinco presupuestos del programa, donde la cantidad económica destinada al PFEA ha estado congelada desde la llegada del PP al gobierno.

También, las diputaciones provinciales en su conjunto van a aumentar proporcionalmente su participación económica, llegando a los 16,62 millones de euros en 2016, algo más de un millón de euros con respecto a la cifra de 2015.

Este incremento de las aportaciones de la Junta de Andalucía y las diputaciones va a propiciar que la financiación que reciban los municipios beneficiados por este programa para costear los materiales de las obras alcanzarán como máximo un 45% de la aportación que realiza el Servicio Público de Empleo Estatal para mano de obra a esas mismas actuaciones.

No obstante, se produce desde hace años un hecho singular en la provincia de Málaga, ya que la Diputación Provincial, además de la cantidad económica recogida en el convenio con la Junta de Andalucía, viene aportando de forma extraordinaria y con fondos propios la cantidad de 1.640.853 € anuales al PFEA, de forma que los municipios reciben ese 10% que les falta de financiación de materiales.

En la provincia de Málaga, entre las aportaciones del SEPE, Junta de Andalucía y la Diputación Provincial, los municipios beneficiarios del programa PFEA reciben el 100% de los gastos que necesitan para desarrollar las actuaciones incluidas en este programa.

Por ello, ante el anuncio de la Junta de Andalucía de incrementar su aportación económica para el coste de los materiales y teniendo en cuenta que en Málaga estos están cubiertos íntegramente por la suma del convenio más la aportación extraordinaria de la Diputación, queremos poner de manifiesto nuestro rechazo a la posibilidad de que la institución provincial reduzca su aportación y la destine a otras cuestiones que nada tengan que ver con los municipios beneficiados hasta este momento por el programa PFEA.

El Grupo Socialista considera que el dinero que ya llega de Diputación a los municipios beneficiados por el programa PFEA no debe, en ningún caso, verse reducido, de forma que en caso de que la Diputación tenga que minorar la cantidad que hasta ahora ha venido sufragando para este programa, esas cantidades se utilicen para los mismos municipios aunque se destine a otras actuaciones o programas.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista de la Diputación de Málaga propone para su aprobación el siguiente acuerdo:

Único.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga a destinar en 2016 la misma cantidad económica que en 2015 a todos los municipios beneficiarios del programa PFEA. Si, como consecuencia del incremento económico de la Junta de Andalucía a este programa, la Diputación se ve obligada a reducir parte de su aportación extraordinaria, destinará la cantidad reducida a los mismos municipios beneficiados para otras actuaciones, inversiones, programas o servicios."

Conocida la moción que antecede, relativa a garantizar la financiación que aporta la Diputación a los municipios beneficiarios del programa PFEA, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la moción del Grupo Socialista, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la moción ..... : diez (nueve del Grupo Socialista, y uno del Grupo IULV-CA-Para la Gente)
- Votos en contra de la moción..... : quince del Grupo Popular
- Votos de abstención..... : tres (dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora)

Como consecuencia de esta votación el Pleno por mayoría, acuerda:

a) Desestimar la moción del Grupo Socialista (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), relativa a garantizar la financiación que aporta la Diputación a los municipios beneficiarios del programa PFEA.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Desarrollo Económico y Productivo para su conocimiento y efectos.

Punto núm. II/3.3.- Sesión ordinaria del Pleno de 17-05-2016.- Moción del Grupo Socialista relativa a Sabor a Málaga on line.

La Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Desarrollo Económico y Productivo, en su reunión ordinaria del día 10 de mayo de 2016 al punto III/2.3, conoció una moción del Grupo Socialista relativa a Sabor a Málaga on line, cuyo texto íntegro es el siguiente:

"La Marca promocional "Sabor a Málaga" engloba la promoción de productos agrícolas, ganaderos, agroalimentarios, agroindustriales, pesqueros, comercios de alimentación, establecimientos de hostelería y establecimientos de alojamientos como seña de identidad geográfica y distintivo promocional de nuestra provincia.

Actualmente y con objeto de promocionar ésta marca, existe una página web www.saboramalaga.es que hasta la fecha entre los servicios que ofrece se encuentra información sobre la Marca y noticias de interés.

Aprovechando que esta plataforma se encuentra en proceso de renovación y atendiendo a los nuevos mecanismos de promoción y venta que incorporan nuevos canales como la venta online, y dado que en la provincia de Málaga y existen empresas que incorporan éste tipo de comercio, el Grupo Socialista propone los siguientes acuerdos:

Primero.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga a que amplíe los servicios que ofrece la plataforma web www.saboramalaga.es e incorpore la promoción de venta de productos online, atendiendo a los criterios de uso de la Marca Promocional 'Sabor a Málaga'.

Segundo.- Fomentar el comercio electrónico provincial con la firma de convenios con empresas que tengan ya desarrollado este nuevo canal de venta online, aplicando la medida sólo a empresas que ofertan productos que cumplen con el reglamento de la Marca."

Conocida la moción que antecede, relativa a Sabor a Málaga on line, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los veintiocho diputados presentes (quince del Grupo Popular, nueve del Grupo Socialista, uno del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora) de los treinta y uno que de hecho y derecho componen la Corporación, acuerda:

a) Aprobar la moción del Grupo Socialista (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), y en consecuencia:

- Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga a que amplíe los servicios que ofrece la plataforma web www.saboramalaga.es e incorpore la promoción de venta de productos online, atendiendo a los criterios de uso de la Marca Promocional 'Sabor a Málaga'.

- Fomentar el comercio electrónico provincial con la firma de convenios con empresas que tengan ya desarrollado este nuevo canal de venta online, aplicando la medida sólo a empresas que ofertan productos que cumplen con el reglamento de la Marca.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Desarrollo Económico y Productivo para su conocimiento y efectos.

Punto núm. II/3.4.- Sesión ordinaria del Pleno de 17-05-2016.- Moción Grupo Socialista relativa al Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

La Comisión Informativa de Servicio a la Ciudadanía, en su reunión ordinaria del día 10 de mayo de 2016 al punto IV/2.1, conoció una moción del Grupo Socialista relativa al Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, cuyo texto íntegro es el siguiente:

"A partir de la Ley 5/2002 de 4 de abril de 2002, la Diputación de Málaga, a través de su Centro de Ediciones (CEDMA), asumió las competencias directas de la gestión, edición y distribución del Boletín Oficial"de la Provincia de Málaga (BOPMA).

La entrada en vigor, a partir del 1 de enero de 2006, de la nueva Ordenanza Fiscal Reguladora de la Exacción de Tasas por la prestación del servicio del Boletín Oficial de la Provincia de Málaga (BOPMA) y del nuevo Reglamento de Gestión tuvieron por objetivos profundizar en la senda ya iniciada desde el año 2001.

A partir de entonces, desapareció la edición impresa y, consecuentemente, las suscripciones al boletín en papel. La fórmula de acceso al BOPMA sería mediante la dirección web www.bopmalaga.es.

Una vez superada las dificultades técnicas y las limitaciones de acceso al boletín, se hace necesaria una modificación del régimen económico que regule la tarifa para las tasas de la prestación del servicio del Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

Los ayuntamientos, al ser la administración local más cercana a la ciudadanía, están repletos de competencias pero faltos de recursos. Es por ello, que la Diputación Provincial en aras de aliviar y asistir a los municipios con población inferior a 20.000 habitantes debe reducir la tasa de inserciones de carácter generales y urgentes.

Esta reducción implicaría un acortamiento en los plazos y trámites y un ahorro para las arcas municipales.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Socialista propone los siguientes acuerdos:

Primero.- Modificar la Ordenanza Fiscal que regulan las tasas del Boletín Oficial de la Provincia de Málaga en su Artículo 6.1 "Tarifa para Inserciones de carácter General" implantando para los municipios menores de 20.000 habitantes una reducción del 100% tanto para las inserciones de carácter ordinarias como urgentes."

Segundo.- Las publicaciones ordinarias de los municipios se realizarán con plazo máximo de 15 días."

Conocida la moción que antecede, relativa al Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la moción del Grupo Socialista, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la moción ..... : once (nueve del Grupo Socialista, uno del Grupo IULV-CA-Para la Gente, y uno del Grupo Málaga Ahora)
- Votos en contra de la moción..... : quince del Grupo Popular
- Votos de abstención..... : dos del Grupo Ciudadanos

Como consecuencia de esta votación el Pleno por mayoría, acuerda:

a) Desestimar la moción del Grupo Socialista (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), relativa al Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Cultura y Educación para su conocimiento y efectos.

Punto núm. II/3.5.- Sesión ordinaria del Pleno de 17-05-2016.- Moción Grupo Socialista relativa a revisión de las ayudas asociadas.

La Comisión Informativa de Servicio a la Ciudadanía, en su reunión ordinaria del día 10 de mayo de 2016 al punto IV/2.2, conoció una moción del Grupo Socialista relativa a revisión de las ayudas asociadas, cuyo texto íntegro es el siguiente:

"En el año 2015, se ha puesto en marcha el nuevo modelo de aplicación de la Política Agraria Común (PAC) en España.

La definición de este modelo fue objeto de un arduo debate entre las CC.AA. y el Gobierno central, debate especialmente intenso durante los años 2013 y principios del 2014.

Dicho debate definitorio, sentó sus bases en un acuerdo nacional alcanzado en julio de 2013. Partiendo de este hito, era necesario definir las cuantías, la distribución y la aplicación de los dos pilares de la PAC: el primero, de las ayudas directas (entre ellas, las asociadas), y el segundo, relativo al Desarrollo Rural.

Uno de los compromisos acordados por el Gobierno de España, fue evitar transvases de recursos entre territorios, sectores y agricultores. Para ello, era necesario definir la estructura de las ayudas directas, adaptándolas a la realidad del campo español y andaluz, de modo que Andalucía mantuviera el volumen global de ayudas que había venido recibiendo, acorde a sus necesidades.

Tras 6 meses de trabajo, en la conferencia sectorial de enero de 2014, se comunicó el resultado del proceso. Un proceso en el que, finalmente, se incumplieron los compromisos.

Según los datos mostrados por el Gobierno central en enero de 2014, y tras el primer año de aplicación efectiva de la PAC en 2015, se han confirmado las estimaciones de los expertos del Gobierno andaluz.

El incumplimiento del compromiso se salda con la pérdida de 600 MM de€ para Andalucía, para nuestros agricultores, nuestros ganadores, y nuestros sectores, en todo el período hasta 2020. Esta cantidad resulta de los 258 MM que se pierden para el segundo pilar de la Política Agraria Común (destinado a promover el desarrollo de los territorios), y de los aproximadamente 58 MM anuales en el primer pilar (las ayudas directas).

Uno de los elementos esenciales en la definición de este modelo, ha sido la configuración de las ayudas asociadas, concebidas por la Comisión Europea para proteger sectores con problemas de rentabilidad y en riesgo de abandono real.

Pese a los argumentos de peso esgrimidos por el Gobierno andaluz, el Ministerio competente se ha negado sistemáticamente, a reconocer esta ayuda para sectores andaluces emblemáticos, a pesar de cumplir todos los requisitos comunitarios: el olivar en pendiente, la uva pasa, el trigo duro. Y se ha negado también, a incrementar el presupuesto para sectores como los frutos de cáscara y el caprino, rechazando igualmente la adecuación del diseño de ayudas a otros sectores igualmente sensibles en Andalucía, tales como la remolacha, o el vacuno de leche y ovino, para adaptarlo a las explotaciones con riesgo de abandono.

Una y otra vez, el Ministerio se negó a incluir a estos sectores andaluces con dificultades, en riesgo de abandono, y con gran impacto social, entre los beneficiarios por unas ayudas que estaban concebidas para atenderlos, según la propia Unión Europea.

Finalmente, el modelo impuesto de ayudas directas, deja unas pérdidas de 58 MM anuales en Andalucía.

Ante la firme oposición del Gobierno de Andalucía a esta injusta decisión, el Gobierno central se comprometió a revisar la configuración de las ayudas directas en 2016. La Comisión Europea de esta posibilidad antes del 1 de agosto de 2016, para su aplicación en 2017. En esta revisión, es necesario defender los intereses de nuestros sectores, y de las personas que están detrás.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Socialista propone el siguiente acuerdo:

Único- Instar al Gobierno de España, para que antes del 1 de agosto de 2016 se den los pasos necesarios para la revisión del nuevo modelo de ayudas asociadas, en aplicación de los planteamientos comunitarios que dan base a estas ayudas, adaptándolo a la realidad andaluza, y más concretamente materializando:

1. El establecimiento de una ayuda asociada para el olivar en pendiente superior al 20%, para la uva pasa, y para el trigo duro, atendiendo las demandas de los sectores afectados.

2. La mejora de la actual configuración de la ayuda en la remolacha de siembra otoñal, los frutos de cáscara en secano y con elevada pendiente, el caprino y el vacuno de leche en zonas desfavorecidas distintas a las de montaña, y el ovino."

Conocida la moción que antecede, relativa a revisión de las ayudas asociadas, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la moción del Grupo Socialista, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la moción ..... : once (nueve del Grupo Socialista, uno del Grupo IULV-CA-Para la Gente, y uno del Grupo Málaga Ahora)
- Votos en contra de la moción..... : quince del Grupo Popular
- Votos de abstención..... : dos del Grupo Ciudadanos,

Como consecuencia de esta votación el Pleno por mayoría, acuerda:

a) Desestimar la moción del Grupo Socialista (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), relativa a revisión de las ayudas asociadas.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Desarrollo Económico y Productivo para su conocimiento y efectos.

Punto núm. II/3.6.- Sesión ordinaria del Pleno de 17-05-2016.- Moción Grupo Socialista relativa a inclusión de la uva pasa y su cultivo en SIPAM.

La Comisión Informativa de Servicio a la Ciudadanía, en su reunión ordinaria del día 10 de mayo de 2016 al punto IV/2.3, conoció una moción del Grupo Socialista relativa a inclusión de la uva pasa y su cultivo en SIPAM, cuyo texto íntegro es el siguiente:

"Un SIPAM (Sistema Ingenioso del Patrimonio Agrícola Mundial) se define como un sistema vivo, en evolución, de comunidades humanas en una intrincada relación con su territorio, ambiente cultural o agrícola o ambiente biofísico y social más amplio. Los seres humanos y sus actividades de subsistencia se han adaptado continuamente a los potenciales y a las limitaciones del ambiente y también han modelado el paisaje y el ambiente biológico en diferentes grados. Esto ha conducido a una acumulación de experiencias durante generaciones, a un incremento del alcance y profundidad de sus sistemas de conocimientos y, generalmente pero no necesariamente, a actividades de subsistencia complejas y de diferente alcance, a menudo estrechamente integradas. Creemos que este concepto podría equipararse perfectamente a nuestra cultura de viñedo y uva pasa.

Los Sistemas Ingeniosos del Patrimonio Agrícola Mundial son definidos por la FAO en 2002 como "sistemas destacables de uso de la tierra y paisajes, ricos en diversidad biológica, de importancia mundial, que evolucionan a partir de la coadaptación de una comunidad con su ambiente y sus necesidades y aspiraciones, para un desarrollo sostenible".

Al igual que en nuestra zona en todo el mundo han sido creados, modelados y mantenidos por innumerables generaciones de campesinos, sistemas agrícolas y ambientes específicos basados en recursos naturales diversos que usan prácticas de manejo adaptadas a las condiciones locales. Construyéndose sobre el conocimiento local y la experiencia, estos ingeniosos sistemas agroculturales reflejan la evolución de la humanidad, la diversidad de su conocimiento y sus profundas relaciones con la naturaleza.

La FAO es una Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, cuyo objetivo es alcanzar la seguridad alimentaria para todos y asegurar que las personas tengan acceso a alimentos de buena calidad que les permitan llevar una vida activa y saludable es la esencia de las actividades de la FAO.

La FAO en respuesta a las tendencias mundiales que amenazan a la agricultura familiar y a los sistemas agrícolas tradicionales, durante la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible (WSSD, Johannesburgo, Sudáfrica en el año 2002,), lanzó una iniciativa mundial sobre conservación y manejo adaptativo de los SIPAM.

El objetivo de esta iniciativa es identificar y salvaguardar los Sistemas Importantes del Patrimonio Agrícola Mundial junto con sus paisajes, biodiversidad agrícola y sistemas de conocimiento asociados, estableciendo un programa a largo plazo para apoyar tales sistemas e incrementar los beneficios mundiales, nacionales y locales derivados, a través de su conservación dinámica, manejo sostenible e incremento de su viabilidad.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista de la Diputación de Málaga propone para su aprobación los siguientes acuerdos:

Primero.- La Diputación de Málaga respalda la declaración de nuestros cultivos de uvas pasas como Sistema Ingenioso del Patrimonio Agrícola Mundial (SIPAM), por sus características de cultivo en las pendientes laderas de nuestros montes, sus genuinos paseros, una estructura sin par y nuestra propia idiosincrasia como agricultores.

Segundo.- La Diputación de Málaga solicita a la Consejería de Agricultura Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, que preste su apoyo técnico necesario para profundizar en el conocimiento de los SIPAM, la elaboración del expediente de solicitud ante la FAO, con el objetivo de incluir el cultivo de las uvas pasas de Málaga en su lista de Sistemas Ingeniosos del Patrimonio Agrícola Mundial.

Tercero.- La Diputación de Málaga promoverá entre los ayuntamientos malagueños con cultivos de uvas pasas moscatel, de la mano de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía."

Conocida la moción que antecede, relativa a inclusión de la uva pasa y su cultivo en SIPAM, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los veintiocho diputados presentes (quince del Grupo Popular, nueve del Grupo Socialista, uno del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora) de los treinta y uno que de hecho y derecho componen la Corporación, acuerda:

a) Aprobar la moción del Grupo Socialista (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), y en consecuencia:

- La Diputación de Málaga respalda la declaración de nuestros cultivos de uvas pasas como Sistema Ingenioso del Patrimonio Agrícola Mundial (SIPAM), por sus características de cultivo en las pendientes laderas de nuestros montes, sus genuinos paseros, una estructura sin par y nuestra propia idiosincrasia como agricultores.

- La Diputación de Málaga solicita a la Consejería de Agricultura Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, que preste su apoyo técnico necesario para profundizar en el conocimiento de los SIPAM, la elaboración del expediente de solicitud ante la FAO, con el objetivo de incluir el cultivo de las uvas pasas de Málaga en su lista de Sistemas Ingeniosos del Patrimonio Agrícola Mundial.

- La Diputación de Málaga promoverá entre los ayuntamientos malagueños con cultivos de uvas pasas moscatel, de la mano de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Desarrollo Económico y Productivo para su conocimiento y de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, y de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía.

Punto núm. II/3.7.- Sesión ordinaria del Pleno de 17-05-2016.- Moción Grupo Socialista relativa a emigrantes retornados.

La Comisión Informativa de Servicio a la Ciudadanía, en su reunión ordinaria del día 10 de mayo de 2016 al punto IV/2.4, conoció una moción del Grupo Socialista relativa a emigrantes retornados, cuyo texto íntegro es el siguiente:

"En 2013, decenas de miles de emigrantes retornados comenzaron a recibir una comunicación, por parte de la Agencia Tributaria, en la que se les informaba de la apertura de un expediente relacionado con las pensiones que venían percibiendo del extranjero, fruto del cual se les reclamaba diversa información y se les notificaba una posible sanción derivada de

no haber declarado, en su día, la renta percibida. Las notificaciones llegaron incluso a los familiares de emigrantes fallecidos.

Todos los afectados eran personas mayores, que emigraron al extranjero durante las décadas de los años 50, 60 y 70, muchas de ellas con escasos conocimientos fiscales, aunque una gran parte de estos emigrantes retornados se preocuparon por aclarar su situación ante la Administración. Éstos no comprendieron el enorme perjuicio que les provocaba tener que regularizar los años no prescritos, puesto que nunca había habido por su parte voluntad de defraudar. No existió culpa, ni siquiera mera negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales por cuanto que, hasta entonces, la Administración tributaria nunca les había exigido que tributasen por esas pensiones.

Además, mientras los beneficiarios de la amnistía fiscal pudieron recibir un continuo asesoramiento del Gobierno, que les permitió regularizar su fiscalidad con un gravamen muy bajo, sin sanciones y sin intereses de demora, los emigrantes retornados, que no quisieron defraudar, recibían poca o ninguna información y se veían obligados a pagar el gravamen que les correspondía, más intereses de demora, sanciones y recargos.

Al principio, el Ministerio de Hacienda hizo caso omiso e ignoró al numeroso colectivo afectado, negándose en todo momento a buscar un acuerdo, anular las sanciones y conceder un plazo de tiempo razonable a los emigrantes retornados para actualizar sus declaraciones, sin aplicarles multas ni intereses de mora.

Finalmente, y tras un gran esfuerzo reivindicativo por parte del numeroso colectivo de afectados, la Administración tributaria accedió a corregir su forma de proceder, anulando las sanciones y dejando de aplicar intereses de demora.

A pesar de esta rectificación, y de la apertura de un plazo de regularización de seis meses, durante la primera mitad de 2015, no ha acabado de solventarse el problema, pues la Agencia Tributaria continúa exigiéndoles que tributen con carácter retroactivo, por los ejercicios no prescritos cuando se iniciaron los procedimientos (2008 a 2012).

En este contexto, la regularización de la situación tributaria de las personas retornadas se tendría que hacer de oficio y no a instancias de ellas, puesto que podía suceder que muchas no accedieran a este trámite por sus propias dificultades de movilidad, recursos, etc. Hay colectivos que continúan solicitando una ampliación del plazo de regularización y denunciando anomalías en la propia regularización, como no reconocer las sentencias judiciales que dan la razón a los y las emigrantes retornados que trabajaron en Alemania y perciben pensiones de dicho país, en las que se concluye que los pensionistas no deberían tributar en el Estado español puesto que ya habían tributado por sus pensiones en Alemania, de modo que podría considerarse un caso de doble imposición.

Consideramos además que el hecho de que la mayor parte de las personas afectadas no tengan reconocidas en España sus incapacidades perjudica gravemente su situación comparativa ante la Hacienda Pública, por las exenciones de las que no disfrutan.

Los emigrantes retornados que perciben pensiones públicas del extranjero no pueden aplicarse directamente la exención en su declaración del IRPF, y se ven obligados a tributar y a presentar con posterioridad una solicitud de rectificación de su autoliquidación alegando el carácter de invalidez total de su pensión. En el escrito de rectificación deben solicitar la consideración de la pensión que cobran del extranjero como de invalidez absoluta, por lo que

estaría exenta de tributar y no debería haberse incluido en la declaración, solicitando por tanto la rectificación de su liquidación.

Para resolver estas solicitudes, la Agencia Tributaria requiere al INSS un informe pericial sobre la correspondencia del grado de incapacidad laboral causa de la prestación económica, para ver si es una invalidez total con derecho a exención. En caso positivo se resuelve la rectificación de la declaración con la devolución y pago de intereses de demora. Sin embargo, este trámite viene desarrollándose de forma especialmente lenta, con el consiguiente perjuicio para los emigrantes retornados.

Por todo lo anterior, el Grupo Socialista de la Diputación propone para su aprobación los siguientes acuerdos:

Primero.- Instar al Gobierno de España a establecer un tratamiento fiscal específico para las pensiones públicas en el extranjero, cuyos beneficiarios son las y los españoles retornados, que permita la aplicación directa por parte de la Administración de las figuras tributarias que correspondan a cada situación y que eviten la necesidad de regularizaciones posteriores.

Segundo.- Instar al Gobierno de España a que se proceda a la devolución de los importes cobrados indebidamente a los pensionistas emigrantes retornados de Alemania en atención a las sentencias judiciales dictadas a tales efectos. La AEAT debe asumir con carácter general las sentencias de los Tribunales Superiores de Justicia que dan como exentas las rentas procedentes de los organismos de pensiones alemanes, respetando los convenios bilaterales y procediendo a la devolución de oficio de las cantidades recaudadas por este concepto, incluyendo los años requeridos incluidos en la Disposición, es decir, 2010 a 2013.

Tercero.- Instar al Gobierno de España a establecer los medios necesarios para que, como cualquier contribuyente, el pensionista emigrante retornado reciba su borrador de la declaración de Hacienda con todos los ingresos a declarar.

Cuarto.- Instar al Gobierno de España a establecer un procedimiento de homologación de las pensiones públicas del extranjero, para posibilitar que se pueda aplicar la exención directamente en la declaración del IRPF y evitar los recursos que se ven obligados a plantear en la actualidad los emigrantes retornados con pensiones públicas de otros países

Quinto.- Instar al Gobierno de España a la devolución de oficio de las sanciones y recargos aplicados injustamente que no han sido reclamados por los retornados.

Sexto.- Instar al Gobierno de España a la no aplicación de sanciones ni recargos a posteriores requerimientos una vez finalizado el proceso de regularización, dado que el Ministerio de Hacienda no ha puesto los medios humanos, informativos y temporales necesarios para llevarlo a cabo.”

Conocida la moción que antecede, relativa a emigrantes retornados, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno por mayoría formada por veintiséis votos a favor (quince del Grupo Popular, nueve del Grupo Socialista, uno del Grupo IULV-CA-Para la Gente, y uno del Grupo Málaga Ahora), dos abstenciones del Grupo Ciudadanos, y ningún voto en contra, acuerda:

a) Aprobar la moción del Grupo Socialista (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), y en consecuencia:

- Instar al Gobierno de España a establecer un tratamiento fiscal específico para las pensiones públicas en el extranjero, cuyos beneficiarios son las y los españoles retornados, que permita la aplicación directa por parte de la Administración de las figuras tributarias que correspondan a cada situación y que eviten la necesidad de regularizaciones posteriores.

- Instar al Gobierno de España a que se proceda a la devolución de los importes cobrados indebidamente a los pensionistas emigrantes retornados de Alemania en atención a las sentencias judiciales dictadas a tales efectos. La AEAT debe asumir con carácter general las sentencias de los Tribunales Superiores de Justicia que dan como exentas las rentas procedentes de los organismos de pensiones alemanes, respetando los convenios bilaterales y procediendo a la devolución de oficio de las cantidades recaudadas por este concepto, incluyendo los años requeridos incluidos en la Disposición, es decir, 2010 a 2013.

- Instar al Gobierno de España a establecer los medios necesarios para que, como cualquier contribuyente, el pensionista emigrante retornado reciba su borrador de la declaración de Hacienda con todos los ingresos a declarar.

- Instar al Gobierno de España a establecer un procedimiento de homologación de las pensiones públicas del extranjero, para posibilitar que se pueda aplicar la exención directamente en la declaración del IRPF y evitar los recursos que se ven obligados a plantear en la actualidad los emigrantes retornados con pensiones públicas de otros países

- Instar al Gobierno de España a la devolución de oficio de las sanciones y recargos aplicados injustamente que no han sido reclamados por los retornados.

- Instar al Gobierno de España a la no aplicación de sanciones ni recargos a posteriores requerimientos una vez finalizado el proceso de regularización, dado que el Ministerio de Hacienda no ha puesto los medios humanos, informativos y temporales necesarios para llevarlo a cabo.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Servicios Sociales y Centros Asistenciales para su conocimiento y del Gobierno de España.

Punto núm. II/3.8.- Sesión ordinaria del Pleno de 17-05-2016.- Moción Grupo Socialista relativa al servicio de recogida de animales abandonados.

La Comisión Informativa de Servicio a la Ciudadanía, en su reunión ordinaria del día 10 de mayo de 2016 al punto IV/2.5, conoció una moción del Grupo Socialista (modificada en la propia Comisión) relativa al servicio de recogida de animales abandonados, cuyo texto íntegro es el siguiente:

"La recogida de animales vagabundos o extraviados en la vías públicas de nuestros municipios, a día de hoy sigue comportando un grave problema, ya que por parte de la Diputación de Málaga no se está prestando dicho servicio. Tenemos conocimiento de ello debido al malestar que nos transmiten muchos de los alcaldes de la provincia, hay Ayuntamientos de menos de 5000 habitantes que a día de hoy llevan gastado la friolera cantidad de 12.000€ y dada la escasez de recursos económicos y de medios disponibles en la mayor parte de nuestros pueblos y ciudades. Somos conscientes que para la política local el

aumento exponencial de animales abandonados y el coste que ello supone, representa un dilema de difícil encaje en la gestión municipal.

El Plan de Asistencia y Cooperación contempla la prestación del servicio de recogida de animales abandonados. Los Ayuntamientos han firmado un acuerdo con la Diputación por la prestación de dicho servicio con un coste elevado, es decir que se sabe muy bien el coste que la recogida de animales supone y el cual está sufragando los Ayuntamientos con sus propios medios económicos y materiales.

Prácticamente desde el mes de agosto de 2015 los Ayuntamientos de nuestra provincia cuentan con este grave problema y estamos en el mes de mayo de 2016 con la misma situación y sin solución.

Siendo conscientes el grupo socialista del problema que ello genera para los municipios y la ciudadanía en general, creemos que se debería de solucionar dicha situación lo antes posible y que se les revierta a los Ayuntamientos afectados el coste económico que desde el mes de enero están sufragando.

Así que, la Diputación de Málaga debe de asegurar el ejercicio íntegro de estas competencias, a través de la licitación de un servicio de recogida y alojamiento para estos animales y dar así cumplimiento al apartado 3 del artículo 27 de la Ley 11/2003 de 24 de noviembre de Protección de los Animales.

En la pasada comisión informativa de Servicios a la Ciudadanía del mes de septiembre de 2015, el Grupo Socialista presentó una moción relativa a la recogida de animales abandonados, donde instábamos con carácter urgente a que se licitara el concurso para seleccionar a la nueva empresa que se iba a dedicar a este servicio, a raíz del problema que ello estaba generando a los municipios de nuestra provincia. Después de diez años de contrato con dicha empresa, y una vez finalizado, la Diputación no había adjudicado por entonces el servicio, siendo los propios ayuntamientos los responsables directos de la prestación de éste.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Socialista propone el siguiente acuerdo:

Único.- Instar al equipo de gobierno a que de forma urgente ponga en marcha el servicio de recogida de animales abandonados de la Diputación de Málaga, que se contempla en el Plan de Asistencia y Cooperación de 2016 y que se traslade previamente a los Grupos el borrador del PCAP para el estudio de la prestación del servicio."

Conocida la moción que antecede, relativa al servicio de recogida de animales abandonados, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los veintiocho diputados presentes (quince del Grupo Popular, nueve del Grupo Socialista, uno del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora) de los treinta y uno que de hecho y derecho componen la Corporación, acuerda:

a) Aprobar la moción del Grupo Socialista (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), y en consecuencia, instar al equipo de gobierno a que de forma urgente ponga en marcha el servicio de recogida de animales abandonados de la Diputación de Málaga, que se contempla en el Plan de Asistencia y Cooperación de 2016 y que se traslade

previamente a los Grupos el borrador del PCAP para el estudio de la prestación del servicio.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Medio Ambiente y Promoción del Territorio para su conocimiento y efectos.

Punto núm. II/3.9.- Sesión ordinaria del Pleno de 17-05-2016.- Moción Grupo Socialista relativa a cubrir la plaza de Logopeda en el Centro Virgen de la Esperanza y renovar Convenio para atención temprana con la Junta de Andalucía.

La Comisión Informativa de Servicio a la Ciudadanía, en su reunión ordinaria del día 10 de mayo de 2016 al punto IV/2.6, conoció una moción del Grupo Socialista relativa a cubrir la plaza de Logopeda en el Centro Virgen de la Esperanza y renovar Convenio para atención temprana con la Junta de Andalucía, cuyo texto íntegro es el siguiente:

"La Atención Temprana está universalmente reconocida como un conjunto de acciones que se orientan hacia la prevención y la intervención asistencial de los niños que se encuentran en situaciones de riesgo o que presentan alguna discapacidad.

Tal como se definió en la moción presentada por el equipo de gobierno y aprobada por unanimidad el pasado enero, se entiende por Atención Tempranael conjunto de intervenciones, dirigidas a la población infantil de 0-6 años, a la familia y al entorno, que tienen por objetivo dar respuesta lo más pronto posible a las necesidades transitorias o permanentes que presentan los niños con trastornos en su desarrollo o que tienen riesgo de padecerlos. Estas intervenciones, que deben considerar la globalidad del niño, han de ser planificadas por un equipo de profesionales de orientación interdisciplinar o transdisciplinar.

El principal objetivo del Servicio de Atención Temprana es que los niños que presentan trastornos en su desarrollo o tienen riesgo de padecerlos, reciban, siguiendo un modelo que considere los aspectos biopsicosociales, todo aquello que desde la vertiente preventiva y asistencial pueda potenciar su capacidad de desarrollo y de bienestar, posibilitando de laforma más completa su integración en el medio familiar, escolar y social, así como su autonomía personal.

El logopeda, es el profesional de la comunicación, que debe formar parte del equipo de atención temprana, de manera interdisciplinar, junto a otros profesionales: psicólogo, médico, fisioterapeuta, trabajador social.

El objetivo del papel del logopeda en la atención temprana es que el niño/a alcance un desarrollo comunicativo y lingüístico correspondiente a su edad cronológica. Para ello, empleará diferentes medidas, técnicas y materiales propios de su disciplina por lo que su papel es fundamental para el buen desarrollo del programa.

Este grupo ha tenido conocimiento de que la plaza de logopeda en el Centro Virgen de la Esperanza de Málaga lleva algunos meses sin cubrirse al estar de baja el que había sin que haya sido sustituido por otro especialista, con la consecuente preocupación de los padres ya que produce dificultades importantes en el desarrollo de los menores.

También hemos tenido conocimiento de que no ha sido renovado el convenio de colaboración con la Junta de Andalucía para el Desarrollo del Programa de Atención Infantil Temprana este año, con lo que suponemos que esta institución estará haciendo frente a los gastos producidos en su totalidad.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista de la Diputación de Málaga propone para su aprobación los siguientes acuerdos

Primero.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga a cubrir de forma inmediata la plaza de logopeda, reforzando es su caso el retraso que hayan podido ocasionarle los meses sin servicio.

Segundo.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga a renovar de forma inmediata el convenio de colaboración con la Junta de Andalucía para el Desarrollo del Programa de Atención Infantil Temprana.

Tercero.- Crear una comisión de seguimiento donde estén representados todos los grupos políticos para analizar las consecuencias de estos retrasos.

Cuarto.- Dar cuenta de este acuerdo al Centro de Atención Especializada Virgen de la Esperanza, a los familiares del centro de atención temprana y a la Delegación de Salud, Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía en Málaga."

Conocida la moción que antecede, relativa a cubrir la plaza de Logopeda en el Centro Virgen de la Esperanza y renovar Convenio para atención temprana con la Junta de Andalucía, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la moción del Grupo Socialista, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la moción ..... : trece (nueve del Grupo Socialista, uno del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora)
- Votos en contra de la moción..... : quince del Grupo Popular
- Votos de abstención..... : ninguno

Como consecuencia de esta votación el Pleno por mayoría, acuerda:

a) Desestimar la moción del Grupo Socialista (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), relativa a cubrir la plaza de Logopeda en el Centro Virgen de la Esperanza y renovar Convenio para atención temprana con la Junta de Andalucía.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Servicios Sociales y Centros Asistenciales para su conocimiento y efectos.

<u>Punto núm. II/3.10.- Sesión ordinaria del Pleno de 17-05-2016.- Moción Grupo Izquierda Unida relativa a servicios mínimos vitales.</u>

La Comisión Informativa de Servicio a la Ciudadanía, en su reunión ordinaria del día 10 de mayo de 2016 al punto IV/3.1, conoció una moción del Grupo Izquierda Unida relativa a servicios mínimos vitales, cuyo texto íntegro es el siguiente:

"La situación económica en la que nos encontramos fruto de la crisis que se desencadenó en 2008, agravada en España por el modelo económico-productivo basado en el ladrillo y las políticas de recortes impuestas desde Europa adoptadas, nos lleva a un país donde los índices de pobreza deberían hacernos reflexionar y tomar nota. En nuestra provincia los datos nos señalan que un 30% de la población se encuentra en el umbral de la pobreza, encontrando problemas, entre otras cuestiones, para cubrir los mínimos vitales que se le presuponen a una persona, vivienda, alimento, calzado, vestimenta, luz, agua, gas....

En este sentido desde este grupo provincial de Izquierda Unida para la Gente registramos una moción en el mes de marzo del año en curso, en el que recogíamos uno de los acuerdos alcanzados para facilitar nuestra abstención en la votación de los presupuestos: poner en marcha un Plan de Emergencia Social para servicios mínimos vitales de luz, agua y gas, dotado con 500.000€

Entre los acuerdos se precisaba la necesidad de elaborar unas bases de ayudas para que pudiesen ser aprobadas en el pleno del mes de abril. Estamos en mayo y ni el plan, ni las bases han visto la luz.

Desde las delegaciones de Servicios Sociales y de Igualdad, se ha trabajado en líneas de ayuda y en este sentido desde el área de Servicios Sociales, se nos presentaron unas bases para la concesión de ayudas económicas de los Servicios Sociales Comunitarios, que se rigen por la Ley General de Subvenciones en el que se establecen tres tipos de ayudas:

- ayudas económicas de apoyo a la convivencia e inserción social, dotadas con 250.000 €
- ayudas económicas para mujeres víctimas de violencia de género, con 50.000 €
- ayudas económicas familiares, que se financian con fondos autonómicos.

Por otro lado, y en relación a estas, se han puesto en marcha en ayudas directas con pago anticipado, al apoyo familiar y a mujeres víctimas de violencia de género, para cuestiones como desalojos, perdida o grave daño en el hogar, alojamiento alternativo, pago de suministros de luz, agua y gas, por desplazamientos no cubiertos y relativos a tratamientos de enfermedades, por gastos de la atención médico-farmacéutica, por situaciones de desamparo personal o por cualquier necesidad sobrevenida y debidamente acreditada.

Por lo tanto, encontramos que el presupuesto previsto es el mismo que en el presupuesto del año anterior, encontrando una partida genérica que recoge 500.000 €, en la que se supone debemos encontrar identificada nuestra propuesta, pero que no tiene visos de ejecutarse a este ritmo.

Nuestra propuesta, aprobada por unanimidad y acordada con el equipo de gobierno para lograr sacar los presupuestos provinciales con el mayor consenso posible, era muy clara, un Plan de Emergencia Social para cubrir suministros mínimos vitales, agua, luz y gas con una dotación presupuestaria de 500.000 €, contando con los Ayuntamientos como administración que sirva de nexo de unión entre las familias malagueñas y la Diputación Provincial. No hemos hablado de relacionar estas ayudas a la población de los municipios

porque consideramos que en estas situaciones excepcionales de debemos discriminar a ningún malagueño o malagueña.

Sabemos que en muchos casos las familias afectadas que caen por primera vez en este tipo de situaciones de riesgo o de exclusión social, principalmente por el "qué dirán", no se atreven a pisar los Servicios Sociales Comunitarios, por lo que son muchos los afectados que no manifiestan su necesidad, una necesidad silenciada y por otra parte imperiosa que debe ser resuelta con discreción y prontitud.

Por todo lo anteriormente expuesto, desde el grupo provincial de Izquierda Unida para la Gente venimos a solicitar los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Que se cumplan los compromisos aprobados por unanimidad en la moción presentada por este grupo en el mes de marzo.

SEGUNDO: Que se establezcan protocolos de actuación y se firmen convenios con las compañías suministradoras para paralizar el corte de suministro, pudiendo fijarse en ese protocolo, que las compañías informen a los Servicios Sociales Comunitarios y sean éstos los que se ofrezcan a las familias afectadas, salvando así la barrera social del "qué dirán"

Conocida la moción que antecede, relativa a servicios mínimos vitales, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los veintiocho diputados presentes (quince del Grupo Popular, nueve del Grupo Socialista, uno del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora) de los treinta y uno que de hecho y derecho componen la Corporación, acuerda:

a) Aprobar la moción del Grupo Izquierda Unida (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), y en consecuencia:

- Que se cumplan los compromisos aprobados por unanimidad en la moción presentada por este grupo en el mes de marzo.

- Que se establezcan protocolos de actuación y se firmen convenios con las compañías suministradoras para paralizar el corte de suministro, pudiendo fijarse en ese protocolo, que las compañías informen a los Servicios Sociales Comunitarios y sean éstos los que se ofrezcan a las familias afectadas, salvando así la barrera social del "qué dirán"

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Servicios Sociales y Centros Asistenciales para su conocimiento y efectos.

Punto núm. II/3.11.- Sesión ordinaria del Pleno de 17-05-2016.- Moción Grupo Izquierda Unida en apoyo a la iniciativa de la Asociación de madres y padres "ad libitum" para que se lleve a cabo, desde el curso 2016/17 en adelante, una extensión de dos años en los estudios profesionales que actualmente se vienen impartiendo en el conservatorio elemental de música "José Hidalgo" de Torre del Mar.

La Comisión Informativa de Servicio a la Ciudadanía, en su reunión ordinaria del día 10 de mayo de 2016 al punto IV/3.2, conoció una moción del Grupo Izquierda Unida en apoyo

a la iniciativa de la Asociación de madres y padres “ad libitum” para que se lleve a cabo, desde el curso 2016/17 en adelante, una extensión de dos años en los estudios profesionales que actualmente se vienen impartiendo en el conservatorio elemental de música “José Hidalgo” de Torre del Mar, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“El Conservatorio Elemental de Música “José Hidalgo” de Torre del Mar, aparte de cubrir los estudios musicales de 1º a 4º de Elemental, acoge también las clases de los alumnos de La Axarquía de 1º y 2º de Profesional, ya matriculados en Málaga, como medida correctora y acertada de la Junta de Andalucía para facilitar la continuidad en los estudios de ese alumnado.

Esa medida llevada a cabo en 1º y 2º, a pesar de ser correcta, está inacabada, ya que es tras 4º de Profesional cuando el alumnado puede cursar el Bachillerato Musical en los Institutos de Enseñanza Secundaria (IES) de nuestra comarca. Es en ese momento cuando tiene sentido el desplazamiento a Málaga, ya con 16 años y con una concentración de las asignaturas no-musicales en el IES a primera hora de la mañana. Obligarles a desplazarse con 13-14 años a Málaga, está afectando a la continuidad en los estudios de muchos de esos alumnos/as, por cuestiones diversas (falta de recursos de los padres, falta de compatibilidad de horarios laborales de los padres, carga lectiva añadida a los desplazamientos, etc).

Desde la Asociación de Madres y Padres “Ad Libutum” del Conservatorio Elemental de Música “José Hidalgo” de Torre del Mar no son contrarios a los desplazamientos a Málaga. Lo único que se defiende es que éstos se produzcan cuando tienen sentido en el proceso de aprendizaje musical.

Ante esa problemática, y a pesar de la petición del Conservatorio de Ronda de apostar por un nuevo Conservatorio Profesional para su localidad, La Axarquía no comparte esa estrategia, por ser contraria a las actuales restricciones presupuestarias, y apostó por una medida tan sencilla como económica: extender a 3º y 4º la dinámica que ya se venía haciendo con 1º y 2º. Es decir: que los profesores “extra” en estos cursos que dan sus clases en Málaga, lo hagan en Torre del Mar, en la correspondiente asignación de efectivos de principios de cada curso, planificada en marzo del curso anterior.

La implantación de esa medida para 3º en el curso 2015/16 y 4º ya en el curso 2016/17 fue superando distintos hitos en cuanto a su respaldo y articulación jurídica. Así, en el curso 2013/14 se creó una Comisión Técnica entre padres y equipo directivo del centro para articular dicha propuesta de forma concreta y detallada. De ahí surgió un exhaustivo Documento Justificativo para la extensión de los estudios profesionales 2 años más en dicho Conservatorio, en el que se evidenciaban unos requerimientos de horas lectivas adicionales para el centro de tan sólo 35 horas en 3º y 32 horas en 4º.

Dicho informe fue aprobado por la Asamblea del Ampa “Ad Libitum” en sesión ordinaria el día 7/04/14, por el Consejo Escolar del Conservatorio en sesión extraordinaria el día 24/04/14, por la Junta de Personal Docente de la Delegación de Educación de Málaga el 7 de Mayo y por el Plenario de dicho órgano el 18 de Junio de 2014.

Dicha propuesta, además, recabó el respaldo del Jefe de Planificación Educativa, con quien se reunió el AMPA y el Director del Conservatorio el 2/11/14, en detrimento de la alternativa rondeña, mostrando la plena disposición a respaldar esa propuesta en las ulteriores gestiones en Sevilla, por dar solución al 90%-95% de los casos, y asentar un esquema de educación musical estable en la Axarquía para los próximos 15-20 años.

Por primera vez en una medida de este tipo, alumnos, padres, profesorado y administración educativa en Málaga estaban “a una” con una petición cuya articulación a nivel de planificación educativa debía realizarse durante el mes de marzo de 2015.

Pero para sorpresa de todos, el 18/2/15, la Delegada de Educación de la Junta de Andalucía en Málaga, Patricia Alba, informó a los responsables sindicales de la Junta de Personal Docente del "NO" de la Dirección General de Planificación y Centros en Sevilla a la posibilidad de que el próximo curso 2015/16 los alumnos de 3º de Profesional de La Axarquía pudieran seguir cursando sus estudios en Torre del Mar, así como en el curso siguiente los de 4º.

La propuesta carece de signo o color político o ideológico, y pretende ir respaldada tan sólo por los principios sobre los que los padres y madres la sustentan:

- Ausencia de perjuicio a terceros.
- Consenso máximo de todos los implicados.
- Ausencia de incremento de gasto
- Aprovechamiento y continuidad de la gran inversión educativa que se ha hecho en todo el alumnado que llega a un 1º ó 2º de Profesional, y que por falta de una medida así, se ven abocados a abandonar sus estudios musicales.

Ha sido un año de reivindicaciones por parte de los padres, de recordatorios e iniciativas institucionales de apoyo, todo ello precedido, como es sabido, por unos compromisos dados durante la campaña electoral de las pasadas elecciones municipales y que, finalmente, no han llegado a verse materializados.

Finalmente, lo que nos debe hacer respaldar desde esta institución, una vez más, la iniciativa objeto de la presente moción es la reciente respuesta dada al AMPA “Ad Libitum” por parte de la Junta de Andalucía, a través de la Dirección General de Planificación y Centros, la cual no viene más que a echar un último jarro de agua fría sobre esta justa reivindicación que todas apoyamos. Reproducimos extracto de dicha contestación:

"Actualmente en la programación de la oferta educativa de las enseñanzas no obligatorias de música para el próximo curso escolar 2016/17, no se contempla la ampliación solicitada, teniendo en cuenta las consignaciones presupuestarias existentes y el principio de economía y eficiencia en el uso de los recursos públicos, más aún dada la excepcionalidad de la impartición de 1º y 2º de enseñanzas profesionales de música en el C.E.M. José Hidalgo".

Por todo lo expuesto, el Grupo Provincial de Izquierda Unida para la gente solicitamos al pleno de la Diputación de Málaga la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Respaldar la petición para la extensión de los estudios musicales para 3º de profesional en el curso 2016/17 y para 4º de Profesional en el curso siguiente en el Conservatorio “José Hidalgo” de Torre del Mar, conforme a los requerimientos de horarios del Informe Técnico antes aludido.

SEGUNDO: Instar a la Consejera de Educación y a su Dirección General de Planificación y Centros a que desplieguen los medios técnicos necesarios para la aprobación y ejecución de tal medida.”

Conocida la moción que antecede, en apoyo a la iniciativa de la Asociación de madres y padres "ad libitum" para que se lleve a cabo, desde el curso 2016/17 en adelante, una extensión de dos años en los estudios profesionales que actualmente se vienen impartiendo en el conservatorio elemental de música "José Hidalgo" de Torre del Mar, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los veintiocho diputados presentes (quince del Grupo Popular, nueve del Grupo Socialista, uno del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora) de los treinta y uno que de hecho y derecho componen la Corporación, acuerda:

a) Aprobar la moción del Grupo Izquierda Unida (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), y en consecuencia:

- Respaldar la petición para la extensión de los estudios musicales para 3º de profesional en el curso 2016/17 y para 4º de Profesional en el curso siguiente en el Conservatorio "José Hidalgo" de Torre del Mar, conforme a los requerimientos de horarios del Informe Técnico antes aludido.

- Instar a la Consejera de Educación y a su Dirección General de Planificación y Centros a que desplieguen los medios técnicos necesarios para la aprobación y ejecución de tal medida.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Cultura y Educación para su conocimiento y de la Consejera de Educación y de la Dirección General de Planificación de la Junta de Andalucía.

Punto núm. II/3.12.- Sesión ordinaria del Pleno de 17-05-2016.- Moción Grupo Izquierda Unida relativa a los servicios sociales comunitarios de la Diputación Provincial de Málaga.

La Comisión Informativa de Servicio a la Ciudadanía, en su reunión ordinaria del día 10 de mayo de 2016 al punto IV/3.2, conoció una moción del Grupo Izquierda Unida relativa a los servicios sociales comunitarios de la Diputación Provincial de Málaga, cuyo texto íntegro es el siguiente:

"Han sido varias las iniciativas que desde los grupos de la oposición se han planteado en relación a mejorar la calidad del servicio de los Servicios Sociales Comunitarios, centradas principalmente en las necesidades de personal, auxiliares administrativos, en la mayoría de Centros repartidos en las Unidades de Trabajo Social de la provincia.

Unos servicios que vienen a amortiguar la grave crisis que se viene produciendo durante estos últimos años, ofreciendo apoyo, asesoramiento y la tramitación de ayudas y subvenciones a personas con unas situaciones vitales muy complejas, cargadas de sufrimiento, angustia y desportección social.

Pero la calidad del servicio no pasa sólo por tener el personal suficiente y cualificado, sino que es necesario dotarlo de medios económicos y técnicos. En la parte económica encontramos que son varias las líneas de ayudas que desde las administraciones se ponen a

disposición de las personas para paliar estas situaciones, desde la Diputación Provincial a través de los Servicios Sociales Comunitarios que atienden a los municipios menores de 20.000 habitantes, se les facilita la solicitud de dichas ayudas, unas con fondos de la propia casa y otras con fondos de la Comunidad Autónoma.

De media, la tramitación de estas ayudas supondrán dos meses, tiempo que se ha visto reducido gracias al trabajo que se realiza por el personal de esta casa y a algunos cambios que se han introducido por parte de la Delegación de Servicios Sociales.

La calidad, también pasa por tener los medios legales y técnicos apropiados para poder desarrollar las actuaciones de forma eficaz y eficiente. En este sentido vemos como la Ley General de Subvenciones no ayuda mucho a la hora de agilizar este tipo de ayudas, que bajo nuestro punto de vista no deberían ser consideradas como subvenciones sino como transferencias directas, ya que no cuentan con un proyecto a ejecutar, sino con una ejecución del proyecto de vida de las personas. Una aplicación de la Ley a estas ayudas que ha provocado situaciones contradictorias en cuanto se ha pedido la devolución de la ayuda por no estar al corriente con las deudas con la administración, punto del todo inasumible para quién está pidiendo ayuda para pagar la luz.

Los medios técnicos también juegan un papel fundamental en la calidad del servicio. En el tema que nos ocupa, las ayudas que ofrecen los Servicios Sociales Comunitarios, la tramitación y la justificación de las ayudas conlleva un volumen de papeleo que retrasa en mucho el tiempo de espera, prolongado innecesariamente la solución a los problemas de la gente.

En otras ocasiones hemos planteado que es necesario articular una respuesta rápida y ágil a una persona que le van a cortar la luz, el agua o el gas, en cuestión de días, sin embargo es igual de importante ofrecer esa rapidez y agilidad a las familias que precisan otro tipo de ayudas sociales, es uno de los retos que tenemos por delante, reducir los tiempos de tramitación sin mermar el procedimiento y el control sobre los fondos públicos, cumpliendo más eficazmente nuestro primer reto, ser útiles a las personas que realmente lo necesitan.

Por todo lo anteriormente expuesto, desde el Grupo Provincial de Izquierda Unida para la Gente, venimos a proponer:

PRIMERO: Que se trabaje en la implantación de nuevas tecnologías en los Servicios Sociales Comunitarios, véase PDA o similar, para agilizar la tramitación y la justificación, avanzando así en la administración sin papel, atendiendo al requisito de inmediatez de este tipo de ayudas."

Conocida la moción que antecede, relativa a los servicios sociales comunitarios de la Diputación Provincial de Málaga, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los veintiocho diputados presentes (quince del Grupo Popular, nueve del Grupo Socialista, uno del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora) de los treinta y uno que de hecho y derecho componen la Corporación, acuerda:

a) Aprobar la moción del Grupo Izquierda Unida (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), y en consecuencia, que se trabaje en la implantación de nuevas tecnologías en los Servicios Sociales Comunitarios, véase PDA o similar, para agilizar la

tramitación y la justificación, avanzando así en la administración sin papel, atendiendo al requisito de inmediatez de este tipo de ayudas.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Servicios Sociales y Centros Asistenciales para su conocimiento y efectos.

Punto núm. II/3.13.- Sesión ordinaria del Pleno de 17-05-2016.- Moción del Grupo Ciudadanos sobre la Ordenanza General reguladora de subvenciones.

La Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Desarrollo Económico y Productivo, en su reunión ordinaria del día 10 de mayo de 2016 al punto III/4.1, conoció una moción del Grupo Ciudadanos (modificada en la propia Comisión) sobre la Ordenanza General reguladora de subvenciones, cuyo texto íntegro es el siguiente:

"Desde nuestra entrada como miembros de la corporación de la Diputación Provincial de Málaga han sido varias las ocasiones en las que hemos leído en los informes de Intervención que existe "la necesidad de reforma y adaptación de la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones a otorgar por la Diputación Provincial de Málaga". Según el Interventor, han tenido lugar cambios en la legislación que no han sido incluidos en dicha ordenanza y, por lo tanto, no se están aplicando. Nos referimos a cambios que afectan a aspectos tan importantes como los criterios de exigencia de documentación o de concurrencia de situaciones.

Entendemos que el equipo de gobierno debería haber empezado a trabajar para regularizar esta situación desde la primera vez que el Interventor hizo esta consideración. Para nuestro grupo, los informes de Intervención y las consideraciones allí realizadas deben ser una prioridad para el equipo de gobierno, sobre todo cuando estas afectan a aspectos legales.

Por otro lado, creemos que dicha ordenanza también debe ser modificada más allá de la perspectiva legal. A modo de ejemplo, es fundamental que desde dicha norma se establezca como una clara prioridad la orientación de estas ayudas a los municipios con menos de 20.000 habitantes. A día de hoy se siguen redactando convocatorias en esta institución en las que no se hace ninguna alusión en sus bases a estos municipios, a pesar de que el punto en el que coinciden todos los miembros de esta corporación en el debate sobre la permanencia o no de las Diputaciones es que su razón de ser es dar apoyo a los municipios menores de 20.000 habitantes.

Por todo lo expuesto, el Grupo Provincial de Ciudadanos solicita los siguientes acuerdos:

Primero.- Instar al equipo de gobierno a reformar la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones a otorgar por la Diputación Provincial de Málaga en colaboración con el resto de partidos políticos, de forma que pueda estar lista para su aprobación antes del 30 de septiembre de 2016.

Segundo.- Instar al equipo de gobierno a que, todas las convocatorias de subvenciones de libre concurrencia que se realicen antes de la modificación de la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones, estén destinadas a entidades con sede en municipios menores de

20.000 habitantes o entre los criterios de puntuación se premien las acciones realizadas en municipios menores de 20.000 habitantes.

Tercero.- Instar al equipo de gobierno a que, en todas las convocatorias de subvenciones de libre concurrencia que se realicen antes de la modificación de la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones, se publique en la página web de la Diputación Provincial de Málaga la puntuación obtenida por cada solicitante en cada uno de los criterios establecidos, el listado de solicitudes aprobadas y denegadas, así como los criterios que hayan determinado el porcentaje de subvención concedido.

Cuarto.- Instar al equipo de gobierno a que, en todas las convocatorias de subvenciones que se realicen antes de la modificación de la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones, así como en todos los convenios nominativos vigentes en 2016, se exija a las entidades beneficiarias el cumplimiento de la legislación estatal y autonómica en materia de transparencia en el momento de la justificación de la subvención, sobre todo, en lo relativo a la publicación de información de carácter económico."

Conocida la moción que antecede, sobre la Ordenanza General reguladora de subvenciones, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los veintiocho diputados presentes (quince del Grupo Popular, nueve del Grupo Socialista, uno del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora) de los treinta y uno que de hecho y derecho componen la Corporación, acuerda:

a) Aprobar la moción del Grupo Ciudadanos (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), y en consecuencia:

- Instar al equipo de gobierno a reformar la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones a otorgar por la Diputación Provincial de Málaga en colaboración con el resto de partidos políticos, de forma que pueda estar lista para su aprobación antes del 30 de septiembre de 2016.

- Instar al equipo de gobierno a que, todas las convocatorias de subvenciones de libre concurrencia que se realicen antes de la modificación de la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones, estén destinadas a entidades con sede en municipios menores de 20.000 habitantes o entre los criterios de puntuación se premien las acciones realizadas en municipios menores de 20.000 habitantes.

- Instar al equipo de gobierno a que, en todas las convocatorias de subvenciones de libre concurrencia que se realicen antes de la modificación de la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones, se publique en la página web de la Diputación Provincial de Málaga la puntuación obtenida por cada solicitante en cada uno de los criterios establecidos, el listado de solicitudes aprobadas y denegadas, así como los criterios que hayan determinado el porcentaje de subvención concedido.

- Instar al equipo de gobierno a que, en todas las convocatorias de subvenciones que se realicen antes de la modificación de la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones, así como en todos los convenios nominativos vigentes en 2016, se exija a las entidades beneficiarias el cumplimiento de la legislación estatal y autonómica en materia de transparencia en el momento de la justificación de la subvención, sobre todo, en lo relativo a la publicación de información de carácter económico."

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Presidencia para su conocimiento y efectos.

Punto núm. II/3.14.- Sesión ordinaria del Pleno de 17-05-2016.- Moción del Grupo Ciudadanos relativa al SEPRAM.

La Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Desarrollo Económico y Productivo, en su reunión ordinaria del día 10 de mayo de 2016 al punto III/4.2, conoció una moción del Grupo Ciudadanos (modificada en la propia Comisión) relativa al SEPRAM, cuyo texto íntegro es el siguiente:

"El SEPRAM de esta Diputación es uno de los servicios esenciales para poder cumplir con las competencias propias de esta institución recogidas en la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local. Este servicio presta asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los municipios, especialmente a los de menor capacidad económica y de gestión. Además, el SEPRAM es el responsable de garantizar los servicios de secretaría e intervención a municipios con menos de 1.000 habitantes.

Consideramos fundamental que, desde esta Diputación, se atiendan las competencias propias con la calidad que los municipios de nuestra provincia se merecen. Apelamos aquí a un servicio de calidad, en el sentido de que los municipios no tengan que esperar años para conseguir una RPT o que deban subcontratar servicios jurídicos con terceros porque saben que los recursos humanos del SEPRAM están saturados de trabajo.

El exceso de carga de trabajo existente en el SEPRAM es de sobra conocido, tanto dentro de esta institución como fuera de ella, por ello, no comprendemos que el equipo de gobierno no haya reforzado este servicio en los últimos años. Cuando defendemos la utilidad de las diputaciones, debemos tener en mente la potenciación de departamentos como el SEPRAM, más que el aumento de las partidas presupuestarias en áreas de esta institución que centran sus actividades en competencias propias de otras administraciones.

Durante los últimos meses toda la corporación ha estado trabajando en la Ordenanza Reguladora del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación y otros Planes de Asistencia Económica a entidades locales. Para poner en valor esta ordenanza es fundamental una mejora inminente en la prestación de los servicios del SEPRAM mediante el refuerzo de la plantilla actual por medio de una redistribución de efectivos.

Por todo lo expuesto, el Grupo Provincial de Ciudadanos solicita el siguiente acuerdo:

Primero.- Instar al equipo de gobierno a reforzar el SEPRAM mediante redistribución de efectivos de esta institución, sin que suponga deterioro de otro servicio, con el fin de dar un mejor servicio a los municipios de la provincia.

Segundo.- Instar al equipo de gobierno a habilitar una encuesta de carácter anónimo cada mes de diciembre en la que los municipios puedan valorar la asistencia técnica prestada durante dicho ejercicio por parte de la Diputación Provincial de Málaga a través del Plan de Asistencia y Cooperación. El contenido de dicha encuesta será elaborado durante el próximo mes de septiembre entre todos los grupos políticos."

Conocida la moción que antecede, relativa al SEPRAM, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los veintiocho diputados presentes (quince del Grupo Popular, nueve del Grupo Socialista, uno del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora) de los treinta y uno que de hecho y derecho componen la Corporación, acuerda:

a) Aprobar la moción del Grupo Ciudadanos (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), y en consecuencia:

- Instar al equipo de gobierno a reforzar el SEPRAM mediante redistribución de efectivos de esta institución, sin que suponga deterioro de otro servicio, con el fin de dar un mejor servicio a los municipios de la provincia.

- Instar al equipo de gobierno a habilitar una encuesta de carácter anónimo cada mes de diciembre en la que los municipios puedan valorar la asistencia técnica prestada durante dicho ejercicio por parte de la Diputación Provincial de Málaga a través del Plan de Asistencia y Cooperación. El contenido de dicha encuesta será elaborado durante el próximo mes de septiembre entre todos los grupos políticos.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Fomento e Infraestructuras (Plan de Asistencia Económica y Cooperación, y a la Delegación de Apoyo y Atención al Municipio (SEPRAM) para su conocimiento y efectos.

Punto núm. II/3.15.- Sesión ordinaria del Pleno de 17-05-2016.- Moción del Grupo Ciudadanos relativa al fomento del control y la transparencia en las Mesas de Contratación.

La Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Desarrollo Económico y Productivo, en su reunión ordinaria del día 10 de mayo de 2016 al punto III/4.3, conoció una moción del Grupo Ciudadanos (modificada en la propia Comisión) relativa al fomento del control y la transparencia en las Mesas de Contratación, cuyo texto íntegro es el siguiente:

"El proceso que se sigue actualmente en esta institución para llevar a cabo la constitución de las mesas de contratación viene conformado en tres textos jurídicos de ámbito nacional: Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En todos ellos se pone de manifiesto que el órgano de contratación, es decir, en este caso la Diputación Provincial de Málaga, es el competente para designar la composición de estas mesas. Por lo que, la institución está capacitada para desarrollar todas las mejoras y cambios que considere oportuno, más aún si fomentan la transparencia y el control en el funcionamiento de las citadas mesas.

Actualmente la presencia de los grupos políticos de la oposición en estas mesas de contratación es inexistente. Es más, éstos ni siquiera tienen comunicación oficial de las mesas que están pendientes de celebrarse. Por el contrario, el equipo de Gobierno suele estar

presente en todas ellas representando la figura, precisamente, de mayor rango: la presidencia. En el caso concreto de la Diputación de Málaga, esta figura suele traducirse en la persona del presidente del ente o, en su defecto, en la del diputado que él designe; normalmente el titular del área en cuestión. Es decir, nuevamente sólo está presente el equipo de Gobierno y no puede llevarse a cabo la acción fiscalizadora que requieren todas las actuaciones de carácter público.

No es menos conocido que muchas veces es el propio personal de la Diputación quien pone en tela de juicio la imparcialidad de la contratación de determinados servicios y quien alberga sospechas de que la adjudicación de éstos puede contar con defectos de forma. Unos defectos de forma o, incluso, unas supuestas irregularidades que tendrían una recurrencia mucho menor si se aumentaran el control y la transparencia en todo el proceso.

Además, en virtud de la total transparencia en la actuación de las administraciones públicas, uno de los valores estratégicos de Ciudadanos que debería ser esencial en todas las instituciones, se justifica la inclusión de un representante de cada grupo político en las mesas de contratación con el objetivo de arrojar luz a todo el proceso.

Por otro lado, no todas las mesas de contratación figuran en el perfil del contratante que está colgado en la web de la Diputación Provincial de Málaga

Y el punto 4 del citado Real Decreto 817/2009 es muy claro en este sentido:

"4. La designación de los miembros de la mesa de contratación podrá hacerse con carácter permanente o de manera específica para la adjudicación de cada contrato.

Su composición se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación correspondiente con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrar para la calificación de la documentación referida en el artículo 130.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre."

Sin embargo, no todas las contrataciones que lleva a cabo la Diputación de Málaga incluyen las actas ni la composición de las mesas de contratación, como puede verse en el apartado de contratación de servicios que figura actualmente en el perfil del contratante de la web provincial.

Por todo lo expuesto, el Grupo Provincial de Ciudadanos solicita los siguientes acuerdos:

Primero.- Que un integrante de cada grupo político de la institución tenga la posibilidad de asistir a las mesas de contratación de las distintas áreas (con voz pero sin voto).

Segundo.- Que los diferentes grupos políticos sean previamente avisados de la celebración de las mesas de contratación.

Tercero.- Que, en el apartado de transparencia de la web de la Diputación, se incluya la composición de todas las mesas y las actas que derivasen de su actividad."

Conocida la moción que antecede, relativa al fomento del control y la transparencia en las Mesas de Contratación, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los

veintiocho diputados presentes (quince del Grupo Popular, nueve del Grupo Socialista, uno del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora) de los treinta y uno que de hecho y derecho componen la Corporación, acuerda:

a) Aprobar la moción del Grupo Ciudadanos (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), y en consecuencia:

- Que un integrante de cada grupo político de la institución tenga la posibilidad de asistir a las mesas de contratación de las distintas áreas (con voz pero sin voto).

- Que los diferentes grupos políticos sean previamente avisados de la celebración de las mesas de contratación.

- Que, en el apartado de transparencia de la web de la Diputación, se incluya la composición de todas las mesas y las actas que derivasen de su actividad.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Presidencia para su conocimiento y de las Áreas de la Corporación para su conocimiento y efectos.

Punto núm. II/3.16.- Sesión ordinaria del Pleno de 17-05-2016.- Moción del Grupo Ciudadanos relativa al Vivero Provincial.

La Comisión Informativa de Servicio a la Ciudadanía, en su reunión ordinaria del día 10 de mayo de 2016 al punto IV/4.1, conoció una moción del Grupo Ciudadanos relativa al Vivero Provincial, cuyo texto íntegro es el siguiente:

"Desde los años 90 la Diputación Provincial de Málaga cuenta con los servicios de un Vivero Provincial cuyo objetivo inicial era el suministro de plantas ornamentales a los municipios de la provincia. Tras el gran incendio originado en Barranco Blanco (Coín), que tuvo lugar en 2012, el vivero comenzó la producción de planta forestal con el fin de colaborar en la reforestación de la provincia.

En 2014, aprovechando las instalaciones del vivero, comenzó a desarrollarse la campaña de educación ambiental "Educando en verde" con el fin de aumentar el respeto por el medio ambiente, dar a conocer la flora y la fauna de la provincia, etc. En dos años por las instalaciones del vivero han pasado muchos visitantes, principalmente escolares, que han podido experimentar las interesantes actividades programadas por esta iniciativa, que ha sido merecedora de un galardón en 2015 por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y la FAMP.

El programa de educación ambiental del Vivero Provincial cuenta este año con novedades como el taller de ornitología o el cuaderno de campo didáctico y espera un incremento en el número de escolares y colectivos que acuden a sus instalaciones. No obstante, consideramos que se le puede sacar más partido a la gran labor de concienciación medioambiental llevada a cabo por este vivero.

Consideramos que la apertura del Vivero Provincial los fines de semana propiciaría que muchas familias y colectivos acudieran a sus instalaciones, favoreciendo así una mayor difusión de su labor de concienciación. Sin duda, esta iniciativa ayudaría a reforzar y complementar otras como el futuro plan para la lucha contra el cambio climático que está elaborando la Diputación Provincial, cuya primera medida es la plantación de un millón de árboles y para la cual ha elaborado un Manual de Reforestación Participativa.

Por todo lo expuesto, el Grupo Provincial de Ciudadanos solicita el siguiente acuerdo:

Único.- Instar al equipo de gobierno a estudiar la posibilidad de abrir al público el Vivero Provincial los fines de semana para que sus actividades de educación ambiental lleguen a un mayor número de personas y colectivos."

Conocida la moción que antecede, relativa al Vivero Provincial, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno por mayoría formada por veintisiete votos a favor (quince del Grupo Popular, nueve del Grupo Socialista, uno del Grupo IULV-CA-Para la Gente, y dos del Grupo Ciudadanos), una abstención del Grupo Málaga Ahora, y ningún voto en contra, acuerda:

a) Aprobar la moción del Grupo Ciudadanos (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), y en consecuencia, instar al equipo de gobierno a estudiar la posibilidad de abrir al público el Vivero Provincial los fines de semana para que sus actividades de educación ambiental lleguen a un mayor número de personas y colectivos.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Medio Ambiente y Promoción del Territorio para su conocimiento y efectos.

III.- MOCIONES URGENTES

Art. 104 del Reglamento Orgánico de la Diputación

III/1.- Mociones urgentes a debatir, sin intervención de Asociaciones o Colectivos.

Punto núm. III/1.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 17-05-2016.- Moción urgente del Grupo Popular sobre contratación en el Centro Andaluz del Flamenco del Diputado del Grupo Socialista Luis Guerrero

Por el Grupo Popular, con fecha 16 de mayo de 2016, se presentó una moción sobre contratación en el Centro Andaluz del Flamenco del Diputado del Grupo Socialista Luis Guerrero, el texto íntegro es el siguiente:

"El mes de noviembre pasado este Grupo Político se hizo eco de diversas noticias que aparecían en medios de comunicación de esta Provincia, donde se denunciaba que el PSOE de Andalucía estaba utilizando diferentes organismos dependientes de la Consejería de Cultura para contratar a miembros de las ejecutivas del PSOE andaluz como cargos de confianza.

Se ponía de manifiesto que las políticas de transparencia y las prácticas de buen gobierno no eran precisamente el eje central de las Administraciones que el PSOE gobierna en Andalucía.

Y no solo afectaba a miembros de la ejecutiva del PSOE; como ya planteamos en su momento la Dirección general de Universidades, La Fundación Andaluza de Formación y Empleo, Invercaria, El hospital Virgen del Rocío, habían sido lugares de contratación de puestos ficticios encubriendo contrataciones tapadera al servicio de PSOE.

En ese mismo mes planteamos a este Pleno, que uno de los posibles beneficiados de esas contrataciones ficticias era un miembro de la Corporación Provincial, como así aparecía en los medios de Comunicación.

Luis Guerrero estuvo contratado como "Director del Centro Andaluz de Flamenco (CAF)" entre los años 2012-2015. Por este trabajo ingresaba 2000 euros mensuales y, según él mismo reconoce, él desconocía su empleo.

Por ese motivo y ante la duda surgida planteamos al Pleno de esta Corporación que Luis Guerrero aportara toda la documentación que aclarara la relación que mantuvo con el Centro Andaluz del Flamenco y si , efectivamente desempeño las tareas en ese Centro de trabajo con sede en Jerez de La Frontera.

El Sr. Conejo aprovechó ese espacio para decir que este grupo había escrito conclusiones erróneas, incluso torticeras y que se habían hecho declaraciones gratuitas aprovechando la cuestión, pero documentación no aportó, ninguna.

Unos meses después nos encontramos con que el TSJA a petición de la fiscalía, abre diligencias previas para iniciar la investigación de Luciano Alonso porque la fiscalía ve indicios de prevaricación administrativa como medio de cometer otro de malversación de caudales públicos., con carácter continuado

El auto reconoce que siendo Luciano Alonso Consejero de Cultura de la Junta de Andalucía se produjo el nombramiento de Luis Guerrero como Director del Centro andaluz del Flamenco a sabiendas de que no iba a desempeñar el cargo designado.

De nuevo el Grupo Popular trae a este Pleno una propuesta para que el Grupo socialista clarifique , de una vez por todas, que relación laboral mantuvo con ese organismo, que tipo de contrato tenía si desempeñaba su tarea en ese centro de trabajo, y toda la información relativa a un hecho que se ha mantenido en el tiempo sin el más mínimo atisbo de transparencia.

Un hecho que está bajo la sombra de toda sospecha y que puede ser resuelto aplicando lo que tantas veces ustedes predican en esta Institución transparencia y prácticas de buen Gobierno, como los ciudadanos esperan de los políticos, ahora más que nunca.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Popular de la Diputación de Málaga propone para su aprobación los siguientes acuerdos:

1º Instar nuevamente al Grupo Socialista a que aporte toda la documentación relativa a la relación que Luis Guerrero mantenía con la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía o, en su caso, algún otro organismo de la misma; Nómina, Contrato y Decreto de nombramiento.

2º Solicitar al Sr. Guerrero que aporte una memoria explicativa del trabajo que ha realizado en el centro donde ha desempeñado su labor.

3º Reprobar al Sr. Guerrero por su actitud ante este tema, ocultando la información necesaria para clarificar los hechos.

A continuación se inicia un debate en el que intervienen:

Presidente. Don Elías Bendodo

Tiene la palabra la señora Caracuel, adelante.

Portavoz PP. Señora Caracuel

Gracias Presidente. En el mes de noviembre, de 2015, este Grupo presentó una moción instando al Grupo Socialista a que aportara la documentación que acreditara, que explicara o que aclarara, por qué habiendo sido nombrado el señor Guerreo Director del Centro Andaluz del Flamenco, con sede en Jerez y cobrando un sueldo por dicho trabajo, nunca había trabajado allí, nunca había sido visto allí.

Todo ello, además, durante tres años, desde el año 2012, al año 2015 y, habiendo declarado, el propio señor Guerrero, que donde realmente él había trabajado, el trabajo que realizara era en Málaga, en el Centro Andaluz de las Letras.

Aquel requerimiento, tanto el Grupo Socialista como el señor Guerrero contestaron con el silencio y con el no hacer, precisamente. Porque en aquel Pleno, no se entregó la documentación que se pedía, no se entregó la nómina del señor Guerrero, no se entregó el Decreto de nombramiento del señor Guerrero, no se entregó el contrato del señor Guerrero.

Ni una sola explicación desde entonces, el silencio durante estos meses. Un trabajador fantasma que piensa que con este momento de silencio se va a convertir en normal lo que no lo ha sido y, durante este tiempo tengo que decir que este grupo ha sido, hemos sido prudentes, hemos sido respetuosos, hemos sido pacientes, porque fíjense, nosotros podíamos haber empezado, como ya dije en aquel Pleno del mes de noviembre, pidiendo una comisión de investigación o pidiendo una auditoría laboral para ver si encontrábamos algún trabajador fantasma mas dentro del Centro Andaluz de Flamenco, pedir un auditoría económica o pedir alguna auditoría en ambos centros, en el que no trabajaba pero estaba contratado y en el que dice que trabajaba.

Tengo que decir que no hemos hecho nada de eso, hemos estado esperando que el señor Guerrero, el grupo socialista, entregaran la documentación solicitada, lo cual no ha sucedido.

Y, ahora traemos esta moción. ¿Por qué la traemos ahora? Pues no como dice el grupo de Ciudadanos que estamos en una etapa, cómo ha dicho, podría tratarse de una moción influenciada porque estamos en campaña electoral. No, nosotros no le podemos marcar los tiempos al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, ni a la Fiscalía Superior de Andalucía y, ha sido el Fiscal Superior de Andalucía quién ha presentado una querella contra el señor Alonso, exconsejero de Cultura y contra el señor Guerrero y, el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, quién ahora, señores de Ciudadanos, y no en otras fechas, ha decidido con un Auto iniciar unas diligencias previas de investigación.

Con lo cual, ni más ni menos, nos encontramos con una querella presentada y con dos delitos, que bueno, no suenan de verdad a algo ligero, estamos hablando de un supuesto delito de prevaricación administrativa como medio de cometer otro de malversación de caudales públicos. Con su derecho constitucional, señor Guerrero, a la presunción de inocencia y que yo defenderé como si fuera el mío. Pero la realidad, con su derecho constitucional a la presunción de inocencia, es que usted está, hoy por hoy, está usted investigado por unos delitos muy graves, que no ha presentado ni un solo documento en estos meses y, por eso pedimos su reprobación.

Mire usted, dice el diccionario que reprobar es criticar o desaprobar enérgicamente una cosa, en especial, la conducta de una persona, y eso es lo que hacemos hoy públicamente, nuevamente. Desaprobar la conducta de un político, de un representante de los ciudadanos que ha despreciado todo deber de información y en la más mínima transparencia que, como cargo público, debe a los ciudadanos, que debe acompañar a su trabajo, que ha pretendido, como le decía, con su silencio, hacer olvidar que durante tres años, recibió un salario por un trabajo, señor Guerrero, que no realizó donde fue contratado.

Y, como el Auto del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía al que he hecho referencia anteriormente, dice y, leo textualmente: a sabiendas fue contratado, abro comillas, a sabiendas de que el designado, es decir usted, con carácter eventual, en ningún caso iba a desempeñar el cargo designado. Es decir, no había error posible. El Auto dice que usted fue contratado a sabiendas de que no iba a desarrollar su trabajo en el Centro Andaluz.

Ahora tiene unas

Presidente. Don Elías Bendodo

Señora Caracuel, déjelo usted para la segunda intervención, si

Portavoz PP. Señora Caracuel

Oportunidad. Si me permite

Presidente. Don Elías Bendodo

Si, adelante, adelante

Portavoz PP. Señora Caracuel

Tres segundos. Tiene la segunda oportunidad, aceptando la reprobación, de presentar la documentación solicitada. Los ciudadanos tienen ese derecho señor Guerrero, y además, si usted no la presenta aquí, se terminará conocimiento porque la va a tener que presentar en la Fiscalía ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Muchas gracias.

Presidente. Don Elías Bendodo

Señora Galindo.

Portavoz Málaga Ahora. Señora Galindo

Gracias Presidente. Bueno, vaya por delante decir que nuestro código ético, el que yo firmé antes de, incluso de presentarme como candidata a mi partido, como investigada yo no podría estar en mi partido, porque ya me hubiesen invitado y me hubiesen puesto la carta de dimisión que también tengo firmada antes de tomar mi cargo.

Ahora bien, esta moción me resulta un poco, en este momento y con todo el respeto, de poco estilo en el aspecto de que este grupo y, no pretendo en absoluto defender al grupo socialista, está contando en esta ocasión con dos Diputadas menos, entonces si, que a lo mejor, yo personalmente, nosotros personalmente, lo hubiésemos hecho en otro momento porque

pensamos que un buen adversario, digamos, batalla en igualdad de condiciones y, en este caso, me parece que no se está haciendo.

En aras de la transparencia, pues con respecto al primer y al segundo punto, vamos a votar que si, porque pensamos que, lógicamente, pues cualquier Diputado o Diputada a la que este Pleno le pida documentación y, más cuando está en un proceso de investigación como investigado, pues me parece que lo debería de presentar. Entonces nos vamos a posicionar que si.

Con respecto al tercero, comentar que el señor Guerrero ha tenido a bien esta mañana de enseñarnos alguna documentación que no nos ha podido entregar en mano porque son confidenciales, también lo entendemos, pero si que nos gustaría, antes de posicionar nuestro voto con el tercero, escuchar lo que dice el Grupo Socialista. Gracias.

Portavoz Ciudadanos. Señor Sichar

Bueno, nosotros en Ciudadanos también tenemos un código ético interno muy rígido, bastante más rígido que el que tienen los partidos socialista y popular, pero si que creemos que esta moción se ha traído por lo mediática que es. Porque, además, de hecho creemos que es un tema más del Gobierno andaluz que de la Diputación, aunque ahora el señor Guerrero sea Diputado, pero todo este tema está relacionado con un puesto designado por el Gobierno andaluz.

Nosotros vemos que, si en los puntos uno y dos se pide que se entregue la documentación, no entendemos que en el tres se reprueba que no la entregue. Tal vez puede ser porque esta documentación que se pide ya se pidió en el Pleno del 10 de noviembre, pero entonces, habría que haber quitado el uno y el dos y haber dejado, solamente el tres.

También que yo si que vi la documentación que se le requirió al señor Guerrero en noviembre, si el Pleno fue el día 10, yo creo que la vi sobre el día 12 o así, y que él la puso a disposición de los Diputados o que al menos dijo en el Pleno que la ponía a disposición de los Diputados que quisiéramos verla y, yo en su momento si que me acerqué a verla.

Aunque también he de decir que no estaba toda y que faltaba el Decreto de nombramiento que es un papel muy importante, esto también lo quiero dejar reflejado, pero que a estas alturas, también, entiendo que el señor Guerrero no presente la documentación porque, me imagino que ya, en un proceso judicial, pues entonces ya lo irá presentado a medida que se lo vaya requiriendo el juez y que entrará ya en la estrategia, también, que haya definido su abogado.

Entonces, quiero escuchar también, a ver las explicaciones del señor Guerrero, pero yo creo que puestos a reprobar, no habría que hacérselo al señor Guerrero, o únicamente al señor Guerrero sino al Partido Socialista, porque más culpa tiene el que nombra que el nombrado.

Y, tampoco entiendo por qué el Partido Popular, que le gusta mucho comparar la actuación de Ciudadanos en el Parlamento andaluz, frente a la actuación de Ciudadanos en Diputación, como no reprueba al señor Luciano Alonso en el Parlamento de Andalucía, cuando, digo que el que nombra es más responsable que el nombrado o, incluso puede decirse, a lo mejor puede sostenerse que es que, a lo mejor no es solamente la culpa del señor Alonso, sino de alguien más del Partido Socialista, y por eso digo que habría que reprobar más bien al Partido Socialista.

Pero si nos ponemos a reprobar también podríamos hacerlo con el Partido Popular, porque el Partido Popular mantiene a un Gerente de un Consorcio pese a la oposición de todos los

demás partidos y debido, y la oposición de los demás partidos para que el gerente siga al frente de este Consorcio, es debido a una Sentencia firme por acoso laboral a la entidad, no a él y eso lo hemos dejado reflejado muchas veces nosotros, pero que en ese proceso, nosotros, el Consorcio ha tenido que pagar una indemnización de 10.000 €.

También podríamos reprobar al Partido Popular porque la política de personal sigue imbuida en vicios adquiridos con anterioridad y, la verdad, creemos que esta moción es para calentar guerras mediáticas entre el Partido Popular y el Partido Socialista y nosotros no queremos entrar en ellas, como tampoco hemos entrado en las múltiples mociones de guerras mediáticas PSOE – PP que trae el Partido Socialista a este Pleno, señalando a personas muy concretas que trabajan en el Gobierno de esta Diputación.

Presidente. Don Elías Bendodo

Señor Ahumada

Portavoz IU. Señor Ahumada

Pues parte de acuerdo con la última intervención de Ciudadanos, añadiendo que creo que, igual que en noviembre era una oportunidad la que le brindaba este Pleno al señor Guerrero para explicarse cuando todavía no estaba abierto el proceso judicial que ahora mismo si está abierto, es verdad que, aunque desde ayer le hicimos un llamamiento a que fuese el señor Guerrero quien se defendiese hoy, tras la explicaciones dadas, que agradecemos, esta mañana, es verdad que comprendemos que, aunque el silencio sea su peor, creo que peor compañero que pueda tener, porque a través del silencio, muchas veces el que calla otorga y puede dar esa sensación.

También es verdad que al estar abierto un proceso judicial tiene que también tener en cuenta que depende de lo que vaya diciendo en unas tribunas donde hay Actas y demás, puede ir en contra, incluso, de su propia defensa, cuestión que es un derecho de todos los españoles y que no vamos a dudar, independientemente, que sea cargo público o no.

Es verdad que quizá no es una moción oportunista. Pero si es mediática. Si es mediática por el momento en el cual se enmarca esta moción. Una moción que fue debatida ya en noviembre, que todos pusimos encima de la mesa y que creo que todos, no solo, aunque nos abstuviésemos en la reprobación en sí del señor Guerrero, todos si criticamos esta actitud del Partido Socialista en la Junta de Andalucía de tener, de tejer esta telaraña que ocupa toda nuestra tierra, fue criticada por todos y, por lo cual, sería hoy volver a debatir una cuestión que está suficientemente debatida en un pasado.

Cuando hay otras cuestiones se cierra la puerta cuando se quiere volver a debatir, cuestiones que no entendemos nosotros. Nuestro pronunciamiento sobre los puntos nos lo vamos a reservar, esperando la intervención del Partido Socialista y, creo, no, como consejo, no tiene uno por qué dar consejos, creo, al Portavoz del Partido Socialista que creo que es el que va a defender la réplica, creo que no debe ir a un y tu mas en el Partido Popular, si no que debe utilizar estos minutos que tenemos como una segunda oportunidad para defender la limpieza de su compañero Diputado y, poner, y dejar todo lo claro posible esta circunstancia para así, intentar convencernos a los demás que el tercer punto, sobre todo el tercer punto, ya fue en su momento debatido y no deberíamos volver a votarlo.

Presidente. Don Elías Bendodo

Grupo Socialista, señor Conejo

Portavoz PSOE. Señor Conejo

Si, pedimos al Partido Popular que no mienta mas sobre nuestro compañero Luis Guerrero.

Luis Guerrero fue nombrado como personal eventual de la Consejería de Cultura y Deportes mediante un Decreto. Decreto que es público, como se puede comprobar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Los grupos políticos de esta corporación que, de verdad, han tenido interés por conocer los detalles de este asunto han visto la documentación. La memoria de su trabajo, las declaraciones de la renta y otros documentos y, han recibido las explicaciones correspondientes por parte del propio afectado.

Como personal eventual de la Consejería de Cultura y Deportes, Luis Guerrero desarrolló su trabajo desde el Centro Andaluz de las Letras en la provincia de Málaga, en el equipo del Consejero y para la Consejería en su conjunto. Cobró lo que trabajó. Deberían y, me consta que muchos de los Diputados y Diputadas así lo conocen, lo que dice el Estatuto Básico del Empleado Público, cuando en su artículo 73.2 dice que las administraciones públicas podrán asignar a su personal, funciones, tareas o responsabilidades distintas a las correspondientes al puesto de trabajo que desempeñen, siempre que resulten adecuadas a su clasificación, grado o categoría cuando las necesidades del servicio lo justifiquen, sin merma en las retribuciones.

Le pedimos al Partido Popular que no mienta más. El señor Guerrero trabajó en la Junta y cobró por su trabajo, el cual ha quedado acreditado.

Y nos sorprende que el Partido Popular venga hoy a reprobar, nuevamente, a un Diputado. En la medida de mis posibilidades, dentro del grupo que represento, me niego que la Diputación se convierta en este circo. En ir contra reprobaciones políticas de una persona o de otra.

Esa es su forma de entender esto. Es más. Las personas están en política por dos motivos: para intentar cambiar las cosas o para destruir.

Usted no sabe cambiar las cosas, usted no sabe gestionar. Usted solo entiende la política así, en el fango. Yo insto a todos los grupos, incluso a su grupo, a que, en la medida de las posibilidades, saquemos estos debates del día a día de la gestión de la Diputación que aquí se traen temas de gestión y no temas que no benefician a nadie. A nadie porque no es transcendente este tema para el buen funcionamiento de la Diputación, ni la mejora de la calidad de vida de los malagueños que viven en los pueblos de la provincia.

Por favor, en la medida de las posibilidades deberíamos alejar estos temas. Debe usted entender que su forma, durante todos estos años de entender la política no funciona. Es más, con esta continuidad que usted hace no entiende los nuevos tiempos. No los entiende. Con la participación de nuevos partidos, esta antigua forma que ya era rechazada entonces, ahora es más rechazada aún.

Es una simple reflexión que hago. Que esto, insisto, la importancia que tiene un Pleno Provincial, no merece que estemos, los partidos, en este debate absurdo de reprobar a una persona o reprobar a otra. Cuando los motivos, evidentemente, pueden ser mayores o menores, pero en cualquier caso, yo pido esa reflexión.

Por favor, reflexione, no es una crítica a usted, reflexione porque son nuevos tiempos, y los ciudadanos nos miran con lupa. Y esto no tiene ningún sentido. ¿Qué ganamos con esto ninguno de los grupos?

Estas afirmaciones no son mías. Son del Presidente de la Diputación. Si. Del señor Bendodo. Realizadas en el Pleno de 10 de noviembre de 2015, cuando plantearon, por primera vez, reprobar al señor Guerrero. Ahora, se demuestra a quién le gusta traer el fango a esta institución.

A usted, señor Bendodo y, a su grupo, el grupo del Partido Popular.

Nosotros traemos mociones para solucionar los problemas de los malagueños, el empleo, las carreteras, los servicios sociales; usted trae una moción urgente para volver a reprobar al mismo Diputado socialista aprovechando que la oposición está en minoría y no esperábamos menos de usted y de su grupo. Muchas gracias.

Presidente. Don Elías Bendodo

Segunda intervención.

Portavoz PP. Señora Caracuel

Gracias Presidente. El resultado de la votación de la moción que presentó este grupo en el mes de noviembre fue que la moción de reprobación, el punto fue votado mayoritariamente, salió adelante, prosperó estando todo el Equipo de Gobierno y toda la oposición presente, sin tener que aprovechar de la ausencia de nadie y, salió a favor, 16 votos, en contra 11 del grupo socialista y, en aquella ocasión, el partido de Ciudadanos se abstuvo, no votó en contra, no le parecía tan grave el tema de la reprobación en aquel momento.

El tono de circo y de enfangamiento lo ha introducido el señor Conejo, yo creo que he tenido una actuación y un discurso correcto, ahora eso si, muy exigente.

Se lo vuelvo a decir, ayer, el señor Conejo se negó a contestar a los medios de comunicación en la rueda de prensa previa a este Pleno y, hoy ha vuelto, en la primera intervención, a hacer lo mismo. Porque el Equipo de Gobierno de este grupo Popular no miente, yo he leído textualmente lo que el Auto del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía dice, pero es más, le voy a dar otro dato de ese Auto.

Mire, puede ser una vez un error, un error que lo dirá penalmente el tribunal que es quién tiene que hablar de responsabilidades penales, nosotros hoy aquí estamos hablando de responsabilidades políticas, pero ¿dos errores? Es que, en el Auto de la Sala, se habla de dos órdenes, no de una, de dos, del señor Alonso, con dos fechas diferentes, el señor Guerrero, cuando sale de eventual de aquí se le contrata en el Centro Andaluz del Flamenco de agosto del 2012 a septiembre de 2013, y dice que era notorio que todo el mundo sabía que trabajaba en Málaga, pues no debía ser tan notorio, porque vuelven otra vez a contratarlo de septiembre del 2013 a junio del 2015, en Málaga no, en Jerez.

Y, el único documento que aquí se trajo, en el mes de noviembre, fueron las transferencias, las declaraciones de la renta y las transferencias, diciendo que lo hacia la Junta de Andalucía, hombre, imagínese usted que lo hubiera hecho Castilla La Mancha, hombre hasta ahí podíamos llegar, claro que lo hacía la Junta de Andalucía, pero ustedes no han traído aquí la documentación y, señor Guerrero, lamento que cuando se pone una moción, como lo ha hecho

este Grupo, enseñe usted los papeles, los documentos por ahí, pero no los enseña a quién ha presentado la moción.

No tiene usted ningún interés, o es que nosotros podemos cuestionar más los documentos, porque a lo mejor, hoy el voto, yo me cuestiono, a lo mejor hoy el voto hoy, es una forma de hablar, de Ciudadanos, que la otra vez fue de abstención, esta vez no se que va a hacer, pues a lo mejor está influenciado, él si, por la situación pre-electoral y demás, hablo por imaginar, porque yo no he hablado ni he puesto nombre a más nadie, sin embargo, el grupo hoy de Ciudadanos ha estado mucho más beligerante de lo que estuvo en la anterior moción.

Miren ustedes han transcurrido seis meses y, se lo digo a todos los grupos, señor Ahumada, señora Galindo, señores de Ciudadanos, han transcurrido seis meses y se ha dado la callada por respuesta. Hoy es un tema judicial, pero la responsabilidad que se pide aquí es la política porque se debe usted a los ciudadanos y, los ciudadanos le exigen y, merecen su explicación y, no lo que aquí se ha intentado hoy convertir esto con el discurso que ha hecho hoy aquí el señor Conejo. Y, habrán visto que no he hecho referencia a nadie, ni a nadie, ni a nadie más, hoy es un tema del señor Guerrero y, aquí los ciudadanos no quieren ventilador.

Presidente. Don Elías Bendodo

Señora Caracuel, gracias.

Portavoz PP. Señora Caracuel

Quieren información. Muchas gracias

Presidente. Don Elías Bendodo

Antes del segundo turno del grupo socialista, señora Galindo ya se ha manifestado, Ciudadanos también, señor Ahumada, si, adelante, adelante.

Portavoz Ciudadanos. Señor Sichar

Bueno, me ha encantado la intervención de Izquierda Unida, hoy estamos muy de acuerdo, lástima que el 26 de junio tengáis esos compañeros de viaje. Pero bueno. Me hubiera gustado que la intervención del Partido Socialista hubiese sido por parte del señor Guerrero. Yo creo que también es importante conocer su versión de viva voz y, simplemente aclarar que, desde luego yo, no estoy en clave electoral, si no que la diferencia de la situación de ahora a la del 10 de noviembre es que ahora está totalmente en manos de los jueces y, como dije hace un rato también en otra moción, nosotros somos firmes defensores de la división de poderes y, por eso, en estos momentos tenemos que esperar al pronunciamiento del juez y, ahí si que tomaremos partido.

Presidente. Don Elías Bendodo

Bien, antes de dar la palabra al grupo socialista para su segunda intervención. Vamos a ver, señor Ahumada, adelante, adelante.

Portavoz IU. Señor Ahumada

Por el 26J está saltándome todo el día, no pasa nada, el miedo va a cambiar de bando, está cambiando de bando, pero con tranquilidad, nosotros desayunamos y, quiero que te quede

bastante claro y que conste en Acta, nosotros desayunamos todas las mañanas y no nos comemos después ningún niño. Nos han quitado los mecheros para no quemar iglesias, con lo cual, a partir del 26 de junio, lo único que pasará es que la clases populares irán con una sonrisa en la calle.

Como decía anteriormente, íbamos a esperar a la explicación para posicionar nuestro voto y, nos hubiese gustado votar en contra en el tercer punto, en contra. Nos vamos a abstener, nos vamos a abstener porque creo que no se ha limitado a dar algunas explicaciones, que yo creo que nos han dado en privado, que creo que parte de ellas se podían haber dado. Nos vamos a abstener, igualmente que nos vamos a abstener del punto uno y dos, y nos vamos a abstener con el mismo argumento que el Partido Popular pone, muchas veces, encima de la mesa y, es una cuestión que está haciendo para, en nuestra parte, por nuestra parte se ha hecho, con lo cual no vamos a votar a favor de algo que se está haciendo y, sobre el documento que falta por ver, que es el Decreto, es verdad que no nos lo han enseñado, pero podemos ir al BOE y, poder verlo.

Nos vamos a abstener, pero con un compromiso, que lanzamos hacia el Partido Popular, antes lo hemos dicho, creemos que esta moción, si no es oportunista es muy mediática y, tiene que ver con el marco en el cual nos encontramos, pero hay un compromiso de este grupo, en el momento que se pronuncie, porque yo creo que esta moción debería haber venido cuando haya pronunciamiento del tribunal, en el momento en que se pronuncie llamarnos porque no solo vamos a pedir la aprobación, sino directamente la dimisión aunque el poder judicial no le diga que tenga que irse, se lo vamos a pedir políticamente y, aquí está el compromiso de este grupo político que, os consta, que en lo que nos comprometemos después cumplimos. Eso es un mensaje también para el 26 de junio.

Presidente. Don Elías Bendodo

Bien, decía que antes de dar la palabra al grupo socialista, evidentemente, nosotros hemos dado muchas muestras de que este no es el debate que creemos que debería tener esta Diputación Provincial, pero permanentemente, señor Conejo, usted es el que trae siempre aquí. Lo que no puede pretender usted es que estos temas solo los traiga aquí el Grupo Socialista.

Evidentemente reconozco y me reafirmo en todas las palabras que usted ha dicho, porque son mis palabras y, este tema es un tema sub iudice. También ha dicho usted que la documentación que se solicita en los puntos uno y dos, ¿no? Se ha puesto a disposición, menos al Grupo Popular, por tanto, nosotros vamos a retirar la solicitud de reprobación del señor Guerrero, la vamos a retirar, la vamos a retirar, creo que eso, quiero que ustedes lo entiendan como el gesto de que nosotros no queremos estos debates aquí, pero para nadie, no creo que sea bueno para nadie.

Se ha pedido una información, si usted tiene a bien, igual que se la ha dado al resto de grupos, como viene en el punto uno y dos, el punto tres que es el que habla de la reprobación, quedará retirado y, por tanto, únicamente nos referiremos al punto uno y dos, que son los que solicitamos la información que, parece ser que usted ha facilitado al resto del grupo y a nosotros no.

Entiéndalo así porque creo que debe ser así con la estrategia que hemos hablado. Insisto, nosotros no nos agrada, ni mucho menos, traer estos temas aquí. Únicamente pedimos información y también le pedimos que tomen nota, ustedes han pedido la reprobación aquí, no

esta legislatura, de muchos Diputados Provinciales del Equipo de Gobierno, que ya no están aquí, la pasada legislatura, el anterior y, recientemente al señor Delgado Bonilla.

Eso, si fue así, fue así. Yo, le pido que el gesto que va a tener hoy el Equipo de Gobierno de retirar la reprobación que hubiera salido adelante, como ha podido comprobar, con votos y abstenciones de distintos grupos, lo entienda usted así como este nuevo tiempo que nosotros entendemos.

Únicamente, con que usted nos deje ver la documentación que solicitamos en el punto uno y dos nos damos por satisfechos y, evidentemente, es un tema sub iudice y, por tanto, los tribunales decidirán.

Retiramos el punto tercero y, en el punto primero y segundo, nosotros, con que, con lo que solicitamos, que se aporte la documentación que ya han tenido acceso ustedes nos daríamos por satisfechos.

Segundo turno del grupo socialista.

Portavoz PSOE. Señor Conejo

Son ustedes los que traen la moción y, por tanto, están en la potestad de decidir los asuntos que se someten a debate y a votación.

Por tanto, si ustedes entienden que la, que el punto tercero no debe procederse a la votación, decisión suya es y, por tanto, tiene el respeto del resto de grupos, como no puede ser de otra manera.

Quiero insistir, en el planteamiento de mi primera intervención. Aquellos grupos que han tenido interés en ver la documentación se han puesto en contacto con el grupo socialista y, especialmente con el afectado y, el afectado no ha tenido ningún inconveniente en dar cuántas explicaciones han sido necesarias y en aportar la documentación de la que disponía y de la que podía facilitar en el ámbito, en el ámbito de su derecho a la confidencialidad en asuntos que también son de ámbito privado, cuando estoy refiriéndome pues a cuentas corrientes u otros documentos.

El propio Portavoz de Ciudadanos así lo ha manifestado en su intervención, que después del último Pleno nos requirió de información y, tuvimos a bien de mantener un encuentro con el señor Sichar, donde pudo ver la documentación que el señor Guerrero disponía y formular determinadas preguntas sobre el mismo.

Posteriormente, señor Sichar, ha tenido una segunda reunión y ha visto otra documentación que el señor Guerrero le ha querido facilitar y me consta que así se ha hecho con otros grupos políticos. Si el grupo popular tiene interés en conocer las correspondientes explicaciones y ver la documentación, que se ponga en contacto con el señor Guerrero que me consta que será el primero en estar interesado en que ustedes conozcan la realidad de este asunto.

Y, termino, a este Pleno podíamos haber traído asuntos que competen al Equipo de Gobierno, que son de actualidad en los medios de comunicación en estas últimas semanas, ni siquiera los voy a mencionar. Como son conocidos y son públicos saben ustedes a qué me estoy refiriendo. Afectan a miembros del Partido Popular y no hemos querido traerlo, justamente, porque desde el Equipo de Gobierno, en un Pleno, como he hecho hoy mención, se pedía altura de miras y que no convirtiéramos esto en un circo.

El Partido Socialista, en estos meses no ha traído reprobaciones de ningún Diputado, ninguna, ninguna, ninguna, es más, ese comentario del Presidente de la Diputación fue en el mismo Pleno donde venía la reprobación del señor Guerrero y la de, no la reprobación sino la censura de la actitud, la censura de la actitud del señor Bonilla. En el mismo Pleno. En el mismo Pleno.

No, no, no, señor Bendodo, en ese Pleno fue donde usted manifestó esto y, desde ese Pleno hasta el día de hoy, este grupo, ni ninguno de la oposición, ha traído ninguna reprobación, ninguna. Ni este grupo ni ninguno. Los primeros

Presidente. Don Elías Bendodo

Estamos de acuerdo señor Conejo, estamos de acuerdo

Portavoz PSOE. Señor Conejo

Los primeros y, termino, que han incumplido lo que usted pedía desde la tribuna de la Presidencia, ha sido su propio grupo político, por eso me parece bien que usted hoy rectifique públicamente y vaya en la senda de que esta institución no se convierta en un circo, como usted dijo en aquel Pleno de noviembre. Muchas gracias.

Presidente. Don Elías Bendodo

Evidentemente, la palabra reprobación y censura, son prácticamente hermanas. En cualquier caso yo quiero que usted lo entienda como un mensaje a usted, porque fundamentalmente se centra en estas cuestiones y, yo, insisto, si usted ha sido capaz de entender que este no es el camino, nosotros estamos contentos de que usted entiende de que no es el camino y que en el Pleno de la Diputación se tienen que debatir cosas mucho más importantes que la reprobación de un miembro o de otro y, por eso, nosotros retiramos la reprobación y, creo que es un tema que no beneficia a nadie, evidentemente, la reprobación de ningún miembro de este equipo.

Cada uno tiene que hacer su trabajo, la justicia tiene que actuar y, cuando hay un tema sub iudice que sea la justicia la que actúe y, los políticos nos apartemos.

Por tanto, ¿qué solicitamos nosotros? Lo que solicitamos en el punto uno y dos, ¿les parece correcto? Que nos facilite la documentación a través de nuestra Portavoz, la misma que le ha facilitado usted a los demás Portavoces y, por tanto, retiraríamos el punto tercero y, si les parece, pediríamos a través del punto primero y segundo, pues exactamente eso que usted ya ha hecho con los demás Portavoces. ¿Les parece bien?

¿Les parece bien? Vale.

Bueno, pues entonces mantendríamos el punto primero y segundo y retiraríamos el tercero, ¿correcto?

Conocida la moción que antecede, sobre contratación en el Centro Andaluz del Flamenco del Diputado del Grupo Socialista Luis Guerrero, y las intervenciones de los diputados, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los veintiocho

diputados presentes (quince del Grupo Popular, nueve del Grupo Socialista, uno del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora) de los treinta y uno que de hecho y derecho componen la Corporación, acuerda:

a) Aprobar la moción del Grupo Popular (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), con la modificación relativa a la eliminación del punto tercero de los acuerdos, y en consecuencia:

- Instar nuevamente al Grupo Socialista a que aporte toda la documentación relativa a la relación que Luis Guerrero mantenía con la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía o, en su caso, algún otro organismo de la misma; Nómina, Contrato y Decreto de nombramiento.

- Solicitar al Sr. Guerrero que aporte una memoria explicativa del trabajo que ha realizado en el centro donde ha desempeñado su labor.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Presidencia para su conocimiento y del Grupo Socialista y de D. Luis Guerrero Jiménez.

Punto núm. III/1.2.- Sesión ordinaria del Pleno de 17-05-2016.- Moción urgente del Grupo Socialista relativa al acuerdo de responsabilidad social por la economía, la innovación y el empleo en la Provincia de Málaga.

Por el Grupo Socialista, con fecha 16 de mayo de 2016, se presentó una moción relativa al acuerdo de responsabilidad social por la economía, la innovación y el empleo en la Provincia de Málaga, el texto íntegro es el siguiente:

"La Diputación de Málaga inició en 2009 una serie de acciones especiales ante la creciente gravedad de la crisis económica y su impacto profundo en la destrucción de empleos en la provincia malagueña. A un mayor esfuerzo presupuestario para la financiación de los ayuntamientos se sumó el impulso de un pacto social por el empleo con los principales agentes económicos, la patronal y los sindicatos. El objetivo fundamental que se persiguió con el impulso y la firma del Acuerdo de Responsabilidad Social por la Economía, la Innovación y el Empleo en la Provincia de Málaga fue desarrollar la capacidad de adoptar medidas conjuntas entre la Administración y las organizaciones empresariales y sindicales. Con esto se pretendió conseguir la recuperación de una estructura económica plural, diversa y más competitiva para crear empleo estable y de calidad, y que además, sirviera para consolidar las bases de crecimiento y de progreso experimentados en la última década, además de seguir avanzando en la calidad y mejora de los servicios públicos que prestan los ayuntamientos a la ciudadanía.

El empleo responsable y de calidad ha sido y debe seguir siendo un factor clave de la generación de riqueza y de ciudadanía democrática, siendo la base de éste y de todo desarrollo o bonanza desde el punto de vista económico y humano.

El Acuerdo Provincial como instrumento de desarrollo económico sirve como elemento de reflexión e impulso de las políticas de desarrollo local, clave para la creación de territorios socialmente responsables y la dinamización de los procesos estratégicos económicos.

Otros objetivos estratégicos de este Acuerdo fue mejorar la empleabilidad del trabajador, aumentar e innovar los instrumentos y medidas para el mantenimiento y la creación de empleo, así como, las acciones tendentes a optimizar la temporalidad en el mismo, y en general, contribuir a la recuperación económica.

El Acuerdo de Responsabilidad Social por la Economía, Innovación y el Empleo en la Provincia de Málaga nació para que convertirse en un instrumento básico para la construcción de una sociedad más justa y democrática, prestando especial atención a aquellos sectores económicos y sociales que presentan mayores dificultades, logrando dotar a nuestra provincia de un referente en las políticas de concertación social.

En suma, un total de 11 principios, 27 líneas prioritarias y 22 propuestas de acción concretas para incentivar la economía provincial son los puntos del Acuerdo que se firmó. Setenta y cinco consistorios y quince instituciones del mapa malagueño se adhirieron al documento.

El 19 de septiembre de 2011 el nuevo equipo de gobierno de la Diputación Provincial del Partido Popular, la Confederación de Empresarios de Málaga (CEM) y los sindicatos UGT y CCOO acordaron renovar el Acuerdo, una vez realizado el diagnóstico de las potencialidades y puntos débiles de Málaga.

Sin embargo, esta voluntad de renovar el acuerdo expresada por el nuevo equipo de gobierno de la institución provincial no se plasmó en la elaboración de los primeros presupuestos bajo gestión del PP. En concreto, el desarrollo del Acuerdo se ha quedado sin financiación desde ese presupuesto aprobado por el primer gobierno de Elías Bendodo. En 2011 se destinaron 360.000 euros a las acciones relacionadas con el convenio.

El principal problema social de nuestra provincia sigue siendo el desempleo. Los datos de los últimos meses que han sido publicados reflejan una leve mejora de la situación, pero sin embargo los datos de personas desempleadas siguen siendo alarmantes y es la principal preocupación de miles de familias en nuestra provincia. El paro subió en el primer trimestre del año en Málaga. Málaga registró un incremento de 10.700 parados entre enero y marzo en relación al trimestre anterior, lo que coloca el desempleo total en 225.200 desempleados con una tasa de paro del 28,03% más de un punto superior a la de cierre de 2015, según los datos de la Encuesta de Población Activa (EPA) publicada por el Instituto Nacional de Estadística (INE).

Este incremento del paro en Málaga en el primer trimestre fue la más alta a nivel provincial de España. Los datos de la EPA del primer trimestre sitúan a la provincia con un nivel de desempleo por debajo de la media andaluza (29,7%), sin embargo, la provincia está siete puntos por encima de la media española, que es del 21%.

Nuestra provincia sigue teniendo un mercado laboral fuertemente marcado por la estacionalidad y la dependencia excesiva del sector turístico, que crea puestos de trabajo pero con la calidad y la estabilidad necesaria. Es evidente que la política laboral de los últimos años del Partido Popular han tenido efectos devastadores en la calidad del empleo, y son las mujeres las que han visto como sus condiciones laborales han ido a peor. El sindicato UGT ha recordado que las cifras del primer trimestre revelan que en Málaga, por sexos, es el colectivo femenino el que sufre toda la subida del paro con 16.900 nuevas desempleadas, mientras que entre los hombres se redujo en 6.100. En cuando a la tasa de paro, hay una diferencia de casi nueve puntos entre la masculina (23,91%) y la femenina (32,67%).

A todo lo explicado más arriba cabe agregar que la mayoría de los empleos creados en esta legislatura pasada han sido afiliaciones al régimen de autónomos. Si el número de personas afiliadas a la Seguridad Social creció en 15.000, casi 12.000 correspondió a la fórmula del autoempleo, en muchos de los casos sustituyendo a personal en nómina de empresas. Por todo lo anterior, el Grupo Socialista en la Diputación de Málaga, propone los siguientes acuerdos:

Primero.- La Diputación de Málaga se compromete a impulsar, durante este mandato 2016-2019, el Acuerdo de Responsabilidad Social por la Economía, la Innovación y el Empleo en la Provincia de Málaga, ratificado en septiembre de 2011 entre la institución, los sindicatos (UGT y CC. OO.) y la Confederación de Empresarios de Málaga.

Segundo.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga a que dote con un partida, al menos con 300.000 euros, para desarrollar las acciones consensuadas por esta institución (con la participación de todos los grupos políticos de la Corporación), los sindicatos (UGT y CC. OO.) y la Confederación de Empresarios de Málaga dentro del Acuerdo de Responsabilidad Social por la Economía, la Innovación y el Empleo en la Provincia de Málaga.

Tercero.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga a que impulse junto a los consistorios, entes locales e instituciones firmantes del Acuerdo de Responsabilidad Social por la Economía, la Innovación y el Empleo en la Provincia de Málaga las medidas planteadas en el documento ante la grave situación de destrucción de empleo que viven nuestros pueblos y ciudades.

Cuarto.- Dar cuenta de estos acuerdos a las entidades promotoras del Acuerdo de Responsabilidad Social por la Economía, la Innovación y el Empleo en la Provincia de Málaga, ayuntamientos, entes locales e instituciones adheridas a éste.”

A continuación se inicia un debate en el que intervienen:

¿Quién va a llevar esta moción?, el señor Conejo, adelante, señor Conejo.

Portavoz PSOE. Señor Conejo

Muy bien, traemos a este Pleno una moción urgente sobre la principal preocupación que tienen los malagueños y las malagueñas que es el desempleo, el paro existente en nuestra provincia y, especialmente, el paro existente en la provincia de Málaga desde que se inició la crisis económica.

A partir del inicio de la crisis económica, en el año 2009, la Diputación de Málaga, decide establecer un acuerdo de responsabilidad social por la economía, la innovación y el empleo entre las organizaciones empresariales y sindicales de esta provincia.

Se firma lo que se denominó un gran acuerdo de concertación, un gran pacto por el empleo entre Diputación, sindicatos y empresarios, y ese acuerdo, ese pacto por el empleo firmado por la Diputación, sindicatos y empresarios, recogía once principios, 27 líneas prioritarias, 22 propuestas de acción concreta para incentivar la economía provincial.

Setenta y cinco Ayuntamientos y quince instituciones del mapa malagueño se sumaron a ese documento, no era solamente un pacto por el empleo de la Diputación, los sindicatos y la

Federación de Empresarios de Málaga, sino que los Ayuntamientos de la provincia de Málaga, de distinta índole política y quince instituciones del mapa malagueño decidieron, también, sumarse a ese gran pacto por la economía malagueña.

El 19 de septiembre de 2011, al principio del mandato anterior, ya con el Partido Popular en el Gobierno, deciden ustedes ratificar ese acuerdo con sindicatos y con empresarios. El señor Bendodo, como Presidente de la Diputación, se comprometió públicamente en un acto con UGT, CCOO y la Confederación de Empresarios de Málaga, a que el acuerdo por el empleo se iba a mantener durante la legislatura 2011 y 2015.

Sin embargo, esta voluntad de renovar el acuerdo expresada por el nuevo Equipo de Gobierno no se plasmó en la elaboración de los presupuestos del año 2012. Ni tampoco en los presupuestos de 2013, 2014, 2015, ni en estos del 2016, es decir, desde que el Partido Popular gobierna la Diputación Provincial, no se ha hecho absolutamente nada por el acuerdo por el empleo con sindicatos y empresarios. No se ha destinado ni un céntimo y no se ha continuado con el mismo.

¿Saben ustedes que el principal problema social de nuestra provincia sigue siendo el desempleo? Los datos de los últimos meses, que han sido publicados, reflejan una ligera mejora de la situación pero, sin embargo, los datos de personas desempleadas siguen siendo alarmantes y es la principal preocupación de miles de familias en nuestra provincia.

El paro subió en el primer trimestre del año en Málaga; Málaga registró un incremento de 10.700 parados entre enero y marzo, en relación al trimestre anterior, lo que coloca el desempleo total en 225.200 desempleados, con una tasa de paro del 28,03 %. Más de un punto superior a la del cierre 2015.

Este incremento del paro en Málaga en el primer trimestre fue la más alta a nivel provincial de toda España, los datos de la EPA del primer trimestre sitúan a la provincia con un nivel de desempleo por debajo de la media andaluza, sin embargo, está siete puntos por encima de la media española.

Por ello, entendemos que es necesario seguir con ese acuerdo por el empleo, ratificado en 2011, por los sindicatos y la Confederación de Empresarios de Málaga y, lo queremos es que la Diputación Provincial de Málaga se comprometa a que durante este mandato 2016 – 2019, ese acuerdo por el empleo se va a volver a realizar y se va a volver a llevar a cabo.

Instamos al Equipo de Gobierno a que se dote con una partida de, al menos 300.000 € para desarrollar las acciones consensuadas por esta institución con la participación de todos los grupos políticos de la corporación, los sindicatos, UGT y CCOO, y la Confederación de Empresarios de Málaga, dentro de ese acuerdo de responsabilidad social por la economía, la innovación y el empleo en la provincia de Málaga.

Queremos instarle al Equipo de Gobierno a que impulse, junto a los Consistorios, a los entes locales, y a las instituciones firmantes del acuerdo, las medidas planteadas en el documento ante la grave situación de destrucción de empleo que viven nuestros pueblos y ciudades.

Vice-Presidente. Señor Salado

Si, ¿más intervenciones sobre esta moción? Señora Galindo

Portavoz Málaga Ahora. Señora Galindo

Si, muy brevemente, como en la línea de lo que estoy siguiendo hoy en el Pleno y, casi siempre, nosotros aprobamos casi todas las iniciativas, somos muy generosos para eso.

Entonces si, comentarle que vamos a apoyar esta moción, como no puede ser de otra manera. Lo que si, en el punto primero y segundo, cuando se habla de la participación de los sindicatos, nos parece que debería de ser más amplia la participación, ya que, por todos es sabido que UGT y CCOO son los sindicatos mayoritarios pero nos parece que los otros sindicatos, aunque con menos representación, también están representando a personas, entonces, yo pediría si el Equipo, si el proponente de la moción pues no tiene problemas, que se incluyeran también otros sindicatos.

Vice-Presidente. Señor Salado

Ciudadanos. Señor Sichar.

Portavoz Ciudadanos. Señor Sichar

Bueno, para nosotros es sano que los documentos en la Diputación tengan vigencia para los tiempos, para cuando fueron concebidos porque las circunstancias van variando y, estamos por supuesto de acuerdo en impulsar un acuerdo entre la institución y los agentes sociales, pero de todos, aquí se tiene en cuenta a tres, es cierto que son los tres principales, pero yo creo que habría que abrirlo, por lo menos, a todos los sindicatos que tienen presencia en esta institución.

Entonces, con este matiz, si que votaríamos a favor. Lo que pasa es que cambia un poco el espíritu del acuerdo, porque no sería ver el acuerdo del 2011, sino que sería hacer un acuerdo ahora con las fuerzas vivas del 2016.

Y, entonces, y el resto de los puntos, pues claro, quedan pendientes de lo que se llegara a acordar con este nuevo acuerdo que habría que hacer.

Vice-Presidente. Señor Salado

Señor Ahumada, en la segunda. Entonces, por el Equipo de Gobierno, voy a tomar yo la palabra.

Bien, comentar que el acuerdo que firmó el anterior Equipo de Gobierno de la Diputación Provincial de Málaga, que finalizó ese acuerdo en el año 2011, pues ya no existe señor Conejo. Puede existir el espíritu de continuar o no continuar.

Y, hay que hacer una valoración y, así lo expresamos cuando finalizó este acuerdo, de si esa literatura que era muy amplia y muy extensa y muy bonita que parecía que iba a hacer la panacea para solucionar los problemas de desempleo en la provincia de Málaga, tuvo los resultados que todos esperábamos. Y, el Equipo de Gobierno, una vez que llegó, en la anterior legislatura, comprobó que, de las distintas justificaciones que se presentaron, tanto por los sindicatos como la Confederación de Empresarios de Málaga, pues el esfuerzo, no había tenido los resultados que todos esperábamos.

Y, os invito, os invito a todos los grupos políticos a que las justificaciones que presentaron, tanto CCOO, como UGT, como la Confederación de Empresarios de Málaga, están en esta

casa y vean cuáles fueron las justificaciones, los objetivos que se cumplieron con esos, bueno, más de 360.000 € que se invertía cada año.

Yo creo que este Equipo de Gobierno salió aleccionado de ese acuerdo. En ese acuerdo la literatura era muy bonita, como he dicho anteriormente, grandes estratégicas, grandes objetivos que se plasmaron en ese acuerdo, pero la justificación, año tras año de los implicados en este acuerdo, fue prácticamente el mantenimiento de la propia estructura orgánica de CCOO, UGT y de la Confederación de Empresarios de Málaga.

Por eso no se ha renovado ese acuerdo y, esta Diputación está actuando sobre medidas específicas, que sí inciden en la creación directa del empleo y en eso está haciendo una inversión y una apuesta importante, y así ha anunciado ese 1.000.000 € para el Plan de Primera Oportunidad, que es la creación de empleo directo, de personas que han terminado su carrera en la universidad y será contratada, como mínimo, entre seis, nueve meses por la empresa que esté interesada en hacer esta apuesta. Es decir, una creación efectiva, ese Plan de Fomento de Autónomos que ya tiene aprobado, prácticamente, la Diputación Provincial y que está en licitación de 270.000 €, es una apuesta decidida por la creación de empleo y mantenimiento del desempleo y, en esa línea tenemos que seguir trabajando.

Y, no nos cerramos, no nos cerramos en que haya una mesa y, eso es la enmienda que proponemos aquí, donde se debata, por los distintos sindicatos representativos de la provincia de Málaga, por la Confederación de Empresarios de Málaga, pues nuevas estrategias, nuevas estrategias para favorecer el empleo, la formación y la sinergia de, y la recuperación económica de la provincia de Málaga.

Pero ya fijar 300.000 €, quién va a conformar esa mesa, dejarlo todo cerrado y decir que la Diputación empiece a poner el dinero para una estrategia que se vio en el anterior convenio que no fue lo fructífera que todos esperábamos, lo veo muy precipitado señor Conejo, así que yo le pediría que, desde aquí, llegáramos al acuerdo de construir una mesa de trabajo, donde estén los sindicatos más representativos de la provincia, dónde esté la Diputación Provincial de Málaga y, yo invitaría a la Junta de Andalucía, porque es la que tiene, verdaderamente, las competencias en materia de empleo a formar y conformar esa estrategia provincial por la economía, por el empleo y por la responsabilidad social de la provincia de Málaga.

Y, cuando fijemos esa estrategia, pues ver quién va a poner los recursos económicos, la Diputación Provincial está dispuesta, así, a realizarlo. Y, ya, en esa línea de buscar estrategias para el fortalecimiento del empleo y de la empresa en la provincia de Málaga, tenemos un acuerdo con la Confederación de Empresarios de Málaga, donde hemos querido aprender de esos errores y, en esos acuerdos ya se subvencionan estrategias específicas y, ya se le ve, claramente, que tienen un fruto, creemos en esa estrategia, centradas las acciones en auto-empleo y creación de empresas, responsabilidad social empresarial, en competitividad empresarial y, en esa línea hemos creado un Club de Emprendedores, hemos creado un Foro Provincial de Empresas Socialmente Responsables, tenemos Servicio de Consultas Ambientales, tenemos unos premios empresariales, Hacemos Málaga, como todos conocéis, tenemos proyectos de redimensionamientos para las pequeñas empresas, para que se hagan más competitivas y tenemos un Foro Empresarial y, en esa última subvención que se ha solicitado hemos incluido un nuevo proyecto, que es un proyecto sobre potenciación y visualización de las empresas tractoras de la provincia de Málaga. Empresas tractoras son aquellas que se ve, claramente, que tiran de la economía de una comarca y queremos que esas empresas se visualizan y hagan un foro de encuentro con las pequeñas y medianas empresas y que tiren de la economía y el fortalecimiento del empleo de esas pequeñas empresas que, muchas veces, no se conocen y que son empresas importantes en las distintas comarcas.

En esa línea estamos trabajando y tiene sus frutos; por eso le pido al señor Conejo que, desde aquí, pues lleguemos a acuerdos de crear esa mesa porque en caso contrario nos veremos obligados a votar en contra de las distintas propuestas de su moción. Nada más.

Portavoz PSOE. Señor Conejo

Si, en cuanto a planteamientos de Ciudadanos y Málaga Ahora, donde solicitan que se sumen otros sindicatos, me gustaría destacar que este acuerdo fue una iniciativa de UGT, CCOO y los empresarios, fueron estas tres entidades las que se pusieron en contacto en el año 2009 con la Diputación Provincial y la Diputación Provincial decidió hacer ese acuerdo por la provincia.

Pero hay algo que me gustaría destacar. Ese acuerdo no es exclusivamente para UGT, CCOO o los empresarios, es más, cualquier institución pública y privada de la provincia se puede sumar, por tanto, estaría este grupo en disposición de, si le parece a ustedes para que quede clara la voluntad tanto de Ciudadanos como de Málaga Ahora, de incluir que aparte de los empresarios, UGT y CCOO, pues todas aquellas entidades e instituciones que se quieran sumar. Yo lo digo para que lo hagamos lo más abierto posible, de tal manera que sea un acuerdo de todos.

Me sorprende, señor Salado, cuando dice que en el diagnóstico anterior decidimos que este acuerdo pues no era todo lo bueno, este acuerdo era fruto de sindicatos y empresarios. Aquí lo que hace la Diputación era facilitar la logística y algún apoyo económico, pero era una iniciativa de UGT, CCOO y la Confederación de Empresarios de Málaga. Si en algún momento el Equipo de Gobierno, en el año 2011-2012 detectó que había cosas que mejorar, ¿por qué no se mejoraron? Este grupo ha tenido contacto con la UGT, con CCOO y con la Confederación de Empresas de Málaga, la tres entidades están en disposición de mantener este acuerdo y de cambiar y reformar lo que haga falta.

Sin embargo, es que no se les ha convocado a ninguna reunión durante estos últimos cuatro años, con la crisis económica que ha sufrido esta provincia. Por tanto, yo más que mesa de trabajo, lo que le planteo al Equipo de Gobierno es que se convoque, que se convoque a las partes, se analice la nueva realidad de la provincia de Málaga, que es diferente a la que teníamos en el año 2011 – 2012, tenemos que hacer un nuevo diagnóstico y una nueva estrategia y, nosotros planteamos que al menos se dote de 300.000 €; es más ustedes quieren aprobar una subvención directa, discrecional, de más de 120.000 € para Confederación de Empresarios de Málaga, la mayoría de actuaciones, seguramente, se podrían recoger en este acuerdo de responsabilidad social por la economía, la innovación y el empleo, pero en vez de que subvencionemos a UGT, a CCOO o a la Confederación de Empresarios en proyectos unilaterales, nuestra idea es hacer la estrategia global, pactada por todas las partes, los sindicatos, los empresarios, los Ayuntamientos, las asociaciones de desarrollo que existan en la provincia, otras instituciones de economía social que quieran colaborar y, entre todos decidamos cuáles son las acciones que tendríamos que llevar a cabo en la provincia y en cuáles la Diputación puede colaborar, está claro que la Diputación no va a asumir el coste íntegro de este acuerdo, porque hay cuestiones que son competencia de otra administración, o de la local o de la autonómica o de la estatal, nosotros podemos dar, si me lo permiten ustedes, una pequeña colaboración.

Esto también es una cuestión de planteamiento estratégico, de impulsar, desde la Diputación, en representación de todas las administraciones de la provincia, una estrategia para la provincia de Málaga, para cambiar también nuestro modelo productivo y, para ser capaces de

ver cómo podemos abordar, desde el ámbito de la administración pública, reformas estructurales para generar más empleo y más riqueza.

Por eso me gustaría que el Equipo de Gobierno, con las enmiendas que incorporo de Ciudadanos y Málaga Ahora, se sumara y la pudiéramos aprobar por unanimidad, he puesto al menos 300.000 € y, creo que el Equipo de Gobierno, por el empleo, está dispuesto, no a destinar 300.000 €, si hay que buscar 1.000.000 € seguro que entre todos lo buscaríamos, porque es el principal problema que tienen los malagueños.

Es decir, la principal demanda y, es más, aquí se debería también de abordar los propios planes de empleo que la Diputación Provincial va a poner en marcha, por ejemplo el de la primera oportunidad, sería una magnífica decisión que ese plan de primera oportunidad lo pudiéramos consensuar dentro de este acuerdo por el empleo con sindicatos, empresarios, todos los grupos políticos y todas aquellas entidades que quieran colaborar.

De esa manera, cada acción que la Diputación Provincial ponga en marcha en el ámbito del empleo, tenga el mayor consenso posible, y termino, señor Salado, usted sabe que en la campaña electoral del año 2011, ustedes, como Partido Popular, se comprometieron públicamente, igual que lo hizo el Partido Socialista, igual que lo hizo Izquierda Unida y, si en aquel momento hubiera estado Ciudadanos y Málaga Ahora, me consta que seguramente también lo hubieran hecho con los sindicatos y empresarios, porque fueron ellos los que nos buscaron para manifestar que, gobernara quién gobernara la Diputación Provincial, el acuerdo por el empleo se mantuviera, por lo importante que es tener una estrategia coordinada y consensuada para intentar paliar los efectos negativos de la crisis económica.

Vice-Presidente. Señor Salado

Señor Conejo

Portavoz PSOE. Señor Conejo

Aquí lo importante, termino, no es la cuantía económica, es que exista ese acuerdo permanente porque la cuantía económica, si me lo permite usted es lo menor, lo importante es el gran consenso que aquí existía en la Diputación en el ámbito de trabajar juntos para reducir los efectos negativos del desempleo en la provincia de Málaga. Muchas gracias.

Vice-Presidente. Señor Salado

¿Más intervenciones? Señor Gonzalo Sichar

Portavoz Ciudadanos. Señor Sichar

Bueno, agradecer la apertura que ha mostrado el señor Conejo. Entonces, luego en su segunda intervención le pediría que repitiera cómo queda el punto primero con la enmienda para recoger las ideas de Málaga Ahora y de Ciudadanos.

El segundo, de todos modos, vamos, el segundo punto, vamos a votar en contra porque aquí ya se está pidiendo una cantidad concreta y nos parece que sea una cantidad pequeña y, además, por ejemplo, de esta cantidad se llevaría alguna parte, si presentan algún proyecto la CEM, cuando también está pendiente en Presidencia, otro proyecto que ha llevado la CEM, entonces, yo creo que eso habría que mirarlo más despacio.

Y, en el tercero, teniendo en cuenta, también el tema presupuestario, sí que añadiría, al final de todo, en la medida que el presupuesto del 2016 pueda hacer frente. Con esa enmienda, el primero y el segundo sí que lo aprobaríamos, pero el tercero no. Eso, primero y tercero si, segundo no.

Vice-Presidente. Señor Salado

Señor Ahumada.

Portavoz IU. Señor Ahumada

Bien, hemos esperado a la segunda intervención porque, y creo que acertadamente, porque a raíz de las distintas intervenciones creo que se han hecho enmiendas, auto-enmiendas y aceptaciones de parte y, parte no que creo que, en el espíritu de lo importante, independientemente de lo que votemos ahora, que por parte de nuestro grupo será a favor de la moción en su conjunto, creo que lo importante es el espíritu que saquemos de aquí de que es necesario el foro, dónde empresarios, sindicatos, todo aquel que se quiera unir, administraciones, dónde yo también creo que es muy importante la administración competente en materia de empleo esté presente, como la Junta de Andalucía, para llevar a cabo un plan estratégico de economía, de innovación, de empleo en la provincia.

Incorporar una cifra, creo que es importante, entonces, creo que lo que nos debe sacar de aquí es que, esta Diputación va a impulsar, de nuevo, ya veremos cómo, partiendo de los errores y los aciertos que en su día tuvo este acuerdo y, partiendo también de las cuestiones que se han ido incorporando en los últimos años, aunque limitadas solo a trabajar con la CEM, partiendo de ahí, podamos incorporar abrir, nuevamente, esta mesa dónde todos estemos presentes y, dónde exista un compromiso de aportación de una cuantía económica alrededor de los 300.000 € por parte de esta institución.

Es por ello que, yo creo, podríamos, incluso, darnos dos minutillos o tres, hablar un poco de los matices y, yo creo que podemos sacar algo en unanimidad o, al menos, intentarlo, porque es algo muy importante que, en materia de empleo, en materia de economía, en materia de innovación, en materia de avances en nuestra provincia, estemos de acuerdo y salgamos de aquí con algún compromiso por parte de, aprovechando, perdón, aprovechando la moción que presente el Grupo del Partido Socialista.

Vice-Presidente. Señor Salado

Bien, me voy a auto-dar la palabra, está aquí el Presidente. Vamos a ver, yo creo que, en el espíritu estamos muy cerca del acuerdo. Pero primero, estamos empezando la casa por el tejado, es decir, estamos intentando retomar ese acuerdo que ya está cerrado que, desde nuestro punto de vista no funcionó cómo tenía que haber funcionado y, no se consiguieron los objetivos que se habían marcado y, en atención a esos objetivos, tuvo que haberlo hecho el anterior Equipo de Gobierno, porque este acuerdo era de 2009 – 2011 y, se justificaba año a año y, se vio claramente, en la documentación que se presentaba, año a año, que no se cumplían los objetivos, que al final, pues esas subvenciones iban a cubrir las estructuras o las propias actividades que hacían los sindicatos y la Confederación de Empresarios de Málaga.

Por eso, este documento puede servir como de base, como de partida, para estudiar un nuevo acuerdo y, por eso yo, y el Equipo de Gobierno quiere plantear, no retomar este acuerdo sino una mesa de trabajo dónde elaboremos un nuevo documento, que se puede llamar como quiera, con este mismo nombre, con otro, pero dónde estén implicados, no solo estos

sindicatos y la Confederación de Empresarios de Málaga sino todo el sindicato que se quiera añadir, incluso invitar a la Junta, porque al final, a la hora de poner el dinero siempre está la Diputación.

Cuando, ¿os acordáis del Plan de Empleo que se aprobó aquí y hubo una moción que dijo que se instara a la Junta a que pusiera la misma cantidad? Pues la Junta, al final, no puso esa cantidad y, nosotros nos lanzamos y, creo que pusimos 1.500.000 € o 2.000.000 €, no lo recuerdo, señor Presidente, pero a la Junta la invitamos a poner esa cantidad y no lo hizo, señor Conejo, entonces.

No, no, no, si, si, si, fue así, señor Conejo. Nosotros siempre nos lanzamos, ponemos los recursos económicos y, luego la administración que tiene que estar con nosotros, debatiendo en la mesas estas estrategias, que tenemos que ser todos los Ayuntamientos y Diputación, pero la Junta siempre se va de rositas, siempre se escapa, y tiene sus planes, si, si, tiene sus planes, pues sin consensuar con ninguna otras instituciones, se lo dicen se la coman, y lo anuncian.

Y, nosotros, ustedes aquí nos piden los máximos consensos. Nosotros estamos dispuestos, pero la redacción del artículo primero es la creación de una mesa de trabajo dónde estén todas esas instituciones para conformar y, bueno, el redactar ese nuevo plan estratégico por el empleo en la provincia de Málaga.

Y, así, apoyaríamos ese primer apartado, por supuesto el segundo no lo apoyaríamos y, el tercero, bueno, prácticamente está invitando al resto de Ayuntamientos a que se incorporen a esa mesa de trabajo. Bueno, si es así, lo apoyaríamos, pero si no es así pues no podríamos apoyarlo.

Presidente. Don Elías Bendodo

Quiero decir, si aceptan las enmiendas, señor Conejo

Portavoz PSOE. Señor Conejo

Voy a concretar lo que me pedían. El primer punto nosotros lo dejaríamos igual, añadiendo, a petición de Ciudadanos y de Málaga Ahora, a este acuerdo se podrán sumar otras entidades e instituciones que tengan competencia en materia de empleo e innovación. Lo dejamos abierto, así, fuesen sindicatos, economía social, la Junta de Andalucía, como planteaba el propio Equipo de Gobierno.

Si quiere mayor concreción abierto estoy a otro texto, pero creo que de esa manera recojo el espíritu que me han manifestado, tanto la Portavoz de Málaga Ahora como el Portavoz de Ciudadanos.

En el segundo punto, para ser coherentes con lo que hemos añadido en el primero, nosotros incluiríamos, aparte de los sindicatos y la Confederación de Empresarios de Málaga, y todas las entidades e instituciones que se sumen al acuerdo. Para que sea también inclusivo.

Y, en el tercer punto, incluiríamos la propuesta de Ciudadanos, que sería: en vez del punto final, sería una coma, en la medida que el presupuesto del 2016 lo permita. Que creo que es lo que planteaba el Portavoz de Ciudadanos.

Con este texto yo creo que se concita un consenso amplio y, el Partido Popular, yo creo que se puede sumar perfectamente al primer punto, segundo, tercero. Es más, estoy dispuesto a que,

si ustedes quieren que no aparezca la cantidad de 300.000 € hablemos que se dote con una partida y, quitemos 300.000 € para que vean ustedes que estamos abiertos a que ustedes puedan apoyar esta iniciativa.

Ojo, de esa primera reunión que ustedes convoquen, la primera conclusión puede ser que el nuevo acuerdo de responsabilidad social tenga otro nombre, saldrá de esa reunión que ustedes convoquen a las partes. Si nosotros, ahora mismo lo que queremos es que se tenga ese cómo sustento porque ya fue un principio de acuerdo de empresarios y sindicatos, a partir de ahí, lo que surja en el 2016 – 2019, habrá que consensuarlo con las partes.

Tendrá que ser fruto de ese consenso, lo que se decida.

Presidente. Don Elías Bendodo

Ya. Bueno. Nosotros, evidentemente, nos ratificamos en la propuesta de enmienda que hacemos y que usted no acepta y, ya está, no pasa absolutamente nada, nosotros sobre acuerdos que creemos que no fueron exitosos sobre responsabilidad social sobre a economía, la innovación y el empleo, no vamos a insistir en ello.

Nosotros estamos trabajando en una estrategia distinta y, creo que es mejor que la anterior y, en eso, vamos a ver. No nos cerramos a hablar con nadie pero, evidentemente, en estos términos nosotros no podemos apoyar la moción.

Conocida la moción que antecede, relativa al acuerdo de responsabilidad social por la economía, la innovación y el empleo en la Provincia de Málaga, y las intervenciones de los diputaods, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la moción del Grupo Socialista, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la moción ..... : trece (nueve del Grupo Socialista, uno del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora)
- Votos en contra de la moción..... : quince del Grupo Popular
- Votos de abstención..... : ninguno

Como consecuencia de esta votación el Pleno por mayoría, acuerda:

a) Desestimar la moción del Grupo Socialista (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), relativa al acuerdo de responsabilidad social por la economía, la innovación y el empleo en la Provincia de Málaga.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Presidencia para su conocimiento y efectos.

Punto núm. III/1.3.- Sesión ordinaria del Pleno de 17-05-2016.- Moción urgente del Grupo Ciudadanos relativa a la realización de proyecciones cinematográficas en la Provincia.

Por el Grupo Ciudadanos, con fecha 13 de mayo de 2016, se presentó una moción relativa a la realización de proyecciones cinematográficas en la Provincia, el texto íntegro es el siguiente:

"Usando como referencia principal el Mapa de Espacios Culturales de la Provincia de Málaga (MACMA), hemos detectado la infrautilización de equipamientos públicos de los que disponemos en muchos de los pueblos.

Si se estudian las actividades programadas por sus anuncios en Internet en los lugares que se señalan en esta red, se puede detectar que el porcentaje de uso de los mismos es ínfimo. Es por ello que creemos que ya que tenemos una dotación excelente de espacios culturales en la provincia, debemos explotarlos y ofrecer a los vecinos de la provincia una oferta cultural mayor de la que disponen.

Los principales motores de actividades culturales de la Diputación son Culturama y La Térmica, que hasta ahora ha realizado una estimable labor en diversos ámbitos. Pero debe reorientarse el uso de los recursos de estas entidades y dedicar más caudal de actividades a la provincia, especialmente en materia audiovisual, que queda muy centralizado en el CCP de Ollerías, cuando además es una actividad que ya se ofrece desde el Área de Cultura del Ayuntamiento de Málaga.

Sabemos que en Málaga capital la ciudadanía ha respondido muy bien y han sido decenas de miles de espectadores los que han acudido a las actividades llamadas Cine en Abierto o Cine en tu Zona. En ellas se da cita un espectro amplísimo de público, niños que se acercan a familiarizarse con el cine muchas veces acompañados de sus abuelos lo que hace la actividad muy entrañable y que acerca el séptimo arte a quienes por circunstancias diversas no pueden acudir, sean económicas o por razones horarias.

Fomenta el que padres e hijos o en muchos casos abuelos y nietos realicen actividades juntos. Se puede elaborar una programación formativa en muchos aspectos, así como promocionar el cine español y europeo a través de la exhibición de los títulos más populares.

Para evitar incurrir en competencia desleal con las salas de exhibición comerciales se programan producciones de una antigüedad superior a un año.

Se trata de una actividad con un bajo coste respecto al impacto que tiene en la población, un proyecto bonito que potencia la convivencia familiar y vecinal.

En verano además puede hacerse en plazas, playas o sitios emblemáticos, lo que recupera lo que en décadas pasadas fue una tradición y que todos guardamos en la memoria de un modo u otro.

Por todo lo expuesto, el Grupo Provincial de Ciudadanos solicita los siguientes acuerdos:

Primero.- Presupuestar y organizar la licitación para llevar a cabo la proyección de películas en enclaves estratégicos de la provincia en los que pueda confluir la población de varios municipios.

Segundo.- Estudiar y consultar qué municipios desean albergar esta actividad para concretar las características del concurso."

Conocida la moción que antecede, relativa a la realización de proyecciones cinematográficas en la Provincia, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los veintiocho diputados presentes (quince del Grupo Popular, nueve del Grupo Socialista, uno del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora) de los treinta y uno que de hecho y derecho componen la Corporación, acuerda:

a) Aprobar la moción del Grupo Ciudadanos (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), y en consecuencia:

- Presupuestar y organizar la licitación para llevar a cabo la proyección de películas en enclaves estratégicos de la provincia en los que pueda confluir la población de varios municipios.

- Estudiar y consultar qué municipios desean albergar esta actividad para concretar las características del concurso.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Cultura y Educación para su conocimiento y efectos.

Punto núm. III/1.4.- Sesión ordinaria del Pleno de 17-05-2016.- Moción urgente del Grupo Málaga Ahora relativa al reconocimiento de la jornada laboral especial.

Por el Grupo Málaga Ahora, con fecha 13 de mayo de 2016, se presentó una moción relativa al reconocimiento de la jornada laboral especial, el texto íntegro es el siguiente:

"Desde la firma del actual Convenio Colectivo en 2013, entró en vigor la denominada "Jornada Especial" en su Art. 23.2. Con ella determinados perfiles laborales de los Centros Asistenciales, el Centro Cívico-Térmica, Centro Cultural Provincial, la Noria, y Edificio Político-Administrativo pasaban de una jornada laboral de Lunes-Viernes a Lunes-Domingo.

Dicho Convenio Colectivo establecía también en su Disposición Adicional Septima que esta nueva jornada, habría de ser valorada en bien de la homogeneización de las condiciones de trabajo. A día de hoy (dos años después) dicho reconocimiento aun no ha llegado.

Eran los tiempos de arrimar el hombro por la "crisis", de los sacrificios de todxs (de unxs mas, que de otros), de Convenios Colectivos a la baja desde la responsabilidad para con la viabilidad económica de la institución, etc.

De esta manera desde el año 2011 al 2015 el ahorro de esta institución en gastos de personal ha sido de 13.908.466,10 €. Todo ello a costa del esfuerzo y sacrificios de su plantilla. Mientras tanto el ejercicio presupuestario del 2015 acabó con un superávit de aproximadamente 51 millones de Euros.

El asunto que nos ocupa es un asunto largamente discutido entre sindicatos y equipo de gobierno. Se han hecho algunas ofertas como reconocer la Jornada Espacial con un incremente de 30€ brutos mensuales, o ahora más recientemente con 60€ brutos mensuales.

Por tomar una referencia, hasta la entrada en vigor de esta Jornada Espacial, un turno de guardia doble de 14 horas un fin de semana, estaba valorado en unos 140€ brutos por guardia.

A día de hoy el día de trabajo en fin de semana se intercambia por otro día libre, salvo en el caso de festivos (que no sea domingo) que se intercambia por dos días.

Además la oferta de reconocimiento última, no afectaba a todas los perfiles laborales, en concreto el perfil de Oficial de Servicio quedaba fuera. El motivo alegado es que en el año 2013 se le reconoció la turnicidad (de lunes-viernes mañana-tarde). Sin embargo ahora la realidad es otra, se les aplica Jornada Espacial de lunes-domingo.

Imaginamos que sobra explicar o detallar, el trastorno vital para el descanso, los cuidados, la conciliación familiar, el ocio, etc. Que implica el trabajar durante los fines de semana, y como en cualquier empleo con un mínimo de dignidad laboral, se reconoce dicho sobreesfuerzo.

Por todo ello desde nuestro Grupo Málaga Ahora, proponemos el siguiente acuerdo:

- El Equipo de Gobierno se compromete al reconocimiento inmediato de las Jornadas Especiales para todas las personas afectadas por la misma, sin excepciones, incluido el perfil de Oficiales de Servicio. Para ello llegará a un acuerdo razonable para con las personas afectadas y las organizaciones sindicales."

A continuación se inicia un debate en el que intervienen:

Presidente. Don Elías Bendodo

Señora Galindo, suya es la palabra, adelante.

Portavoz Málaga Ahora. Señora Galindo

Gracias Presidente. Bueno, desde la firma del actual convenio colectivo en 2013, entró en vigor la jornada especial. Con ella determinados perfiles laborales de los centros asistenciales, centros cívico Térmica, Centro Cultural Provincial, La Noria, el Edificio Político-Administrativo, pasaban de una jornada laboral de lunes a viernes a lunes a domingo.

El mismo convenio colectivo establecía también, en su Disposición Adicional Séptima, que esta nueva jornada tendría que ser valorada y, a día de hoy, dos años después, dicho reconocimiento no han llegado.

Eran los tiempos de arrimar el hombro por la crisis, de los sacrificios de todos, en este caso de unos más que otros, de convenios colectivos a la baja desde la responsabilidad para la viabilidad económica, etcétera, etcétera. De esta manera, desde el año 2011 al 2015, el ahorro de esta institución en gastos de personal ha sido de casi 14.000.000 €, todo ello a costa del esfuerzo y sacrifico de su plantilla.

Mientras tanto, el ejercicio presupuestario de 2015 acabó con un superávit de, aproximadamente, 51.000.000 €. El asunto que nos ocupa es un asunto largamente discutido, entre sindicatos y Equipo de Gobierno, se han hecho algunas ofertas, como reconocer la jornada especial con un incremento de 30 € brutos mensuales, o ahora más recientemente, con 60 € brutos mensuales.

Por tomar una referencia, hasta la entrada en vigor de esta jornada especial, un turno de guardia doble se pagaba, de catorce horas, se pagaba a 140 € brutos por guardia. A día de hoy, el trabajo de fin de semana se intercambia por otro día libre, salvo en caso de festivos que no sea domingo que se intercambia por dos días. Además, la oferta de reconocimiento último no afecta a todos los perfiles laborales. En concreto, el perfil de oficial de servicio quedaba fuera.

Sobre explicar o detallar el trastorno vital para el descanso, los cuidados, la conciliación familiar, el ocio, etcétera, etcétera, que implica trabajar los fines de semana y, como en cualquier empleo, con un mínimo de dignidad laboral, se reconoce dicho sobre-esfuerzo.

Por todo ello, desde nuestro grupo, Málaga Ahora, proponemos el siguiente acuerdo. Como un punto único: El Equipo de Gobierno se compromete al reconocimiento inmediato de las jornadas especiales para todas las personas afectadas por la misma, sin excepciones, incluido el perfil de oficiales de servicio.

Para ello, llegará a un acuerdo razonable para con las personas afectadas y las organizaciones sindicales. Gracias.

Presidente. Don Elías Bendodo

Ciudadanos, señora Pardo.

Diputada Ciudadanos. Señora Pardo

Gracias señor Presidente. Por ser breve. Nosotros, desde Ciudadanos, vamos a seguir en el mismo ejercicio de la actividad política que venimos desarrollando, ya en el Pleno anterior solicitamos la redacción de una nueva RPT, y una vez que esté realizada esa nueva RPT que el Gobierno, el Equipo de Gobierno se comprometió para tener prevista para el año que viene, no solamente solicitaremos la valoración de los puestos de trabajo de los oficiales de servicio, sino de todos los puestos de trabajo, pero consideramos que es necesario que los trabajadores de esta casa, los funcionarios, tengan el tiempo necesario para poder llevar a cabo su actividad de una manera eficiente y eficaz y, por lo tanto, vamos a esperar al resultado de esa RPT para solicitar, en el 2017, conforme con el compromiso del Equipo de Gobierno, la revalorización, no solamente de ese puesto de trabajo, sino de todos y, además, que se tenga en cuenta la disponibilidad horaria.

Con lo cual, nosotros, en esta moción, nos vamos a abstener. Gracias.

Presidente. Don Elías Bendodo

Señor Ahumada, no está. Grupo Socialista, señor Espinosa.

Diputado PSOE. Señor Espinosa

Si, muy brevemente, simplemente para posicionar el voto de nuestro grupo. El Grupo Socialista va a votar a favor, entendemos que es una reivindicación justa de este colectivo y la vamos a apoyar.

Presidente. Don Elías Bendodo

Señora Fernández Fígares

Diputada PP. Señora Fernández

Si, bueno, la postura, nuestra postura va a ser voto en contra, y simplemente por explicar, brevemente, bueno, cómo ha ido trascendiendo todo este asunto. Cuando tomé posesión como Diputada Provincial, una de las primeras acciones que hicimos fue la reunión, todos los sindicatos, secciones sindicales, individualmente, y prácticamente todos coincidían, unos en continuar con la consolidación y, otra de las cosas que nos ponían encima de la mesa era por la revalorización de puestos de trabajo sobre las personas que habían sufrido modificaciones de jornada, que había sido un compromiso anterior con mis compañeros de la legislatura anterior y que querían poner en práctica.

De hecho, se hizo de tal manera que se ha previsto en los presupuestos 2016 una partida específica que sería afectada para esta modificación de la jornada. En el mes de febrero nos reunimos con los sindicatos y, ha sido en el mes de abril cuando se ha llegado al acuerdo, precisamente, aunque es verdad que en honor a la verdad no están totalmente de acuerdo con la cantidad que se les va a incrementar o con la revisión, pero no querían continuar con el bloqueo que, en esta revalorización de puestos de trabajo, se estaba viendo.

Y, en estas mesas se explicaba que aunque también decían que tenía que afectarse a los oficiales de servicios generales, nosotros reivindicamos que ya en el año 2011, este colectivo, sufrió o, bueno, se benefició de una revisión de esta, por una jornada de turnos y, que se le, y que esto implicó unos 125.000 € anuales, casi 125.000 € y, se dijo que además, como está pendiente una revisión de puestos de trabajo, una especificación de las funciones, que sería después de la aprobación de esta revalorización de este colectivo en concreto que se continuaría con el resto de trabajadores de la casa.

Es más, ya está aprobado en la mesa general de negociación y está preparada la propuesta para poder llevar al Pleno del mes que viene, con los presupuestos que están incorporados estas cantidades y, poder aprobarlo en el Pleno de junio, como he dicho. Sin perjuicio, lógicamente, que a futuro, a parte de las personas que se van a ver revalorizadas en el mes que viene que no son suficiente, que los sindicatos lo han manifestado y, se va a dar otra batida para poder hacer la revalorización, también se incluirían restos de trabajadores que pueden verse afectados o beneficiados, en este caso por la revalorización de los puestos.

Es decir, se está haciendo y no se ha hecho con los oficiales de servicios generales, como expresamente se pide en la moción, porque así se ha manifestado en las mesas generales de negociación. Entendemos que ha sido revalorizado en el año 2011 y vendrá en la siguiente revalorización que vayamos a hacer con el resto de trabajadores de la casa.

Presidente. Don Elías Bendodo

¿Hace falta segundo turno? Señora Galindo, adelante.

Portavoz Málaga Ahora. Señora Galindo

Si, aclarar, también, porque está bien que, bueno, que se sepa. Evidentemente decirle a la señora Fernández, a la Diputada de Recursos Humanos, que nos consta y que está haciendo un buen trabajo, no queremos desvalorizar su trabajo, que nos consta que está haciendo un buen trabajo. Eso si, estos oficiales de servicio, si bien es cierto que se les reconoció una, se les reconoció la turnicidad, en ningún momento se les ha reconocido los fines de semana.

También es cierto y, una cosa que se obvia es que, en ese momento también se le ampliaron funciones. De hecho tuvieron que hacer unos cursos porque en ese movimiento, hubo una ampliación de funciones hacia este personal. Por otro lado, nuestra intención, ni mucho menos es bloquear ninguna negociación que esté haciendo el Equipo de Gobierno con los sindicatos, sino más bien todo lo contrario, impulsar todo lo que va, que todo vaya bien y que todo vaya rápido.

Valga esta moción y, la vamos a mantener tal cual, para que se visibilice, pues que, estos ordenanzas de servicio, estos trabajadores y trabajadoras de la casa, que aprovecho para decir que están bastante apurados en algunas ocasiones para realizar su trabajo porque también ha habido una merma de personal que no se ha ido reponiendo en estos últimos años, pues que se visibilice para que se tenga en cuenta lo antes posible para ese reconocimiento de jornadas especiales de los fines de semana. Por nuestra parte nada más.

Conocida la moción que antecede, relativa al reconocimiento de la jornada laboral especial, y las intervenciones de los diputados, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la moción del Grupo Málaga Ahora, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la moción ..... : nueve (ocho del Grupo Socialista, y uno del Grupo Málaga Ahora)
- Votos en contra de la moción..... : quince del Grupo Popular
- Votos de abstención..... : dos del Grupo Ciudadanos

Como consecuencia de esta votación el Pleno por mayoría, acuerda:

a) Desestimar la moción del Grupo Málaga Ahora (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), relativa al reconocimiento de la jornada laboral especial.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales para su conocimiento y efectos.

III/2.- <u>Mociones urgentes a votar, sin debate</u>.

IV.- <u>CONOCIMIENTO DE LOS DECRETOS ORDENADOS POR PRESIDENCIA Y DIPUTADOS/AS</u>.

<u>Punto núm. IV/1.- Segunda parte de la sesión parte de la sesión ordinaria del Pleno de 17-05-2016. Decretos: Conocimiento de los Decretos ordenados por la Presidencia y Diputados/as Delegados/as, desde el 885/2016 hasta el 1193/2016 (ambos incluidos).</u>

Habiéndose enviado a los Grupos Políticos que integran la Corporación copia de todos los Decretos o resoluciones adoptados por la Presidencia y Diputados Delegados para el normal funcionamiento de los servicios, y resultando que con ello tienen conocimiento de las actividades de la Corporación y pueden cumplir las atribuciones que sobre el control y fiscalización de la gestión de los Órganos de Gobierno les confiere el ordenamiento jurídico vigente a los miembros de la Diputación, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos,

33.2.e) y 194 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 61 y 62 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, procede:

a) Quedar enterado, con carácter general, de todos los Decretos ordenados por la Presidencia y Diputados Delegados, y que tienen los números correlativos comprendidos desde el 885/2016 hasta el 1193/2016 (ambos incluidos).

b) Comunicar el acuerdo a la Secretaría General para su conocimiento y efectos.

V.- RUEGOS

No se han presentado.

VI.- PREGUNTAS

*Preguntas conforme lo dispuesto en el **Art. 106** del Reglamento Orgánico de la Diputación:*

GRUPO SOCIALISTA*:*

Punto núm. VI/1.1.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 17-05-2016. Preguntas: Pregunta que formula el Grupo Socialista, relativa a la conexión eléctrica del Hospital del Guadalhorce: ¿En qué situación se encuentra la conexión eléctrica del Hospital del Guadalhorce, que Diputación se comprometió a realizar mediante adenda al convenio firmado? -¿Cuándo estará finalizada dicha conexión?

Diputado PP. Señor Oblaré

Muy rápidamente. Esta Diputación no se ha comprometido a realizar ninguna conexión eléctrica, solamente aporta 500.000 € al coste de la empresa ENDESA que tiene que hacer la conexión desde Villafranca del Guadalhorce hasta el Hospital.

Y, el Ayuntamiento aporta la otra mitad, ¿creo no?, y, eso, el plazo que tiene, si, el plazo que tiene es el que la empresa ENDESA ejecute, pues toda esa conexión.

Esta Diputación solo se ha limitado a cumplir la parte del convenio de esos 500.000 € que aportamos

Punto núm. VI/1.2.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 17-05-2016. Preguntas: Pregunta que formula el Grupo Socialista, relativa al Caminito del Rey: ¿Está firmado el Convenio que regula la gestión del Caminito del Rey entre la Diputación, los Ayuntamientos, la Junta de Andalucía y ENDESA?

Diputada PP. Señora Bravo

Si. Conforme a la pregunta número dos, si está firmado el convenio que regula la gestión. El primer convenio, obviamente si, está aprobado y firmado. El segundo está firmado, está aprobado y firmado por los Ayuntamientos y la Diputación, por la Junta de Andalucía

solamente se han incluido las propuestas, pero estamos esperando la firma y, ENDESA es el mayor problemático que estamos todavía esperando que designe a la persona.

Punto núm. VI/1.3.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 17-05-2016. Preguntas: Pregunta que formula el Grupo Socialista, relativa al Caminito del Rey: ¿En qué situación jurídica se encuentra la gestión del Caminito?

Diputada PP. Señora Bravo

En qué situación jurídica se encuentra la gestión del Caminito. Bueno, pues ahora mismo es, no sé si se refieren al contrato, la concesión demanial del uso, esa puede ser la situación jurídica, de una instalación en un espacio natural.

Punto núm. VI/1.4.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 17-05-2016. Preguntas: Pregunta que formula el Grupo Socialista, relativa al Caminito del Rey: ¿Está aprobado el Plan de autoprotección del Caminito del Rey? ¿Ha estado o está abierto el Caminito del Rey sin plan de autoprotección

Diputada PP. Señora Bravo

En cuanto a si está aprobado el Plan de autoprotección del Caminito del Rey, pues si, está aprobado el Plan de autoprotección. Y, nunca estuvo, además está aprobado también por los Ayuntamientos. Nunca estuvo abierto el Caminito sin este Plan de autoprotección puesto que, mientras que el Caminito fue de uso común general, obviamente, por la Ley de Bases de Entidades Locales lo pueden leer, no necesita Plan de autoprotección, pero justamente, mucho antes del cambio de la gestión, en otoño del año pasado se aprobó completamente este Plan de autoprotección.

Punto núm. VI/1.5.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 17-05-2016. Preguntas: Pregunta que formula el Grupo Socialista, relativa al Caminito del Rey: ¿Cuenta el Caminito del Rey con todas las autorizaciones que corresponden? ¿Se han ejecutado/realizado todos los condicionantes que se establecieron para la apertura del Caminito del Rey?

Diputada PP. Señora Bravo

Y, si cuenta con las autorizaciones correspondientes. Una pregunta un poco genérica. Si, realmente está en un espacio natural, en un paraje y cada vez que hay que hacer alguna actuación, por eso esta Diputada planteó y se aprobó que el Director conservador del Parque estuviera como miembro de la comisión de seguimiento y, cada autorización, pues se tramita normal.

Si se ha ejecutado o realizado todos los condicionantes con respecto a la apertura. Pues del Acta de finalización de la obra se hicieron una serie de requerimientos por parte de la Delegación porque condicionaban la autorización ambiental unificada y bueno, esas se han ido realizando durante todo el año pasado conforme a los plazos que nos fue diciendo la Junta.

Porque había que eliminar una, en este caso, era una plantación de eucaliptos, no se podía hacer mientras estábamos con el Decreto de prevención de incendios, los trabajos que hay que hacer en altura tienen que tener que no pueden coincidir nunca con la nidificación de las aves, pero bueno, ya, desde el año pasado, pues también está subsanado.

VII.- COMPARECENCIAS

(Art. 107 Reglamento Orgánico Diputación)

Punto núm. VII/1.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 17-05-2016.- COMPARECENCIAS: Grupo Popular, solicita la comparecencia del Diputado Delegado de Cultura y Educación, para dar cuenta del viaje a Estados Unidos sobre la figura de Bernardo de Gálvez.

Presidente. Don Elías Bendodo

Señor González tiene la palabra.

Diputado PP. Señor González

Muchas gracias Presidente, procuraré en la medida de lo posible ser breve.

Al estallar en 1779 la Guerra de Francia y España contra Gran Bretaña, un malagueño de Macharaviaya, con apenas 700 hombres, inició en septiembre las hostilidades contra los ingleses.

Supuso arrojar a los británicos del Missisipi, estos brillantes triunfos le valieron el ascenso a Mariscal de Campo cuando acaba de cumplir 33 años. En la Lusiana quedaba aun dos importantes bastiones británicos, la Mobile y Pensacola; este malagueño inició la expedición contra el primero de ellos el 14 de enero de 1780, logrando apoderarse del Fuerte Charlot el 14 de marzo de 1780.

Para culminar su apoyo a los nacientes Estados Unidos restaba Pensacola, poderoso reducto inglés, estratégicamente situado en la Florida Occidental, era imprescindible cruzar desde la isla a tierra firme para iniciar el asedio de los Fuertes ingleses que dominaban Pensacola.

La flota española tenía que entrar en la Bahía de Pensacola para proteger, con sus fuegos, el cruce de las tropas, ante la negativa del Capitán al mando para entrar en la Bahía de Pensacola por el asedio de los cañones enemigos, la estrechez del propio canal y el enorme riesgo de quedar encallados a merced del fuego enemigo, Bernardo de Gálvez, a bordo del Gálveztown, comenzó a navegar rumbo al canal, abrió fuego, consiguió derrotar a los ingleses.

Bernardo de Gálvez alcanzaba la gloria tras cincuenta días de reñidos combates, Bernardo de Gálvez consiguió su propósito. Ascendió a Teniente General y, además, el Rey Carlos III le concedió el título de Conde de Gálvez y, además, el apodo Yo solo por su escudo de armas.

Su aportación a la independencia norteamericana fue crucial, en el desfile de los vencedores un malagueño marchó junto a George Washington por las calles de Philadelphia. A partir de este momento, se empieza a escribir la actual historia de los Estados Unidos.

Tres siglos después, casi tres siglos después, dos siglos y pico, quiero agradecer el trabajo que ha hecho aquí la Asociación Bernardo de Gálvez en los últimos diez años, su Presidente, Miguel Ángel Gálvez, a su Vice-Presidente, Manolo Olmedo y, por supuesto, a personas que han colaborado desinteresadamente, como es la ciudadana americana y española Teresa Valcárcel, al pintor Monserrate que fue el autor que la obra que actualmente cuelga en el Capitolio y, decir que no fue nada menos que 4.500.000 de adhesiones las conseguidas por Teresa Valcárcel, entre otras Ayuntamientos y Diputación que procuraron llegar hasta dónde hemos llegado.

La copia del retrato de Bernardo de Gálvez, realizada sin coste alguno, fue entregada a Teresa Valcárcel en la Embajada de España en Washington por Elías Bendodo, Presidente de la Diputación. El acto de colgar el retrato coincidió con algo no menos importante, ser nombrado ciudadano honorario por los Estados Unidos de América.

Solamente siete personas tienen ese honor, entre ellos Winston Churchill y la Madre Teresa de Calcuta. El Presidente Obama dio fe de ello el 16 de septiembre de 2014. Esto es gracias a españoles que desinteresadamente han logrado llegar a este punto.

Se abre un nuevo escenario entre España y Estados Unidos. Da alegría ver como en un documento firman el Partido Socialista, el Partido Popular, el partido Podemos, el partido Ciudadanos y el partido Izquierda Unida, en el Parlamento andaluz, proponiendo que Bernardo de Gálvez sea hijo predilecto de Andalucía.

Da también gusto ver cómo el Partido Popular presenta, antes de que acabara la anterior legislatura, una proposición no de ley sobre la figura de Bernardo de Gálvez, cuestión que también hace el Partido Socialista en marzo del presente año.

Es de alabar el trabajo que el Alcalde de Macharaviaya, el Alcalde Antonio Campos, ha desarrollado a lo largo de estos últimos años durante los cuales ha estrechado vínculos de manera notable con un municipio que apenas supera los 500 habitantes y, por supuesto, el papel también que ha tenido la Diputación de Málaga hasta la fecha, colaborando con la Asociación Cultural Bernado de Gálvez.

En la presentación oficial de dicha Asociación, en Madrid, en la Embajada de Estados Unidos, en la entrega del Premio Bernardo de Gálvez en su V edición. En la publicación de una biografía sobre nuestro héroe. Su difusión en España, Estados Unidos, el resto de Europa, Latinoamérica, etcétera. Y la colaboración con el Ministerio de Defensa en la gran exposición que fue inaugurada por el Rey el pasado 3 de diciembre del 2015.

Presidente, continuaré mi exposición en mi segundo turno, gracias.

Presidente. Don Elías Bendodo

Bien, vamos a ver, esto por ordenarlo de alguna manera, ahora tienen intervención todos los grupos, ¿no? Pues venga, adelante, señora Galindo, no hace falta; señor Sichar, no hace falta; señor Ahumada, tampoco; por el grupo socialista, señor Conejo, adelante.

Portavoz PSOE. Señor Conejo

Hombre, ya que el señor Diputado de Cultura y Educación ha tenido a bien de pedir una comparecencia a este Pleno para dar explicaciones e información sobre los motivos del viaje

de la corporación a Estados Unidos para promocionar, divulgar la figura de un macharatungo internacional, como es Bernardo de Gálvez, nos gustaría conocer los detalles de ese viaje.

Lo que pasa que el señor Diputado de Cultura y Educación se ha ceñido a darnos una lección de la biografía del señor Bernardo de Gálvez, la cual conozco desde hace ya algún tiempo, como bien sabe y conoce el Presidente de la Diputación Provincial, pero creo que el motivo de la comparecencia era circunscribirse a los motivos ese viaje.

¿Qué es lo que le plantea mi grupo político? Que queremos saber cuántas personas, en representación de la Diputación Provincial de Málaga o entes dependientes han asistido a esa misión cultural, por denominarla de algún motivo, cuántas personas, qué coste ha tenido, tanto en alojamiento, desplazamientos, qué gastos ha tenido la Diputación Provincial o algún ente dependiente de la misma en ese viaje. Qué agenda han tenido ustedes durante esos días y qué acuerdos han alcanzado en esa misión cultural o de promoción turística.

Que creo que era el motivo de esta comparecencia, entonces, me gustaría que nos diera esa información, porque de esa manera nos podríamos pronunciar, pues para felicitarle o para cuestionar alguna cuestión, algún aspecto de esa misión cultural. Como no dispongo de esa información, pues le hago estas preguntas públicamente para que me ilustre con su buen saber y su buen hacer.

Presidente. Don Elías Bendodo

Ilústrenos pues.

Diputado PP. Señor González

Muchas gracias Presidente. Como yo suelo medir los tempos, le comento que cuento con cinco minutos que no he consumido y tres restantes que yo estoy seguro que le voy a dar respuesta a sus preguntas y a algunas de los Diputados, de sus Señorías aquí presentes.

La Diputación, al margen de lo que ha hecho aquí, hay que ir mucho más allá, mucho más allá. Porque hasta la fecha, solo un Ayuntamiento y una Asociación han peleado contra viento y marea a favor de esta figura.

Al margen de que hay que analizar las iniciativas que se puedan aportar de cualquier institución, es nuestra intención, obviamente es un proyecto que queremos construir entre todos y, no me refiero a todas las instituciones implicadas, sino entre los diferentes grupos que forman parte de esta institución. Con la construcción o la ubicación, en un edificio ya existente en la ciudad de Málaga, para albergar un museo, un centro de interpretación, con características especiales, no al uso, no al uso. Que contemple, pues contemplar auditorio, biblioteca, centro de estudios, sede de la Asociación Bernardo de Gálvez, que tenga contenido relacionado con lo que pasó en aquel siglo, siglo XVIII, la recreación de la Batalla de Pensacola, uniformes, material de época, planos, cartas, mapas, pinturas.

Donde tengamos planes de actuación definidos, tanto conferencias, intercambios universitarios, actuaciones, publicaciones, crear un consejo entre instituciones públicas y privadas, americanas y españolas.

Por ello, ello, ello fue el motivo de nuestra visita a Estados Unidos. 20.000 kilómetros después, concretamente 19.700 kilómetros, cuatro Estados, Texas, Alabama, Luisiana y Florida; cinco ciudades, Houston, Galveztown, Nueva Orleans, Mobile y Pensacola; en cuatro

días y pico reales, en cuatro días y pico reales. Tenemos que quitar los vuelos, la seguridad de los norteamericanos y los tiempos de espera.

Visitamos auditorios directamente vinculados con Gálvez, para presentar el proyecto y conseguir adhesiones institucionales y futuras donaciones al mismo. Queremos crear un nexo de unión, único, único entre España y Estados Unidos, con la idea de incrementar intercambios histórico, cultural, comercial y turísticos entre ambos países a través de Málaga y a través de la figura de Bernardo de Gálvez.

Usted me ha preguntado por la parte menos romántica, que obviamente estoy obligado a responderle. No, no, coincido con usted, estoy aquí para dar explicaciones porque he pedido comparecer de motu propio, mi grupo así lo ha considerado. Los costes del viaje, le digo: los hoteles en Estados Unidos tienen una similitud con los españoles, los de lujo son cinco estrellas, primera cuatro, turista superior tres, y turista dos.

Dormimos dos noches en hotel de primera, equivalente a cuatro estrellas, aunque me quedo con algunos hoteles españoles de tres estrellas y, tres noches en turista superior, el coste total de la comitiva, de los cuatro que integramos la comitiva, fue de 3.420 €.

Los vuelos, ocho vuelos, cogimos seis vuelos intercontinentales y dos vuelos domésticos. Como usted sabe las categorías de los vuelos son primera, business, turista plus y economy. Cogimos turista plus, no el Business ni el primera, sobre todo porque son vuelos de ocho y nueve horas para cruzar el Atlántico y unos sillones un poquito más grandes, la verdad que no vienen mal para el cometido de nuestra misión. Eso si, los vuelos domésticos fueron en turista economy. El total 9.598 €. Estamos hablando de entre vuelos y hoteles, 13.0156 €.

El papel de la delegación, evidentemente, está el Presidente que no es cuestionable, el mío, que si puede ser cuestionable y, por supuesto, usted pregunta por dos integrantes más de la delegación. El gerente del Patronato Costa del Sol, ¿por qué está ahí? Fue el artífice, el interlocutor en las reuniones sectorial de turismo de élite y cultural en Estados Unidos, también del sector empresarial en los Estados Unidos.

Este es el nexo de unión de futuras relaciones comerciales y del sector turístico con Estados y ciudades norteamericanas que fueron visitadas por la delegación. Los turistas norteamericanos tienen un alto poder adquisitivo, muy vinculados a su historia, el factor emocional, en este sentido, es vital. Le digo, en los años 70 eran 500.000 americanos los que nos visitaban, tuvimos el declive en torno al año 2010 donde apenas 50.000, este último año hemos encontrado un incremento del 20 % y, ya son 130.000 norteamericanos los que nos visitan.

Es la idea es incrementar esta cifra paulatinamente gracias a este proyecto. También nos acompañó, ya para ir terminando Presidente, el Director del Área de Presidencia, ¿por qué vino el Director del Área de Presidencia con nosotros? Es el enlace con el área de asuntos exteriores, también, la relaciones que mantener, es el que mantiene las relaciones con embajadas y consulados, el contacto con las asociaciones y lobbys americanos en torno a la figura de Bernardo de Gálvez, el encargado de la planificación y ejecución de la agenda y el responsable de los comunicados de la actividad diaria que esta delegación hacia en sus visitas institucionales a norteamericana. Muchas gracias.

Presidente. Don Elías Bendodo

¿Es necesaria alguna intervención más? No. Si, ¿no? Listo.

Punto núm. VII/1.2.- Sesión ordinaria del Pleno de 17-05-2016.- COMPARECENCIAS: Grupo Socialista, solicita la comparecencia del Diputado Delegado de Innovación Social, Participación y Cooperación Internacional, para que explique el plan de gobierno y trabajo de dicha Delegación.

Presidente. Don Elías Bendodo

Adelante, señora García.

Diputada PSOE. Señora García

Gracias Presidente. Buenas tardes a todos y a todas, procuro, vaya prometeré también ser breve por la hora que tenemos.

El grupo socialista a solicitado la comparecencia del Diputado Félix Lozano, responsable del área de innovación social, participación y cooperación internacional, debido a que gestiona un área de gran importancia. Área donde están agrupados una serie de servicios que dan cobertura a la ciudadanía y que deben de prestar una atención de manera inmediata y directa en temas tan importantes como el conflicto hipotecario, demandas de consumo, entre otros. A través de la atención personal, telefónica y telemática.

Una de sus funciones es potenciar y facilitar las iniciativas y actividades relacionadas con la participación social, tercer sector, así como la innovación social y la cooperación. Al ser un área tan relacionada y cercana a la ciudadanía son muy importantes las acciones que se lleven a cabo, ya que repercuten de forma directa sobre ella.

Por ello, desde el grupo socialista solicitamos la intervención del Diputado informando sobre objetivos y proyectos marcados a corto y largo plazo. Las acciones, actividades e iniciativas que se están llevando a cabo y se pretenden llevar a lo largo del año 2016, así como los planes y programas, ya que en la página web aparece el epígrafe pero vacío de contenido.

Queremos conocer su agenda de trabajo, ya que es conocida la doble tarea a la que se enfrenta diariamente, tanto aquí en la Diputación como en el Ayuntamiento de Pizarra, y no queremos que esta situación ocasione dejadez, descuido o abandono de sus obligaciones como representante del área.

Considerando la importancia que dicha área tiene, no vemos que tenga gran repercusión en la ciudadanía, porque aún le falta el impulso necesario, así que, solicitamos se establezcan mejoras y los objetivos a alcanzar, líneas de acción que sean cuantificables y verificables, de forma objetiva estableciendo prioridades. Gracias.

Presidente. Don Elías Bendodo

El compareciente, adelante.

Diputado PP. Señor Lozano

Muy bien. Gracias Presidente. Pues bueno, muy buenas tardes a todos, a poco más de un año de que iniciamos esta legislatura, pues el grupo socialista pide mi comparecencia a este Pleno,

pues para que cuente lo que es una delegación de nueva creación. Que creamos en esta legislatura, de innovación social, participación ciudadana y cooperación internacional.

Está claro que este Diputado lo primero que es, es responsable, es responsable de las tareas que sabe asumir, independientemente de esta doble función anterior de Portavoz como Portavoz en la oposición del Ayuntamiento de Pizarra y, ahora, como Alcalde de Pizarra, sabe que las responsabilidades hay que echarlas hacia delante.

La verdad es que me sorprende. Me sorprende que pidan la comparecencia, puesto que bueno, mi contacto directo con todos los grupos políticos está siendo siempre, bueno, a la hora de tomar decisiones, a la hora de ver las convocatorias que estamos preparando, tanto para la participación ciudadana, como para cooperación internacional, como para todas las asociaciones del tercer sector, con todos y cada uno de los grupos políticos, es un comunicación constante que estamos teniendo, el hecho de que, bueno, que al final todos seamos partícipes a la hora de poder hacer que nuestras convocatorias, pues, sean lo mejor posible, porque además, uno de los objetivos que este Diputado quiere llevar a cabo en su Delegación es parte de la participación. De la participación, empezando por la participación de todos los grupos, como además, toda la participación ciudadana de todos los colectivos sociales.

La verdad que empezamos y quiero poner de manifiesto el hecho de la importancia, la importancia de la Delegación de innovación social, que es pionera, es de nueva creación, institución pública que la tiene, la primera institución pública que la tiene, pues la Diputación Provincial de Málaga, que ya trae un recorrido desde el año 2012, cuando dimos un giro ahí, al Centro Básico y, donde bueno, ahí es donde todas las asociaciones, todos los colectivos sociales de la provincia pueden estar representados y, además, puede adquirir la formación que necesiten en su momento.

Es un compromiso constante el que vamos a tener con el ciudadano. Realizando actuaciones encaminadas a lograr beneficios para el ciudadano y para la sociedad en general. Para ello se han puesto en marcha proyectos, un conjunto de proyectos y actividades que se desarrollarán a lo largo del año y de los tres años de legislatura que nos restan.

Se trata de implantar un nuevo modelo de administración más útil, impulsar los cambios en innovación y, basado en la complementariedad y de todas las acciones y, el ajuste de necesidades y demandas que tienen todos los ciudadanos a día de hoy.

Para confeccionar esta estrategia global, en primer lugar, se ha analizado la estrategia, la realidad comarcal de la provincia de Málaga, de todas las comarcas que tiene la provincia de Málaga. Escuchando las preocupaciones, de primera mano, de todos los colectivos y agentes sociales que puedan dar respuesta más adecuada para que nosotros podamos dar respuestas más adecuadas a todas las necesidades que tienen. Que no se trata, básicamente, de dar una subvención en un momento determinado, sino vamos a hacer que nuestros colectivos y nuestras asociaciones puedan ser más eficaces e intentar hacerle la vida más sencilla.

Nuestra delegación, al final, se divide en varias áreas de trabajo. Un área que ya he nombrado anteriormente como es la innovación social, centro social de innovación social La Noria que todos, me consta que todos los habéis visitado y que habéis estado allí. Un proyecto, la verdad que bastante ambicioso, donde gracias a la colaboración de la Obra Social de La Caixa, ya tenemos en marcha 19 proyectos sobre innovación social con 19 asociaciones y colectivos de la provincia. Donde este año, además, tiene una presencia firme en la provincia, además, de todo ello, pues junto con la participación ciudadana, pues bueno, una de las cuestiones que

creemos conectar, dentro de esta estrategia pues es el marco de responsabilidad social corporativa, para ello estamos en un proceso de resolución de dicha estrategia y en coordinación con el área de la responsabilidad social corporativa de la propia Diputación.

En esta nueva etapa nos proponemos incidir y actuar en cuatro ejes en los que se centra nuestra atención: promover la responsabilidad social corporativa en las entidades locales; potenciar el voluntariado corporativo; articular un conjunto de actuaciones para unir a todos los agentes de la responsabilidad social corporativa y formar las entidades sociales y, esta última es la primera demanda que recibimos de los colectivos y, así mismo, entendemos que es el primer paso fundamental para articular un tejido social fuerte y profesionalizado, que dé respuesta a las necesidades de la sociedad en tiempo, que dé el salto del tercer sector al cuarto sector en toda nuestra provincia.

De este modo, la Diputación Provincial, quiere liderar el cambio en las entidades locales de la provincia, hacia este nuevo modelo de institución comprometida con la sociedad, y para ello estamos promoviendo algunos aspectos tales como: promover dinámicas de intercambio y reciprocidad con el conjunto de sectores sociales; desarrollar las campañas de sensibilización y concienciación del voluntariado; promover la realización de jornadas de puertas abiertas a las entidades sociales; favorecer la creación de mesas de debate, así como la mesa permanente que hará el seguimiento y evaluará las diferentes acciones; desarrollo de los foros comarcales, para la adquisición de políticas de responsabilidad social corporativa por parte de las administraciones locales; desarrollo de unas jornadas provinciales en la que estén presentes todos los agentes implicados y, continuar llevando a cabo el premio anual de reconocimiento solidario a empresas.

El aula de formación y la tutelación de proyectos será un objetivo en La Noria, donde la escuela de formación ya está impartiendo cursos de formación y, donde queremos potenciar y dinamizar el intercambio de experiencias colaborativas. El 9 de junio tendremos el I Encuentro del Tercer Sector e Innovación Social, que será aquí en el Auditorio de Edgar Neville, además La Noria, como ya he dicho antes, los 19 proyectos que este año ya están en marcha y que ya estamos trabajando en la próxima convocatoria que podamos tener para el año 2017.

La convocatoria, además, pues en participación ciudadana estamos trabajando, desde inicio de año, en la convocatoria de concurrencia pública para todos los colectivos sociales de la provincia de Málaga. Las bases ya están redactadas el borrador, ya se está valorando y se está viendo a ver si en poco tiempo podemos tenerlas publicadas.

Creación de registro oficial de entidades sin ánimo de lucro, como ya sabéis, aprobamos aquí en el Pleno por unanimidad; elaboración del reglamento provincial de participación ciudadana, que también todos los grupos tenéis constancia de ello y que se está trabajando en ello.

En cuanto a cooperación internacional, pues bueno, desde esta delegación tenemos una apuesta decidida, tal como venía reflejado en los presupuestos del año 2016, una apuesta que lo primero que hemos comenzado es con la renovación del Consejo Provincial de Cooperación y que todos los miembros de esta corporación tenéis constancia de ello. La convocatoria pública de subvenciones que no es, que si es verdad que hemos tenido algunos problemillas, pero que todo ya subsanado, administrativo sobre todo, todo subsanado, habéis tenido participación en las propias bases. Hemos dejado que las ONG´s tengan participación a la hora del desarrollo de todas las bases y que estará en muy breve tiempo publicada. Y, la campaña provincial de sensibilización y difusión.

En cuanto a la ventanilla única. La ventanilla única, la ventanilla que al final es la puerta de entrada de todos y cada uno de los ciudadanos de la provincia de Málaga, de todos los colectivos, de todos los Ayuntamientos, pues bueno, decir que hace dos semanas, concretamente, realizamos una rueda de prensa del balance del año 2015, con un total de 35.000 atenciones y que en una encuesta que se ha hecho, el 80 % de la ciudadanía manifiesta, a través del cuestionario, pues la calidad de sentirse gratamente satisfecha con la atención recibida.

Consumo, como bien sabéis, también parte de la Delegación de Innovación Social, y la Oficina de Intermediación Hipotecaria, que aquí me ponía, me gustaría poner de relieve el trabajo que se hace desde esta oficina, el proceso de renovación y adquisición de las funciones nuevas que estamos desarrollando, tras esa aprobación que hicimos en este Pleno, hacía además la continuidad del convenio con el Colegio de Abogados de atención y asesoramiento de personas en riesgo de ejecución hipotecaria, que se está mejorando el apoyo al ciudadano con una serie de medidas.

La campaña de difusión del OIH; las Jornadas Comarcales que ya tienen la cronología; el Congreso Anual que será para el mes de octubre; así mismo, hemos estado en contacto con todas las entidades bancarias, Ayuntamientos menores de 20.000 habitantes de la provincia de Málaga, para poder crear ese parque público de viviendas y, bueno, la otra medida nueva, que ya está llevando a cabo, que es la atención psicológica a los usuarios de la OIH que se ven en un momento de riesgo de desahucio.

Y, por último y no menos importante, la gestión de espacios que llevamos desde esta Diputación, pues que, bueno, que al final nuestras asociaciones ven como pueden utilizar las instalaciones de la Diputación Provincial, la Diputación de todos los malagueños y las malagueñas y, que bueno, en este año anterior pues hubo más de 500 actividades anuales, más de una actividad al día. Muchas gracias.

Me pasado en tiempo, yo sé que era el último pero

Presidente. Don Elías Bendodo

Tú lo has hecho. Hemos acumulado las dos intervenciones, señor Lozano, en una, porque lleva prácticamente diez minutos.

Málaga Ahora. Ciudadanos. Señor Ahumada, ¿no se anima usted? No. Grupo socialista, señora García, con brevedad por favor.

Diputada PSOE. Señora García

Si, voy a terminar

Presidente. Don Elías Bendodo

Señor Lozano, yo creo que ya ha contestado a casi todo, ¿no?

Diputada PSOE. Señora García

Si, bueno, no se ha centrado mucho

Presidente. Don Elías Bendodo

Menos mal

Diputada PSOE. Señora García

Porque le habíamos pedido, se ha ido un poquito por las ramas, así que, no me ha quedado muy claro lo que quiere llevar

Presidente. Don Elías Bendodo

Pues ahora queda usted con él

Diputada PSOE. Señora García

Así que yo, le pediría que en la segunda intervención se centrara un poquito más, si es que se la van a dar, en lo que le hemos solicitado en la comparecencia.

Le hemos hecho que se centrara en programas, planes, actividades, acciones, yo creo que se ha ido un poquito más a una forma más generalizada y global y lo que pedimos es que explique realmente qué está haciendo día a día, hombre, él como responsable del área sabe perfectamente en lo que están trabajando en el área y lo debe de explicar y, no en general, creo que ha sido una exposición más general. Gracias.

Presidente. Don Elías Bendodo

Segundo turno, con mucha brevedad y, terminamos.

Diputado PP. Señor Lozano

Tanta brevedad como, bueno, al final esta comparecencia aquí, de este Diputado, bueno, no hay que ser muy listo para saber que viene en correlación de la Alcaldía del 5 de marzo en el Ayuntamiento de Pizarra.

Por lo tanto, he empezado con la palabra responsable. Que mi día a día en la Diputación Provincial, ha existido en la Diputación Provincial muchos Alcaldes que han sido Diputados Provinciales y que han tenido delegación y, mi delegación, en ningún momento, está desasistida, como podéis a lo mejor intentar, o estáis intentando decir y, por lo tanto, el día a día estáis, sois consciente de lo que es, porque además os hago partícipes, como he dicho al principio de mi intervención, de todas y cada una de las acciones que se están tomando por parte de la delegación.

La parte de innovación social, la parte de La Noria, que como podéis comprobar y que además habéis estado allí visitándola, es una de las partes más importantes que tiene la Delegación de Innovación Social y, con la cual estamos volcados, pero no quita ello que la innovación social, junto con la participación ciudadana quiere que le concrete más proyectos, los proyectos, ahora mismo, estamos involucrados de lleno, y así lo sabe usted, con cooperación internacional, poder sacar las bases lo antes posible, porque es una prioridad para esta Delegación, que habíamos apostado con 300.000 € y la parte de participación ciudadana. Reuniones con todos los colectivos de las comarcas: Comarca de Antequera, Comarca de Serranía de Ronda, mi día a día, al final, pues no deja de atender a todas las asociaciones que para eso soy el Diputado de Participación Ciudadana de la propia Diputación.

Espero haberle aclarado sus dudas.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Ilmo. Sr. Presidente dio por terminada la sesión siendo las quince horas y veinte minutos del día de su comienzo, de todo lo cual como Secretaria General, CERTIFICO.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,